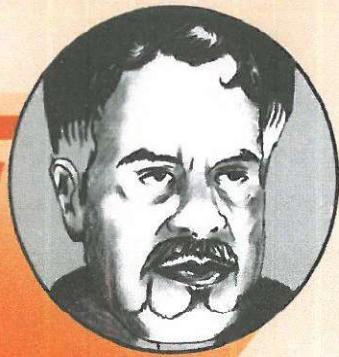


# EL BCB



**1995 - 2006**

**J. A. MORALES bajo la** 

Said Villavicencio Jaldín

## PRÓLOGO

### **La gestión fallida de Juan Antonio Morales en el Banco Central de Bolivia**

Varios bancos privados y hasta el Banco Central de Bolivia (BCB) registraron un dudoso desempeño financiero, por lo que perdieron la credibilidad y, por tanto, dejaron de ser entidades depositarias de la fe pública.

Los materiales que Saíd Villavicencio Jaldín entrega a los lectores sobre las funciones de Juan Antonio Morales Anaya, hasta dos meses presidente del BCB, siembran más dudas sobre el principal organismo financiero estatal del país.

Los artículos de Villavicencio Jaldín —que serán desarrollados en éste y otros libros— se entenderán mejor con las notas que se ofrecen y, más aún, con los anexos. Éstos refuerzan, con información, las ideas de los artículos.

Estos trabajos periodísticos (elaborados con la urgencia del cierre de edición) tratan sobre un conjunto de prácticas, precedidas o explicadas por un discurso destinado a justificar hasta lo injustificable, como aquello de incorporar a familiares y amigos a la planta de empleados del BCB sin los merecimientos ni el perfil exigido para quienes carecen

de padrinazgos, aunque tengan la calificación necesaria para ejercer cargos en el máximo organismo financiero estatal.

Informes entregados en esta publicación establecen responsabilidades de los ejecutivos del BCB y, sobre todo, del ex presidente Morales Anaya. Sin embargo y aunque las responsabilidades individuales son ineludibles, es cierto que los operadores del principal banco de carácter público de los bolivianos son parte de los convocados a materializar el manejo neoliberal de las finanzas públicas. Dicho de otro modo: el DS 21060 no podía aplicarse sin funcionarios como Juan Antonio Morales Anaya. Es falso decir que, en aquel período, se servía al país y a la sociedad desde el BCB, cuando en la realidad desde éste se favorecía a intereses ajenos a la sociedad y a la nación. Es imposible una conducta honesta de un equipo de financieros que, en rigor, son facilitadores de un régimen neoliberal, en el que la economía es trampa y la política se aleja de toda ética. La chequera del país fue confiada a un Juan Antonio Morales Anaya que, en el tramo final de su carrera, aceptó un plus que se sumaba a los más de Bs 33.000 que recibía como sueldo. El sobresuelo que le concedieron, procedente de los gastos reservados, le llevó a declarar (para radio Erbol y el semanario *Pulso*) que cuando embolsillaba aquel "premio" se sentía como una prostituta.

Si el ex Presidente del BCB sufrió una objeción de conciencia al cobrar sueldo y sobresuelo, al menos hubiera renunciado al cargo. No lo hizo a pesar de que entonces algunos se animaron a pedirle que abandone tan delicada función pública.

Este trabajo de Villavicencio, comunicador y docente universitario, busca convencer a los lectores que J. A. Morales Anaya no es el intelectual sin mancha en el que todavía creen algunos. Es necesario un proceso para juzgar al ex Presidente del BCB y que se le imponga el castigo que merece aquél que desinforma con apariencias de profesional honesto y diligente. Se trata de un proceso debido porque el autor de este libro dice que no busca revancha alguna. En mucho, el ex Presidente del BCB y sus colaboradores leales mataron a la verdad en aquella institución. Cuando ocurre un "verdadicidio" los periodistas cuentan retrospectivamente lo que no pudieron hacer el momento en el que imperan censura, autocensura o medias verdades. El autor de estas páginas asume la tarea de contar, con detalle, la vida oculta del BCB o lo que se encubre de éste con recursos diversos. Una investigación complementaria y un recuento más detenido —de acuerdo con lo dicho por Said— buscarán que la palabra escrita sea el testimonio irrefutable que sirva de prueba para juzgar y condenar a un funcionario público que incumplió a su juramento y que defraudó a la sociedad boliviana que no pudo enterarse a tiempo que el BCB fue víctima de una gestión fallida de Juan Antonio Morales Anaya.

La Paz, 10 de julio de 2006.

Remberto Cárdenas Morales  
Periodista

## PALABRAS NECESARIAS

Lo confieso, me he visto tentado muchas veces de madurar más y mejor la idea de dar a conocer el producto de esta investigación, pero tiene su riesgo el poner a "dormir" esta idea algunos meses más, y he decidido poner a consideración lo alcanzado hasta aquí, consciente de que esta labor puede ser continuada por otros que así lo vean y crean conveniente.

¿Las razones? son muchas, pero señalar que Juan Antonio Morales Anaya, luego de más de 10 años de estar en la presidencia del Ente Emisor, dejó el cargo cuando el decreto de la Nacionalización de los Hidrocarburos —literalmente— inundó el escenario informativo en el país y su paso a "retiro" quedó, casi desapercibido (aunque semanas después, fue puesto nuevamente en escena, con la denuncia de dos parlamentarios sobre el tema de los gastos reservados y, todo hace suponer, que permanecerá en ella por bastante tiempo más). Empero, antes de este episodio, los medios masivos y los periodistas del área económico-financiera, incluso días posteriores a su retirada, apenas le dedicaron algunas notillas muy económicas donde incluso echaron flores a su gestión, sobre todo basándose en indicadores del comportamiento macroeconómico del país, pero sin parar mentes, ni un instante, en el manejo al interior del Instituto Emisor de Bolivia y, menos aún, en las "relaciones incestuosas" de ciertas personas que

usufructúan cargos jerárquicos en el BCB y el Ministerio de Hacienda que facilitan el trabajo de quienes ven al país como su hacienda. El mejor ejemplo está en el ágil proceso para viabilizar desembolsos de los gastos reservados "... destinados a mantener el orden, la seguridad e integridad de la nación"<sup>1</sup> que se dieron días previos a la caída de Gonzalo Sánchez de Lozada (17 de octubre de 2003), y que como es de conocimiento público y general, fue a parar a manos de algunas personas de alta confianza de dicho régimen. ¿El saldo? 67 personas asesinadas por la represión del Gobierno y más de 20 millones de bolivianos desembolsados por concepto de "gastos reservados" entre el 1 y 16 de octubre, ¿o desfalcados al BCB, es decir al pueblo boliviano?, pues "... Kukoc fue sorprendido en Santa Cruz en posesión, de Bs. 2 millones que, dijo, eran de los gastos reservados"<sup>2</sup>.

El anterior tema, como todos los demás, deben entenderse dentro del contexto del poder que tiene el Directorio del BCB encabezado por su presidente, ante los tres Poderes del Estado, gracias a la Ley 1670 (promulgada por Gonzalo Sánchez de Lozada, en octubre de 1995). La "autarquía" del BCB, por ejemplo para manejar las Reservas Internacionales del país, dentro de las cuales está el oro, le faculta su manejo sin consultar a nadie del Gobierno, Parlamento u otra institución del Estado. Más aún, los rendimientos de estas Reservas, no se destinan —en su integridad— al Tesoro General de la Nación, sino son "ingresos propios" del BCB. Esto explica, en gran medida, los sueldos "módicos" de los funcionarios de esta institución, sobre todo de los "ejecutivos" que rebalsan hasta los jefes de Departamento —únicos privilegiados dentro del Ente Emisor—. Esto se agiganta, si se considera que el BCB, debe ser una de las pocas —sino la única entidad pública del país— donde pagan 15 sueldos por año.

Así, en este escenario de los medios y programas que dejaron pasar casi "desapercibida" la salida de Morales del BCB (a excepción de las denuncias sobre gastos reservados en las jornadas de octubre de 2003) *Polémica* marcó la diferencia, pues el equipo de producción, no dudó un instante en evaluar la gestión interna de Morales y, en cierta medida, las relaciones "incestuosas" de algunos empleados ora en el BCB, ora en el Ministerio de Hacienda... Para esta labor *Polémica* dedicó dos programas consecutivos (miércoles 17 y viernes 19 de mayo de 2006) al análisis y la reflexión sobre el significado político, social y económico de la gestión de Juan Antonio Morales y su séquito de "colaboradores" dentro y fuera del BCB. Empero, el eco de lo difundido entre los demás medios y periodistas "comprometidos" con la verdad y los intereses del pueblo, ha sido tenue, sino casi inexistente —muy sintomático por cierto— lo cual ha gravitado para publicar la enjundia de lo expresado en un libro, donde se presente de forma global y documentada, la esencia de los hechos a lo largo de más de una década de Morales Anaya en el BCB<sup>3</sup>.

Es preciso, en este punto, subrayar que el contenido que Ud. tiene en sus manos, es, sobre todo, documental. Contiene nueve artículos periodísticos —seis de una primera serie, donde el sexto es inédito— y tres recientes: el séptimo difundido el 16 de mayo de 2006 y, finalmente, el octavo y noveno de esta serie, también inéditos, escritos el 22 y 30 de junio del presente año. Las notas públicas fueron difundidas en varios medios —impreso: *El Mundo de Santa Cruz*, digitales: *Bolpress*, *Econoticias*, *Rebelión*, *Nuevos Periodistas* y *Red Alterna...*— que divulgaron sus contenidos.

Todo cuanto se dice en la presente publicación tiene sustento documental y, como mejor prueba de esta aseveración, incluyo una selección de materiales —cartas, informes, solicitudes, denuncias...— orientados a los fines concretos de la temática investigada que se puedan apreciar en los anexos. Empero, a fin de facilitar su lectura e interpretación, presento una breve explicación en algunos de ellos y, también, aclaraciones necesarias sobre su tratamiento en las partes más sobresalientes. Este material documental constituye, en esencia, el corpus principal de la obra, por ser muy claro, explícito en muchos casos, y, desde luego, contundente para que Ud. —amable lector— saque sus propias conclusiones al respecto.

En mi condición de docente universitario en las unidades académicas de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y de Comunicación Social de la Universidad Pública y Autónoma de El Alto (UPEA), considero —además— útil ofrecer, principalmente para los estudiantes del Taller Vertical Síntesis en Prensa, una muestra del periodismo de investigación<sup>4</sup> sobre un tema relevante para todos los bolivianos que contribuya a cumplir con los "objetivos de formación en la Carrera"<sup>5</sup>. Complementario a este propósito, es también mi obligación ética, como periodista, rescatar esta información, que la publiqué de manera oportuna aunque incompleta y dispersa, en un solo volumen. El lector versado en el ejercicio periodístico, podrá advertir que las notas corresponden al Género de Opinión y dentro de él, al subgénero del Artículo con ingredientes testimoniales.

Cabe, por último, expresar que esta publicación es un tributo necesario a todos los hombres y mujeres —trabajadores del BCB— que se atrevieron a denunciar, con documentos, a la gestión de Juan Antonio Morales y sus "colaboradores" más estrechos por: favoritismo, *prebendalismo*, nepotismo, malversación de fondos, daño económico a la institución, acoso sexual, utilización discrecional de políticas de recursos humanos, implementación de política de distribución salarial discrecional, violación del fuero sindical, tráfico de influencias, entre otros, que llenaron 586 páginas<sup>6</sup>. Éstas fueron presentadas con la nota INT. BCB 208/2000/S (14/06/00)<sup>7</sup> y es necesario conocer sus resultados de forma pública y, como consecuencia de ello, los

procesos que se siguieron —o debieron seguir—, en caso de hallarse responsables y, desde luego, el resarcimiento a quienes resultaren damnificados (as). Sin embargo, hasta donde se conoce, todo es un misterio muy cercano a lo religioso.

Al paquete anterior se suman otros temas como la "contratación" de la auditora Jenny Denise Torrez Aldunate<sup>8</sup> por parte del Directorio del BCB, siendo que horas antes, ella estuvo trabajando en la Contraloría General de la República (CGR). En esta institución —en su rol de subcontralora de Auditorías Internas— tuvo pleno conocimiento de las denuncias contra la gestión de Juan Antonio Morales y sus "colaboradores", como se puede comprobar en los artículos y, desde luego, en las pruebas documentales incluidas en los anexos.

Otros temas, no tan escandalosos, pero no menos indignantes, se explican de manera breve y siempre con base en pruebas que también pueden verse en los anexos. Para dar una idea más completa de cuán nefasta fue la gestión de Juan Antonio Morales Anaya —protagonista central de este periodo, junto con sus acólitos y paniaguados que se beneficiaron con canonjías y sinecuras— presento las pruebas textuales y algunas gráficas<sup>9</sup> con sus respectivas explicaciones y relaciones internas y externas de este entorno que —me adelanto a sostener— usted amigo (a) lector (a) concluirá con esta pregunta ¿hasta cuándo la impunidad?

El Autor

## ÍNDICE

<b>1. CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>	<b>1</b>
1.1 Semblanza, no autorizada, de Juan Antonio Morales Anaya.....	1
1.2 Sus colaboradores más estrechos.....	2
1.3 Perfil de la institución.....	3
1.4 Perfil de los recursos humanos.....	5
<b>2. UNA VOZ EN EL DESIERTO.....</b>	<b>9</b>
2.1 El BCB, "la isla de la fantasía en Bolivia".....	9
2.2 La Ley en el BCB "hoy por mí, mañana por tí".....	12
2.3 El silencio de "los inocentes" en el BCB.....	15
2.4 Los "herederos del poder" en el BCB.....	18
2.5 Las reservas morales netas del BCB.....	20
2.6 Los peones rey en el BCB (inédito).....	25
2.7 El BCB ¿fabrica millonarios?.....	29
2.8 Burócratas incestuosos, BCB y "gastos reservados" (inédito)	
2.9 El oro ¿del BCB y el oropel de Bolivia? (inédito).....	41
<b>3. EXPLICACIONES, ACLARACIONES.....</b>	<b>48</b>
3.1 Explicaciones necesarias.....	48
3.1.1 Documentos sobre el caso de Jenny Tórrez Aldunate.....	48
3.1.2 Sobre los documentos de las denuncias y su tratamiento.....	49
3.1.3 Sobre algunas pruebas documentales que muestran "irregularidades" en la gestión de Juan Antonio Morales Anaya y "sus" colaboradores.....	51
3.1.4 Sobre algunos documentos y cartas de afecto mutuo entre el presidente del BCB, su gerente general y algunos de sus más "leales" colaboradores.....	53
3.1.5 Sobre el rol de Juan Antonio Morales Anaya dentro del BCB en relación con algunos de "sus" colaboradores más estrechos, además de otro documentos.....	54
3.1.6 Sobre otros documentos de interés.....	55
3.1.7 Sobre incestos y gastos reservados.....	59
3.2 Aclaraciones necesarias.....	61
<b>4. FUENTES CONSULTADAS.....</b>	<b>63</b>

## **ANEXOS**

### **Nº 1) Caso Jenny Denise Tórrez Aldunate**

- *Carta como subcontralora de Auditorías Internas a la Gerencia de Auditoría Interna del BCB.*
- *Nota Interna del BCB* sobre posesión como gerenta de Auditoría Interna en el BCB.
- *Resolución de Directorio del BCB N° 052/2002*, designándola como "auditor interno" del BCB.
- *Petición de Informe Escrito* del Senado Nacional al presidente del BCB, sobre la contratación de Jenny Tórrez Aldunate en el BCB.
- *Nota de respuesta del BCB a la Petición de Informe del Senado Nacional.*

### **Nº 2) Sobre las denuncias**

- *Convenio Sindicato–Directorio* para presentar denuncias sobre la gestión de Juan Antonio Morales.
- *Nota del Sindicato de Trabajadores del BCB* que presenta documentación, con denuncias.
- *Nota del Senado Nacional*, pidiendo al presidente del BCB resultados de las denuncias.
- *Nota del BCB*, informa trabajo en proceso, con advertencia que a su conclusión, el Directorio definirá su posible difusión.
- *Informe Especial* (partes seleccionadas).
- *Información de la Contraloría General de la República* con cuadros resumen sobre "Detalle de auditoría realizadas, en ejecución y programas relacionados con las denuncias recibidas".

### **Nº 3) Pruebas de "irregularidades"**

- *Carta del jefe del Departamento de Asuntos Legales*, dirigida al gerente General del Banco Central de Bolivia, Jaime Valencia Valencia, adjuntando "el VERDADERO Informe UAJUR N° 068/97".

- *Carta del funcionario Carlos Herrera Trigo al Sindicato del BCB*, denunciando "atropellos, abusos y descrédito" por parte de David Espinoza y Eduardo Pardo.
- *Cartas de la psicóloga al Sindicato del Instituto Emisor* denunciando al gerente General y personal del Departamento de Recursos Humanos por hacer prevalecer "influencia de la muñeca" en la contratación de personal. Y *Memorial*, demandando al Directorio del BCB "remitir el Informe Final de Auditoría Interna Especial".
- *Carta de la secretaria de Hacienda del Sindicato del Banco Central de Bolivia a la Central Obrera Boliviana*, denunciando violación del fuero sindical, al haber sido despedida siendo dirigenta.

#### Nº 4) Documentos "afectivos"

- *Carta de "renuncia irrevocable" del gerente General*, Jaime Valencia Valencia, dirigida a Juan Antonio Morales Anaya.
- *Carta de respuesta de Juan Antonio Morales Anaya a Jaime Valencia Valencia*.
- *Carta de Mario Cañipa Vargas a Jaime Valencia Valencia* renunciando al cargo de jefe del Departamento de Comunicación Institucional.

#### Nº 5 ) Otros documentos y pruebas

- *Informe Confidencial sobre el Banco Central de Bolivia dirigido al Movimiento al Socialismo MAS IPSP* —preparado por el Comité Multidisciplinario de La Paz y la Avanzada de Profesionales de La Paz del MAS—. (Sólo carátula y algunas páginas seleccionadas de planilla de ingresos/egresos octubre/2005, donde relacionan a funcionarios con partidos políticos "tradicionales").
- *Cheque de liquidación de la gerenta General del BCB*.
- Tres *cartas de funcionarios de la Clínica Modelo*, denunciando "mala fe y mala intención" de Mario Cañipa Vargas.
- *Cartas de la periodista Mirna Quezada a la Asociación de Periodistas de La Paz y al Sindicato del BCB*, denunciando a Mario Cañipa Vargas como autor de su despido.
- Nota: "Nuevos ejecutivos en la Gerencia de Administración y

Secretaria General" (*Hermes N° 18*), donde presentan al "vencedor" del "proceso de selección" Juan Pablo Guzmán Saldaña.

- Imagen N° 1: Jaime Valencia Valencia y Antonio Salgado Alvistur, en el cóctel de Tironi & Asociados (*Última Hora*, Hora Social, página 12).
- Imagen N° 2: Mario Cañipa Vargas y Juan Pablo Guzmán Saldaña, en el cóctel de Tironi & Asociados (*Última Hora*, Hora Social, página 12).
- Imagen N° 3 Mónica Valencia, sobrina de Jaime Valencia Valencia, funcionaria del BCB, en el cóctel de Tironi & Asociados (*Última Hora*, Hora Social, página 12).
- *Acción de Personal* de Tatiana Brozovich Aráoz, como jefa de Departamento, categoría JD-A, con haber mensual de 9.000 Bs.
- *Carta Informe de la Universidad Católica*, que muestra que Tatiana Brozovich cursó hasta el "tercer semestre" de Comunicación Social.
- *Carta de Tatiana Brozovich a Jaime Valencia Valencia* con salutación del presidente de la Asociación Nacional de Periodistas.
- *Correos electrónicos desde casillas institucionales*, en el caso de Juan Pablo Guzmán Saldaña del BCB, a Erick Foronda<sup>10</sup> y viceversa, mencionando a su amigo común "Cañipa".
- *Carta de PricewaterhouseCoopers S.R.L. a la Cámara de Diputados* explicando la imposibilidad de divulgar trabajos realizados para el BCB, a no ser que éste autorice "entregar copia de dicho informe".
- *Resultados de la Evaluación psicológica preparado por PricewaterhouseCoopers S.R.L.* para el BCB, que le contrató evaluar a cuatro postulantes para el cargo de jefe del Departamento de Comunicación Institucional.
- *Carta de invitación al presidente del BCB, Raúl Garrón Clau雷* para que participe en el programa *Polémica* y evaluar la gestión de su predecesor, Juan Antonio Morales Anaya.
- *Nota de respuesta del BCB a Polémica* excusando la participación del actual presidente, por el momento.

#### Nº 6) Más documentos y pruebas

- *Escala Salarial* gestión 2003 (22 niveles).
- *Organigrama* 2006
- *Carta del contralor General de la República, al Sindicato del BCB*, informando que la auditoría especial detectó indicios de responsabilidad penal y civil, además que recomienda medidas de control interno.
- *Resumen ejecutivo de los resultados de la auditoría especial*, donde se recomienda pasar el informe de auditoría al Ministerio Público para iniciar acción penal a los responsables de los daños a la entidad.
- *Cuadro de responsabilidades penales*, figuran: Jaime Valencia Valencia por suscripción de contratos lesivos al Estado y Alejandro Nelson Espinoza Alba por falsedad ideológica. Ambos, además por conducta antieconómica.
- *Carta del gerente General*, informando que las dietas de los directores las determina el Presidente de la República.
- *Respuesta del BCB a Petición de informe del Senado Nacional* con descripción general del personal, cargos y títulos académicos.
- *Form. 3010-008 "Compromiso de confidencialidad de funcionarios del Banco Central de Bolivia"*.
- *Carta del Sindicato al Directorio del BCB* con referencia: "Responsabilidad Civil y Administrativa Ley 1178 (SAFCO), contra Armando Pinell".
- *Nómina de los cargos ejecutivos e identificación de los funcionarios*. (julio de 2006).

#### Nº 7) Incestuosos y gastos reservados

- *Solicitud de Alberto Gasser* para el desembolso de 1.000.000 Bs. y su gestión respectiva.
- *Cuadro*: "Detalle de cuentas corrientes fiscales pertenecientes al Ministerio de Gobierno", con firmas autorizadas del Ministerio de Hacienda.

- *Solicitud de Yerko Kukoc por 2,5 millones de Bs. (12/10/2003)* y gestión respectiva.
- *Solicitud de Yerko Kukoc por 5 millones de Bs. del (13/10/2003)* y gestión respectiva.
- *Solicitud de Yerko Kukoc por 800 mil dólares estadounidenses (14/10/2003)* y gestión respectiva.
- *Carta del secretario General del BCB, Antonio Salgado Alvistur a Radio Erbol*, sobre el tema “retiro de fondos” del BCB en octubre de 2003, fechada el 13 de mayo de 2005.
- *“Condiciones en que se efectuó el desembolso de gastos reservados”*. Incluye: cronología, condiciones de la operación, y condiciones jurídicas.
- *Sobre la remesa de 50 millones de dólares estadounidenses enviados con destino a la Federal Reserve Bank of Atlanta... reportados como recibidos en la Federal Reserve Bank of New York.*

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Banco Central de Bolivia (BCB), "... es una institución del Estado... de carácter autárquico<sup>11</sup>... con sede legal en la ciudad de La Paz"<sup>12</sup>.

El BCB, como entidad pública, se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Esto explica que de manera frecuente, haya un tránsito de ciertas personas en cargos clave de estas instituciones, además de otras, aunque en menor grado.

El Banco Central de Bolivia, nació "... como producto del trabajo de la Misión Kemmerer" el 20 de julio de 1928 (gobierno de Hernando Siles Reyes). Su nombre actual lo adopta el 20 de abril de 1929<sup>13</sup>. La Ley 1670 — promulgada el 31 de octubre de 1995, durante el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada— rige sus actividades.

### **1.1 Semblanza, no autorizada, de Juan Antonio Morales Anaya**

Economista, natural de Cochabamba, pero "felizmente" no "pariente de Evo Morales", como muchas veces expresó, con cierta carga de humor sardónico, para alegrar a sus ejecutivos.

Su gestión como presidente interino del Ente Emisor, se inició el 4 de septiembre de 1995. Antes de llegar a este cargo, se desempeñó como director del BCB “entre agosto de 1993 a agosto de 1995 y entre mayo de 1989 a agosto de 1989”<sup>14</sup>.

Ferviente admirador de Alan Greenspan, a quien —hace suponer por su conducta y declaraciones ante los trabajadores de la prensa, radio y televisión— imita en muchos aspectos, como practicar el lenguaje técnico cuando periodistas que apenas sospechan el ABC de la economía, osan consultarle “Dr. ¿cómo anda la economía boliviana?, o ¿cómo impacta la crisis... sobre la economía nacional?”, y preguntas similares a éstas.

Muy apreciado por los economistas nativos y, desde luego, por representantes de organismos financieros internacionales, quienes lo consideran, sino el mejor, uno de los mejores del país. Empero, para poner las cosas en su real dimensión, también, habría que preguntarse ¿mejor para servir a quién o a quiénes?, pues si responden los profanos en economía y finanzas que son la mayoría del país, sin duda, lo harán recordando el tema de los “gastos reservados” y su estrecha ligazón con Gonzalo Sánchez de Lozada, quien le posesionó como titular en el cargo.

## 1.2 Sus colaboradores más connotados

En sus más de 10 años como presidente del Ente Emisor, Morales Anaya, ha debido tener muchos colaboradores “leales” y ¿de absoluta confianza? Sin embargo, de todos ellos, los gerentes Generales, primero Jaime Valencia Valencia <sup>y<sup>15</sup></sup>, después, Marcela Nogales Garrón<sup>16</sup>, sin duda alguna, por los roles que jugaron cada uno en sus tiempos, fueron los más connotados.

En una segunda línea los gerentes de Asuntos Legales y de Auditoría Interna, sobre todo Raquel Galarza Anze<sup>17</sup> y Jenny Tórrez Aldunate<sup>18</sup>, respectivamente. Algo más lejos del poder, pero impregnado de un aire gran obsecuencia, está el reino del secretario General, Antonio Salgado Alvistur<sup>19</sup>, quien junto con otros espíritus menores, sobre todo del Departamento de Comunicación Institucional, mediatizan los sentidos y conexión del presidente, directores y gerentes, con el exterior del BCB, es decir con la realidad del país.

Salgado es la típica persona cuyo espíritu recuerda, por un lado, al del lacayo frente a sus amos cuando está frente a los ejecutivos y, por el otro, del cacique de pueblo cuando está ante los subalternos.

Así, sabe ganarse la gracia de sus jefes de turno y, al parecer, no pierde su estilo, pues ya organizó en su domicilio particular, un almuerzo (sábado 17 de junio) para invitados muy exclusivos, entre ellos algunos miembros del Directorio —cuatro son nuevos— posesionados por el Presidente Evo Morales. A este ágape, que viola el mandato contemporáneo de las naciones originarias de Bolivia: *ama llunk'u* —no seas servil—, también fueron convocadas otras y funcionarios de representaciones diplomáticas extranjeras. Caben preguntas ¿quiénes del Directorio fueron invitados?, ¿los directores caerán en la trampa de quien no se sabe por qué "gana" cada mes, un sueldo cercano a los 30 sueldos mínimos nacionales?, ¿cuáles son sus méritos profesionales y personales?, ¿qué funciones o actividades útiles para la institución y el país, realiza dentro del BCB?, ¿será que apuesta al espíritu de cuerpo de los "ejecutivos del Banco Central de Bolivia" (estructura y herencia de los gerentes Generales en "cooperación "leal" con las de área y sus respectivas sugerencias que se desprenden de éstas), que decidieron —en reuniones recientes— "no renunciar" a "sus" cargos para, después de unos afitos, "jubilarse" como si nada hubiera pasado?, ¿éstos acaso presienten que la podredumbre en la que se repantigaron durante los años de bonanza toca a rebato? Bueno, como dicen Los Kjarkas "... le daremos tiempo al tiempo y él nos dirá qué sucede".

### 1.3 Perfil de la Institución

- El edificio del Banco Central de Bolivia tiene 28 pisos; su altura total es de 107,3 metros, lo que le sitúa como el más alto del país. Tiene tres sótanos que "están a una profundidad de 10,6 metros bajo el nivel de las calles Mercado y Ayacucho" y otra de sus características más sobresalientes es ser un edificio antisísmico<sup>20</sup>.

En los niveles segundo y tercero, está el auditorio que tiene una capacidad para 700 personas. Éste tiene equipo electrónico para traducciones simultáneas a cinco lenguas, muy propicio para eventos internacionales.

El helipuerto está ubicado en la terraza del piso 29. Tiene 14 cabinas de ascensores y, algo muy extraño, por ser una institución del Estado boliviano, también funcionan en él las oficinas del Fondo Monetario Internacional (FMI).

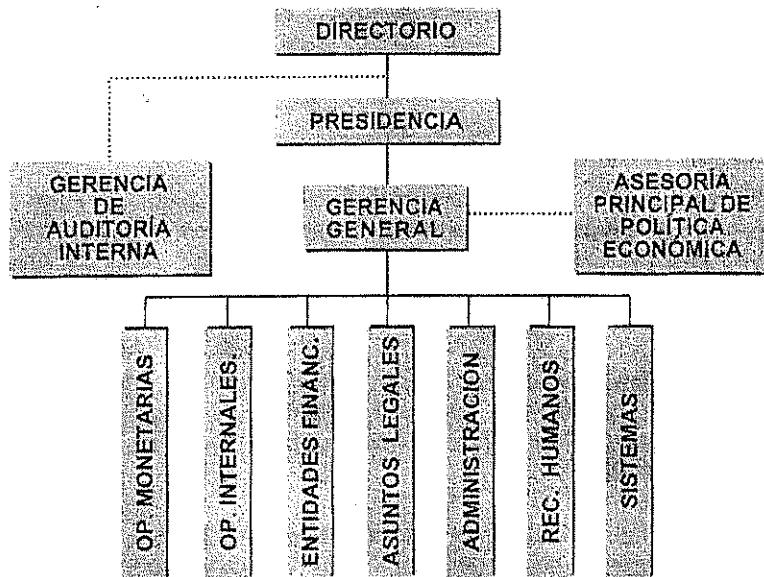
El inicio de la construcción fue en 1976 (1º de julio), durante la dictadura de Hugo Banzer Suárez y se lo entregó, en otra dictadura:

la de Luis García Meza Tejada, el 30 de agosto de 1980. La empresa a cargo de su construcción fue Bartos<sup>21</sup>.

- **Su organización**, la máxima autoridad del BCB es su Directorio, y su presidente el ejecutivo número 1 del Instituto Emisor. Según su organigrama, su brazo administrativo es la Gerencia General, y relacionada de forma directa con la Presidencia y el Directorio está la Gerencia de Auditoría Interna, mientras que la Asesoría de Política Económica lo está con Presidencia y también Secretaría General, aunque ésta con rango menor.

En dependencia directa de Gerencia General, se desprenden siete Gerencias de área, que son las siguientes: de Operaciones Monetarias, de Operaciones Internacionales, de Entidades Financieras, de Asuntos Legales, de Administración, de Recursos Humanos y de Sistemas. De éstas se despliegan Subgerencias y Departamentos<sup>22</sup>.

#### ORGANIGRAMA DEL BCB



Elaboración propia con base en datos del BCB

La Presidencia actual la ocupa Raúl Garrón Claure y la Gerencia General Eduardo Pardo<sup>23</sup>, ambos posesionados de manera reciente.

En la Gerencia de Auditoria Interna está Javier Mendoza (este cargo lo detentó hasta los primeros días de junio, Jenny Tórrez Aldunate), en Asesoría Principal de Política Económica, Armando Pinell. En las demás Gerencias de Área, de acuerdo al orden presentado, figuran: Julio Loayza Cossío, David Espinoza Torrico, Eduardo Gutiérrez Escobar, Roberto Botero Reynolds, José Antonio Córdova Requena, Eduardo Navarro Rodríguez y Juan Américo Díaz. Además, aparece como "gerenta de Contabilidad" Gloria Doris Aguirre Ríos, aunque no se muestra en el organigrama.

Dentro de la planta de ejecutivos, el actual ministro de Hacienda, Luis Arce Catacora, ocupaba el cargo de subgerente de Operaciones Externas<sup>24</sup> (habiéndole antecedentes de que algunos funcionarios del BCB, luego de experimentar como miembros del Poder Ejecutivo, vuelven a él), cabe la pregunta ¿será que Arce retorna al BCB, después de ser ministro, tal como hizo, por ejemplo, Julio Loayza?, de darse esta situación ¿acaso no es, al menos, mala práctica el asumir un cargo, pero asegurándose antes el retorno al anterior como si fuera propiedad personal, sino privada de los privilegiados ¿acaso no crea, en ciertos momentos, conflicto de intereses al estar en dos cargos de responsabilidad diferentes, donde en una de las instituciones se instruye y en la otra se obedece, como ocurrió en el caso de los desembolsos de los gastos reservados, con Julio Loayza como protagonista?, ¿por qué esos "privilegios" para ciertas personas, si el común de los mortales cuando asume un nuevo reto laboral, por decisión personal —y más si es por compromiso político partidario—, lo primero que hace y, sobre todo, "debe hacer" es "renunciar" al anterior?

Valga la oportunidad para subrayar que todos estos cargos, de manera tradicional, al menos hasta la permanencia de Juan Antonio Morales en el BCB, han sido "otorgados" por los grados de confianza hacia los ejecutivos principales —presidente y gerente General—, así se esfuerzen, algunos de ellos, en señalar que ejercen los mismos por sus méritos, experiencia, habilidades y destrezas mejor desarrolladas en comparación con otros... cosa que ni ellos se la creen porque saben, a ciencia cierta, que siempre fue ése el sempiterno discurso y, desde luego, el mejor taparrabos para encubrir y justificar las "decisiones" ejecutivas de Gerencia General.

#### **1.4 Perfil de los Recursos Humanos**

Los funcionarios del Banco Central de Bolivia, en la actualidad, están distribuidos en las siguientes categorías: Presidencia, Gerencia

General, Gerencias de Área, Subgerencias, Jefaturas de Departamento (A y B), Profesionales (A, B, C, D y E), Técnicos (A, B, C, D, E, F y G), Secretarías y Ujieres (A y B).

Con base en datos actuales —vigentes al mes de julio de 2006— y, como consecuencia de la política de austeridad del Gobierno Central, se tienen los siguientes sueldos en la planta ejecutiva (abarcá desde la Presidencia hasta las Subgerencias): Presidencia 14.990 Bs. Gerencia General 14.890 Bs. Gerencias de área 14.740 Bs. y Subgerencias 13.833 Bs. Antes de la medida del Gobierno Central, encabezada por el Presidente Evo Morales, el sueldo del presidente del BCB, Juan Antonio Morales, era 33.692 Bs.

Dentro de los cargos operativos (engloban desde las Jefaturas de Departamento hasta el Personal de Servicio), cuyo primer escalón son las Jefaturas de Departamento, se tienen dos categorías: JD-A y JD-B cuyos sueldos son: 11.038 Bs. y 10.450 Bs., respectivamente..

En el rango de los profesionales se tienen cinco niveles: PF-A, PF-B, PF-C, PF-D y PF-E. Los emolumentos que reciben, de acuerdo a cada categoría, son: 10.440 Bs., 9.390 Bs., 8.040 Bs., 6.992 Bs. y 6.336 Bs., de acuerdo al orden presentado.

Entre los técnicos existen siete niveles: TC-A, TC-B, TC-C, TC-D, TC-E, TC-F y TC-G. Los sueldos para los tres primeros niveles son: 6.000 Bs., 5.140 Bs. y 4.650 Bs.; mientras que a los cuatro restantes se les abona 4.150 Bs., 3.750 Bs., 3.400 Bs. y 3.219 Bs., respectivamente.

Finalmente, las secretarías y ujieres, están distribuidos en: AU-A, PS-A y PS-B. Las primeras con sueldos de 3.000 Bs. y los segundos distribuidos en dos niveles con sueldos de 2.322 Bs. y 2.120 Bs. En este bloque, cabe aclarar, las secretarías de Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de Departamento están consignadas en la categoría de técnicos y ganan sueldos desde TC-A hasta TC-G; mientras que una secretaria nueva tiene ítem de AU-A. Finalmente, cabe señalar que los choferes están dentro de la categoría de técnicos.

A manera de comparación, se puede señalar que hasta hace un par de años, se tenían 22 categorías que son las siguientes:

- Gerente General GGRAL
- Asesor ASPOE

- Gerente GA
- Subgerente SG-A
- Subgerente SG-B
- Subgerente SG-C
- Jefe Dpto. JD-A
- Jefe Dpto. JD-B
- Jefe Dpto. JD-C
- Profesional PF-A
- Profesional PF-B
- Profesional PF-C
- Profesional PF-D
- Técnico TC-A
- Técnico TC-B
- Técnico TC-C
- Técnico TC-D
- Técnico TC-E
- Técnico TC-F
- Auxiliar AU-A
- Servicio PS-A
- Servicio PS-B

Con base en esta planilla —de acuerdo al informe de Juan Antonio Morales Anaya, presentado al Senado Nacional el 10 de febrero de 2003— se tenían a esa fecha: 27 cargos de jefes de Departamento “de los cuales tres no (tenían) título profesional”<sup>25</sup> lo que contradice, sus reiteradas declaraciones de profesionalismo de su personal. Cabe la interrogante ¿algo cambió al presente?

En el grupo de los técnicos —prosigue Morales Anaya—, “existen” 203 en sus seis niveles y, aunque “70 cuentan con título profesional... reciben” sueldos de técnicos. Otros 85 son técnicos que acreditan su formación y los 48 restantes “son egresados o estudiantes”<sup>26</sup>. ¿No sería pertinente verificar de todos los profesionales del BCB si, en realidad, sus títulos son auténticos? Eso, únicamente, para despejar dudas ¿no es cierto?

Otros datos complementarios del personal del BCB, muestran que en sus Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de Departamento, así como en servicios de apoyo, alimentación y servicios de salud, entre otros (por constatación propia —como ex funcionario del BCB—

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

y corroborado por muchos testimonios de funcionarios actuales), trabajan: economistas, auditores, administradores de empresas, abogados, bibliotecólogos, arquitectos, médicos, secretarías y una variada gama de técnicos y estudiantes, sobre todo de la rama económico-financiera, entre los principales).

Otros rasgos interesantes que merecen subrayarse son, por ejemplo, que en la planta de funcionarios, hay no pocos parientes de ex presidentes, directores y gerentes del BCB, además de otros relacionados a ministros, viceministros... de gobiernos recientes. Finalmente, cabe destacar que también hay uno que otro funcionario de origen extranjero que trabaja en el Ente Emisor.

## 2. UNA VOZ EN EL DESIERTO

### 2.1 El BCB, "la isla de la fantasía en Bolivia"

¿Quién no recuerda la serie televisiva "La isla de la fantasía", donde un diminuto hombrecillo ("Tatú") es el señor asistente y, en muchos episodios, el lugarteniente perfecto del "Jefe" (su mentor, guía, protector...) siempre vestido de inmaculado traje?, con toda certeza que todos aquellos que, en primer lugar, tuvieron acceso a un televisor desde hace unos cuatro o cinco lustros. en segundo término, que tienen la memoria en buenas condiciones y, finalmente —como millones de niños, jóvenes y adultos en el mundo—, que gastaron muchas horas de sus vidas frente a las pantallas del televisor.

Para quienes no vieron la teleserie u olvidaron la enjundia de sus contenidos, cabe recordar que ésta, en esencia, es la cristalización absoluta de los sueños más preciados de quienes —en forma directa o indirecta— confiaron en el fabricante, distribuidor y vendedor de ilusiones —amo y señor de la Isla de la fantasía— la realización de sus aspiraciones mayúsculas.

Ricardo Montalbán es el actor que personifica al "Jefe" en el territorio de la alegría, armonía, felicidad, perfección... que contagia

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

y envuelve a los privilegiados de respirar sus aires. Así, Juan Antonio Morales Anaya, en el Banco Central de Bolivia (BCB), es el protagonista principal de las historias fantásticas que palpitan al interior del Instituto Emisor de Bolivia, en su rol de presidente.

Él, al igual que el "Jefe" de la Isla de la fantasía, al menos en apariencia, tiene el poder de hacer realidad los sueños, pero sólo de algunas personas —hombres y mujeres de un privilegiado círculo social, económico, político?— y para compensar esta su limitación, se rodea de personillas muy económicas de espíritu y valores que apoyadas en la ley de la compensación, buscan equilibrar sus pequeñeces con sus agigantadas ambiciones materiales.

Pusilánime para afrontar los problemas grandes, medianos y menudos que enrarecen el ambiente de trabajo de los desamparados de padrinazgos y avales polítiqueros que entremezclados con los beneficiados con sinecuras y canonjías superan los 450 funcionarios, el "Jefe" del BCB, ha cultivado la habilidad de esconderse en el parapeto de la Gerencia General cuando los temas y problemas reclaman su palabra y decisión o, en algunos casos, esgrimir el silencio como su argumento..

Su discurso de "competencia y honestidad" durante el periodo de su mandato de seis años (1996 a 2002) como titular del Banco Central de Bolivia, es un vulgar ultraje al significado de estos términos, así como a los de respeto a las normas tanto institucionales como nacionales; sin embargo con él, seguramente logró convencer a ciertos sectores de la población, pero que —para descargo de ellos— desconocen el vientre y la verdadera realidad del BCB —sobre todo en sus áreas: administrativa, auditoría interna y asuntos legales—, pues en la realidad, sucede todo lo contrario. ¿Pruebas?, ¿dudas? Morales tendría que responder ¿cuántas denuncias de este tipo, entre otras, presentaron —con base en documentos— los funcionarios del BCB, contra su administración ejecutada por la Gerencia General?, ¿Por qué, habiéndose firmado el Convenio del 12 de junio de 2000 —entre los miembros del Directorio y los dirigentes sindicales del BCB, en el que se declara en su punto 4, que "Las denuncias presentadas por el Sindicato hasta el día 14 de junio de 2000 que estén adecuadamente fundamentadas y documentadas serán sometidas a investigación con diligencia y oportunidad"<sup>27</sup>, hasta ahora no muestra sus resultados?, ¿qué responsabilidades administrativas o penales tendrían los sindicados de dichas denuncias?, en fin, caben muchas interrogantes sobre éste y muchos otros temas que Morales, como el "Jefe" de las personillas que administran el Banco Central de Bolivia,

tiene la obligación de responder, pues no se olvide el BCB es una institución pública, así sea autárquica, y todos sus funcionarios — incluidos su presidente, directores, gerentes... — son empleados del Estado, tal como lo son los ujieres, choferes o secretarias.

Según Morales "al Banco Central se ingresa a trabajar con examen de competencia y se promueve a los funcionarios con el mismo sistema. 'No es cierto que se ingresa con recomendaciones o favores políticos, lo que cuenta es la competencia y la honestidad', (ABI viernes 12 de mayo de 2000); más aún, asegura que "... En caso de requerimiento de personal de planta, el BCB convoca internamente a concursos de méritos para cubrir los cargos vacantes. Si los postulantes no hubieran satisfecho los perfiles profesionales requeridos, publica en los diferentes medios de prensa sus necesidades de personal, siguiendo las Normas Básicas de Contratación de Bienes y Servicios.

Los mecanismos de contratación son transparentes. En el proceso que se sigue, no se toma en ninguna circunstancia en consideración la pertenencia o simpatía por partido político alguno.

La Administración del Banco Central de Bolivia, por último, no practica un 'doble discurso'. Ejercita sus acciones estrictamente apegado a las disposiciones tanto en los casos de contrataciones como de retiros..."<sup>28</sup>. Sin embargo, ¿por qué se despide a funcionarios que presentaron denuncias para que se investigue, sin, ni siquiera, informarles de los resultados de dichas investigaciones?, ¿esta conducta es legal, legítima, ética, transparente...?

La Contraloría General de la República y el Parlamento, como instituciones del Estado boliviano, tienen la tuición sobre el BCB; sin embargo, es el pueblo boliviano el que tiene el derecho de saber cómo se manejan sus instituciones y dentro de ellas sus recursos — económicos, financieros, humanos...— y los responsables del manejo del BCB, tienen la obligación de responder por sus actos, sean éstos quienes sean.

Largo sería detallar las denuncias de corrupción presentadas contra la administración del BCB y desarrolladas durante la gestión de Juan Antonio Morales Anaya, y que, desde el 14 de junio de 2000 hasta el presente, marzo de 2003, no muestra sus resultados (se deberían agregar otros hechos, al menos irregulares, cometidos después de esa fecha hasta el final de su gestión); empero, con certeza plena, muchos de los involucrados en dichas denuncias respiran, y algunos de ellos —además de otros que no figuran en las denuncias— siguen

respirando los aires propios de "La isla de la fantasía", es decir vivieron y viven, aún, el mundo de sus sueños hechos realidad, gracias a la permisividad, sino complicidad del "Jefe" que, lamentablemente para todos los Morales dignos, no hace honor a su apellido porque, en los hechos, no le interesan la honestidad, probidad y transparencia de los funcionarios, y, por el contrario, su conducta da un mentís rotundo a sus declaraciones sobre su gestión en el BCB, con el agravante de que en su mandato la corte de tecnócratas y burócratas de "tatús" —hombres y mujeres— privilegiados que lo rodean, se repantiga con fruición al gozar impunemente de favoritismo y tráfico de influencias —viajes, becas, ascensos... sin cumplir las normas— abuso de cargo, trato discriminatorio al personal, uso discrecional en el manejo de recursos humanos —evaluaciones digitadas, parcialidad de los tribunales de apelación.

*Publicado en El Mundo de Santa Cruz de la Sierra (10/2/03), y en los periódicos digitales Bolpress ([www.bolpress.com](http://www.bolpress.com)) y Econoticias ([www.econoticiasbolivia.com](http://www.econoticiasbolivia.com)), Rebeldón ([www.rebelion.org](http://www.rebelion.org)) y Nuevos Periodistas ([www.nuevosperiodistas.com](http://www.nuevosperiodistas.com)).*

## 2.2 La ley en el BCB "hoy por mí, mañana por ti"

Los visitantes ocasionales del Banco Central de Bolivia (BCB) —ya por motivos personales o laborales, ya por motivos sociales o académicos— al cruzar la frontera que delimita la vía pública de su imponente construcción que es la más alta de Bolivia (28 pisos que suman 107,5 metros de altura, además de sus tres sótanos<sup>29</sup>), seguramente, jamás se imaginan que tras su imagen de solidez, modernidad, además de eficiencia, eficacia y profesionalismo de sus recursos humanos que decanta la actual gestión de Juan Antonio Morales Anaya, se cultivan y practican viejas costumbres decimonónicas.

El confundir el servicio al país y a la sociedad boliviana, con el servilismo hacia los mandamases de turno; o el de hacer culto y reverencia al "jefe" —de cualquier nivel: gerencia, subgerencia, jefatura de departamento...— con el despreciable objetivo de asegurarse el cargo es moneda común. Los privilegiados, no paran mientes que todos ellos son empleados del Estado y que muchos de los subalternos que doblan la cerviz por necesidad, no siempre son "súbditos" mentales como quizás sucede con muchos de ellos, más aún es muy probable que tengan más méritos, competencias, conocimientos, y sobre todo valores, que la mayoría de la élite que habita "La Isla de la fantasía".

Esta domesticación del espíritu, nada extraño en el BCB, se cierne sobre todos y amenaza incluso a profesionales, algunos de los cuales dieron exámenes de competencia y los ganaron, pero al ser

ajenos al entorno de los privilegiados acaban como subalternos de los perdedores de las pruebas por obra y gracia del gerente general de turno (gobernante de facto de este "territorio libre" al interior de Bolivia) es una faceta que muestra la verdadera Ley que impera en el Banco Central de Bolivia, para ¿vergüenza de la Ley 1670?<sup>30</sup>.

Esta muestra de magnanimitad para con los incondicionales de los jerarcas del BCB —muy propia de su Gerencia General, brazo administrativo de Morales— es un bálsamo ideal para calmar los añoros achaques que causan las "incompetencias" de quienes se ufanan de ser altamente competitivos, calificados... y, desde luego, el remedio más eficaz contra el eterno dolor de bolsillo que adolecen todos ellos. Así, la fortaleza social del trono que ocupa el "Jefe" queda a buen recaudo, aunque no por siempre para despecho de los miopes cerebrales que están convencidos de que el sol "nace" por el norte y no por el este.

La vergüenza propia y ajena que cargan los funcionarios honestos, competentes y con valores —que los hay en el BCB—, entre los convencidos que ejercen "sus" derechos de gozar de los cargos mejor remunerados se transforma en cinismo, ostentación e impunidad, sin más méritos que profesar la misma fe en el círculo de confianza que protege el trono. Ellos, están concentrados, sobre todo en las gerencias General, de Administración, de Auditoría Interna y de Asuntos Legales.

¡Cuánta razón tiene la escritora Esther Díaz! cuando escribe que "antes el hombre se escondía detrás de los escrúpulos, ahora ya no oculta sus pasiones. La modernidad era hipócrita, la posmodernidad es cínica"<sup>31</sup> y la realidad del BCB ratifica su pensamiento. Allí, figuran, por ejemplo, algunos "herederos" de estos privilegios, pues sus progenitores fueron presidentes, directores o gerentes y, por lo tanto, ellos "vástagos con estrella" sólo ejercen sus "derechos heredados" ¿no es éste un signo redivivo de sociedades pretéritas?

Es dudoso, pero tal vez haya alguien —entre los herederos de los cargos de privilegio— que se sienta agraviado (a) por este detalle grueso de lo que sucede en el BCB, por ello no está demás esta sana sugerencia ¿si alguno (a) de ellos se siente competente en el puesto que ocupa?, entonces debe demandar la realización de exámenes de competencia abiertos y la publicación irrestricta de sus resultados, sólo así la transparencia, modernidad y respeto hacia los recursos humanos tomarán cuerpo y se desterrará la falacia del discurso oficial que, en la actualidad, se practica. Sólo así se respetarán los méritos y a los profesionales y empleados de toda jerarquía, caso contrario todos ellos

seguirán siendo los mejores aliados de la corrupción y, sin duda alguna, los cómplices de esta situación que daña al BCB, al país y a todos los bolivianos honestos y dignos que cargan con el estigma de la corrupción dentro del contexto mundial.

El capital humano muy ponderado y, en general, respetado y protegido en países con mayor desarrollo económico relativo que Bolivia, al interior del BCB se reduce —entre los desamparados de padrinazgos— a la premisa de “sálvese quien pueda”; mientras que entre los protegidos del “Jefe” y su entorno impera el *“hodie mihi cras tibi”* —hoy por mí, mañana por ti—. Así, el silencio, temor e impotencia embargan las voces de protesta y reclamos que sólo se manifiestan y gritan a degüello a través de las miradas o tibias actitudes que denuncian y desnudan la discriminación y acciones inícuas que los rodean y asfixian, en tanto que los favorecidos —en su mayoría de mentes y actitudes muy agrisadas— se mueven al ritmo de la impunidad y la ostentación, siempre bajo el ala protectora del “espíritu de cuerpo” con que actúa la corrupción disfrazada de “institucionalidad” y que en el BCB está encarnada en un grupúsculo de tecnócratas adocenados y burócratas oportunistas e inescrupulosos.

En los años recientes, gracias al afán de servir a la verdad, algunas publicaciones de medios impresos intentaron inundar de luz el contenido de la caja negra del BCB, sin embargo, el espíritu de cuerpo en torno al “jefe” se hizo visible con la legión de abogados del Ente Emisor, quienes están convencidos que el BCB y el “Jefe” son un cuerpo indisoluble ¿cuáles las causas para esta actitud?, ¿será que la naturaleza les negó la facultad, al menos, del sentido común como para discriminar la institución de la administración de los funcionarios circunstanciales?

Una acción de antología del “hoy por mí y mañana por ti”, así como el de confundir la institución con las personas y sus acciones, la cometió el brazo jurídico del ¿Banco Central de Bolivia o de Morales y compañía?, fue cuando un abogado<sup>32</sup> —funcionario actual del BCB— intentó, a nombre del Ente Emisor, iniciar “las acciones legales pertinentes” (23 de marzo de 2002) contra un colega periodista por haber osado publicar en el *Juguete rabioso* (detalles sobre cómo se maneja el Banco Central, con muchas imprecisiones por cierto). Esta acción demuestra total ignorancia de la Ley de Imprenta y absoluta confusión entre los cerebros del BCB porque, por un lado, no pararon mientes para analizar que la autarquía del BCB —de similar forma que la Autonomía Universitaria— no implica inmunidad (menos impunidad) para los funcionarios —cualquiera sea el cargo que ocupen—

en el Instituto Emisor ante irregularidades o delitos, que pudieran cometer en la función de sus cargos. Más aún, la "desafortunada" acción de los expertos en Derecho, no prosperó porque el "Jefe", a pesar de sus limitaciones ópticas, pudo otear que el terreno en el que incursionaba estaba bañado de luz y, no tuvo más alternativa que recular y archivar dicho conato de coartar el derecho de información, expresión y pensamiento que tenemos todos los ciudadanos y que, los periodistas que servimos a la verdad, sí, sabemos ejercer. Por lo tanto, especialmente los abogados del Ente Emisor como empleados del Estado, están en la obligación, primero de cumplir la Ley y, lo principal, de abrir bien los ojos del cerebro para descubrir la diferencia que existe entre la Institución y el manejo que realizan sus responsables.

Dentro de este escenario plagado de historietas grises, resalta el negro oscuro de la muy decantada imparcialidad del Tribunal de Apelación que (instancia superior que, en teoría, debe impartir justicia y corregir los excesos y subjetividades de quienes evalúan al personal al interior de la Institución) sólo se aboca —única y exclusivamente— al triste y sucio rol de ser el eco ciego de algún empleado —gerente, subgerente o jefe de departamento— que aprovecha el cargo para conquistar su realización personal al ejercer un pedazo del poder que le corresponde dentro de la torta global que existe en el BCB, sino ¿cuáles son los argumentos y pruebas que podrían desmentir este cuadro de infección generalizado que amenaza con corromper los cimientos más profundos del Banco Central de Bolivia?

*Publicado en los periódicos digitales Bolpress ([www.bolpress.com](http://www.bolpress.com)) y Econoticias ([www.econoticiasbolivia.com](http://www.econoticiasbolivia.com)) (18/2/03).*

### **2.3 El silencio de "los inocentes" en el BCB**

La dignidad de las manos de quienes se ganan el sustento del día con el sudor de sus frentes y tienen bien desarrolladas sus facultades "morales" e intelectuales, grita en silencio sobre los muros de las ciudades sus amores y sueños siempre vivos, también sus repulsiones, impotencias y críticas siempre desnudas. Un ejemplo de esto es el graffiti —hecho a la medida del amplio frontis del Banco Central de Bolivia (BCB)— que dice "sólo en las escaleras puedes ascender sin recomendaciones"<sup>33</sup>.

Únicamente quien enferma de asco ante las enfermedades sociales que se multiplican en las cuatro esquinas del mundo y amenazan con devorarnos, puede tener intactas sus facultades críticas y autocriticas y, a no dudarlo, sólo ellos son los militantes del

ejército de soñadores que trabajan, día a día, en la construcción de un país, una sociedad y un mundo con verdadero rostro humano y no, como el actual, cubierto con mil caretas de plástico y mugre. Sólo ellos —los soñadores por un mundo nuevo y los "locos" que ven más allá que los demás ven— forman parte del continente de la dignidad y la libertad, porque son el antípodo de los hombres y mujeres del mañana.

Los otros, los *sueñocidas* que habitan las cumbres del poder y la impunidad, siempre rodeados de sus cortes de bufones, oportunistas y cipayos, adormecidos por los privilegios de los que gozan, sin el menor rubor, sobre todo en sociedades y países pobres como Bolivia, se esfuerzan —en toda reunión social o ágape que organizan siempre pagados con fondos fiscales—en automedicarse y convencerse que ejercen derechos "adquiridos" o que son merecedores de los cargos que ocupan. Muchos de ellos no hacen nada más que figurar en planillas, ocupar estérilmente alguna oficina, vivir muy bien pagados y —cual parásitos— bien "pegados" a la piel de los caciques de la institución, como sucede en el BCB, donde hay quienes cobran —por semejante trabajo de sacrificio y "esfuerzo intelectual"— el equivalente a cerca de 2.000 dólares estadounidenses por mes (14.500 Bs.), cuando el sueldo mínimo nacional apenas sobrepasa los 58 dólares por mes (440 Bs.). De sueldos más jugosos mejor preguntarles a Morales (gana más del doble del primero) y compañía.

Todos ellos cuadran a perfección dentro del retrato del burócrata que Eduardo Galeano presenta en *Memorias del fuego III. El siglo del viento*, cuando señala que "... el burócrata es el hombre de madera, nacido por equivocación de los dioses que lo hicieron sin sangre, sin aliento ni desaliento, y sin ninguna palabra que decir. Tiene eco, pero no tiene voz. Sabe transmitir órdenes, no ideas. Considera cualquier duda una herejía; cualquier contradicción, una traición. Confunde la unidad con la unanimidad y cree que al pueblo, eterno menor de edad, hay que llevarlo de la oreja.

Es bastante improbable que el burócrata se juegue la vida. Es absolutamente imposible que se juegue el empleo"<sup>34</sup>.

Fieles a esta caracterización, los burócratas privilegiados del BCB —muy aficionados a las páginas sociales de los periódicos— constituyen el claque del presidente del BCB, Juan Antonio Morales Anaya, quien es un feligrés declarado del nuevo "dios" de los tecnócratas en Bolivia y el mundo: Alan Greenspan, presidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Morales, fan — hincha — incondicional de la "filosofía greenspaniana", encuentra el éxtasis al contar una de sus anécdotas favoritas, cuando Greenspan concedió una entrevista a "un" periodista y al leer la nota publicada por el reportero, quedó perplejo, pues ella decía todo cuanto había declarado y de la forma más exacta y precisa posible, por lo cual llegó a la conclusión, de que fue él quien se equivocó al haber sido entendido por el periodista y no el hombre de las letras por haber tenido la competencia de entenderlo<sup>35</sup>. Así es este inefable funcionario público que al igual que su "ídolo" estadounidense, representan a la expresión más dogmática del pensamiento de Boudelairé quien —muy ufano— escribió: "hay cierta gloria en no ser comprendidos", ignorando que la verdadera gloria de quien declara y escribe "es la de ser universal", como acertadamente sostiene Martín Vivaldi<sup>36</sup>.

Al igual que Morales, otros tecnócratas sobre todo del campo económico-financiero, practican un lenguaje sibilino, atestado de tecnicismos que sacan a relucir con esmero cuando declaran ante los periodistas, ¿el propósito? no hacerse entender con los periodistas, menos aún con los lectores y audiencias. De esta manera, el velo de misterio del territorio exclusivo para "mentes privilegiadas" queda a salvo sobre los manejos que hacen con la economía y las finanzas que afectan a todo el pueblo. Sería conveniente que Morales y quienes se desenvuelven en labores similares, no olvidaran la recomendación del economista Alfred Marshall cuando sentenció que "...la economía debía (y debe) ser propagandizada y enseñada, con lo que sus cultivadores debían esforzarse por hacerse entender por personas cultivadas de fuera de la profesión"<sup>37</sup>, mucho más en un país donde éstas son escasas y, por doble partida, si se es empleado público. Algo más, sería conveniente que todos los fundamentalistas de la economía pura recordaran las palabras de Stuart Mill y Keynes quienes sostenían, a su modo, que "una persona no será un buen economista si no es más que ello" y que "todo economista debería ser en alguna medida matemático, historiador, estadista y filósofo"<sup>38</sup>.

Sin duda alguna, el silencio de los inocentes al interior del Banco Central de Bolivia es variado, pues, unos callan porque desconocen muchas cosas, otros por conveniencia o complicidad, y los más, por miedo a perder sus fuentes de empleo. Sin embargo, el silencio de los "inocentes" que cohabitan con las irregularidades, arbitrariedades... es el que marca la diferencia entre los trabajadores honestos que en general, son tolerados por la administración del BCB y los parásitos, serviles y "herederos del poder" que tienen como deporte favorito el "*hodie mihi cras tibi*".

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

*Publicado en los periódicos digitales Bolpress ([www.bolpress.com](http://www.bolpress.com)) y Econoticias ([www.econoticiasbolivia.com](http://www.econoticiasbolivia.com)) (27/2/03).*

#### **2.4 Los “herederos del poder” en el BCB**

Es una verdad de perogrullo decir que estamos en territorio del siglo XXI o del tercer milenio, sin embargo, al revisar la realidad de las sociedades contemporáneas y descubrir ciertas características propias del modo de producción esclavista y feudal, surgen dudas muy vigorosas sobre esta realidad. Así, algunas de esas características grotescamente desfiguradas, se manifiestan, por ejemplo, en los complejos de nobleza de algunos prospectos de hombres y mujeres que existen y se multiplican a la sombra de sus protectores.

Algunos de ellos, cual hábiles taumaturgos, un tiempo aparecen de gerentes, asesores, consultores o directores en una determinada institución del Estado y luego el silencio y la disciplinada discreción de sus feligresías a las cuales pertenecen los saca de escena, pero sólo por algunas horas, contados días o, cuando más, por escasas semanas para luego reaparecer en otros cargos más apetitosos, obvio siempre del Estado.

Este cuadro que talla de cuerpo entero a la corrupción de cuello blanco en el sector fiscal de Bolivia, tiene sus protagonistas de primera línea y, explica en demasía lo que, por ejemplo, Francisco Xavier Iturralde<sup>39</sup> sostiene que “en el sistema económico financiero de Bolivia relucen siempre las mismas caras en los principales puestos del Banco Central de Bolivia (BCB), de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) e incluso del Ministerio de Hacienda” (nota Camarillas y liquidadores de Bancos). A este listado habría que agregar a la Contraloría General de la República (CGR) y vaya uno a saber qué otras instituciones más.

Pasar revista a los casos individuales es necesario, pero engorroso, por ahora basta señalar el caso de Jenny Denise Tórrez Aldunate quien trabajó en la CGR (fue gerenta Principal de Auditorías Internas y subcontralora de Auditorías Internas a.i.) y, pocas horas después, por “Resolución de Directorio 52/2002 (del BCB) de 28 de mayo” ya “apareció” en el cargo de gerenta de Auditoría Interna en el Banco Central de Bolivia, ¿será la única auditora en Bolivia capaz de ocupar dichas funciones, habiendo 2.466 inscritos sólo en el Colegio de Auditores de La Paz?<sup>40</sup>, ¿es al menos ético (para el contratante y la contratada) que en pleno conocimiento de los casos de “corrupción” denunciados contra la administración del BCB —como funcionaria de

la CGR—en sólo un suspiro de tiempo, aparezca como gerenta de Auditoría Interna del Ente Emisor?; ¿o será que esta auditora, como los “abogados que primero defendían al accionista de un banco liquidado contra el BCB (y), enseguida se dejaban seducir por la misma autoridad principal del BCB”—como sostiene Xavier Iturrealde—también cayó seducida por los “atractivos” del BCB?, de ser así, ¿cuáles son esos atractivos? La respuesta la tienen, sobre todo ella, la gerenta general y, desde luego, el presidente del BCB.

El caso de Jenny Tórrez, al parecer, no está desapercibido para el Poder Legislativo—Cámara de Senadores—, pues, según la nota enviada por la Presidencia de la Cámara Alta se hace una *Petición de informe escrito* al respecto. En su —punto 2— se solicita conocer “cómo y en qué condiciones fue contratada...” esta auditora<sup>41</sup>.

En su carta de respuesta Morales sólo se aboca a expresar que Tórrez “fue designada mediante Resolución de Directorio N° 052/ 2002 de 28 de mayo de 2002... por mayoría absoluta de votos”. Más adelante agrega que, ante la acefalía del cargo de referencia, “... se instruyó a la administración... iniciar un proceso de reclutamiento y selección. El servicio fue adjudicado a la firma Price Waterhouse Coppers”. Asimismo, relata que “... la firma contratada, presentó los resultados del proceso elevando una terna de los profesionales mejor calificados, así como las evaluaciones curriculares, técnicas, psicométricas y entrevistas personales... De la terna propuesta... el Directorio eligió a la Lic. Tórrez”<sup>42</sup>, señala Morales muy escueto, sin mencionar, por ejemplo, si existe alguna relación de amistad entre la contratada y su gerenta general, ni los antecedentes ético-profesionales que tiene ésta en el Colegio de Auditores de La Paz y que son muy necesarios de conocerlos.

El tránsito de un cargo a otro de mejores horizontes “materiales” dentro del sector público, muy propio de esta élite de burócratas, trae a la memoria las transferencias que se dan cada principio de año entre los equipos de fútbol que, en negociaciones generalmente reservadas, acuerdan las bases —sueldos, primas, bonificaciones...— para que los nuevos refuerzos “potencien el equipo”, en fin, sólo es una semejanza y únicamente de forma con lo que sucede en las principales instituciones del Estado que manejan grandes recursos económicos, financieros y humanos, como es el caso del Banco Central de Bolivia.

Entre otros casos que abrazan a los herederos del poder en el BCB, están, por ejemplo, el de hijos de ex presidentes del BCB, uno de ellos fue “presidente a.i, vicepresidente del Directorio y director”

hasta fines de 2001, siendo "presentado como nuevo asesor de Política Económica"<sup>43</sup> el 18 de febrero de 2002. Otro hijo de un también ex presidente del BCB, "apareció" de abogado novato en el BCB en junio de 1997, pero desde hace algún tiempo, ya ocupa un cargo de subgerente<sup>44</sup>. En fin, hay variedad cualitativa y cuantitativa de privilegios entre los elegidos de la cúpula superior y de niveles medios que, da la impresión, contados funcionarios no toleraron, pues sus permanencias —demasiado cortas— o el acoso y persecución que enfrentaron, levantan sospechas, como los casos de quienes fueron posesionados en los cargos de subgerente de Recursos Humanos (noviembre de 2001) y de jefe de Departamento de Control de Personal (octubre de 2002), dependiente de dicha subgerencia, ambas instancias dentro de la Gerencia de Administración. Seguro que las cartas de renuncia de éstos, así como la documentación de algunas otras personas, tienen las respuestas a estas dudas y es necesario conocerlas ¿no es cierto?

Sin duda alguna, el presidente del BCB, Juan Antonio Morales Anaya, y su gerenta general, Marcela Nogales Garrón —se inició en el departamento de Desarrollo del BCB, luego pasó a la Superintendencia de Bancos y, desde el 16 de enero de 2001 retornó al BCB—, son los principales funcionarios del Instituto Emisor que tienen mucho que explicar en éstos y muchos otros casos más.

*Publicado en los periódicos digitales Bolpress ([www.bolpress.com](http://www.bolpress.com)) y Econoticias ([www.econoticiasbolivia.com](http://www.econoticiasbolivia.com)) (7/3/03).*

## **2.5 Las reservas morales netas del BCB**

La situación económica, social y política de Bolivia y el mundo en general, atraviesa por una coyuntura delicada. En este marco, las Reservas "Morales" Netas del país, cada vez más, se concentran en la gente sana y honesta que enferma de asco ante la corrupción e impunidad que se multiplican sin control; mientras las Reservas "Inmorales" Netas, muy fecundas en esta sociedad de mercado, se agigantan ¿un ejemplo? el Banco Central de Bolivia (BCB).

Para la mayoría de los funcionarios del BCB, son impagables (por no comulgar con ellas en algunos casos o por ser inaccesibles en los más) las tasas activas de "interés" que cobra la parte ejecutiva a quienes desarrollan sus actividades en esta institución para optar a un apetecido "crédito" de confianza, el cual es amortizado —por los sujetos de crédito "elegidos"— en "incómodas" cuotas cotidianas de sumisión y obsecuencia, según valoran quienes desprecian este tipo de préstamos que hipotecan pensamientos, voces y conciencias.

Algunos de los casos que ameritan ser conocidos por los ciudadanos del país y, desde luego, por las autoridades y funcionarios de las instituciones del Estado que tienen tutición sobre el Banco Central de Bolivia son, por ejemplo:

- Carta a Jaime Valencia Valencia (28/XI/1999) enviada por el jefe de Departamento de Asuntos Operativos, quien señala en una de sus partes "Adjunto a la presente el VERDADERO Informe UAJUR N° 068/97 de agosto de 1997... que en su momento y por razones que desconozco, Ud. una vez enterado de su tenor, se negó a recibirla y me obligó a cambiar por otro en el que solamente se hacía referencia al cumplimiento del descargo documentario por ambas empresas"<sup>45</sup>.
- Cartas de la psicóloga de la Subgerencia de Recursos Humanos del BCB(8 y 14/XI/2000), donde expresa —con lujo de detalles, cómo se manejan los recursos humanos en el Banco Central. En uno de sus párrafos señala que "recibía estrictamente órdenes ya por anticipado de cuáles eran los postulantes que deberían ser evaluados para ingresar a la Institución... (además recibía) recomendaciones del (gerente General)... donde me indicaba que de acuerdo, a sus potencialidades los evaluemos para algún cargo en la institución que eran dirigidos bajo las ponderaciones y perfiles que no eran tomados en cuenta por el Departamento de Recursos Humanos, donde prevalecía la influencia de la 'muñeca'"<sup>46</sup>.
- El *Informe Especial "Denuncias del Sindicato del BCB"*<sup>47</sup> (preparado en la Gerencia de Auditoría Interna del BCB se desglosa en 57 páginas —**Casos Personales y Casos Especiales**— como resultado del análisis y evaluación de las 586 páginas de las denuncias presentadas por los funcionarios de esta institución) lo conocieron, primero, el entonces gerente General, Jaime Valencia Valencia (Nota G.AUI. N° 652/2000 del 20 de octubre de 2000) y, después, el presidente del BCB, Juan Antonio Morales Anaya el 27/XI/2000. Asimismo, llegó a conocimiento de los ejecutivos de la Contraloría General de la República (CGR) donde Jenny Tórrez Aldunate ejerció los cargos de gerenta Principal de Auditorías Internas y de subcontralora de Auditorías Internas a.i.; sin embargo, algunas horas después de haber estado como empleada de la CGR fue posesionada en el cargo de gerenta de Auditoría Interna (28/V/2002) ¿dónde?.. en el BCB por supuesto.

- Algunos de los **Casos Personales** que contiene el *Informe*... y que dan cuenta de cómo se manejan los recursos humanos en el Ente Emisor, sin detallar las identidades de los beneficiados por concederles la duda de su "inocencia", son los siguientes:

**CASO N° 1 (K.R.P.)** Ascenso de profesional a jefe de departamento autorizado por los gerentes General y de Administración. El texto dice "...la promoción no fue a través de un concurso de méritos y el examen psicotécnico de aptitudes que se presenta como descargo en anexos... se refiere a una prueba psicotécnica para ocupar cargos gerenciales, realizada cuando... ya ocupaba el cargo de jefe de Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos... se ratifica que la promoción de... se efectuó sin examen de competencia ni prueba psicotécnica".

**CASO N° 18.4 (G.F.C.)** Beneficiado con incremento de sueldo por "solicitud" de la gerenta de Asuntos Jurídicos (ambos — solicitante y beneficiado — son miembros del Tribunal de Apelación de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios del BCB), y aprobado por el gerente General (presidente del Tribunal de Apelación). Sobre el beneficiado el *Informe*... dice "... no existe antecedentes de su ingreso al BCB sobre examen de conocimiento y psicotécnico... (consultado sobre el caso — prosigue el documento — el gerente General afirma que) cuenta con prueba psicotécnica y que fue sometido a entrevista técnica... Sin embargo en el file personal de... no existen documentos que avalen el resultado de la entrevista señalada". Este beneficiado es hijo de un ex presidente del BCB y, en la actualidad, funge el cargo de subgerente ¿cuáles sus méritos?

**CASO N° 28 (F.A.)** Postuló al cargo de jefe de Departamento de Bienes y Servicios. Los resultados le dieron como ganador de la convocatoria, "por haber obtenido el máximo puntaje entre los postulantes", sin embargo, el gerente General designó a otra persona en el cargo.

**CASO N° 64.6 (G.A.M.)** La jefatura del Departamento de Procesos y Desarrollos fue asignada a... sin concurso de méritos. El *Informe* dice: "La sra... es estudiante de la Carrera de Administración de Empresas (4to. Año)... su última promoción fue autorizada por el gerente General... de técnico superior a jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas,

dicha promoción no fue canalizada por concurso de méritos".

En la actualidad ocupa el cargo de subgerente en el BCB y es parte del Tribunal de Apelación.

- Sin duda todos los casos que incluye el *Informe...* son muy llamativos, pero dentro de ellos, merecen mayor atención los casos números: 11 (D.E.T.), 14 (M.C.), 16 A (J.C.) y 59 (A.B.C.). Sin embargo, entre todos ellos el caso N° 33 (T.B.A.-M.C.V.) —cuya trama y realidad desborda la geografía del imponente edificio del BCB y el muy mezquino detalle del documento— sintetiza la hermenéutica de "trabajo" de los "herederos del poder en el BCB y, por lo tanto, exige una atención especial, al margen de otros casos posteriores a la fecha de realización de dicho *Informe* y que, al presente, laten vigorosos en el interior de esta institución.
- Carta de Juan Antonio Morales (11/XII/2000) ante la "renuncia irrevocable" de su gerente general; Jaime Valencia Valencia (30/XI/2000)<sup>48</sup> en la cual le manifiesta "... lamentando muy de veras su alejamiento. Extrañaré su competencia, su integridad, su dedicación fuera de lo común al Banco Central de Bolivia, y la inteligencia, con que ha manejado las profundas transformaciones para modernizar la institución y las situaciones difíciles que se han presentado durante su gestión.., siempre lo he considerado un colaborador de gran perspicacia y muy leal...".
- Carta de respuesta de la gerenta general, Marcela Nogales Garrón, a la Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (FTPB) y la Asociación Nacional de Periodistas (ANP): "...Si sus instituciones tienen que efectuar denuncias y tienen bases fundadas es su deber hacerlas, sin tener que sujetarse a entrevistas previas... comunico a ustedes que el día jueves 30 (enero de 2003) a horas 15:00 los recibiré en mi despacho"<sup>49</sup>. Dicha reunión no se realizó por soberbia esta empleada pública —Marcela Nogales Garrón— quien ¿ingresó al BCB por examen de competencia? ¿cuáles sus méritos?

Esta muestra dentro de la muy variada oferta de casos de corrupción explica por qué la Cámara de Senadores con nota P.I.E. N° 268/02-03 de 21 de enero de 2003, haya hecho una *Petición de informe escrito* sobre las denuncias de corrupción "referidas a:

favoritismo, *prebendalismo*, nepotismo, malversación de fondos, daño económico a la Institución, compra de equipo no utilizado, acoso sexual, uso y abuso de reglamentos no legales, utilización discrecional de Políticas de Recursos Humanos, implementación de una discrecional Política de distribución salarial... tráfico de influencias..."<sup>50</sup>.

La respuesta de Juan Antonio Morales Anaya (PRES. E. N° 042/2003) dice que el *Informe Especial* "... no establece responsabilidades administrativas o de otro tipo contra el gerente general, ni daños económicos contra el Estado o la Institución, sino únicamente decisiones de carácter discrecional..." (además) el informe... fue remitido a la Contraloría General del República"<sup>51</sup> y quien estuvo en pleno conocimiento de este caso fue la auditora Jenny Tórrez Aldunate, en su condición de subcontralora de Auditorías Internas. En la actualidad, ella es gerenta de auditoría Interna en el BCB ¿Mucha coincidencia?

Más adelante Morales en su alegato expresa que "...el Ente Fiscalizador (nota CITE: GANI-2001 de la Subcontraloría de Auditorías Internas) ... señaló que no se procedería a la evaluación del referido *Informe* 'dado que en rigor no se trata de un informe de auditoría', solicitando a la Unidad de Auditoría del BCB, practicar auditorías sobre aquellos puntos denunciados...'. Algunas interrogantes ¿La Contraloría "solicita o instruye" que se realicen auditorías? ¿se realizaron las auditorías en el BCB que fueron "solicitadas" por la Contraloría? ¿la auditora Jenny Tórrez Aldunate fue contratada para realizar dichas auditorías porque conoce la hermenéutica de trabajo de la CGR y ahora las intimidades del BCB? ¿cuáles los resultados de dichas auditorías, si se realizaron? ¿quiénes son los responsables y qué sanciones recibieron?, ¿no sería oportuno hacer auditorías, pero externas, a las auditorías que realizó Jenny Tórrez Aldunate? Sin duda alguna, la caja negra del BCB, además del luto oscuro que viste, también despidió extraños olores que, al parecer, ya algunos parlamentarios comenzaron a sentir.

Finalmente, es recomendable que, además de los **Casos Personales**, las instancias correspondientes de las instituciones que tienen tuición sobre el Banco Central de Bolivia exploren en detalle los **Casos Especiales** y, lo fundamental, impulsen la realización de auditorías especiales a todas las gerencias del BCB y una Auditoría Forense a las Resoluciones de Directorio de toda la gestión de Morales (desde septiembre de 1995... hasta el fin de su gestión), pues, con toda certeza, que en su interior descubrirán, por ejemplo, por qué

auditorías especiales a ciertos informes con responsabilidad civil — por arte de los taumaturgos en leyes — son convertidos en responsabilidad administrativa y, además, que muchos de los responsables de estos hechos continúan ejerciendo cargos jerárquicos. Sólo así, se transparentará todo y, de forma efectiva, se combatirá a la corrupción y la impunidad y lo principal, con ello, se preservará el capital más preciado de nuestra sociedad: la honestidad.

*Publicado en los periódicos digitales Bolpress ([www.bolpress.com](http://www.bolpress.com)) y Econoticias ([www.econoticiasbolivia.com](http://www.econoticiasbolivia.com)) (25/3/03).*

## 2.6 Los peones rey en el BCB

Ya lo dijo Gohete "todo lo que nace es digno de morir" y este ciclo de notas sobre la realidad del manejo de los recursos humanos en el Banco Central de Bolivia (BCB) concluye con la presente entrega y la satisfacción de haber cumplido el objetivo mayúsculo de dar a conocer a la ciudadanía boliviana la esencia de la administración de Juan Antonio Morales Anaya (ejecutada por sus lugartenientes encaramados en las diversas gerencias dirigidas por su Gerencia General) quien se empeña en fabricar una imagen de "honestidad y transparencia", al parecer, ignorando el significado de estas palabras. La tarea siguiente corresponde a las instancias e instituciones del Estado y de la sociedad civil que tienen la potestad para enfrentar los focos de infección social que palpitán en las instituciones fiscales del país, como es el caso del BCB.

El presente episodio que cierra a esta serie emerge del *Informe Especial* (fechado el 27 de noviembre de 2000) y corresponde al número 33 de los **Casos Personales**. Éste engloba tres denuncias: "No tiene título en Provisión Nacional y está contratada como jefa de Departamento con Bs.9.000", "Ingreso de Tatiana Brozovich Araoz ex mujer de Mario Cañipa amigo personal de Jaime Valencia Valencia (gerente general del BCB)" y "La jefatura del Departamento de Comunicación Institucional actualmente es ocupada por la ex esposa del sr. Mario Cañipa (sra. Tatiana Brozovich Araoz".

### Antecedentes necesarios

A fines de 1998 Mario Cañipa Vargas "entrañable amigo" del gerente general, Jaime Valencia Valencia, fue favorecido con el cargo de jefe del entonces Departamento de Relaciones Públicas del BCB. Sin embargo, antes de cumplir el año de trabajo (3/XI/1999) "renunció" al puesto. Días después (11/XI/1999), el Ente Emisor publicó

una convocatoria "externa" para contratar a un profesional en comunicación social —especializado en prensa y con experiencia en el campo económico-financiero— para cubrir dicha acefalía. Acudieron más de 30 postulantes, según explicación de Antonio Salgado Alvistur, secretario General Adjunto, empero "...no habiéndose concretado aquella por no cubrir los postulantes con el perfil requerido, en la mayoría de los casos o, en otros, por carecer de título habilitante"<sup>52</sup>. Así, el nuevo Departamento de Comunicación Institucional (DCI) funcionó con toda normalidad por más de seis meses. Sin embargo, el 15 de mayo de 2000 la señora Tatiana Brozovich "apareció" posesionada en dicho cargo (Ver anexos Acción de Personal Nº 154).

El *Informe especial* dice que la "sra Brozovich ingresó al BCB el 15/05/00 en el cargo de jefe de DCI, autorizado por el gerente general —Jaime Valencia Valencia— con un haber básico de 9.000 bolivianos (máximo nivel de Jefe de Departamento)... La contratación de la señora Brozovich no fue canalizada a través de la convocatoria externa que efectuó el BCB por lo que no existe antecedentes de las pruebas para su admisión... Hacemos notar que la sra. Brozovich no contaba con título profesional, pese a que la convocatoria externa emitida por el BCB exigía una formación académica a nivel de Licenciatura". La sra. Brozovich "... fue alumna en... durante los semestres... lo que corresponde al tercer semestre de la Carrera" (COM. 193/2000 U.C.B.).

Tras este rosario de hechos, (en mi condición de funcionario del BCB, en ese entonces, presenté una nota de reclamo, al gerente General, Jaime Valencia Valencia (15/II/2000) y, de forma paralela, denuncié este hecho ante la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP) y el Sindicato de Trabajadores de La Prensa de La Paz (STPLP) —en la actualidad Federación— por usurpación de funciones por parte de dicha persona. En fecha 1/VIII/00, ante la protesta escrita dirigida a Juan Antonio Morales por los dirigentes de ambas instituciones de los periodistas profesionales de La Paz, esta señora presentó su "renuncia".

La segunda parte de esta trama plagada de anomalías se inició, nuevamente, con otra convocatoria "externa" para ocupar el cargo de jefe de Departamento de Comunicación Institucional. Ante esta conducta reiterada, demandé participar en ella (14/VII/2000). ¡Albricias!, ¡increíble!, con nota (SRH INT 423/1426/2000), se aceptó mi petición (25/III/2000) y, tras presentar la documentación exigida, se me dio la habilitación respectiva para las pruebas que se tomaron el 29 de agosto de 2000.

Los exámenes de competencia, evaluaciones curriculares, técnicas, psicométricas y entrevistas personales, estuvieron a cargo de la firma internacional: Pricewaterhouse and Coopers que examinó a cuatro postulantes que se presentaron, entre ellos Juan Pablo Guzmán Saldaña que, a esa fecha "trabajaba" con Mario Cañipa Vargas en la Aduana Nacional (en la actualidad éste, después de otros recorridos, volvió al Servicio Nacional de Aduanas).

Sólo este proceso y, desde luego, sus resultados, dan un mentis rotundo al discurso de Juan Antonio Morales Anaya, quien muy ufano se atrevió a declarar repetidamente que "... En caso de requerimiento de personal de planta, el BCB convoca **internamente** (¿cuándo se hizo, al menos, una convocatoria interna para el cargo de referencia?) a concursos de méritos para cubrir los cargos vacantes... **Los mecanismos de contratación son transparentes...** (¿entonces, por qué se niega en dar a conocer esta información, pese a requerimientos de la Cámara de Diputados?) La Administración del Banco Central de Bolivia, por último, no practica un 'doble discurso' (¿será que la miopía ocular y, sobre todo, cerebral de quienes adolecen de mala vista les hace "pensar" o ver que los demás no estamos miopes, sino ciegos?). Ejercita sus acciones estrictamente apegado a las disposiciones tanto en los casos de contrataciones como de retiros..." (carta dirigida a *Última Hora* 20 de enero de 2000).

Esta conducta muy transparente y "moral" del presidente del BCB choca ante la realidad que se estrella ante sus narices, pero que, según parece, él no puede distinguir, si no ¿por qué, ante la petición de todos los documentos "originales" por parte de la Comisión de Trabajo y Régimen Laboral de la Cámara de Diputados, Morales Anaya se extravía en argucias que serían rebatidas ante cualquier tribunal de forma documentada, con el propósito de eludir las demandas de transparentar su gestión y de corregir los errores e irregularidades que pudieron haberse cometido, así sea de manera "involuntaria".

Al parecer muchos de los herederos del poder en el BCB se tomaron alrededor de un mes para "trabajar" la respuesta al requerimiento de la Comisión de Trabajo y Régimen Laboral de la Cámara de Diputados, sin embargo, y pese a sus esfuerzos sus argumentos no concuerdan con el discurso huero de Morales quien declara que "al Banco Central se ingresa a trabajar con examen de competencia y se promueve a los funcionarios con el mismo sistema. 'No es cierto que se ingresa con recomendaciones o favores políticos, lo que cuenta es la competencia y la honestidad", (ABI 12/V/2000). Esta su declaración ¿la creé, usted, señor Morales?, porque ni el más

devoto de sus incondicionales se la traga, pues los hechos hablan por las personas, no las palabras.

#### **Algunos detalles**

La "transparencia" sólo en el manejo de los recursos humanos —de la gestión de Morales— es tal que conmueve, pues, por un lado, declara ser su legionario, pero, a paso seguido, se niega a mostrar los resultados de todos los candidatos que rindieron dichas pruebas "...por ser información confidencial que tiene que ver con la dignidad y el derecho a la intimidad de las personas de conformidad al parágrafo II del artículo 6 de la Constitución Política del Estado y artículos 18 y 20 del Código Civil" (PRES.E.Nº091/03). ¿Será que al "Jefe" —Morales— y a sus ecos ciegos —los "tatús"— les resulta, al menos, incómodo, sino delicado reconocer las verdaderas facultades ¿o limitaciones? de sus elegidos que son posesionados en cargos apreciados, las más de las veces sin merecerlo. Esta práctica es común, sino cómo explicar, por ejemplo, que Félix Ajata, (CASO 28) quien "postuló al cargo de Jefe de Departamento de Administración de Bienes y Servicios de acuerdo a convocatoria interna", haya ganado, pero Jaime Valencia Valencia, se haya dado la libertad de designar y posesionar a otra persona en el cargo.

Sin duda alguna, existen muchas interrogantes que esperan respuestas concretas, directas y sin pretextos, mentiras ni manipulaciones, pues éste sería un episodio más en el que gracias al "trabajo subterráneo" de los "tatús" peones que, jugando fuera del tablero, acaban en rey.

#### **Otras preguntas**

¿Cuánto se pagó a la empresa Price..., en este caso y otros como el de Tórrez Aldunate, si no se conocen —de forma oficial y pública— los documentos y pruebas totales?, ¿será que es una "política" por parte de los mandamases del BCB, tomar decisiones antes de las pruebas y, ellas sólo resultan ser burdas comedias para burlarse de los candidatos funcionarios huérfanos de padrinazgos? de ser así, ¿acaso no se pagan estos servicios con dineros fiscales y, por lo tanto, corresponde aplicar la Ley 1178 (Ley SAFCO<sup>53</sup>)?

¿Será que a pesar de la contundencia de éstas y otras pruebas más, Juan Antonio Morales Anaya persista en proclamar la transparencia de su gestión?, ¿quizá su incapacidad visual es congénita y, por esta razón, no alcanza a divisar lo correcto de lo incorrecto, lo legal de lo

illegal, y en vez de impulsar procesos que tiendan a bañar de luz la caja negra de su administración identificando a los responsables, por el contrario, se empeñe en expresar su pesar cuando su gerente General, Jaime Valencia Valencia, presenta su "renuncia irrevocable" al cargo (30/XI/2000), presionado por el peso de tantas denuncias?, ante lo cual, él sólo atina a escribir, muy compungido "... lamentando muy de veras su alejamiento. Extrañaré su competencia (¿en qué y para qué?), su integridad (¿sabe el significado de esta palabra, señor Morales?), su dedicación fuera de lo común al Banco Central de Bolivia (¿al BCB o a los herederos del poder dentro del BCB, que Ud. protegió señor Morales?)... siempre lo he considerado un colaborador de gran perspicacia y muy leal (sin duda alguna, aquí Morales se confiesa...)".

La presente serie de notas sobre la realidad del manejo del Banco Central de Bolivia —El BCB, "La isla de la fantasía en Bolivia"; La ley del BCB "hoy por mí, mañana por tí"; El silencio de "los inocentes" en el BCB; Los "herederos del poder" en el BCB; Las Reservas Morales Netas en el BCB y Los peones rey en el BCB— es sólo una radiografía de cómo se abusa de la cosa pública en la esfera de los recursos humanos en nuestro país, pero también un buen acicate para trabajar y luchar contra el cáncer de Bolivia: la corrupción que florece, casi siempre, en su hermana siamesa, la impunidad.

La palabra está libre y en pleno conocimiento de la Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia, de la Asociación Nacional de Periodistas, de la Asociación de Periodistas de La Paz y del Sindicato de Trabajadores de la Prensa de La Paz . Asimismo, del Defensor del Pueblo, de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia, de la Unidad Técnica de Lucha Contra la Corrupción, de la Comisión de Trabajo y Régimen Laboral de la Cámara de Diputados y, desde ahora, de la ciudadanía nacional.

*Artículo no publicado en su momento, por recomendaciones del abogado laboralista Gonzalo Trigoso (02/04/2003), ante un escenario político e institucional que garantizaba la corrupción y, sobre todo, la impunidad de los que administraban las diferentes instituciones públicas del país.*

## 2.7 El BCB ¿fabrica millonarios?

La interrogante que hace de título del presente artículo no es inocente, por el contrario, es con intención clara y ello me obliga a declararme culpable de poner en evidencia, una vez más, a la élite politiquera disfrazada de tecnocracia "altamente calificada" del Banco

Central de Bolivia (BCB), la cual, a partir del D.S. 21060, tiene en esta institución a uno de sus núcleos más favorecidos. En esta "Isla de la Fantasía" —"El BCB, la isla de la fantasía en Bolivia" (*El Mundo* de Santa Cruz, 17/02/2003, p. 3)— Juan Antonio Morales Anaya, ha sido presidente del Ente Emisor, desde septiembre de 1995 hasta abril de 2006. .

Fueron más de 10 años en los cuales Morales Anaya recibió un sueldo mensual promedio de 30.000 bolivianos (Bs.), para ser exactos, 33.694,20 Bs., según la última planilla de pagos en la cual figura. En números redondos recibió 450 mil Bs. por año (12 sueldos mensuales, más aguinaldo , además, un sueldo más por cada semestre. Total 15 sueldos por año, al igual que todos los demás empleados del BCB), dan —siendo conservadores— la suma "muy modesta" de jj 4,75 millones de bolivianos!!

A esto se deben sumar sus "beneficios sociales", por los añitos de "sacrificada" labor que dio al BCB, lo cual, habría hecho trepar su "fortuna" hasta las cumbres de los 6 millones de bolivianos. Sin embargo, esto no es todo, él —Juan Antonio Morales Anaya—, como todos los "ejecutivos de alta jerarquía", del sector público, bajo el paraguas de la mal llamada "nueva" política económica, más conocida como "neoliberalismo", recibieron, "plus" mensuales (herencia de los pagos realizados por el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial... a funcionarios del Estado, seguro, por la confianza que depositaban en ellos para aplicar sus "recomendaciones") los cuales, después, fueron traspasados a los gastos reservados. Morales Anaya —como los demás burócratas y tecnócratas ¿empleados del Estado o de los organismos financieros internacionales?—, al menos, hasta octubre de 2003, recibió 5.000 dólares de los Estados Unidos, por mes y, si su gestión supera los 100 meses, al menos, debió recibir 500 mil dólares, lo que equivale a otros 4 millones de Bs.

En síntesis, Juan Antonio Morales Anaya, como empleado público, en el cargo de presidente del BCB, en 127 meses de gestión (desde septiembre de 1995 como presidente interino, a partir del 20 de diciembre de 1996 designado "mediante Resolución Suprema N° 216914" (*Boletín Informativo* 46, pág. 4) por Gonzalo Sánchez de Lozada y, concluida su gestión, desde enero de 2003 hasta abril de 2006, nuevamente como interino) ha debido recibir, por sueldos, primas, "plus"... alrededor de 10 millones de bolivianos (equivalentes a 22.727 salarios mínimos nacionales de 440 Bs.). A esto, se deben agregar los pagos que recibió, antes de ocupar el cargo de presidente interino

que le heredó su predecesor, Fernando Candia Castillo a tiempo de irse éste como ministro de Gonzalo Sánchez de Lozada.

Durante la administración de Juan Antonio Morales, muchos de sus más "leales" "colaboradores" —¿para servir a quién o a quiénes?— recibieron y, muchos siguen recibiendo, sus nada despreciables sueldos y quienes se retiraron del BCB, sus "beneficios sociales" o "indemnizaciones" laborales. Uno de los casos se trata de Armando Pinell Siles (designado director del BCB por R.S. 216914, firmada por Gonzalo Sánchez de Lozada, el 20 de diciembre de 1996, por 5 años, hasta el 20 de diciembre de 2001), hijo de Armando Pinell Centellas —fue presidente del BCB—. Pinell Siles, se retiró del Ente Emisor, luego de cobrar lo que le "correspondía" y, se supone, "descansar" por algo así como 6 semanas, para luego, el 18 de febrero de 2002, aparecer "como nuevo asesor de Política Económica" (*Hermes*, Enero-Febrero de 2002, página 3) ¿dónde? en el BCB, desde luego. Armando Pinell Siles, cobra, según planilla del BCB, un sueldo de 25.022 Bs.

Otros dos casos más de los protagonistas de esta historia, sólo para ilustrar a quienes, de verdad, "ganán" por trabajar, con la dignidad de sus esfuerzos manuales e intelectuales, son los de: Marcela Nogales Garrón y Jenny Torrez Aldunate, dos "refuerzos" para el equipo de Juan Antonio Morales Anaya. La primera, en su posesión como gerenta General, expresó mucha gratitud por el cargo "... al señor presidente y a su digno Directorio (para concluir, muy emocionada) acepto con entusiasmo y confianza" (*Hermes* 22 , pág. 1), sin embargo, en enero de 2006, no tuvo más remedio que marchar tras las huellas de su "jefe", Juan Antonio Morales, a pesar que siguió cobrando —es decir, "trabajando"— hasta abril pasado. A éstos —además del anterior gerente General, Jaime Valencia Valencia, entre otros—, les corresponde responder sobre los manejos, muy oscuros, del BCB de estos más de 10 años de la gestión de Juan Antonio Morales y que, en un espíritu de cuerpo, todos los "privilegiados" del poder, se esforzaron durante todo su mandato, en "fabricar" una imagen de transparencia, honestidad, modernidad y otras etiquetas muy distantes de lo que ha sucedido en realidad.

Nogales, por su "trabajó" en el BCB (desde el 16 de enero de 2001 —*Hermes* N° 22, página 1— a diciembre de 2005 —cheque Serie A-05 N° 0004696, de 24 de enero de 2006), recibió como "indemnización" cerca de 134 mil Bs. (los sueldos que recibió durante su estadía en el BCB, según planilla, fueron de 25.949,60 Bs.). Es decir que se llevó, en 5 años de su gestión (de enero de 2001 a enero de 2006 y, luego

de cobrar sus "beneficios sociales", hasta abril de 2006) una suma pequeña cercana a los 2,2 millones de bolivianos (5.000 sueldos mínimos nacionales).

Finalmente, Torrez Aldunate, quien se desempeñó como subcontralora de Auditorías Internas en la Contraloría General de la República —institución responsable de fiscalizar el manejo de los recursos del Estado a todos los funcionarios del sector público—, y en este su rol, le tocó recibir las denuncias contra la gestión de Juan Antonio Morales y sus colaboradores más próximos (desde tráfico de influencias, pasando por violación de fuero sindical, nepotismo, *prebendalismo* y favoritismo, hasta acoso sexual INT. BCB 208/2, de 14 de mayo de 2000), por Resolución de Directorio del BCB N° 52/2002, de 28 de mayo, "apareció" contratada como gerenta de Auditoría Interna en el BCB. En la actualidad, continúa "trabajando" (dejó el BCB a principios de junio de 2006) en esta institución y cobra, el "módico" sueldo de 22.579 Bs. por mes. Esto quiere decir que hasta este mes de mayo de 2006, el BCB (es decir, el pueblo de Bolivia, porque el BCB es una institución pública) le está pagando por su trabajo (¿a quién o quiénes sirve?) alrededor de 1,35 millones de Bs (casi 3.070 sueldos mínimos nacionales).

Sólo a Juan Antonio Morales Anaya, Marcela Nogales Garrón y Jenny Tórrez Aldunate, el Estado les habría pagado, alrededor de 13,5 millones de bolivianos, lo que equivalen a pagar a más de 30 mil personas que ganan el sueldo mínimo nacional, vigente hasta abril, de 440 bolivianos. ¿Tres cerebros y estómagos —sin duda, "bolsillos privilegiados"— equivalen a más de 30 mil del pueblo que sobreviven en las cuatro esquinas del país?

La pregunta es clara y, si este ejercicio se lo realiza con todo el personal del BCB, donde existen algunos prospectos de tecnócratas, más burócratas y muchos ahijados, protegidos y tránsfugas de los partidos tradicionales, hoy, metamorfoseados en Agrupaciones Ciudadanas, además de proxenetas y cipayos que se han reproducido, muy fecundos, durante la gestión de Juan Antonio Morales Anaya, nadie debe dudar que el BCB, sí, **fabrica millonarios**, quienes están convencidos que han sido "elegidos" por la divina providencia para gozar de privilegios económicos y, desde luego, para ejercer el poder como extensión natural de sus cuerpos, pues para individuos de esta calaña el servir a Bolivia y su gente, el cultivar —no en el discurso, sino en la práctica— valores, como la honestidad, transparencia, ética profesional, entre muchos otros, está en función de saciar la sempiterna voracidad de sus bolsillos.

*Publicado en los periódicos digitales Bolpress ([www.bolpress.com](http://www.bolpress.com)) y en la Red Alterna (<http://redalterna.umsa.bo>) (16/5/06).*

## **2.8 Burócratas incestuosos BCB y "Gastos Reservados"**

Según la Real Academia Española por burocracia se debe entender a la: "...influencia excesiva de los empleados públicos en los negocios del Estado..."<sup>54</sup>.

Con base en esta definición y conociendo la realidad del sector público, sobre todo del ámbito económico-financiero dentro del cual se hallan el Banco Central de Bolivia (BCB) y el Ministerio de Hacienda, se puede sostener que la burocracia en nuestro país (típica clase media que fluctúa entre los intereses de los dueños de los grandes medios de producción y los desposeídos de todo) asume —como algo natural— el pedazo de poder que le otorga el cargo y, además, lo visibiliza ante la sociedad, siendo el símbolo material de este "su" poder: el escritorio.

Si bien no todos los burócratas están poseídos por un espíritu estandarizado que los aproxima al "hombre masa"<sup>55</sup> de Ortega y Gasset u "hombre mediocre"<sup>56</sup> de Ingenieros, sin duda que la mayoría absoluta de ellos —hombres y mujeres por igual—, tienen actitudes muy similares que se reflejan en sus conductas que los tallan de cuerpo entero y desnudo. La interpelación de Gabino Palomares, *mutatis mutandis*, es muy apropiada para ellos, cuando grita a degüello: "...tú, hipócrita que te muestras humilde ante el extranjero, pero te vuelves soberbio con tus hermanos del pueblo..."<sup>57</sup>.

Dentro del círculo más "selecto y privilegiado" de burócratas en Bolivia (la mayoría de ellos, gusta llamarse así mismos: "tecnócratas") que aprovecharon y, algunos de ellos, aún usufructúan los cargos mejor remunerados del sector público se tienen a empleados del Banco Central de Bolivia (BCB) y del Ministerio de Hacienda con grados de parentesco muy estrechos y en cargos ejecutivos. Algunos de ellos —según se desprenden de las pruebas documentales que sirven de sustento a este artículo—fueron muy "eficientes" en la gestión de los desembolsos de los "gastos reservados", durante los días previos al 17 de octubre de 2003, día en que cayó el Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada.

El caso, al menos, más llamativo es el de los hermanos David Espinoza Torrico, gerente de Operaciones Internacionales en el BCB

—persona de muy alta confianza de Jaime Valencia Valencia, a quien éste solía dejarle el cargo ante cualquier ausencia suya del Ente Emisor—, y Walter Espinoza Torrico, director General del Tesoro en el Ministerio de Hacienda, ambos hijos de Walter Espinoza Mejía. Éste, a su vez, primo de la responsable de Bancos de la Dirección General el Tesoro del Ministerio de Hacienda, Eliana Mejía Martínez quien resulta ser tía de los dos primeros. Ella es firma autorizada, tal como muestra el “Detalle de cuentas corrientes fiscales pertenecientes al Ministerio de Gobierno”<sup>58</sup>.

En las solicitudes de fondos de los gastos reservados, estos parientes participan de manera activa e importante. Por ejemplo, el 13 de febrero de 2003, cuando el entonces ministro de Gobierno, Alberto Gasser Vargas, solicitó al ministro de Hacienda, Javier Comboni (éste dejó el cargo de director del BCB para ocupar el de ministro) “... autorizar a quien corresponda, el desembolso de 1.000.000.- (un millón 00/100 bolivianos)... monto que será utilizado en asuntos de seguridad del Estado”. Walter Espinoza Torrico y Julio Loayza, viceministro de Tesoro y Crédito Público (éste dejó el puesto de gerente de Operaciones Monetarias del BCB, para irse como viceministro y, después, retornar al BCB y, nuevamente, ocupar “su” cargo hasta el presente), firman la carta solicitando al gerente a.i. de Operaciones Monetarias, Walter Orellana (suplente de Julio Loayza), instruya el desembolso de estos recursos “... para entrega inmediata al personal autorizado del Ministerio de Gobierno”<sup>59</sup>, ¡interesante!, ¿no?

Otros tres casos consecutivos de retiro de fondos de los “gastos reservados”, durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 2003, cuando Yerko Kukoc del Carpio, ministro de Gobierno, solicitó, primero al ministro de Hacienda a.i. Rubén Ferrufino (el 12 y 13) y, después, al titular, Javier Comboni (el 14) montos por: 2,5 millones, 5 millones de Bs. y 800 mil dólares estadounidenses —6,216 millones de Bs.— (total 13 millones 716 mil bolivianos)<sup>60</sup>, muestran la “eficiencia” en la gestión por parte de los empleados del BCB que se ponían a “trabajar” a toda máquina, una vez Juan Antonio Morales ponía su visto bueno a estas solicitudes, por tratarse de “emergencia nacional” o “urgencia nacional”, como dicen los proveídos de Julio Loayza, instruyendo a funcionarios subalternos agilizar todos los pasos necesarios (esta vez, ya como gerente de Operaciones Monetarias). Esta cadena, obvio se completa con el proveído de la gerenta General, Marcela Nogales Garrón, quien le pedía a Julio Loayza, “dar curso” a estos desembolsos.

Estos días desnudaron las capacidades y compromisos de Juan Antonio Morales y “su” equipo de burócratas, tal y como se pueden

apreciar en el documento *Condiciones en que se efectuó el desembolso de gastos reservados*, donde se identifica a Filiberto Ugalde con cédula de Identidad 113526 expedida en La Paz, como el responsable de recibir los dineros gestionados para el Ministerio de Gobierno.  
**Las condiciones de los desembolsos**

Entre las observaciones más relevantes de las "Condiciones de la operación" están: **primero**, "usar" el domingo para desembolsar 2,5 millones de Bs. "sin que exista Decreto Supremo que establezca condiciones la existencia expresa de commoción interna"<sup>61</sup> (sic) , que se repitió el lunes y martes con los otros dos montos, cuando el Sistema "funcionaba en todo el país menos en la ciudad de La Paz"<sup>62</sup>. **Segundo**, "se debita con cargo a la CUENTA ÚNICA DEL TESORO cuando de conformidad al D.S. 25875 en su Art. 2.- se establece como prueba piloto la implementación en cinco instituciones del sector público"<sup>63</sup>. **Tercero**, con base en la Ley se advierte que no se cumplen tres puntos: "... no ordena la autoridad correspondiente, no se debita en Libreta del Ministerio de Gobierno" (porque éste no se encuentra en la Cuenta Única) y, finalmente, se debita "... a persona natural incumpliendo lo señalado por la disposición que es de cuenta a cuenta tratándose de cuentas fiscales"<sup>64</sup>.

El punto **cuarto**, señala: "se efectúa el proceso de retiro de los recursos a título de mantener el orden, la seguridad y estabilidad del país, así como posteriormente se determina la integridad de la Nación, para por último, determinar la compra de materiales y agentes químicos". En este mismo punto se explicita que "... no consta decisión ni norma alguna que determine la existencia de condiciones que afecten a la integridad de la Nación, no se hace uso del recurso Constitucional de Declaratoria de Ésta de Excepción, no existe acciones normativas que respalden tal hecho"<sup>65</sup> (sic).

Algo más, prosigue este informe: "... no existe procedimiento documentado que determine las condiciones de salida del dinero del Banco Central de Bolivia por cuanto más allá de la inexistencia de contratos de Excepción o licitaciones" el Ente Emisor "no hace constar poder alguno, condición de Resolución Ministerial, Suprema u otra norma supletoria que autorice el cobro de una persona natural". Finalmente, agrega: "... se incumple las condiciones de seguridad del sistema financiero por cuanto no se cumple con la normativa vigente abriendose la Bóveda del Banco Central de Bolivia sin prevenir las condiciones de seguridad a efectos del desembolso como la salida de la operación, recuento, verificación de marbetes"<sup>66</sup>.

### **Las condiciones jurídicas**

En cuanto a las condiciones jurídicas, este documento, en su primer punto señala: "de conformidad con la Ayuda memoria del presidente del Banco Central de Bolivia no determina que hubo incumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 2 y 4 del D. S. 25875 en lo referente a las instituciones públicas que se encuentran sujetas a la Cuenta Única del Tesoro"<sup>67</sup>. El punto dos, afirma: "Incumplimiento al D. S. 26816 en su Art. 2 referente a la Cuenta Única del Tesoro en la misma que no se encuentra el Ministerio de Gobierno y que" Juan Antonio Morales, como presidente del BCB "tergiversa en su manejo e interpretación de la norma dentro de su ayuda memoria"<sup>68</sup>. Más aún, se enfatiza: "de manera mal intencionada se elude el D. S. 26816 (17/10/2002) con el objeto de buscar habilitación con el D. S. (18/08/2000), más aún cuando se establece que dicho sistema recién se empezó a poner en vigencia a partir del año 2003"<sup>69</sup>.

El punto tercero, dice. "se incumple la Ley 1670 (Ley del BCB) en su Art. 22 numeral a) cuando señala que para efectos de desembolsos de manera excepcional deberán existir dos tercios de voto del Directorio y declararse CONMOCIÓN INTERNA mediante Decreto Supremo situación inexistente en el país"<sup>70</sup>. El siguiente punto, cuarto, "determina el incumplimiento del Art. 24 de la Ley 1670 toda vez que" Juan Antonio Morales "se olvida que las cuentas fiscales a que hace referencia la norma determina que la administración de estos recursos el Banco Central de Bolivia delegara a otros bancos o entidades financieras con lo que determina la ilegalidad de pago a personas naturales de dineros de cuentas fiscales"<sup>71</sup>.

El punto cinco expresa: "no se cumple con lo señalado en" los Art. 54 y 60 de la Ley 1670, "toda vez que no se determinó en el plazo de 48 horas las condiciones por las que se tomó dicha medida"<sup>72</sup>. Finalmente, el sexto punto, señala: "se incumple con el Art. 67 de la Ley 1670 toda vez que la administración de operaciones se efectúa en directa relación de acuerdo a lo decidido por el Directorio y las instrucciones impartidas por el presidente y no otra autoridad como se podrá verificar de las notas de los días 12, 13 y 14 de octubre de 2003"<sup>73</sup>.

Según esta documentación, corroboradas por declaraciones de Juan Antonio Morales, el 21 de junio de 2006 en diversos medios de información, ante denuncias de los diputados del Movimiento Al Socialismo (MAS), René Ramos y Humberto Iquipaza, en sentido que en los días previos al 17 de octubre de 2003, del BCB, se habrían

sacado centenas de millones de bolivianos con rumbo desconocido, serían sólo 8,3 millones de bolivianos los desembolsados para gastos reservados, pero sin reconocer las irregularidades, anomalías, faltas, delitos...? que el documento *Condiciones en que se efectuó el desembolso de gastos reservados* señala, y "Milton Mendoza, fiscal asignado a la investigación" sobre el retiro de dineros de las bóvedas del BCB, en las jornadas de octubre, declara, de forma categórica, después de tomar las declaraciones de Juan Antonio Morales Anaya que: "se ha evidenciado falsedad material en los documentos presentados ante el Ministerio Público... (y que) 'están sentadas las bases para convocar a los próximos involucrados en calidad de imputados'", tal como informa *El Diario*<sup>74</sup>.

Más todavía, las fechas de las pruebas documentales —cartas de solicitud, de recepción, ayuda memoria, informes, video...—que muestran la gestión para los desembolsos de los gastos reservados, donde aparecen involucrados varios funcionarios de los Ministerios de Gobierno y de Hacienda, además del Banco Central de Bolivia, desnudan las, al menos, incoherencias, sino profundas contradicciones entre lo que muestran las pruebas y lo que decantan las palabras de Juan Antonio Morales que no economiza energías para declararse "inocente", como en otras historias donde él es el protagonista principal.

El rosario de contradicciones, por ejemplo, muestra que el registro de Gerencia General (entonces, ocupado por Marcela Nogales Garrón), para las tres solicitudes de desembolsos de gastos reservados, refleja, según *El Diario*, "la misma hora (9:30) y reciben los números 2.604, la carta del 12 de octubre; 2.605 la del 13 de octubre; y 2.603 la del 14 de octubre"<sup>75</sup> y, a paso seguido, plantea una pregunta muy lógica "por qué la carta del 14 octubre es registrada con dos números correlativos menos que las otras?". Asimismo, recuerda que Morales "en una conferencia de prensa... aseguró (que el retiro de esos dineros fue) entre el 13 y el 15 de octubre. Sin embargo, la ayuda memoria que se entregó al final de la conferencia, precisa que el retiro se realizó entre el 12 y 14 de octubre". Ya el 28 de diciembre, el Departamento de Comunicación Institucional del Ente Emisor publica "una solicitada con el título 'El BCB ante una denuncia repetida'... (donde) asegura que las solicitudes... fueron procesadas los días 13 y 15 de octubre"<sup>76</sup>. El 17 de enero de 2004, Morales Anaya, difunde "... un editorial (donde)... asegura: 'Se ha demostrado, con total transparencia que efectivamente entre el 12 y el 15 de octubre de 2003, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, retiró de sus propias cuentas en el Banco Central de Bolivia la suma de 13,7 millones de bolivianos'"<sup>77</sup>.

A su turno, Javier Comboni (quien fuera, primero director del BCB y, después, ministro de Gonzalo Sánchez de Lozada) "publica el 25 de junio de 2006 una 'clarificación a los bolivianos', en la que dice que el retiro de dinero en efectivo se realizó el 12, 13 y 14 de octubre de 2003, por 13,8 millones de bolivianos". Por su parte el contralor General de la República, Oswaldo Gutiérrez, "un día después... en conferencia de prensa, sostiene que, según la auditoría realizada por su entidad, el domingo 12 de octubre... el 13 de octubre... y el 14 de octubre" habrían sido los días de los desembolsos. Sin embargo, lo más llamativo es que "... el informe de Contraloría también precisa que el Ministerio de Gobierno 'no contaba con saldo presupuestario' el día en que solicitó el desembolso del dinero y que la 'Resolución Biministerial que autorizó el traspaso de dinero del Tesoro General de la Nación, fue aprobada recién el 15 de octubre de 2003'. En lenguaje común, cuando comenzó a salir la plata, el dueño de la cuenta no tenía dinero"<sup>78</sup>, más claro agua ¿no es cierto señor David Espinoza?, porque usted —en "su" cargo de Gerente de Operaciones Internacionales dell Banco Central de Bolivia— afirma que: "...el hecho real es que el Ministerio pidió dinero de su cuenta... (y) el Banco tiene la obligación de entregar desembolsos si el dueño de una cuenta lo pide... (además que esos fondos) han sido orientados a un bien social para evitar extremos..."<sup>79</sup>.

Frente a esta trama, sin duda que el "decreto de excepción que impide a la Contraloría fiscalizar el uso reciente de Gastos Reservados", aprobado "dos días antes de huir del país", por Gonzalo Sánchez de Lozada<sup>80</sup>, es el mejor parapeto para teñir de luto oscuro los manejos de estos recursos que, muy diligentemente, se empeñan en defender burócratas de diferentes responsabilidades que "sirven" al país, como el secretario General del BCB, Antonio Salgado Alvistur, eco desdibujado de las palabras de Juan Antonio Morales quien —por la información que se conoce a través de los medios— daría la impresión que cometió estas "irregularidades" obedeciendo alguna "instrucción superior", sino ¿cómo entender que con tanta sapiencia y experiencia profesionales en la administración del BCB y, además teniendo tanta gente "leal" y "altamente calificada" como sus más estrechos colaboradores, haya incurrido en estas, hasta ahora, "irregularidades"?

Antonio Salgado, uno de los más "leales" colaboradores de Juan Antonio Morales, al intentar interpelar las declaraciones del diputado Santos Ramírez (actual presidente de la Cámara de Senadores) a Erbol, (también lo hizo, de similar manera al periódico *Opinión*<sup>81</sup> de Cochabamba) señala que en "... el mencionado retiro de fondos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), por Bs.13,7 millones... Nuestra

institución (se refiere al BCB) cumplió con la normativa y el contrato vigente suscrito con el Tesoro General de la Nación... Todas estas operaciones están debidamente documentadas y es falsa la afirmación del diputado Santos Ramírez de que no hubiera ninguna documentación"<sup>82</sup>.

En otro punto de su misiva Salgado afirma que el retiro de fondos de la CUT "... fue investigado por la delegada Presidencial Anticorrupción (se refiere a Lupe Cajias), instancia que no encontró irregularidades en ninguno de los procedimientos aplicados por el" BCB. Más adelante, agrega que la Contraloría General de la República (CGR) "... no encontró indicios de responsabilidad civil ni penal"<sup>83</sup>. Esta información que da Salgado, alimenta más las dudas, al conocer las relaciones "incestuosas" de algunos burócratas que destrozaron la imagen de esta institución estatal. En cuanto a la oficina Anticorrupción, sólo cabe decir ¿el análisis lo hicieron personas conocedoras, sino expertas en auditorías, como quienes realizaron el documento *Condiciones en que se efectuó el desembolso de gastos reservados?*

En otro párrafo, el "leal" colaborador de Morales Anaya, califica de "afirmación completamente falsa", la expresión del diputado Ramírez, cuando éste aseveró en Erbol que: "...los retiros de fondos se realizaron 'en horas de la madrugada, 4, 5 de la mañana'", pues —según informa— "el Ministerio de Hacienda realizó tres retiros... los días domingo 12 de octubre (a horas 18:06), lunes 13 (a horas 12:30) y martes 14 (a horas 16:50)"<sup>84</sup>.

En síntesis ¿cuál es la verdad? lo cierto es que los registros contables del Ministerio de Gobierno muestran que entre el 13 y el 16 de octubre de 2003, por concepto de gastos reservados tienen consignados en su haber 16,216 millones de Bs. (2,5 millones más de los 13,8 reconocidos por los implicados en este caso) y durante el mes de octubre (con exactitud hasta el 16, que corresponde a la gestión de Gonzalo Sánchez de Lozada) se registraron 20,016 millones de Bs. (a los 16,216 se tendrían que sumar dos montos más: uno de 2 millones y otro de 1,8 millones). Estas cifras contrastadas con las del Ministerio de Hacienda y del Banco Central de Bolivia, deberían caizar o coincidir a la perfección y, en caso de no ser así —siempre y cuando las distancias sean níminas— la diferencia se puede explicar por el diferencial cambiario del dólar de los Estados Unidos en relación con el boliviano (caso de los 800 mil dólares).

**Algo más, si la investigación se profundiza al máximo, debería revelarse que, los hasta ahora comprobados, 20,016**

millones de bolivianos, quizá superan incluso los 31 millones de Bs. Todos los bolivianos necesitamos saber con exactitud y claridad, cuánto se desembolsó por gastos reservados —durante esta etapa—, qué se hizo con esos recursos y, desde luego, quiénes son los responsables. Es nuestro derecho, pues son dineros públicos y los involucrados en estas instituciones tienen responsabilidades como funcionarios del Estado, porque son pagados con recursos fiscales.  
**Entre Miami y Nueva York**

Otro caso, no menos curioso, sino, "irregular" es el que muestra la gestión para el envío de una remesa de 50 millones de dólares desde el BCB (La Paz-Bolivia) a la Reserva Federal de los Estados Unidos, donde aparecen firmando, como protagonistas de este hecho— Luis Arce Catacora, subgerente de Reservas del BCB, (hoy ministro de Hacienda) Marcela Nogales Garrón, gerenta General y Oscar Ferrufino, jefe de Departamento de Operaciones de Inversión.

En fecha 27 de octubre —ya durante el gobierno de Carlos Mesa—, Luis Arce Catacora, le envía una carta a Marcela Nogales Garrón, donde señala: "... de acuerdo a lo coordinado con" Julio Loayza, gerente de Operaciones Monetarias, "agradeceré... autorizar el envío de una remesa de" 50 millones de dólares estadounidenses que serán recogidos por "el transportador Brinks el día miércoles 29 de octubre de 2003 de las bóvedas del BCB"<sup>85</sup>, esta solicitud, como era de esperarse, fue autorizada por Nogales el 27 de octubre.

Consecuentemente, el 27 de octubre Arce y Ferrufino envían un fax a la empresa Brinks donde, luego de explicar las generalidades, señalan: "la remesa deberá ser verificada y embalada" día 27 de octubre en las bóvedas del BCB para su retiro y entrega el día 28 de octubre en **Federal Reserve Bank of Atlanta** (9100 Noth West 36ht. Street Miami Florida 33178<sup>86</sup>. Sin embargo, la "confirmación de abono" dice: **Federal Reserve Bank of Nueva York**<sup>87</sup> ¿Por qué siendo el destino Atlanta acaba en Nueva York? ¿Cuál la explicación?

Sin duda, estos episodios de la realidad contemporánea del país son desconocidos para la mayoría de los bolivianos, razón por la cual muchas personas pueden creer que en los círculos de la alta burocracia, sobre todo especializada en temas económico-financieros, prevalece, "única y exclusivamente", la *meritocracia* y no las relaciones politiqueras, los parentescos, padrinazgos y compadrazgos, tan frecuentes en los demás sectores de la administración pública. Sin embargo, una vez que se aproxima la mirada a las intimidades de quienes se ufanan de

ser los apóstoles nativos de la economía pura, muy fecundos en estas instituciones hasta hace poco, se constata que el espíritu del burócrata "privilegiado", es siempre agrisado y el mejor alimento para la industria de la mentira que vive y se multiplica en el mercado de la estupidez<sup>88</sup>, muy característico en los tiempos del neoliberalismo.

*Artículo inédito, escrito el 22 de junio de 2006.*

## 2.9 El oro ¿del BCB y el oropel de Bolivia?

Hacia finales del año 1996, durante la gestión de Juan Antonio Morales Anaya, el Banco Central de Bolivia (BCB) tenía tres tipos de activos de oro<sup>89</sup>—con certificación de calidad "London Good Delivery Bar", denominado "oro de buena entrega"; 57.278 monedas extranjeras y medallas de este metal dorado<sup>90</sup>; y, finalmente, barras de oro.

Sin embargo, el "oro de buena entrega" —alrededor de 1.000 kilos o una tonelada— estaba depositado "desde 1940 (Gobierno de ¿Carlos Quintanilla 1939–1940... Enrique Peñaranda, 1940–1943? y gestión del presidente del BCB ¿Armando Pacheco Iturralde 1939–1940... Gabriel Gosálvez Tejada 1940–1941?)... en las bóvedas del Banco de la Reserva Federal de Nueva York (Estados Unidos)<sup>91</sup> y que a partir de 1996" se lo invierte en fuera del país, hecho desconocido para la mayoría de los bolivianos, pero nada extraño, conociendo los antecedentes de la mayoría de los gobernantes y funcionarios del Estado boliviano que, a lo largo de la historia, manejaron todos los recursos de Bolivia como suyos propios, sin informar sobre ellos a sus verdaderos propietarios: todos los bolivianos.

La Ley 1670, promulgada por Gonzalo Sánchez de Lozada (31 de octubre de 1995), define al BCB como la única autoridad monetaria y cambiaria del país, siendo su "objeto... procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional" (artículo 2)<sup>92</sup>. Para que el BCB pueda cumplir con este mandato, como "dueño de las reservas internacionales del país y responsable de su administración"<sup>93</sup> (*Nueva Economía N° 395*) su Ley le da "amplia autonomía", aunque esta "independencia no significa libertad ilimitada" y, además, su deber es mostrar "transparencia... y (tiene) la obligación de informar y rendir cuentas de su gestión a gobernantes y legisladores, y al público"<sup>94</sup>. Los textos, de estos documentos, sin duda, son muy llamativos, más si la obligación del BCB de someterse al examen de auditorías externas sería "por decisión de su Directorio"<sup>95</sup>.

Esta "autarquía" del BCB en el caso del manejo de las Reservas Internacionales (constituidas por oro monetario, divisas —monedas, depósitos, valores—, Derechos Especiales de Giro, entre otros activos), dentro de las cuales está el oro, explica que el Directorio del Banco Central de Bolivia, de manera independiente y autónoma (sin consultar a nadie) "mediante R.D. 156/97 del 14 de octubre de 1997"<sup>96</sup> haya decidido, con base en tres principios: "seguridad, rentabilidad y liquidez"<sup>97</sup>, depositar el metal amarillo a plazo fijo en bancos del exterior, "de manera que permitan el normal funcionamiento de los pagos internacionales —obligaciones de deuda externa—"<sup>98</sup>.

De facto, la autarquía del Banco Central de Bolivia, les dio a Juan Antonio Morales y su Directorio por más de 10 años, "carta blanca" frente a los tres Poderes del Estado. Esta realidad la sintetiza Ana María Flores Sanzetenea —senadora en la anterior gestión congresal—, cuando afirma que: "si el presidente del Banco Central de Bolivia, Juan Antonio Morales y su Directorio definen las inversiones y el destino de las reservas de nuestro oro sin una política de Estado ni aprobación congresal, significa que son los hombres más poderosos e influyentes del país, incluso por encima de la figura del Presidente"<sup>99</sup> de Bolivia. Razón no le falta, pues "el Directorio del BCB mediante Resolución N° 080/97 del 18 de febrero de 1997, aprobó el Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales" incorporando un capítulo para administrar el oro, donde "establece: a) El BCB administrará en forma directa las inversiones en oro; b) El Directorio del BCB autorizará la refinación y transporte del oro; c) El Directorio del BCB establecerá el porcentaje máximo de las reservas en oro que serán invertidas en el exterior; y, d) El oro será invertido en depósitos de hasta seis meses plazo..."<sup>100</sup>.

Este cuadro, cuando alguien se atreve a analizarlo, obvio que levanta roncha y la "osadía" de *Datos*, no podía ser la excepción. Así, Morales, salió al paso con una carta dirigida al director de esta revista (3 de marzo de 2006) y, en sus palabras iniciales, reitera que el Ente Emisor: "... tiene como parte de sus Reservas Internacionales, **29,2 toneladas de oro** que actualmente representan el 27% del total de las Reservas, 28,3 toneladas de oro se encuentran invertidas en el exterior y 0,9 toneladas en la bóveda del BCB en monedas". Luego enfatiza "... el Directorio del BCB define la forma de invertir las Reservas Internacionales y no requiere de ninguna autorización adicional". Posteriormente, subraya que "... la inversión de las 28,3 toneladas de oro en el exterior en el período 1998 a 2005 el BCB ha ganado intereses por (\$us) 12,2 millones". Finalmente, en su alegato, señala que: "... las inversiones de oro son verificadas

periódicamente por la Gerencia de Auditoría Interna”<sup>101</sup> del BCB y por auditores externos. Más claro no puede estar, entonces quien encabezó esta labor fue la gerenta de Auditoría Interna del BCB —antes funcionaria de la Contraloría— Jenny Tórrez Aldunate, por lo tanto es urgente ampliar investigaciones a esta temática del oro.

Sobre este cuadro, merece, también rescatarse la respuesta a la Petición de informe del Senado de Juan Antonio Morales<sup>102</sup>, donde informa que al 31 de diciembre de 2002, las “Reservas de oro están invertidas en los siguientes bancos que cuentan con las más altas calificaciones:

**Reservas Internacionales de Oro  
Al 31 de diciembre de 2002**

	Calificación crediticia	Monto Invertido en toneladas	Monto Invertido en Millones de \$us
Deutsche Bank	AA-	4,3	47,9
JP Morgan	AA-	4,0	44,2
Barclays Bank	AA	4,0	44,2
Morgan Stanley	A+	4,0	44,2
Rabobank	AAA	4,0	44,2
Dresdner Bank	A+	3,0	33,1
Westdeutsche Landesbank	AA+	2,0	22,1
Bayerische Landesbank	AAA	2,0	22,1
Australia and New Zealand Banking	AA-	1,0	11,0
Monedas de oro en el BCB		0,9	9,8
<b>TOTALES</b>		<b>29,2</b>	<b>322,8</b>

Mientras que al 31 de diciembre de 2004 el detalle de los depósitos en oro de las Reservas.

Internacionales de Bolivia que, Juan Antonio Morales y su Directorio manejaron, fue el siguiente:

**DEPÓSITOS EN ORO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

BANCO	PLAZA	SEP RATING	FECHA CONST.	FECHA VTO	VALOR MONDOUS	INTERES VTO	PLAZO DIAS
Morgan Stanley	New York	A+	8/ene/04	13/ene/05	14.488.397,99	31.197,43	371
Morgan Stanley	New York	A+	15/ene/04	20/ene/05	14.488.397,99	25.316,44	371
HSBC Bank USA	New York	AA-	5/febr/04	27/ene/05	14.488.397,99	19.212,94	357
HSBC Bank USA	New York	AA-	5/febr/04	3/feb/05	14.488.397,99	19.589,66	364
Australia and New Zealand Bank	Londres	AA-	12/feb/04	10/feb/05	14.488.397,99	17.256,62	364
Morgan Stanley	New York	A+	19/feb/04	17/feb/05	14.488.397,99	13.474,24	364
Bank of Nova Escotia-SC Mocata	Toronto	AA-	26/feb/04	24/feb/05	14.488.397,99	19.870,04	364
Morgan Stanley	New York	A+	4/mar/04	3/mar/05	14.488.397,99	25.914,76	364
JP Morgan Chase Bank	Londres	AA-	11/mar/04	10/mar/05	14.488.397,99	18.272,31	364
JP Morgan Chase Bank	Londres	AA-	18/mar/04	17/mar/05	14.488.397,99	19.504,33	364
Barclays Bank PLC	Londres	AA	25/mar/04	24/mar/05	14.488.397,99	17.590,47	364
Bank of Nova Escotia-SC Mocata	Toronto	AA-	1/abril/04	31/mar/05	14.488.397,99	19.146,10	364
Barclays Bank PLC	Londres	AA	15/abril/04	7/abril/05	14.488.397,99	16.906,11	357
Barclays Bank PLC	Londres	AA	6/may/04	14/abril/05	14.488.397,99	17.676,25	343
Barclays Bank PLC	Londres	AA	29/abril/04	21/abril/05	14.488.397,99	12.657,19	357
Bank of Nova Escotia-SC Mocata	New York	AA-	13/may/04	28/abril/05	14.488.397,99	12.898,87	364
Bank of Nova Escotia-SC Mocata	New York	AA-	13/may/04	5/may/05	14.488.397,99	11.955,78	357
Australia and New Zealand Bank	Londres	AA-	13/may/04	12/may/05	14.488.397,99	13.418,17	364
Australia and New Zealand Bank	Londres	AA-	20/may/04	19/may/05	14.488.397,99	13.505,78	364
Bank of Nova Escotia-SC Mocata	New York	AA-	27/may/04	26/may/05	14.488.397,99	12.632,31	364
Deutsche Bank A.G.	Londres	AA-	3/jun/04	2/jun/05	14.488.397,99	12.889,11	364
Deutsche Bank A.G.	Londres	AA-	10/jun/04	9/jun/05	14.488.397,99	12.742,83	364
Morgan Stanley	New York	A+	17/jul/04	16/jun/05	14.488.397,99	15.026,14	364
HSBC Bank USA	New York	AA-	7/oct/04	20/sept/05	14.488.397,99	47.479,16	713
Deutsche Bank A.G.	New York	AA-	4/oct/04	27/sept/06	14.488.397,99	48.598,33	723
HSBC Bank USA	New York	AA-	7/oct/04	27/sept/06	14.488.397,99	47.945,30	720
Deutsche Bank A.G.	Frankfurt	AA-	4/oct/04	5/oct/05	14.488.397,99	49.136,07	731
Barclays Bank PLC	Londres	AA	4/oct/04	12/oct/05	14.488.397,99	60.623,04	738
			410.575.913,07		652.435,78		

*Los datos subrayados, deberían, según el plazo en días, corresponder al año 2006. Sin embargo, la información de la revista se presenta así, originalmente.*

*Elaboración propia con base en información de Datos N° 79, página 15*

Esto quiere decir que de todos estos depósitos a plazo fijo en bancos de Estados Unidos, Canadá y Europa (aprobados por Resolución de Directorio N° 092/99 de 19 de octubre de 1999, firmada por el presidente: "del BCB, Juan Antonio Morales, y por los directores Armando Pinell —en la actualidad asesor de Política Económica—, Juan Medinaceli, Armando Méndez y Jaime Ponce"<sup>103</sup>) los cinco últimos (cuyo rendimiento acumulado, hasta el 12 de octubre de este año será de 253.781 dólares estadounidenses) aún están vigentes.

La "inversión" del oro —además de las Reservas Internacionales— se inició con base en "un cronograma de 15 inversiones en depósitos a cuatro meses plazo (al presente los plazos superan los dos años, como se puede observar en la tabla) de hasta dos y media toneladas de oro cada uno". Algo más, el mecanismo para la inversión se dio "mediante subastas competitivas, tomando como criterio de adjudicación la tasa neta de interés ofertada por entidades de reconocido prestigio internacional las cuales asumieron, por cuenta propia, los gastos de transporte, seguro, refinación y certificación"<sup>104</sup>, de esto se deduce que los ingresos que figuran en la tabla son ingresos netos y que el oro entregado a estas instituciones es de "absoluta responsabilidad" de ellas, más todavía, según el BCB, el metal precioso está bajo "cobertura de todo riesgo por parte de la institución financiera" y que estas "inversiones han mantenido en todo momento inmunidad soberana"<sup>105</sup>. No faltaba más, ¿no es este su trabajo?, ¿si no de qué ganan?, más todavía, ¿acaso los 15 sueldos por año que cobran no provienen de "sus recursos propios" (*¿señoraje*<sup>106</sup>... parte de los intereses por las inversiones de las Reservas Internacionales?, ¿o quizás hicieron un "favor" a la patria?, ¿no será que se acostumbraron por años, sólo a usufructuar "impunemente" de las Reservas Internacionales —que son de todos los bolivianos—, sobre todo la parte "ejecutiva" que siempre se llevó la parte del león por decisión "soberana" del Directorio del BCB? Sin duda, esta realidad, es un insulto a la dignidad del pueblo boliviano, y, sobre estos hechos, hacer apología y fabricar panegíricos en torno de sus autores, es más que un insulto, sin duda.

Pero, volviendo a la primera experiencia de inversión del oro —realizada en 15 ocasiones—, según el BCB, el último depósito "tuvo

como vencimiento" diciembre de 1998. A partir de entonces, esta gimnasia de las "inversiones" del oro —de similar manera a la de las demás Reservas Internacionales— se ha ido reiterando de manera permanente. Así, "en ocho años —1997–2005— Bolivia (?) ganó 12,21" millones de dólares estadounidenses por el depósito a plazo fijo de sus reservas de oro"<sup>107</sup> por lo cual se infiere que Juan Antonio Morales y el Directorio que lo acompañó, hasta su "renuncia", han debido efectuar nuevos depósitos en el exterior. Caben muchas interrogantes: si el oro es de Bolivia ¿sobre todo, a quién o quiénes benefician los ingresos que se captan por los depósitos de estos recursos?, ¿quién o quiénes deciden cómo, en qué proporciones y entre quiénes se distribuyen los recursos con los que se queda el BCB?, ¿el Gobierno actual permitirá que La Ley 1670 continúe dando poderes *supraestatales* al BCB y su Directorio?, ¿no urge una política de Estado que corrija estas anomalías que contiene la Ley 1670, hecha a la medida de Gonzalo Sánchez de Lozada y sus colaboradores en el BCB?, ¿será que el decreto de "austeridad" puede acabar con los privilegios de unos pocos que, como en el caso del BCB, reciben 15 sueldos al año, además de otros beneficios provenientes de "sus ingresos propios"?

Es hora de que los rendimientos del oro y las demás Reservas Internacionales de Bolivia ya no sean "... utilidades del BCB", pues si bien "a fin de cada gestión esas utilidades se traspasan al Tesoro General de la Nación"<sup>108</sup>, hasta donde se conoce, no es en su totalidad, sino que el BCB se queda con parte de ellas como "ingresos propios". Por esta razón, es hora de que estos recursos se manejen con responsabilidad y ¡nunca más! como propiedad personal de unos cuantos burócratas del Banco Central de Bolivia, mientras los demás bolivianos sólo sospechan los beneficios o, cuando más, divisan brillos tenues, pero de oropel. Esta labor, debe ser complementada con exámenes de competencia para todos los cargos del BCB y así reivindicar al personal honesto y sano de toda la fauna de "colaboradores leales" que incubó Morales en sus más de 10 años de presidente y que, como es lógico, esta acción debería extenderse a todas las instituciones del sector público y, desde luego, en todo el país. Esto conlleva, transparentar toda la gestión de Morales Anaya y la de su Directorio y demás colaboradores "leales" para sentar un precedente de administrar justicia, con base en la equidad y el respeto que debería encontrar responsables de todo cuanto se hizo y, desde luego, pasarles las facturas correspondientes a quienes las deban pagar, así como de resarcir los daños a quienes hubieran perjudicado con sus manejos

que, como se demostró en esta investigación, fueron muchos y muy variados. Sólo entonces, cuando diversas formas de control social, no sólo en el BCB, se encarne en los verdaderos propietarios de las Reservas Internacionales y demás recursos renovables y no renovables, que se podrá decir que el oro no es del BCB ni beneficia a los burócratas de turno, sino es de los bolivianos y para beneficio de ellos, cómo también deben ser todos los demás recursos que existen en todo el territorio nacional.

**Artículo Inédito, escrito el 1 de julio de 2006.**

### **3. EXPLICACIONES, ACLARACIONES**

#### **3.1 Explicaciones necesarias**

##### **3.1.1 Documentos sobre el caso de Jenny Tórrez Aldunate**

**Carta de la Contraloría General de la República firmada por la subcontralora de Auditorías Internas a.i. Lic. Jenny Tórrez Aldunate, dirigida al auditor Interno Principal del Banco Central de Bolivia, Lic. Javier Cachi Vásquez<sup>109</sup>. Este comandó la realización de la investigación interna sobre los casos denunciados por los funcionarios y canalizados por el Sindicato del BCB.**

**Nota de posesión de la “Nueva gerente de Auditoría (del Banco Central de Bolivia): Lic. Jenny Denise Tórrez Aldunate”<sup>110</sup>, producida por su Departamento de Comunicación Institucional, dependiente de Secretaría General.**

**Resolución de Directorio del BCB que “designa a la Lic. Jenny Tórrez Aldunate como auditor interno del BCB”<sup>111</sup>.**

**Petición de Informe Escrito del Senado Nacional demandando al presidente del BCB, Juan Antonio Morales**

Anaya seis puntos, de los cuales tres (1, 2 y 4) tienen que ver, de forma directa, con las denuncias sobre su gestión y la contratación de Jenny Tórrez Aldunate en el BCB. En concreto, el punto dos dice: "Cómo y en qué condiciones fue contratada la Lic. Yenny Torres Aldunate, ex Sub-Contralora de Auditorías Internas de la Contraloría General de la República" (sic), firman los senadores Angel E. Zaballa Lazo y Félix Vásquez Mamani, como presidente del Comité de Desarrollo Sostenible del Senado Nacional<sup>112</sup>.

**Respuesta de Juan Antonio Morales Anaya, presidente del BCB,** a la Petición de informe escrito, dirigida a la senadora Mirtha Quevedo Acalinovic, presidenta del Senado Nacional, en seis páginas. El punto dos, relacionado con la contratación de Tórrez Aldunate, corresponde a la página dos, donde explica que "... fue designada mediante Resolución de Directorio N° 052/2002... por mayoría absoluta de votos", previo: "...proceso de reclutamiento y selección... (adjudicado a la firma PriceWaterhouseCoopers)"<sup>113</sup>.

Algo más, Morales Anaya, en su respuesta al punto uno, informa que "... el 12 de diciembre de 2000 (Acta N° 54/2000), el Directorio tomó conocimiento del *Informe Especial*". Éste, Morales, que él recibió el 27 de noviembre de 2000 con las denuncias presentadas por el Sindicato del BCB, el 14 de junio de 2000<sup>114</sup>.

En su respuesta al punto 1, alega que una vez analizado el *Informe Especial* "... la Comisión (¿del Directorio del BCB?, ¿quiénes lo conformaron?, ¿qué resultados concretos produjeron?, ¿por qué no se conoce de manera pública y transparente?) evidenció que el informe no establece responsabilidades administrativas o de otro tipo contra el gerente General (su colaborador más leal, Jaime Valencia Valencia), ni daños económicos contra el Estado<sup>115</sup> (sin embargo, en carta a *La Prensa*, fechada el 25 de febrero de 2002), reconoce "... posible responsabilidad penal contra cinco ex – funcionarios del BCB (el principal, su otrora gerente General, Jaime Valencia Valencia), por un sobre precio de 43.344 dólares" estadounidenses<sup>116</sup>.

### 3.1.2 Sobre los documentos de las denuncias y su tratamiento

**Convenio de la "Comisión del Directorio del Banco Central de Bolivia y los dirigentes del Sindicato de**

**Trabajadores el BCB**", que abrió la posibilidad de presentar denuncias sobre la gestión de Juan Antonio Morales y sus "colaboradores" más cercanos. Firman Fernando Campero P., vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia, Jaime Ponce García, Armando Pinell Siles y Armando Méndez Morales, como directores; por el lado de los dirigentes: Eduardo Romero, René Rojas y Joel Durán, en sus roles de secretario General, representante ante la C.B.E.S y secretario de Prensa y Propaganda<sup>117</sup>.

**Nota del Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Bolivia**, dirigida a todos los miembros del Directorio: Juan Antonio Morales Anaya, Fernando Campero, Armando Méndez, Armando Pinell, Jaime Ponce y Juan Medinaceli, donde se expresa "... el Sindicato eleva toda la documentación, con referencia a denuncias sobre" : \* Favoritismo, \* Prebendalismo, \* Nepotismo, \* Malversación de fondos, \* Daño económico a la institución, \* Compra de equipos no utilizados, \* Acoso sexual, \* Uso y abuso de reglamentos no legales, \* Utilización discrecional de Políticas de Recursos Humanos, \* Implementación de una discrecional Política de Distribución Salarial, \* Violación de Fueno Sindical, \* Uso sin autorización de los Recursos Sindicales de la Cuenta Multas y Atrasos, \* Tráfico e influencias y, finalmente, \* Trato discriminatorio al personal de la institución<sup>118</sup>.

**Nota del presidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Desarrollo Económico e Infraestructura del Senado Nacional**, senador Raymundo Asseff Gómez, dirigida a **Juan Antonio Morales Anaya**, presidente del Banco Central de Bolivia, con referencia "Conclusiones de Auditoría Interna sobre denuncias por irregularidades cometidas por su gerente general", pidiendo resultados del proceso de investigación, solicitados por ese intermedio por el Sindicato del BCB<sup>119</sup>.

**Nota de respuesta del presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, Armando Pinell Siles**, donde señala: "... el Informe de Auditoría cuyas conclusiones usted solicita aún no ha sido concluido". En el párrafo siguiente, sostiene: "El Directorio del BCB evaluará dicho documento en su oportunidad y definirá las acciones que correspondan. También definirá los alcances de una posible difusión acerca de sus conclusiones, tomando en consideración solicitudes como la suya"<sup>120</sup>.

**Informe Especial "Denuncias del Sindicato del BCB" de Auditoría Interna del BCB, para Juan Antonio Morales**

Anaya, presidente del Banco Central de Bolivia, fechado el 27 de noviembre de 2000. Se desglosa en cinco partes: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Alcance, 4) Resultados; casos personales y casos especiales, 5) Conclusiones y recomendaciones, total 57 páginas<sup>121</sup>. De éstas, el lector puede observar los puntos 1, 2, 3 y 5 en su integridad, el punto 4, por lo extenso, sólo muestra una antología de algunos casos, los considerados —a criterio del autor— los más representativos y escandalosos.

### 3.1.3 Sobre algunas pruebas documentales que muestran "irregularidades" en la gestión de Juan Antonio Morales Anaya y "sus" colaboradores

**Carta del jefe del Departamento de Asuntos Legales,** Gustavo Blacutt Alcalá, dirigida al gerente General del BCB, Jaime Valencia Valencia, donde expresa, de manera textual: "Adjunto a la presente el VERDADERO Informe UAJUR N° 068/97 de fecha 29 de agosto de 1997... que en su momento y por razones que desconozco, Ud. una vez enterado de su tenor, se negó a recibirla y me obligó a cambiar por otro en el que solamente se hacía referencia al cumplimiento del descargo documentario...". Algo más, en un párrafo siguiente, sostiene que "... la gravedad de las irregularidades detectadas... no solamente abarcan el ámbito administrativo, sino también el ámbito penal"<sup>122</sup>.

Las copias de esta carta, según señala su nota de pie de página, llegaron al presidente y Directorio del BCB, Auditoría Interna, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Contraloría General de la República, Servicio Nacional de Impuestos y Ministerio Público<sup>123</sup>. El VERDADERO Informe se desglosa en 13 páginas. Desde mayo de 2006, Gustavo Blacutt Alcalá es director<sup>124</sup> a.i. del BCB, posesionado, junto con Hugo Antonio Dorado Quiroga, Jorge Cazo Echar, Hugo Argote Argote, por el Presidente de la República Evo Morales. Éste les dio como mandato principal el "... investigar los hechos de corrupción de la anterior gestión, en la que estuvo como presidente Juan Antonio Morales"<sup>125</sup>.

**Carta del "Lic. Carlos Herrera Trigo" al Directorio del Sindicato del BCB**, con copia a la Gerencia Administrativa, en la cual denuncia "... continuos atropellos, abusos y descrédito" cometidos por David Espinoza, gerente de Operaciones Internacionales y Eduardo Pardo, jefe del Dpto. ¿La causa?

en fecha 21 de septiembre, Herrera Trigo —asegura— presentó un Informe "...haciéndoles notar que incurrián en un error al desconocer y contradecir una Ley sobre el tratamiento de unas deudas, situación que enardeció a dichos señores"<sup>126</sup>.

Ante esos hechos —relata Herrera—, el Comité de Personal aprobó cambiarlo a la Gerencia de Moneda y Crédito. Más adelante, dice que en 13 años de trabajo en el BCB, siempre demostró "eficiencia y compromiso con la institución, pero nunca servilismo, cualidad premiada por el Sr. David Espinoza, que favoreció a todo su entorno con continuas promociones". Y clama al Sindicato del BCB: "... con toda la angustia que me embarga por estos momentos ingratos, interponer sus buenos oficios ante cualquier maniobra que intente desconocer" lo dispuesto por el Comité<sup>127</sup>.

**Dos cartas de la psicóloga del BCB.** En la primera misiva se puede leer: "... recibía estrictamente órdenes ya por anticipado de cuáles eran los postulantes que deberían ser evaluados para ingresar a la institución"<sup>128</sup>.

En otro párrafo confiesa haber recibido "recomendaciones del Lic. Jaime Valencia V. (con indicaciones para) que... los evaluemos para algún cargo en la institución... (siendo el encargado de este trabajo) el Departamento de Recursos Humanos, donde prevalecía la influencia de la muñeca". En cierta ocasión, añade "... y como todo es parte de acuerdos, el gerente General me mencionó 'pasearme por las calles y comerme unas salteñas' —relata Belmonte—"<sup>129</sup>. En su segunda carta, cuenta, con un sinnúmero de detalles, estos mismos fenómenos, donde nombra a varios funcionarios con diferentes responsabilidades<sup>130</sup>, tal y como se puede comprobar en los anexos, cuya consecuencia final, hasta donde se conoce en esta investigación, es la presentación de un Memorial al Juzgado Sexto de Instrucción en lo Civil, por el cual se pide ordenar al Directorio del BCB "Remitir el Informe Final de Auditoría Interna Especial", por haber "... sido exonerada injustamente" de su fuente de trabajo<sup>131</sup>.

**Carta de Evia Rojas Barrón, secretaria de Hacienda del Sindicato del BCB, dirigida a Jaime Solares Quintanilla, secretario Ejecutivo de la Central Obrera Boliviana,** fechada el 7 de octubre de 2003, denunciando "atropello al feroe sindical". Señala que vanos fueron los reclamos del Sindicato a los

**Ejecutivos del BCB, la solicitud al ministro de Trabajo — Jaime Navarro Tardío— y el pronunciamiento del presidente de la Comisión de Trabajo y Régimen Laboral de la Cámara de Diputados, Policarpio Castañeta, en sentido de que “el ministro de Trabajo debe dar cumplimiento a la Minuta de Comunicación”, que reconoce a la Directiva del Sindicato del BCB (éste elegido el 17 de octubre de 2002)<sup>132</sup>.**

En sus puntos Segundo y Tercero, de la Minuta, según se desprende de esta misiva, con ello “para que se restituya a su fuente de trabajo... (y para que ) el Ministerio de Trabajo haga respetar el fero sindical de los dirigentes sindicales”. Sin embargo, los resultados no fueron los que deberían ser ¿por qué? Responde Rojas: “... por injerencias políticas del gobierno”, donde sus protagonistas centrales fueron: el ministro Javier Comboni y el viceministro Guido Meruvia, entre otros, los cuales “en franca y abierta complicidad con ejecutivos del BCB”, Juan Antonio Morales, Marcela Nogales y Raquel Galarza Anze, sus gerentas General y de Asuntos Legales respectivamente, fueron los responsables de que ningún reclamo prosperara. Sin duda, esto explica la situación vivida por otros funcionarios que se atrevieron a denunciar, de forma documental, infinidad de hechos, al menos, “irregulares”, sino más graves de la gestión de Morales y “sus” colaboradores<sup>133</sup>.

### **3.1.4 Sobre algunos documentos y cartas de afecto mutuo entre el presidente del BCB, su gerente General y algunos de sus más “leales” colaboradores.**

**Carta de Jaime Valencia Valencia a Juan Antonio Morales Anaya, donde le informa de su “renuncia irrevocable” al cargo de gerente General<sup>134</sup>.**

En ella dice: “...manifestar a usted... mi agradecimiento personal por la confianza recibida... (sigue)... lo relativo a mi gestión, corresponde ser evaluado por usted y los señores directores, al menos deseo darle la seguridad de que en mi administración se actuó con absoluta honestidad y desprendimiento personal... (finalmente, reitera)... agradecer muy especialmente a usted por toda la confianza depositada en mi persona y por toda la comprensión y apoyo brindado en todo momento”<sup>135</sup>.

**Carta de respuesta de Juan Antonio Morales Anaya a Jaime Valencia Valencia, donde más acongojado que patidifuso**

expresa: "... lamentando muy de veras su alejamiento. Extrañaré su competencia, su integridad, su dedicación fuera de lo común al Banco Central de Bolivia, y la inteligencia, con que ha manejado... las situaciones más difíciles que se han presentado durante su gestión... (luego prosigue)... siempre lo he considerado un colaborador de gran perspicacia y muy leal... (finalmente, dice)... mis criterios son compartidos por los otros miembros del Directorio del Banco Central de Bolivia a quienes he comunicado su renuncia"<sup>136</sup>.

### 3.1.5 Sobre el rol de Juan Antonio Morales Anaya dentro del BCB en relación con algunos de "sus" colaboradores más estrechos, además de otros documentos.

"*Informe Confidencial sobre el Banco Central de Bolivia dirigido al Movimiento al Socialismo MAS /PSP*" elaborado por el Comité Multidisciplinario de La Paz y la Avanzada de Profesionales de esta agrupación política<sup>137</sup>. Por lo extremadamente voluminoso, se presenta, únicamente la carátula y algunas páginas donde se identifican además de los mencionados profusamente en la presente publicación, a otros, con base en planillas oficiales de pago, del mes de octubre de 2005. Las referencias partidarias (MNR, ADN y MIR)<sup>138</sup> alcanzan, según se puede observar en este Informe, a la mayoría absoluta de los funcionarios del BCB.

Cheque de Gerencia M/N del Banco Central de Bolivia a nombre de Marcela Nogales Garrón, gerenta General del BCB, hasta abril del presente año, por 133.540,85 bolivianos<sup>139</sup>, como pago por liquidación.

Carta de invitación del programa Polémica al actual presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, Raúl Garrón Claure, para que participe "el día miércoles o viernes" (no se especifica fecha, para eliminar restricciones posibles), con el propósito de "...evaluar la gestión de su predecesor" Juan Antonio Morales Anaya<sup>140</sup>.

Nota de respuesta, no del presidente del BCB —a quien estaba dirigida la invitación—, sino de Jean Paul Guzmán Saldaña, en la que expresa: "...oportunamente se hará conocer" una respuesta para que asista al programa *Polémica*<sup>141</sup>, ésta jamás llegó.

En la **Imagen 2 de los anexos**, Guzmán Saldaña, aparece "muy sonriente y feliz" junto a su amigo **Mario Cañipa Vargas<sup>142</sup>**, a quién le heredó el puesto, tiempo después "... luego (según el *Boletín Interno* del BCB) de haber vencido el proceso de selección de personal"<sup>143</sup>. Empero, antes de él, ocupó el cargo Tatiana Brozovich, también relacionada con Mario Cañipa Vargas<sup>144</sup>.

Sobre Juan Pablo Guzmán Saldaña (hermano del flamante embajador de Bolivia en los Estados Unidos, Gustavo Guzmán Saldaña<sup>145</sup>), el presidente del BCB, evitó presentar pruebas a la Cámara de Diputados que demuestren que éste, de forma clara y correcta, ganó el proceso de reclutamiento y selección para el cargo de jefe del Departamento de Comunicación Institucional (proceso realizado por PricewaterhouseCoopers), con las siguientes argucias: "... me veo imposibilitado de remitir las mismas (pruebas técnica y psicotécnica) por ser información de carácter confidencial que tiene que ver con la dignidad y el derecho a la intimidad de las personas de conformidad al parágrafo II del artículo 6 de la Constitución Política del Estado y artículos 18 y 20 del Código Civil"<sup>146</sup>. Sin embargo, el alegato de Morales Anaya, pierde sustento al observar el "**Cuadro comparativo Resultados de la evaluación psicológica**"<sup>147</sup> que muestra a Juan Pablo Guzmán como **NO** ganador en la evaluación. ¿Será que Morales no alcanzó a ver estos resultados? Ante esto, sólo resta decir ¡qué bien defienden los abogados al BCB! ¿o es más preciso decir a Morales Anaya y sus protegidos? En la actualidad, Guzmán sigue usufructuando el cargo, mientras la investigación para transparentar éste y otros casos en el BCB, sigue esperando.

### **3.1.6 Sobre otros documentos de interés**

Escala Salarial gestión 2003 que muestra 22 niveles de sueldos. Siendo el más elevado el correspondiente al de gerente General 25.539 Bs. en tanto que el más bajo el de servicio (PS-B) con 2008 Bs<sup>148</sup>.

Carta del contralor General de la República Marcelo Zalles Barriga dirigida al Sindicato del BCB, donde habla sobre "... los informes emergentes de la auditoría especial de gastos de las partidas 200, 300 y 400". El "**Informe N° EX/EN24/S00-N1, con indicios de responsabilidad penal**", fue remitido al Ministerio Público... para el inicio de las acciones correspondientes". El

"Informe Nc-R", con indicios de responsabilidad civil, se encuentra en proceso de notificación a los involucrados en el mismo para proceder al proceso de aclaración". El "Informe N°EX/EN24/S00-T3", con recomendaciones de control interno<sup>149</sup>.

Resumen ejecutivo donde se detalla de forma clara y contundente, las responsabilidades de cinco funcionarios del BCB y de una empresa. En su recomendación se dice : "Remitir el informe de auditoría N° EX/EN24/S00-N1 y las evidencias que sustentan los hallazgos al Ministerio Público a efecto de que se inicie la acción penal... Remitir una copia del informe al Banco Central de Bolivia, a objeto de que... se constituya en parte civil a efecto de la recuperación del daño económico causado a la entidad... Al Banco Central de Bolivia informar a la Contraloría sobre el inicio, estado y finalización del proceso"<sup>150</sup>. Juan Antonio Morales, en carta a *La Prensa* reconoce "... responsabilidad penal contra cinco ex-funcionarios del BCB, por un sobreprecio de 43.344,00" dólares de los Estados Unidos, para subrayar luego que siguiendo instrucciones de la CGR, el BCB "... se ha constituido en parte civil en el juicio contra" los responsables: siendo uno de ellos su hombre más leal y de confianza: Jaime Valencia Valencia<sup>151</sup>, tal y como se pueden apreciar en los anexos. ¿Y los resultados? Bien gracias, gozando de perfecta salud, como la corrupción y su hermana siamesa la impunidad que, según parece, son algo "normal" en el país.

Cuadro resumen de responsabilidad penal de todos los involucrados en este caso. Figuran: Alejandro Nelson Espinoza Alba (Artículos 199 y 224 del Código Penal, falsoedad ideológica y conducta antieconómica); Jaime Valencia Valencia (Artículos 221 y 224 del Código Penal, suscripción de contratos lesivos al Estado y conducta antieconómica). Además de tres personas más, y la empresa SIRTI Bolivia<sup>152</sup>.

Carta de David Espinoza Torrico, donde informa al Sindicato del BCB que: "... La remuneración y dietas de los señores directores las determina el señor Presidente de la República mediante Resolución Suprema, razón por la cual la administración del Banco no tiene atribuciones sobre este tema"<sup>153</sup>.

"Compromiso de confidencialidad de funcionarios del Banco Central de Bolivia". Con este documento, según varios funcionarios que en la actualidad, trabajan en el BCB, y de los cuales se mantiene sus identidades en reserva —por motivos

muy obvios— Juan Antonio Morales Anaya, “con sus gerentes generales de turno, gerentes y subgerentes, hasta jefes de Departamento”, prohibieron a todo el personal, a nombre del ‘secreto bancario’, que se difunda toda la información y que se mantenga de manera oculta, haciéndoles firmar este documento cada año. Llaman la atención todos los 11 puntos, sobre todo el 9 que dice “No revelar, ya sea total o parcialmente: i) El contenido de cualquier tipo de información reservada (¿quién o quiénes deciden cuál es o no es información reservada?, ¿cuáles los criterios para definir qué es y qué no es información reservada?); ii) Los temas considerados y las conclusiones de reuniones de carácter oficial o extraoficial, internas o externas al BCB”. Todos los puntos, al margen de cualquier consideración casuística o legal, son una barrera “eficiente” para amordazar a los funcionarios del BCB y un dique casi perfecto e infranqueable para frenar a los periodistas de los medios de información masiva que cubren el sector económico-financiero, dentro del cual está el BCB<sup>154</sup>.

Finalmente, otro documento que merece algún comentario es el **detalle de Auditorías realizadas, en ejecución y programas relacionados con las denuncias recibidas**, que envía la Contraloría al Sindicato del BCB. Esta carta está acompañada de varios cuadros, donde se pueden apreciar los casos denunciados, referidos a: 1) La venta de terrenos, 2) De automóviles, 3) Compra de automóviles, 4) Auditorías a Cajas Chicas a cargo del Arq. Marcelo Bolívar, 5) Empresa de mantenimiento SION, 6) Contrato de compra de 6 ascensores más su mantenimiento, cuando son 10 los ascensores a ser reemplazados, 7) Licitación para el financiamiento del oro, 8) Compra de computadoras a la empresa JUMBO IMPORT EXPORT, 9) Auditoría a la gestión del ex gerente General Jaime Valencia Valencia, 10) Auditoría al presidente del BCB, Juan Antonio Morales Anaya, 11) Auditoría a la Gerencia de Contabilidad desde el año 1996 a noviembre de 2001, 12) Auditoría a las contrataciones de personal y, 13) Auditoría a los viajes al exterior, otorgados a funcionarios que no cumplan dos años de trabajo continuo, otorgado por los Comités de Capacitación dirigidos por el ex gerente General, Jaime Valencia Valencia, en las gestiones 1997 al 2000<sup>155</sup>.

Lo llamativo de esta información es que —hasta la fecha referida— muchas de esas auditorías habrían concluido, pero no se conocen, de manera pública y oficial, los resultados, menos

los responsables y penas, si hubo. Más todavía, es doblemente curioso que de los 21 informes realizados, en ejecución y por realizarse tengan como "responsables de su ejecución" a la Unidad de Auditoría Interna del Banco Central de Bolivia (16), Firmas Externas de Auditoría (2), Contraloría General de la República (2) y una sin detalle específico. Sobre esta información, se hace más sospechosa la "aparición" de la otra subcontralora de Auditorías Interna, Jenny Tórrez Aldunate, como gerenta de Auditoría Interna del BCB. Aquí cabe exclamar ¿a la Contraloría quién o quiénes la controlan?, será que aún pervive el eco de los manejos, al menos irregulares, cuando Gonzalo Sánchez de Lozada tenía a su hermano, Antonio Sánchez de Lozada, en el cargo de contralor, con ello asegurando libertad plena para hacer negocios truculentos, sino impunidad en contra de la economía del país<sup>156</sup>.

Esta realidad plantea, al menos, unas cuantas interrogantes que Tórrez Aldunate, debería responder, ¿qué le indujo a trabajar en el BCB, sabiendo que existía "conflicto de intereses"? Habiendo conflicto de intereses, al trabajar primero en la Contraloría General de la República y después en el BCB, en su rol de subcontralora de Auditorías Internas ¿hizo observaciones —entidad fiscalizadora— y luego las absolvio como gerente de Auditoría Interna del BCB —entidad fiscalizada—?; ¿por qué no se excusó cuando tuvo la oportunidad de hacerlo, sabiendo que estaba vulnerando el Código de ética del auditor gubernamental y el Código de ética de la Contraloría General de la República<sup>157</sup>?; ¿qué papel ha jugado al interior del BCB?, ¿cuál ha sido su misión (tiene doble sentido, sumisión) al ingresar al Ente Emisor?, ¿cuál su desempeño técnico y personal en el BCB como gerente de Auditoría Interna?, ¿estaría dispuesta a corroborarlo ante el personal del BCB?, ¿permittió que la CGR, a través de sus auditores, realizara el control externo posterior que debía hacerlo durante su permanencia en el BCB —cuatro años—? ¿Podría mencionar, al menos, 10 casos diferentes de tipos de auditorías que hubiera realizado, durante su gestión?, ¿realmente fueron sus méritos profesionales los que la llevaron de la CGR al BCB, o acaso fue producto de la "pura casualidad"? Éstas y otras preguntas, también deberían responder Juan Antonio Morales Anaya y sus colaboradores más "leales", sobre todo, de las gerencias General: primero Jaime Valencia Valencia y luego Marcela Nogales Garrón. Ésta debería también contestar, por ejemplo, por qué adjudicó el servicio de consultorías para realizar los Reglamentos Específicos de las Normas Básicas a Sigma

Limitada. El grado de agradecimiento que le tiene a Jaime Valencia Valencia, por haberle heredado el puesto, ¿no incidió en esta adjudicación? El trato a los familiares de Jaime Valencia Valencia para ingresar a trabajar al BCB y gozar de cursos de capacitación, viajes, declaratorias en comisión... ¿fue igual que al resto de los funcionarios del llano?

Por su parte Raquel Galarza Anze, otrora gerenta de Asuntos Legales, también tendría que responder otras preguntas, pero basta con un par de ellas ¿por qué viabilizó todas las decisiones de Juan Antonio Morales y de sus gerentes y directores sin considerar las contradicciones entre lo legal y lo legítimo, además de lo ético?, y, algo más, ¿legalizó todos los contratos y operaciones con las entidades privadas, especialmente con bancos del sistema financiero, en los que estaban implicados varios millones de dólares estadounidenses —caso bancos quebrados—?, si lo hizo ¿por qué? Estas preguntas, asimismo, son para los miembros del Directorio.

Sin duda alguna, todas las gerencias del BCB hasta, al menos, niveles de jefatura de Departamento, deberían ser investigadas y, como cúspide del Ente Emisor, el Directorio. Éste, desde luego, reclama ser explorado más a fondo, un buen inicio debería ser: realizar Auditorías a todas sus Resoluciones de la gestión completa de Juan Antonio Morales Anaya, pero ¿quién lo hará?..., ¿la Contraloría General de la República? al menos, por ahora, con toda certeza que no, pues no se sabe en qué grado está implicada y su nivel de descrédito es muy elevado, sino cómo explicar ¿por qué el ministro de Hidrocarburos, Andrés Soliz Rada, haya decidido, en una primera instancia, realizar las auditorías en el sector de los hidrocarburos con otros profesionales y no con los de la CGR?

### **3.1.7 Sobre incestos y gastos reservados**

El tema de los gastos reservados y la gente involucrada en sus redes, aún levanta roncha en las pieles "hipersensibles" de quienes están involucrados de forma directa o indirecta y Juan Antonio Morales lo sabe muy bien, pues reconoció: "...que recibía un 'plus' mensual de 48.563 bolivianos, provenientes de la partida 'gastos reservados'"<sup>158</sup>, y al igual que él, sus ejecutivos. Más todavía, en mayo de 2003 (ver *Pulso* N° 198), Morales dijo sentirse como una prostituta al cobrar esos dineros cada mes, pero al parecer, esa sensación la pudo soportar por ¿una década... más?

Este fenómeno, muy característico de los gobiernos "neoliberales", tiene antecedentes a lo largo de varios lustros, sino basta recordar, por ejemplo, que por este concepto "... el Ministerio de Gobierno ejecutó" más de 91,7 millones de dólares estadounidenses, entre 1990 a 1996. "De éstos, en tres años (1990–1992) de la gestión del ex presidente Jaime Paz Zamora se ejecutaron 27,8 millones, mientras que" en el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada "... también en tres años (1994–1996), la ejecución alcanzó a 52,5 millones", en tanto que en 1993, año de transición gubernamental Paz Zamora–Sánchez de Lozada, "se ejecutaron 14,8 millones" de dólares de los Estados Unidos<sup>159</sup>.

Algo más, esta partida en el periodo de referencia —1990–1996—siempre fue en línea ascendente y, según parece, en los años recientes mantuvo la misma. Durante ese septenio, el Ministerio de Gobierno lo "dirigieron (*los miristas*) Guillermo Capobianco y Carlos Saavedra Bruno... además de) los *Movimientistas* Germán Quiroga... Carlos Sánchez Berzaín... y Victor Hugo Canelas"<sup>160</sup>. Esta "historia sin fin", empero fue interpelada con gran fuerza a partir de 2003 (febrero y octubre); cuando, sobre todo las jornadas de Octubre Rojo, destaparon, lo que era un secreto a voces, manejos arbitrarios y discrecionales, tras el manido argumento de que los gastos reservados son fondos destinados a "preservar" el orden, la paz, la seguridad, la integridad... de Bolivia y los bolivianos.

Volviendo a las cuatro solicitudes del Ministerio de GobierNo, con sus respectivas gestiones entre el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Bolivia —la primera de febrero, y las tres siguientes de octubre de 2003—, que se acompañan en los anexos, se puede concluir que hay una cadena de poderes burocráticos, cuyos eslabones más visibles son los de los ministros y viceministros, empero, tras ellos, están otros funcionarios que son muy útiles en estas gestiones y que permanecen —las más de las veces— en el anonimato y constituyen verdaderas redes familiares de poder que, muy "hábilmente", se acomodan en cargos jerárquicos, con el agregado que ora están en un lado, ora en el otro, pero "jamás" dejan de estar en el aparato del Estado. ¿Dudas? Ahí están los hermanos Espinoza Torrico y su tía, también Julio Loayza, tan sólo por nombrar dos casos, además de otros más grises, pero que han

desarrollado habilidades para siempre medrar del poder, el mejor ejemplo al interior del BCB, el secretario General, Antonio Salgado.

### **3.2 Aclaraciones necesarias**

En este acápite, sólo queda dejar sentado que los remarcados y demás referencias que permiten resaltar algunas ideas, frases y palabras —subrayados, negritas, entre comillas— me pertenecen. Esta declaración con fines aclaratorios, considero pertinente, más si la transparencia reclama su lugar real en la sociedad boliviana actual porque está hastiada de haber sido condenada a vivir sólo en discursos como es el caso del BCB, donde las palabras dicen: “No se puede concebir un Banco Central moderno, eficiente y fiel a su misión que no haya asumido la transparencia como política institucional, como referente de su conducta frente a los actores económicos y, en general, ante todos los ciudadanos, ya que ninguno es ajeno a la resonancia de sus decisiones”, más adelante se agrega —siempre en palabras— que “la transparencia está fundada... en principios éticos como la verdad y la honestidad; en valores comunicacionales como la claridad y la fidelidad informativa; y en una vocación de permanente e incondicional servicio a la comunidad en la que está enraizada y a la que se debe por su bien y progreso. En este marco, mientras más distanciada esté una institución de la transparencia, más vulnerable será al cuestionamiento de sus actos, sobre los que será fácil tejer halos de sospecha”<sup>161</sup> ¿Juan Antonio Morales leyó este texto?

Finalmente, y a fin de eliminar cualquier duda o suspicacia que pueda provocar la documentación o el tratamiento de la información que contiene esta obra, declaro no haber perseguido alimentar escándalo alguno, sino sólo democratizar la información hacia los públicos diversos que conforman la ciudadanía boliviana, porque el BCB es una entidad del Estado, así sea autárquica, y todos los funcionarios —desde su presidente hasta el último ujier— son empleados públicos y se pagan sus sueldos —primas, así como cualquier otro beneficio que puedan gozar— con dineros fiscales.

Algo más, dejo sentado que, al escribir este libro, jamás he tenido el objetivo de ofender a ninguna persona física o moral que aparezca en su contenido —entre ellos Juan Antonio Morales Anaya y sus más “leales” colaboradores durante su gestión—, sino el propósito cardinal ha sido analizar en el periodo 1995–2006 el problema, sobre todo social con sus implicaciones políticas y, desde luego, económicas (eso sí con caracterizaciones de algunas personas, por lo tanto queda claro que todos los términos utilizados que, a simple vista y de manera

SAID VILLAVICENCIO JALDÍN

aislada, pueden ser interpretadas como adjetivos son, en rigor de verdad, elementos fundamentales en las caracterizaciones que, valga subrayar, tienen un contenido ideológico y, desde luego, político), que el hasta hace pocas semanas atrás, presidente del BCB y su cohorte, han representado para el país en ese micro mundo "muy poderoso", llamado Banco Central de Bolivia. Con lo cual —considero— haber cumplido con mi objetivo principal y confío en que los lectores de *El BCB 1995–2006, J. A. Morales bajo la Lupa*, así lo sabrán justipreciar y valorar.

#### **4. FUENTES CONSULTADAS**

##### **AMARC**

S/f           *Grafitis*. S/e. Quito.

##### **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

- C/f           "Compromiso de confidencialidad de funcionarios del Banco Central de Bolivia" Form. 3010-08. La Paz (modelo general).
- 1994          "Edificio BCB, El más alto del país". En *Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia*, Edición Especial, página 12 (julio de 1994).
- 1995          "Nuevo presidente del BCB". En *Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia* N° 29, página 4 (julio de 1995).
- 1996          "Nuevo gerente General del BCB". En *Hermes*, Boletín Interno del BCB, N° 13, página 3 (mayo de 1996).
- 1997(a)       "Evolución de las Reservas Internacionales en 1996". En *Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia* N° 46, página 1 (enero de 1997).
- 1997(b)       "El 1º de abril fue posesionado como secretario General Adjunto, Antonio Salgado Alvistur...". En *Hermes*, N° 24, página 3 (abril De 1997).

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

- 1997(c) "Le Ley del Banco Central de Bolivia: 18 meses después". En *Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia* N° 49, página 1 (abril de 1997).
- 1998(a) "La administración de las Reservas Internacionales en 1997" e "Inversión de las Reservas Internacionales en 1997". En *Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia* N° 58, páginas 1-3 (enero de 1998).
- 1998(b) "Las Reservas Internacionales". En *Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia* N° 62, página 1 (mayo de 1998).
- 1999(a) Notas (dos) del Sindicato al gerente General reclamando por la periodista Mirna Quezada Siles y de ésta al Sindicato del BCB y a la Asociación de Periodistas de La Paz. (del 11 y del 22 las dos primeras y del 19 las otras dos).
- 1999(b) Notas de la Clínica Modelo firmadas por su gerente General, médico de guardia y enfermera de consultas. La Paz (del 2 y 3 de marzo de 1999)
- 1999(c) "Dra. Raquel Galarza, nueva gerente de Asuntos Legales. 'Soy metódica y tengo objetivos claros'". En *Hermes, Segunda Época*, N° 8, página 4 (octubre de 1999).
- 1999(d) Nota de Mario Cañipa Vargas a Jaime Valencia Valencia. La Paz (3 de noviembre de 1999).
- 1999(e) Nota con CITE: SASJUR 868/99. La Paz (28 de diciembre de 1999).
- 2000(a) Ayuda memoria de Antonio Salgado (28 de enero de 2000).
- 2000(b) Nota con PRES. N° 18/2000 a *Última Hora*. (20 de enero de 2000).
- 2000(c) Nota con DCI 030/2000 (13 de marzo de 2000).
- 2000(d) Acción de personal N° 154. (10 de mayo de 2000).
- 2000(e) Nota con DCI N°90/2000. "Salutación de la Asociación Nacional de Periodistas". La Paz (30 de mayo de 2000).
- 2000(f) Convenio Directorio-Sindicato BCB. La Paz (12 de junio de 2000).
- 2000(g) Nota del Sindicato con INT. BCB. 208/2000/S. (14 de junio de 2000).
- 2000(h) "Misión y funciones del BCB" e "Hitos fundamentales del Banco Central". En *Boletín Informativo*, Edición Especial, páginas 3 y 7 (julio de 2000).
- 2000(i) "Nuevos ejecutivos en la Gerencia de Administración y Secretaría General". En *Hermes, Segunda Época*,

- Nº 18, página 4 (septiembre de 2000).
- 2000(j) Nota del BCB con PRES. N° 304/2000 para el Senado Nacional. La Paz (3 de noviembre de 2000).
- 2000(k) Carta de B. B. V. al Sindicato del BCB. La Paz (8 de noviembre de 2000).
- 2000(l) Notas enviadas por Correos electrónicos desde y hacia el Departamento de Comunicación Institucional. La Paz (9 de noviembre de 2000).
- 2000(ii) Carta de B. B. V. dirigida al Sindicato del BCB. La Paz (14 de noviembre de 2000).
- 2000(m) Carta de Carlos Herrera Trigo. La Paz (10 de noviembre de 2000).
- 2000(n) *Informe Especial Denuncias del Sindicato el BCB.* Gerencia de Auditoría Interna del BCB. La Paz (27 de noviembre de 2000).
- 2000(ñ) Nota con GGRL.I. N° 475/2000. La Paz (30 de noviembre de 2000).
- 2000(o) "Acerca de las Reservas Internacionales de oro del BCB" e "Inversión de las Reservas Internacionales de oro del Banco Central de Bolivia". En *Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia* N° 90, páginas 1-4 (noviembre de 2000).
- 2000(p) Nota con PRES. N° 343/2000. La Paz (11 de diciembre de 2000).
- 2000(q) "Nueva gerente General". En *Hermes, Segunda Época*, N° 21, página 2 (diciembre de 2000).
- 2001(a) "Las Reservas Internacionales" y "Administración de las Reservas Internacionales gestión 2000". En *Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia* N° 93, páginas 1-4 (febrero de 2001).
- 2001(b) Memorial de B. B. V. dirigida al Directorio del BCB. La Paz (27 de marzo de 2001).
- 2001(c) "El BCB frente al Siglo XXI" y "El Banco Central de Bolivia construye el futuro". En Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia Edición Aniversario, páginas 1-3 (julio de 2001).
- 2002(a) Nota con GGRL. E. N° 09/2002. La Paz (24 de enero de 2002).
- 2002(b) "Armando Pinell Siles, Asesor de Política Económica". En *Hermes, Segunda Época*, N° 33, página 3 (enero-febrero de 2002).
- 2002(c) Nota con PRES. E. N° 041/2002 a La Prensa (25 de febrero de 2002).

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

- 2002(d) Memorial al Juez de Instrucción de Turno en lo Civil firmado por el abogado del BCB, Roberto Villarroel (23 de marzo de 2002).
- 2002(e) Nota del Sindicato del BCB al Directorio con Ref: Responsabilidad civil y administrativa Ley 1178 (SAFCO) contra Armando Pinell. La Paz (5 de abril de 2002).
- 2002(f) Resolución de Directorio N° 052/2002. La Paz. (28 de mayo de 2002).
- 2002(g) "Lic. Jenny Denise Tórrez Aldunate. Nueva gerente de Auditoría. En *Hermes*, Segunda Época, N° 4, página 3 (mayo de 2002).
- 2002(h) "El BCB: 1928..." y "El BCB: 2002...". En Boletín Informativo, Edición Especial, páginas 2 y 3 (julio de 2002).
- 2003(a) Escala salarial gestión 2003. La Paz. (sin fecha).
- 2003(b) Nota GGRAL. E. N° 010/2003 . La Paz (27 de enero de 2003).
- 2003(c) Nota con PRES.E. N° 042/2003. La Paz (10 de febrero de 2003).
- 2003(d) Nota con PRES. E. N° 091/03 a la Comisión de Trabajo y Régimen Laboral de la Cámara de Diputados.
- 2003(e) Carta de la secretaria de Hacienda del Sindicato del BCB a la COB. LA Paz (7 de octubre de 2003).
- 2003(f) "Desembolso a favor del Min. de Gobierno destinado a mantener orden y seguridad del país" por 2,5 millones de Bs. La Paz Hrs. 10:55 del 15 de octubre de 2003).
- 2003(g) "Desembolso a favor del Min. de Gobierno destinado a mantener orden y seguridad del país" por 5 millones de Bs. La Paz (Hrs. 10:59 del 15 de octubre de 2003).
- 2003(h) "Desembolso a favor del Min. de Gobierno destinado a mantener orden y seguridad del país" por 800 mil dólares estadounidenses (6, 216 millones de Bs.) La Paz (Hrs. 13:12 del 15 de octubre de 2003).
- 2003(i) Nota con GOI-I-N° 122/2003. La Paz (27 de octubre e 2003).
- 2003(j) Fax SR/DOI- N° 046/2003 del BCB a Brink's. La Paz para envío de remesa hacia la Federal Reserve Bank of Atlanta (27 de octubre de 2003).
- 2003(k) "Confirmación de abono" de la Federal Reserve Bank of New York. (25 y 30 de octubre de 2003).
- 2005(a) Nota con SGRAL. E. N° 033/2005. La Paz (13 de mayo de 2005)

- 2005(b) Nota con DCI. E. N° 28/2005 La Paz. (17 de mayo de 2005).
- 2005(c) S/f(b) "Condiciones en que se efectuó el desembolso de Gastos Reservados". La Paz (M.H. septiembre, seis páginas)
- 2006(a) "Enrique Ackermann Arguedas nuevo vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia". *Nota de Prensa* NP 1/2006 del 11 de junio de 2006, en <http://www.bcb.gov.bo/sitio/prensa/notas/archivoc/2006/nuevovicebcb.pdf>.
- 2006(b) Cheque Serie A-05 N° 0004696. La Paz (24 de enero de 2006).
- 2006(c) Nota con CITE DCI. E. 31/2006. La Paz (15 de mayo de 2006).
- 2006(d) "Comunicado" Departamento de Comunicación Institucional del 7 de junio de 2006, en <http://www.bcb.gov.bo/sitio/prensa/comunicados/archivoc/2006/destituciongerente.pdf>.
- 2006(e) "Banco Central de Bolivia designa a gerente General a.i". En *Nota de Prensa* NP 7/2006 La Paz del 14 de junio de 2006, en <http://www.bcb.gov.bo/sitio/prensa/notas/archivoc/2006/designaciongerente.pdf>.
- 2006(f) Carta a la revista *Datos* (CITE DCI. E. 8/2006) en <http://www.bcb.gov.bo/sitio/prensa/otros/archivos/revistados.pdf>
- 2006(g) El BCB y la transparencia en <http://www.bcb.gov.bo/sitio/loader1t.php?n1=4&n2=2>
- 2006(h) "Organigrama del Banco Central de Bolivia" (Aprobado con Resolución de Directorio N° 024/2006 de 9 de marzo de 2006).

#### CANAL 13 TV.U.

- 2006 "Polémica", programas del miércoles 17 y viernes 19 de mayo de 2006.

#### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- S/f(a) Resumen ejecutivo. La Paz (sin fecha).
- S/f(b) Resumen de responsabilidades. La Paz (sin fecha).
- 2001(a) Nota con GDI-032/2001, dirigida al BCB. Dos páginas. La Paz (24 de enero de 2001).
- 2001(b) Nota con GPSL/OF-073/2001. La Paz (30 de noviembre de 2001).
- 2001(c) Nota con SCAE/4484/2001. La Paz (28 de diciembre e 2001).

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

- 2006 Código de ética del auditor gubernamental y Código de ética de la Contraloría General de la República, en <http://www.cgr.gov.bo>
- DATOS**
- 2006 *Datos N° 79 "Investigación y entrevista". En revista Datos, La Paz (marzo de 2006)*
- DÍAZ, Esther**  
1999 *Posmodernidad. Biblos. Buenos Aires.*
- EL DIARIO**
- 2006(a) "Retiro de dinero del BCB en octubre de 2003, Audiencia de inspección ocular evidenció veracidad de videos". En *El Diario. La Paz Cuerpo I*, página 8 (29/06/06).
- 2006(b) "Gestión gubernamental de Gonzalo Sánchez de Lozada, Múltiples contradicciones sobre fechas de retiro de dinero del BCB". En *El Diario. La Paz Cuerpo I*, página 7 (2/07/06).
- EL JUGUETE RABIOSO**
- 2003 "Su ministro de Hacienda hizo un trámite ante el Banco Central, Bs. 300 millones pidió Goni antes de huir a EEUU". En *El Juguete Rabioso N° 91* La Paz (del 26 de octubre al 8 de noviembre de 2003)
- GALEANO, Eduardo**
- 2000 *Memorias del fuego III. El siglo del viento.* XVI Edición. Siglo XXI. México.
- 2004 *Bocas del tiempo. Catálogos.* Buenos Aires.
- HONORABLE SENADO NACIONAL**
- 2000 Nota al BCB con CITE: CDSDEEI 049/2000–2001. La Paz (31 de octubre de 2000)
- 2002 Pétición de Informe Escrito con H.S.N. –B– M.A.S. 008/02. La Paz (10 de diciembre de 2002).
- INGENIEROS, José**  
S/f *El hombre mediocre. S/e. S/l.*
- JATHA/APG**
- 2006 "Banco Central de Bolivia tiene nuevo Directorio

"interino". En *Agencia de Noticias Jhata/APG*, La Paz (02/06/2006).

**LA RAZÓN**

- 2006(a) "Un video muestra el retiro irregular de dinero del BCB".  
En *La Razón*, La Paz, Al Cierre, A 26 (22/06/2006).  
2006(b) "EEUU aceptó a Guzmán como embajador de Bolivia".  
En *La Razón*, La Paz, Cuerpo A, página 14 (05/06/2006).

**MARTÍN VIVALDI, Gonzalo**

- S/f *Géneros periodísticos*. Prisma. 1ra. Ed. Mexicana.  
México.

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

- 2003(a) Nota con D.M.G. Of. N° 084/03. La Paz (13 de febrero de 2003).  
2003(b) Nota con D.M.G. Of. N° 438/03. La Paz (12 de octubre de 2003).  
2003(c) Nota con D.M.G. Of. N° 440/03. La Paz (13 de octubre de 2003).  
2003(d) Nota con D.M.G. Of. N° 441/03. La Paz (14 de octubre de 2003).

**MINISTERIO DE HACIENDA**

- 2003(a) Nota con CITE: DGT, UO, BN, Tr. 039/03, La Paz (14 de febrero de 2003).  
2003(b) "Detalle de cuentas corrientes fiscales pertenecientes al Ministerio de Gobierno". La Paz (18 de diciembre de 2003).  
2003(c) Nota con D.M.H. OF. N° 636/03. La Paz (12 de octubre de 2003).  
2003(d) Nota con D.M.H. OF. N° 637/03. La Paz (13 de octubre de 2003).  
2003(e) Nota con D.M.H. OF. N° 638/03. La Paz (14 de octubre de 2003).

**MOVIMIENTO AL SOCIALISMO**

- 2005 *Informe Confidencial sobre el Banco Central de Bolivia dirigido al Movimiento Al Socialismo MAS IPSP*. Avanzada de Profesionales del MAS (La Paz, diciembre de 2005).

**NUEVA ECONOMÍA**

- 2001 *Nueva Economía "Cambiar o no cambiar, El BCB piensa en activos monetarios en lugar del oro"*. En

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

Nueva Economía N° 395, sector Finanzas, página 15. La Paz (10 al 16 de septiembre de 2001).

**ORTEGA Y GASSET, José**

1975           *La rebelión de las masas.* Universo. Lima.

**PNUD Bolivia-Instituto Prisma**

2006           *Política, ética y comunicación.* Plural. La Paz.

**PRESENCIA**

1997           "Derroche misterioso: Gastos reservados en 7 años, \$us92 millones". En *Presencia*, La Paz, Economía página 11 (24/06/1997).

**PRICEWATERHOUSECOOPERS**

2000           *Informe preparado para: Banco Central de Bolivia.* Cuadro comparativo. La Paz (7 de septiembre de 2000).

2003(a)       Nota a la Cámara de Diputados con PwC/693/2003. La Paz (14 de febrero de 2003).

2003(b)       Nota con PRES. E. N° 309/2003). La Paz (22 de octubre de 2003).

**PULSO**

2004           "Siete mil dólares de 'plus' para Goni: ¿Estará completo, no?, me decía el Presidente", "El BCB otra vez envuelto con los gastos reservados. Llamado a Javier Comboni: que responda quien tiene que responder" y "Gerente de Operaciones Internacionales: 'fueron operaciones atípicas'". En *Pulso* N° 230, La Paz, Política y Sociedad, páginas 16, 18 y 19 respectivamente (del viernes 16 al jueves 22 de enero de 2004).

**REAL ACADEMIA ESPAÑOLA**

1999           *Diccionario de la Real Academia Española.* XX Edición. Espasa Calpe. Madrid.

**RODRÍGUEZ BRAUN, Carlos**

1997           *Grandes economistas.* Pirámide. Madrid.

**SOLIZ RADA, Andrés**

1996           *La fortuna del Presidente.* La Tarde Informativa. La Paz.

**SONQOY EDITORES**

- 1997      *Ley de Bancos y Entidades Financieras (Ley N° 1488, Ley de 16 de abril de 1993); Ley del Banco Central de Bolivia (Ley N° 1670, Ley de 31 de octubre de 1995), Serie N° 4 Leyes. Sonqoy, Oruro.*

**ÚLTIMA HORA**

- 2000      "Tironi & Asociados CEC Bolivia". En *Última Hora*. La Paz, Hora Social página 12 (domingo 12/11/2000).

**UNIVERSIDAD CATÓLICA**

- 2000      Departamento de Ciencias de la Comunicación Social. Nota COM 193/2000. (La Paz (30 de junio de 2000)).

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

- 1998      *Programa académico Carrera: Ciencias de la Comunicación Social*. Edcon. La Paz.  
2006      Nota con FCS/CCCS/NOTA N° 78806. La Paz (8 de mayo de 2006).

**VELASCO, Roberto**

- 1996      *Los economistas en su laberinto*. Taurus. Madrid.

---

<sup>1</sup> Carta del ministro de Hacienda, Javier Comboni, al presidente del Banco Central de Bolivia, Juan Antonio Morales Anaya, solicitando el "desembolso de Bs. 5.000.000 —cinco millones de bolivianos—" canalizando la solicitud presentada por el ministro de Gobierno, Yerko Kukoc, con fecha 3 de octubre de 2003 (D.M.H. OF. N° 637/03). Lleva el respectivo visto bueno del presidente del BCB.

<sup>2</sup> *La Razón* cuerpo A, pagina 626, nota "Un video muestra el retiro irregular de dinero del BCB" (22 de junio de 2006).

<sup>3</sup> *Polémica* (coproducción de Canal 13, Televisión Universitaria de La Paz, y Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Mayor de San Andrés, que se difundió los días miércoles y viernes de 21:30 a 22:30 —del 8 de marzo al 8 de junio de 2006—, codirigido, coproducido y conducido por Saíd Villavicencio Jaldín) ediciones del miércoles 17 y viernes 19 de mayo. El miércoles 17, participó como invitado especial, Eduardo Romero, ex funcionario y ex dirigente sindical del BCB. También los docentes–panelistas Tamara Liendo y Ronald Carrasco;

en tanto que el viernes, ante la inasistencia de funcionarios del BCB, a los dos analistas se plegaron Susana Bacherer y Miguel Cañaviri, también docentes.

<sup>4</sup> Pedro Enrique Armendares en Política, ética y comunicación “El periodismo de investigación en Latinoamérica, retos y perspectivas”, página 113, este autor rescata las palabras de Nacho Rodríguez Reina para quien “el periodismo de investigación es el derecho de la sociedad a saber información relevante, pero en un contexto en el que la libertad de expresión, al acceso a la información y la rendición de cuentas por parte de los poderes no son necesariamente la norma”. Esta idea básica se complementa con la de Ricardo Arques, quien en “El periodismo y su significado” de esta misma obra, página 108, afirma que “el buen periodismo tiene una serie de códigos. Uno de sus mandamientos es decir siempre la verdad. El segundo es que, además de ser verdad, tenga un interés público... El tercer mandamiento es que las cosas contadas, por muy duras que sean, siempre tienan que ser respetuosas con las instituciones, las organizaciones, los protagonistas (llamar a las cosas por su nombre y caracterizar a los personajes de los hechos políticamente, se encuadra dentro de este código, más si el autor practica el periodismo comprometido con los intereses de las grandes mayorías y no cae en la trampa de “vender” un producto con medias verdades y medias mentiras, muy común en el periodismo comercial). Y el cuarto mandamiento es dar voz a todos los protagonistas que forman parte de la historia” (El mejor ejemplo de esto es haber invitado al presidente actual del BCB para hablar de su predecesor, Morales Anaya. Asimismo, haber ofrecido a Juan Antonio Morales, Marcela Nogales, Jenny Tórrez Aldunate o a quien el BCB designase para participar en *Polémica* el viernes 17 de mayo, convocatoria realizada en el programa del miércoles 15, sin embargo, ninguno se presentó. Más aún, en ambos programas se interpeló a los involucrados en esta investigación para esclarecer éstos y otros hechos que pudieran existir, si no en Canal 13, en cualquier otro medio o espacio público que permitiera bañar de luz y aclarar todas las denuncias contra la gestión de Juan Antonio Morales y sus más estrechos colaboradores durante los más de 10 años que presidió el BCB, hecho que tampoco fue respondido por nadie).

<sup>5</sup> La Carrera de Comunicación Social de la UMSA —fundada en 1984—, con base en su Primer Congreso Interno, realizado en 1997, “se propone formar: i) Un comunicador integral que une la teoría con la práctica, ii) Un comunicador veraz, crítico y analítico, que lea la realidad y que aporte para transformarla, iii) Un comunicador que sea capaz

de elaborar mensajes informativos, opinativos e interpretativos que tengan como divisa la verdad, iv) Un comunicador pedagógico y un científico social que utilice con eficiencia el método científico y que esté capacitado para crear conocimiento, v) Un comunicador que luche para que el pueblo sea verazmente informado, vi) Un comunicador que defienda los derechos humanos, los derechos de los pueblos, los valores culturales del país y se incorpore a la lucha por una sociedad más justa y más humana" , págs. 20-21 del Programa Académico, Carrera: Ciencias de la Comunicación Social, UMSA, La Paz, 1998.

<sup>6</sup> Informe Espacial "Denuncias del Sindicato del BCB", en 57 páginas. preparado en la Gerencia de Auditoría Interna del Banco Central de Bolivia y enviado por su gerente, Javier Cachi Vázquez al presidente del BCB, Juan Antonio Morales Anaya, (27 de noviembre de 2000).

<sup>7</sup> Carta del Sindicato del BCB dirigida al Directorio del BCB en pleno, con el detalle de temas denunciados (14), donde solicitan "imparcialidad en la investigación y un resultado positivo en los próximos 15 días" , está fechada el 14 de junio de 2000.

<sup>8</sup> Jenny Denise Tórrez Aldunate trabajó en la Contraloría General de la República hasta pocas horas antes de irse al BCB, en junio de 2002. En la Contraloría, en su calidad de subcontralora de Auditorías Internas, tuvo pleno conocimiento de las denuncias del Sindicato del BCB contra la gestión de Juan Antonio Morales Anaya y sus colaboradores, tal como muestra la carta del 24 de enero de 2001 (GDI-032/2001) que firma ella dirigiéndose al, entonces, auditor Interno Principal, del BCB, Javier Cachi Vásquez. Sin embargo, y pese a esto, el 28 de mayo de 2002, se emite la Resolución de Directorio del BCB N° 052/2002 con la cual se la incorpora al Ente Emisor.

<sup>9</sup> Los anexos muestran tres imágenes de los colaboradores más "leales" a Juan Antonio Morales, en diferentes cargos: Jaime Valencia Valencia, su primer gerente General; Antonio Salgado Alvistur, a quien le "fabricaron" el cargo de secretario General Adjunto, cuando su amigo y ex compañero en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Víctor Márquez, aún ocupaba el de secretario General del cual heredó el puesto actual, cuando éste se fue al Consulado de Bolivia en Chile. Con este hecho Salgado ocupó (hasta ahora) el cargo de secretario General, desapareciendo, de inmediato —como por arte del birlibirloque— el de secretario General Adjunto. Además de ellos, aparecen Mario Cañipa Vargas, amigo entrañable (como solía expresar) de Jaime Valencia Valencia, razón más que suficiente para haber

ocupado el cargo de "confianza" de jefe del Departamento de Comunicación Institucional del BCB. Éste (luego de "renunciar" al puesto que meses después, ocupara por algunas semanas —según el Informe Especial—, su ex compañera sentimental) le heredó —después de una larga tramoya— a su ex compañero y también amigo personal, Juan Pablo Guzmán. Finalmente, aparece, la sobrina de Jaime Valencia Valencia, también funcionaria del BCB. ¿El evento? "un cóctel en honor de los fundadores de la Corporación Tironi & Asociados" Comunicación Estratégica (empresa chilena), cuya gerenta general María José Rodríguez es esposa de Fernando Molina (ayer furibundo trotskista y hoy, en su rol de director del semanario *Pulso*, abnegado movigonista, que funge de periodista), jefe espiritual y político de Mario Cañipa Vargas. El evento lo preparó el presidente de esta empresa en Bolivia (Fotos *Última Hora*, *Hora Social*, domingo 12 de noviembre de 2000). Esta empresa —Tironi & Asociados, el 23 de diciembre de 1999, presentó una "Propuesta de Trabajo" para el Área de Comunicación del BCB, con tres puntos generales: Administración de las relaciones informativas, Generar políticas de imagen pública no relacionadas a la actividad económica y elaborar manuales de comunicación con fines de difusión. Toda esta labor —explica al secretario General del BCB, Antonio Salgado, su gerenta General, María José Rodríguez— por 3.000 dólares estadounidenses que no cubren "gastos de traslado fuera de la sede de gobierno, larga distancia telefónica, currier, impresión de material que sobrepase las 20 copias, ni trabajo publicitario" (Carta de Tironi & Asociados al secretario General del BCB, Antonio Salgado, 23 de diciembre de 1999). Caben muchas preguntas: ¿los funcionarios del BCB, en el área de Comunicación no podían hacer este trabajo?, ¿cuáles fueron los "Comentarios al Diagnóstico preliminar de Tironi & Asociados" (DCI 030/2000, carta fechada el 13 de marzo de 2000) de dichos funcionarios, cuando se les consultó sobre esta propuesta?

<sup>10</sup> En la actualidad, los tres son funcionarios en el área de Comunicación y Relaciones Públicas. Foronda de la Embajada de los Estados Unidos, Guzmán del Banco Central de Bolivia y Cañipa del Servicio Nacional de Aduanas.

<sup>11</sup> "Poder para gobernarse a sí mismo... representa en lo administrativo lo que la autonomía en lo político". *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales* de Manuel Osorio, pág. 111.

<sup>12</sup> Ley del Banco Central de Bolivia (Ley 1670), Título I Capítulo Único. Naturaleza, Objeto y Función General, en *Ley de Bancos y entidades financieras y Ley del Banco Central de Bolivia*, págs. 89-90.

<sup>13</sup> *Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia (Edición Especial)* julio 2002, página 2.

<sup>14</sup> *Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia, año 2, N° 30,* septiembre de 1995, página 4.

<sup>15</sup> Jaime Valencia Valencia asumió el cargo de gerente General a.i. elegido por Juan Antonio Morales, dos años después de ejercer el puesto de gerente de Asuntos Internacionales. Posteriormente fue ratificado en el cargo por el nuevo Directorio (*Boletín Interno del BCB Hermes*, N° 13, mayo de 1996, pág. 3). En la actualidad, Jaime Valencia Valencia, es gerente General de la Empresa de Ferrocarriles del Oriente en Santa Cruz.

<sup>16</sup> En la sesión del 12 de diciembre de 2000, "... el Directorio del BCB aceptó la designación" de Marcela Nogales Garrón como nueva gerenta General del BCB, en sustitución de Jaime Valencia Valencia. Ella es auditora egresada de la Universidad Gabriel René Moreno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, trabajó desde 1988 en la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, donde "su último cargo, antes de presentar renuncia para dirigir la Gerencia General del BCB, fue la de intendente de Administración y Finanzas". (*Boletín Interno del BCB Hermes, Segunda Época*, N° 21, diciembre de 2000, pág. 2).

<sup>17</sup> En septiembre de 1999 "se creó la Gerencia de Asuntos Legales" y su primera inquilina fue Raquel Galarza Anze, tarijeña de nacimiento, funcionaria del BCB desde siete años atrás. Ocupó los cargos de "profesional de planta... jefa de Departamento... asesora Legal" y, finalmente, de gerenta de Asuntos Legales". (*Boletín Interno del BCB Hermes, Segunda Época*, N° 8, octubre de 1999, pág. 4).

<sup>18</sup> Primero subcontralora de Auditorías Internas en la Contraloría General del República y, horas después, gerenta de Auditoría Interna en el BCB. Ver anexos, caso Jenny Denise Tórrez Aldunate.

<sup>19</sup> Antonio Salgado Alvistur, fue posesionado en el cargo de secretario General Adjunto del BCB, el 1° de abril de 1997. Entre 1979 a 1996, fue funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (*Boletín Interno del BCB Hermes, Segunda Época*, N° 24, abril de 1997, pág. 3).

<sup>20</sup> *Boletín Informativo del Banco Central de Bolivia (Edición especial)* página 12, julio 1994.

<sup>21</sup> *Idem.*

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

22 Organigrama del Banco Central de Bolivia (aprobado con Resolución de Directorio N° 024/2006 de 9 de marzo de 2006). Ver en anexos el detalle completo con sus respectivas dependencias.

23 Según Nota de Prensa NP 7/2006 del 14 de junio de 2006, "El Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), compuesto por el presidente y cinco directores, designó por unanimidad" a Eduardo Pardo en el cargo de gerente General a.i. en sustitución de Javier Antonio Marinaro Moscoso (de éste se decidió "prescindir de sus servicios a partir del 7 de junio de 2006" tal como señala el Comunicado también fechado el 7 de junio y difundido por el Departamento de Comunicación Institucional. En él se agrega que: "La decisión fue asumida por unanimidad de los seis integrantes del Directorio" por "Resolución de Directorio N° 041/2006"). Más adelante expresa: "La determinación fue adoptada en la reunión de Directorio este martes 13 de junio". Finalmente, explica: "De acuerdo a la Ley 1670 del Banco Central de Bolivia, el gerente General de la Institución es designado por el presidente del BCB, con la aprobación de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Directorio. El gerente General es la primera autoridad operativa del BCB".

24 Según el organigrama del 9 de marzo de 2006, del BCB, se tendrían los siguientes cargos: en el Directorio 5, Presidencia 1, Nivel de Gerencias 10, Subgerencias 21 y Jefaturas de Departamento 34. Sin embargo, concluido junio, el detalle con los nombres de los funcionarios que ocupan estos puestos llega a 59 personas —excluyendo a los directores— y puede verse en los anexos.

25 Respuesta a la Petición de informe del Senado Nacional, firmada por Juan Antonio Morales Anaya, PRES. E. N° 042/2003, fechada el 10 de febrero de 2003, página 4.

26 Ídem.

27 Convenio entre el Sindicato y el Directorio del BCB, de cuatro puntos, con el cual se suspendieron las medidas de presión de los trabajadores, incluido un piquete de huelga de hambre de algunos dirigentes instalado en la acera del edificio. Se firmó el 12 de junio d 2000. Se desconocen sus resultados.

28 Carta de Juan Antonio Morales Anaya dirigida a *Última Hora*, dos páginas, fechada el 20 de enero de 2000.

29 *Boletín Informativo* del Banco Central de Bolivia , Edición Especial, julio 1994, pág.12.

30 Ley del Banco Central de Bolivia, promulgada por el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (31 de octubre de 1995).

31 Esther Díaz, *Posmodernidad*, pág 40.

32 Roberto Villarroel Barrero "apoderado legal del" BCB solicita al juez de Instrucción de Turno en lo Civil "Ordenar al director de" *El Juguete Rabioso* "certifique... Si el señor que responde de Luis A. Gómez es periodista de planta o simplemente es un trabajador de dicho periódico 2) Si las calumnias que escribe en dicho periódico se encuentran bajo su exclusiva responsabilidad o del director del periódico 3) La fecha que ingresó a trabajar en dicho periódico y su nacionalidad de origen 4) si como consecuencia de sus publicaciones en dicho periódico el Sr. Luis A. Gómez ha sido llamado la atención o a sido sancionado disciplinariamente"(sic). Algo más agrega que "El interés legal para pedir esta certificación, radica en que este señor a publicado comentarios injuriosos y calumniosos, contra el Banco Central de Bolivia y su presidente... Estos certificados nos permitirán tener mayor conocimiento sobre los antecedentes de este señor y al mismo tiempo tomar algunas acciones legales que la ley no permite"(sic) (la Paz 23 de marzo de 2002). La referencia de su sueldo y relación política, según el Informe Confidencial sobre el Banco Central de Bolivia dirigido al Movimiento Al Socialismo MAS IPSP, está adjunta en los anexos.

33 En *Grafitis* publicación de AMARC, Quito-Ecuador.

34 Eduardo Galeano en *Memorias del fuego III. El siglo del viento*, pág. 220.

35 Después de las conferencias de prensa, Juan Antonio Morales, solía compartir, a veces, muy amigable y jocosamente, con los directores y algunos de "sus" ejecutivos. Fue en una de esas oportunidades que divirtió los oídos de ellos con este episodio.

36 Gonzalo Martín Vivaldi, en *Géneros periodísticos* págs. 29-37

37 Carlos Rodríguez Braun, en *Grandes Economistas*, pág. 336.

38 John Maynard Keynes citado por Roberto Velasco en *Los economistas en su laberinto*, pág. 212.

39 Paradójicamente, pariente de la esposa de Gonzalo Sánchez de Lozada, pero, al margen de este "detalle" el dato es útil, más porque —es muy obvio— éste sabe lo que dice porque conoce a los "turistas" de las cumbres en estas instituciones públicas.

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

40 Dato recabado por el autor en el Colegio de Auditores de La Paz.

41 Petición de informe escrito, solicitando respuestas a seis puntos (el 1, 2 y 4 referidos a las denuncias del Sindicato contra la gestión de Morales, caso Jenny Tórrez Aldunate y relativo a recursos humanos del BCB, respectivamente) firman: Felix Vásquez Mamani, presidente del Comité Desarrollo Sostenible de la Cámara de Senadores, y Angel E. Zaballa Lazo senador (H.S.N.-B-MAS 008/02, diciembre 10 de 2002).

42 Carta de Juan Antonio Morales Anaya, como presidente del BCB, al Senado Nacional (PRES.E. N° 042/2003) del 10 de febrero de 2003, total 6 páginas.

43 Armando Pinell Siles "... fue presentado como nuevo Asesor de Política Económica, iniciando una nueva etapa de sus trabajo en el BCB, donde ya se desempeñó como presidente a.i. vicepresidente del Directorio y director", este último cargo lo desempeñó durante cinco años, (Boletín Interno del BCB *Hermes*, Segunda Época, N° 33, enero-febrero de 2002, pág. 3).

44 Guillermo Fabbri Crespo (hijo de Miguel Fabbri, presidente del BCB 1978-1979 y 1982 *Boletín Informativo*, Edición Especial, julio de 2000, pág. 7), "licenciado en Derecho ingresó al BCB el 09/06/97 con la categoría de PF-D... A partir del 01/06/2000 tuvo un incremento salarial —a solicitud de" Raquel Galarza gerenta de Asuntos Legales y autorizado por Jaime Valencia "... no existe antecedentes de su ingreso al BCB sobre examen de conocimiento y psicotécnico... desde el 16/06/2000 a la fecha desempeña interinamente las funciones de subgerente de Asuntos Legales" (sic) (Informe Especial Denuncias del Sindicato del BCB, 27 de noviembre de 2000, págs. 16-17).

45 Ver anexo N° 3 Pruebas de "irregularidades"

46 ídem

47 Ver anexo N° 2 Sobre las denuncias

48 Ver anexo N° 4 Documentos "afectivos"

49 Carta de respuesta con GGRAL. E. N° 010/2003 a la nota con STPLP/CITE 0073/03 del STPLP dirigida a Arsenio Alvarez, Freddy Morales y Carlos Arce Castedo, secretario Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Prensa de La Paz (STPLP) —en la actualidad,

Federación—, secretario General de la Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (FTPB) —en la actualidad, Confederación— y presidente de la Asociación Nacional de La Prensa (ANP), respectivamente.

50 Ver anexo N° 2 Sobre las denuncias

51 Carta de Juan Antonio Morales Anaya dirigida a la Presidencia del Senado Nacional (PRES. E. N° 042/2003), con fecha 10 de febrero de 2003.

52 Ayuda memoria del secretario General Adjunto, Antonio Salgado Alvistur, dos páginas, fechada el 28 de enero de 2000.

53 Ley de Administración y Control Gubernamental, más conocida como Ley SAFCO, promulgada el 20 de julio de 1990.

54 Real Academia Española, Diccionario de la lengua española, pág. 335

55 José Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas* "... vaciado de su propia historia, sin entrañas de pasado y, por lo mismo, dócil a todas las disciplinas llamadas 'internacionales'... es solo un caparazón de hombre... De aquí que esté siempre en disponibilidad para fingir ser cualquier cosa. Tiene sólo apetitos. Cree que sólo tiene derechos y no cree que tiene obligaciones: es un hombre sin la nobleza que obliga" pág 23.

56 José Ingenieros, *El hombre mediocre*, "...la mediocridad teme al digno y adora al lacayo", pág. 123 y "nadie puede volar donde todos se arrastran. Conviénese en llamar urbanidad a la hipocresía, distinción al amaneramiento, cultura a la timidez, tolerancia a la complicidad; la mentira proporciona estas denominaciones equívocas" pág 173.

57 Parte de la canción "La maldición de Malinche" del cantautor mexicano, Gabino Palomares.

58 "Detalle de cuentas corrientes fiscales pertenecientes al Ministerio de Gobierno" (18/12/2003).

59 Carta con CITE: DGT. UO. BN. Tr. 039/03, del 14 de febrero de 2003.

60 Cartas del 12, 13 y 14 de octubre de 2003, del ministro de Gobierno, Yerko Kukoc, al ministro de Hacienda y las gestiones respectivas

SÁID VILLAVICENCIO JALDÍN

documentales, con las firmas autorizadas de los responsables en cada cargo (D.M.G. Of. N° 438/03, del 12 de octubre de 2003; D.M.G. Of. N° 440/03, del 13 de octubre de 2003; D.M.G. Of. N° 441/03, del 14 de octubre de 2003).

61 "Observaciones en que se efectuó el desembolso de Gastos reservados", página 3 de 6.

62 *[dem]*.

63 *[dem* pág. 4 de 6.

64 *[dem]*.

65 *[dem]*.

66 *[dem* pág. 5 de 6.

67 *[dem]*.

68 *[dem]*.

69 *[dem]*.

70 *[dem]*.

71 *[dem]*.

72 *[dem* pág. 6.

73 *[dem]*.

74 En *El Diario* del 2 de julio de 2006, Sección Sociedad, página 7, nota: "Ex presidente del BCB se declaró inocente. Fiscal aseveró que se ha evidenciado falsedad material en retiro de dinero del Banco Central".

75 *[dem, nota:* "Gestión gubernamental de Gonzalo Sánchez de Lozada. Múltiples contradicciones sobre fechas de retiro de dinero del BCB".

76 *[dem]*

77 *[dem]*

78 *[dem]*

<sup>79</sup> *Pulso* N° 230 (viernes 16 al jueves 22 de enero de 2004), página 19 "Gerente de operaciones Internacionales: 'fueron operaciones atípicas"

<sup>80</sup> En *El Juguete Rabioso* N° 91 nota "Su ministro de Hacienda hizo un trámite ante el Banco Central, Bs. 300 millones pidió Goni antes de huir a EEUU", donde se dice "... el 14 de octubre, el ministro de Hacienda Javier Comboni Salinas solicitó mediante una carta dirigida al presidente del Banco Central de Bolivia, Juan Antonio Morales, la suma de 300 millones de bolivianos 'en virtud a que el Tesoro General de la Nación (TGN) se encuentra experimentando problemas de liquidez en su flujo de caja'".

<sup>81</sup> Nota con DCI, E, N° 28/2005).

<sup>82</sup> Carta del 13 de mayo de 2005 con identificación institucional SGRAL, E. N° 033/2005), dos páginas.

<sup>83</sup> *Idem*

<sup>84</sup> *Idem*

<sup>85</sup> Comunicación Interna del BCB GOI-I- N° 122/2003, del 27 de octubre de 2003, del subgerente de Reservas, Luis Arce Catacora, a la gerenta General, Marcela Nogales Garrón.

<sup>86</sup> Fax SR/DOI N° 046/2003, firmado por Luis Arce Catacora y Oscar Ferrufino, subgerente de Reservas y jefe de Departamento de Operaciones de Inversión del BCB, respectivamente, dirigiéndose al gerente General de la Empresa Transportada Brink's, fechado el 27 de octubre de 2003.

<sup>87</sup> Avisos de "confirmación de abono", fechados el 29 y 30 de octubre de 2003, en New York.

<sup>88</sup> Eduardo Galeano, *Bocas del tiempo*, pág. 327.

<sup>89</sup> *Boletín Informativo* N° 90, noviembre de 2000, página 2.

<sup>90</sup> *Boletín Informativo*, Edición Especial, julio de 2002, página 4.

<sup>91</sup> *Boletín Informativo* N° 90, noviembre de 2000, página 2

<sup>92</sup> Ley del Banco Central de Bolivia (Ley 1670) Título I, Capítulo Único: Naturaleza, objeto y función general.

<sup>93</sup> En *Nueva Economía* N° 395, "Cambiar o no cambiar. El BCB piensa en activos monetarios en lugar del oro", página 15 (del 10 al 16 de septiembre de 2001).

<sup>94</sup> *Boletín Informativo*, Edición Aniversario, julio 2001, páginas 1, 2 y 3.

<sup>95</sup> *Idem*, páginas 2-3.

<sup>96</sup> *Boletín Informativo* N° 58, enero de 1998, página 3.

<sup>97</sup> *Boletín Informativo* N° 46, enero 1997, página 1.

<sup>98</sup> *Boletín Informativo* N° 62, mayo 1998, página 1.

<sup>99</sup> Revista *Datos* N° 79, marzo de 2006, "Investigación y entrevista. No todo lo que brilla es oro", páginas 14-19.

<sup>100</sup> *Boletín Informativo* N° 90, noviembre de 2000, página 2.

<sup>101</sup> Carta del presidente del BCB (CITE CDI. E. 8/2006) al director de la revista *Datos*, fechada el 3 de marzo de 2006. En [http://www.bcb.gov.bo/sitio/prensa/otros/archivos/revista\\_de\\_datos.pdf](http://www.bcb.gov.bo/sitio/prensa/otros/archivos/revista_de_datos.pdf)

<sup>102</sup> Nota del 10 de febrero de 2003 (PRES. E. N° 042/2003), páginas 5 y 6.

<sup>103</sup> Revista *Datos* N° 79, marzo de 2006, "Investigación y entrevista, No todo lo que brilla es oro", página 14.

<sup>104</sup> *Boletín Informativo* N° 90, noviembre de 2000, página 3.

<sup>105</sup> *Idem*

<sup>106</sup> Denominación que se da al derecho de impresión de la moneda, en el caso de Bolivia de los bolivianos, cuyo símbolo monetario es Bs, y está bajo responsabilidad, exclusiva, del Banco Central de Bolivia.

<sup>107</sup> Revista *Datos* N° 79, marzo de 2006, "Investigación y entrevista, No todo lo que brilla es oro", página 14.

<sup>108</sup> *Boletín Informativo* N° 153, febrero de 2006, página 1.

<sup>109</sup> Carta con GDI-032/2001 del 24 de enero de 2001, dos páginas.

110 Boletín Interno del BCB *Hermes*, Segunda Época, N° 34, mayo de 2002, página 3.

111 Resolución N° 052/2002, del 28 de mayo de 2002, donde resuelve en sus dos artículos: 1) "Designar auditor Interno del Banco Central de Bolivia a la Lic. Jenny Denise Tórrez Aldunate, conforme lo dispone el Artículo 77 de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, debiendo asumir funciones el 10 de junio de 2002" y 2) " La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución".

112 H.S.N.-B- M.A.S. 008/02, del 10 de diciembre de 2002.

113 PRES.E.N° 042/2003, del 10 de febrero de 2003.

114 Idem.

115 Idem.

116 Carta de Juan Antonio Morales Anaya, al director del periódico *La Prensa* (PRES. E. N° 041/2002), con fecha 25 de febrero de 2002, página 1, punto 2.

117 Dos páginas con cuatro puntos, lleva siete firmas, fechado el 12 de junio de 2000. En su punto cuatro señala: " las denuncias presentadas por el Sindicato hasta el día 14 de junio de 2000 que estén adecuadamente fundamentadas y documentadas serán sometidas a investigación con diligencia y prontitud".

118 Carta de dos páginas con INT. B.C.B. 208/2 2000/S, fechada el 14 de junio de 2000.

119 Con CITE: CDSDEEI 049/2000-2001, fechada el 3 de noviembre de 2000.

120 Nota con PRES. N° 304/2000, del 3 de noviembre de 2000.

121 Firma el gerente de Auditoría Interna del Banco Central de Bolivia, Javier Cachi Vasquez, con registro profesional del Colegio de Auditores de Bolivia 0094. En el último párrafo del documento de 57 páginas, se puede leer: "El presente informe fue elaborado para uso exclusivo de la Presidencia y miembros del Directorio del Banco Central de Bolivia".

122 Con CITE: SASJUR 868/99, fechada el 28 de diciembre de 1999

SÁID VILLAVICENCIO JALDÍN

(Total, incluyendo el VERDADERO Informe UAJUR, 14 páginas), firma Gustavo Blacutt Alcalá, abogado con Matrícula del Colegio de Abogados 001529.

123 *ídem.*

124 Además de los directores nuevos, está Enrique Ackermann, quien es el único director sobreviviente de la cuestionada gestión de Juan Antonio Morales Anaya. Según Nota de Prensa NP 1/2006 del BCB (11 de enero de 2006) éste "... fue designado como vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia, en cumplimiento de la Ley 1670 que dispone que al inicio de cada año y por mayoría de votos de la totalidad de sus miembros, el Directorio del Instituto Emisor procederá a elegir a uno de sus directores como vicepresidente". Esta Nota del Departamento de Comunicación Institucional, agrega que Ackermann fue designado: "... en la sesión del Directorio del 10 de enero de 2006 (es decir fue elegido en este cargo antes de la posesión del actual Gobierno de la República) y fue respaldada mediante Resolución de Directorio 001/2006", su predecesor en el cargo, fue Fernando Paz Baldivieso.

125 Nota de la agencia de noticias *Jatha/APG* (02/06/2006), cuyo epígrafe señala: "Los cuatro nuevos funcionarios deberán transparentar la administración financiera de la entidad bancaria y realizar una profunda investigación de los hechos de corrupción cometidos en esta entidad".

126 Nota del 10 de noviembre de 2000, con copia a la Gerencia de Administración.

127 *ídem.*

128 La primera de dos páginas con referencia: "Aclaración y denuncias", fechada el 8 de noviembre de 2000 y firmada por la psicóloga B. B. V. (La identidad se guarda en reserva por motivos muy obvios),

129 *ídem.*

130 La segunda carta de cinco páginas de la psicóloga B. B. V. del 14 del mismo mes, con referencia: "Respuesta a la carta DDyC EXT. N° 205/683/2000 y solicitud de reincorporación al B.C.B.".

131 Firma el abogado Rómulo Cáceres S. Con Matrícula del Colegio de Abogados 00801 (27 de marzo de 2001).

132 La referencia dice: "Solicito intervención en defensa de mi fuente de trabajo, por el despido sufrido con el D:S: 21060 Art. 55, en franco atropello al fuero sindical, y a la Ley 1178" (cuatro páginas).

133 *[dem.]*

134 Lleva la fecha del 30 de noviembre de 2000 (GGRAL. I. N° 475/2000).

135 *[dem.]*

136 La fecha es del 11 de diciembre de 2000 (PRES. N° 343/2000).

137 La carátula lleva papel con membrete del MAS-IPSP y su referencia de lugar y tiempo: "La Paz, diciembre de 2005" ..

138 En estas planillas, tal como se puede comprobar en los anexos, se identifican a: Juan Antonio Morales (MNR), Gabriela Arana Marquina (MNR), Luis Arce Catacora (ADN-MIR-MNR), David Espinoza Torrico (MIR-MNR), Eduardo Gutiérrez (MNR), Julio Loayza Cossío (MNR), Marcela Nogales Garrón (MNR), Armando Pinell Siles (MNR), Antonio Salgado Alvistur (MNR), Jenny Tórrez Aldunate (MNR) y Jean Paul Guzmán Saldaña (MNR), entre otros.

139 Serie A-05 N° 0004696, del 24 de enero de 2006.

140 Nota del 8 de mayo de 2006 (FCS/CCCS/NOT). El programa *Polémica* se difundió los miércoles y viernes, entre las 21:30 a 22:30, por Canal 13, Televisión Universitaria de La Paz.

141 Con CITE DCI. E. 31/2006, del 15 de mayo de 2006.

142 *Última Hora*, Hora Social, pág. 2, del 12 de noviembre de 2000.

143 *Hermes*, Segunda Época, N° 18, pág. 4, septiembre de 2000.

144 Informe Especial, Caso N° 33 de los Casos Personales, pág. 29. La denuncia tiene tres puntos, el segundo (53.) y tercero (64.5) dicen: "Ingreso de Tatiana Brozovich Araoz ex mujer de Mario Cañipa amigo personal de Jaime Valencia", y "La jefatura del Departamento de Comunicación Institucional actualmente es ocupada por la ex esposa del Sr. Mario Cañipa".

145 En *La Razón* "EEUU aceptó a Guzmán como embajador de Bolivia", 5 de julio de 2006, página A 14.

SAÚL VILLAVICENCIO JALDÍN

- 146 Carta de dos páginas de Juan Antonio Morales Anaya al presidente de la Comisión de Trabajo y Régimen Laboral de la Cámara de Diputados, fechada el 14 de marzo de 2003 (PRES. E. N° 091/03) con referencia: "Su nota CITE: 057/2003. CTRL. HCD".
- 147 "Informe preparado para el Banco Central de Bolivia. Cuadro comparativo. Resultados de la evaluación psicológica", por la firma PricewaterhouseCoopers. Evalúa siete variables: Inteligencia general, habilidad verbal, razonamiento lógico, atención a detalles, liderazgo, independencia y eficacia (La Paz 7 de septiembre de 2000).
- 148 Tabla elaborada en la Subgerencia de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia de Administración del BCB.
- 149 Dos páginas, con fecha 28 de diciembre de 2001 (SCAE/4484/2001).
- 150 Lista de los implicados en la "Provisión e instalación de Red Lan, efectuada mediante Contrato N° UAJUR 066/99", encabezada por el gerente General Jaime Valencia Valencia.
- 151 Carta de Juan Antonio Morales Anaya al director del periódico *La Prensa* (PRES. E. N° 041/2002), con fecha 25 de febrero de 2002.
- 152 Banco Central de Bolivia "Resumen de responsabilidades" con detalle de responsable, tipo de responsabilidad y causal: total cinco personas naturales —todos funcionarios del BCB— y una jurídica la empresa SIRTI Bolivia.
- 153 Firman como gerente General interino (GGRL. E. N° 09/2002).
- 154 Este documento es el Formulario N°3010-008.
- 155 La carta está firmada por el subcontralor de Servicios Legales a.i. Erick San Miguel (GPSL/OF-073/2001), con fecha 30 de noviembre de 2001.
- 156 Andrés Soliz Rada, *La fortuna del presidente*, diciembre de 1996.
- 157 CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR GUBERNAMENTAL CGR-1/02/96 (INTRODUCCIÓN) Los principios éticos son parte del comportamiento moral, de la cultura, de las virtudes, de la actitud y de la conducta de las personas en general, y de los profesionales en funciones específicas, en particular.  
La Contraloría General de la República considera que el comportamiento

ético es la base fundamental para el ejercicio de las atribuciones del Sistema de Control Gubernamental, normado por la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, cuyo último beneficiario es la colectividad. La participación ética de los profesionales en funciones específicas y de los servidores públicos en general, se asegura respetando un conjunto de valores o principios morales.

El Código de Ética es un instrumento eficaz para promover la conducta moral en el ejercicio del control gubernamental.

(I) ALCANCE DEL CODIGO) Están comprendidos en el alcance de este Código, los profesionales y técnicos en diferentes disciplinas, de la Contraloría General de la República y de las unidades de auditoría interna de las entidades públicas, así como aquellos empleados de las firmas privadas de auditoría, cuando cumplan funciones de control gubernamental; los que, para efectos de este Código, se denominarán «Auditores Gubernamentales».

(II. PROPÓSITO) Este Código rige el comportamiento individual que debe observar el Auditor Gubernamental en cumplimiento de sus responsabilidades en el ejercicio de sus atribuciones, determinadas por el sistema de Control Gubernamental.

(III. PRINCIPIOS ETICOS) El Auditor gubernamental debe practicar los siguientes principios éticos.

A. Comportamiento Personal: 1. Integridad y Probidad. El Auditor Gubernamental debe ser honesto y desempeñar sus funciones con rectitud y dignidad. 2. Conducta y Disciplina El Auditor Gubernamental debe mantener una conducta que fortalezca el prestigio de su actividad profesional y evidencie su voluntad de servicio a la entidad, al Estado y a la colectividad. Debe adherirse a las políticas, disposiciones legales, y normas administrativas y técnicas, establecidas por la Contraloría General de la República y/o la institución donde presta sus servicios, conciliándolas con las de la entidad auditada.

2. Confidencialidad de la Información (sic). La confidencialidad y la utilización prudente de la información, son componentes básicos en el ejercicio de la auditoría gubernamental.

El Auditor Gubernamental debe guardar la reserva y el secreto profesional, sin revelar información que sea de su conocimiento por el ejercicio de la auditoría, excepto en los casos y formas exigidas por Ley. No utilizará esta información en beneficio propio.  
4. Lealtad Institucional. El Auditor Gubernamental debe demostrar lealtad con el país, la sociedad y la entidad donde presta sus servicios, así como con la profesión o actividad que ejerce.

B. Desempeño y Competencia Profesional

1. Independencia. El Auditor Gubernamental debe mantener y demostrar absoluta independencia de criterio con respecto al ejercicio de sus funciones.

2. Objetividad . El Auditor Gubernamental debe ser imparcial, objetivo

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

y equitativo en el ejercicio de sus funciones y demostrarlo, evitando los conflictos de interés que comprometan su independencia y objetividad.

2. Desempeño Profesional (sic). El Auditor Gubernamental debe aplicar, tanto en el desempeño de sus funciones como en la supervisión del trabajo de sus subordinados, juicios con sensibilidad profesional y moral. Debe brindar su mayor esfuerzo, procurando mejorar su competencia profesional y la calidad de sus servicios.
4. Actividades Incompatibles . El Auditor Gubernamental debe abstenerse de ejercer la práctica profesional particular cuando ésta genere conflicto con las disposiciones de este Código, las normas del Sistema de Control Gubernamental o el marco de lealtad en el servicio de la entidad. Está impedido de participar en la administración de la institución donde ejerce el control gubernamental.

C. Responsabilidad ante Terceros

1. Prohibición de Recibir Beneficios. El Auditor Gubernamental debe abstenerse de recibir beneficios de cualquier naturaleza que comprometan o aparenten comprometer su independencia y objetividad, debiendo informar de estos hechos a sus superiores.
2. Interés Público y Valor Agregado . El Auditor Gubernamental, en todos los casos, debe servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla. Procurará mejorar la eficiencia, efectividad y economicidad de las operaciones en la entidad auditada en beneficio de esta última.

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**OBJETIVO** Incentivar la cultura ética en el seno de la Contraloría General de la República, para cuyo efecto el presente Código servirá de orientación y guía de la conducta de los servidores públicos de la institución, formalizando los valores y principios reconocidos, adoptados, respetados y que se hacen respetar en el ejercicio de sus funciones.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El Código de Ética se aplica a todos los servidores públicos que prestan servicios en la Contraloría General de la República, cualquiera sea la fuente de su remuneración.

**DEFINICIONES:** 2.1 Servidor público. Como señala la Constitución Política del Estado, los servidores públicos son servidores exclusivos de los intereses de la colectividad boliviana y no de parcialidad o partido político alguno. Por norma deben desempeñar sus funciones con licitud, así como con eficacia, eficiencia y sentido de economía.  
2.2 Valor .Es la cualidad humana aceptada, apreciada y respetada por los servidores públicos de la Contraloría General de la República. Los valores son permanentes y su validez no depende de circunstancias.  
2.2 Principio (sic). Es la manera de ser y actuar de los servidores

púlicos de la Contraloría General de la República de acuerdo con los valores definidos.

**DE LOS VALORES.** Los principales valores que sirven de orientación y guía de la conducta de los servidores públicos de la Contraloría General de la República son los siguientes:

4.1 La integridad. Es la disposición a actuar moralmente y conforme a normas legales vigentes.

4.2 La verdad. Es la disposición a pensar y/o comunicar de conformidad con la realidad.

4.2 La probidad (sic). Es la disposición a obrar con rectitud y honradez, desechando todo provecho o ventaja ilícita personal, directa o indirecta.

4.4 La justicia. Es la disposición a otorgar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece.

**DE LOS PRINCIPIOS.** Los principios fundamentales que sirven de orientación y guía de la manera de ser y actuar de los servidores de la Contraloría General de la República, son los siguientes:

5.1 La veracidad. Es expresar la verdad, de acuerdo a su leal saber y entender.

5.2 La transparencia. Es actuar y comunicar con claridad, sin esconder lo que debe ser conocido.

5.2 La oportunidad. Es comunicar a quien corresponda, en el tiempo y lugar convenientes.

5.4 La objetividad. Es actuar en forma desinteresada y desapasionada

5.5 El honor. Es cumplir las obligaciones legales y morales y practicar las virtudes

5.6 La responsabilidad. Es cumplir debidamente las funciones y asumir las consecuencias de las decisiones y de los actos u omisiones.

5.7 La lealtad. Es asumir el compromiso de fidelidad, actuando siempre en bien de la institución.

5.8 El respeto. Es la atención y consideración para con los demás y consigo mismo, cuidando de no mellar la dignidad.

5.9 La equidad. Es dar a cada uno lo que le corresponde o merece, sin discriminar.

5.10 La confidencialidad. Es la reserva y cuidado en el manejo de la información.

5.11 Independencia de criterio. Es emitir opinión propia asumiendo responsabilidad por la misma, sin aceptar influencias orientadas a modificarla injustificadamente.

5.12 La prudencia. Es actuar con cautela y moderación.

5.12 La discreción. Es obrar con buen juicio y tacto, y evitar la generación y difusión de comentarios que puedan ocasionar perjuicios.

5.14 La superación. Es hacer las cosas mejor que antes y vencer las limitaciones del pasado.

5.15 La dignidad. Es actuar con sobriedad y decoro y exigir un trato reciproco.

SÁID VILLAVICENCIO JALDÍN

5.16 La solidaridad. Es actuar con magnanimitad y nobleza de ánimo, en auxilio del necesitado.

<sup>158</sup> *Pulso* N° 230 (viernes 16 al jueves 22 de enero de 2004)

<sup>159</sup> *Presencia, Economía*, "Derroche misterioso: Gastos reservados en 7 años, \$us92 millones", pág. 11 (La Paz, 24 de junio de 1997).

<sup>160</sup> *[dem.]*

<sup>161</sup> En <http://www.bcb.gov.bo/sitio/loader1t.php?n1=4&n2=2/otros/archivos/revista de datos.pdf>

## ANEXO N° 1

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
BOLIVIA

La Paz, 24 de enero de 2001.  
GDI-032/2001

Senor  
Lic. Jaylyr Cachí Vásquez,  
**AUDITOR INTERNO PRINCIPAL**  
**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
Presidente

Lic. Cachí.

Mediante nota N° E. 02/01/B.C.B/S. del 10 de los corrientes el Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Bolivia nos comunica que solicitaron a la Unidad de Auditoría Interna se les informe sobre el resultado de la denuncia que efectuaron a través de nota N° 1.1/01/BCBS. Adjunto la nota de respuesta de la Unidad de Auditoría GAU. SAMIF I. N° 006/2001 en lo que señalan (sic)... "Finalmente, de acuerdo al Art. 15º de la Ley 1178, todos los informes de auditoría interna deben ser remitidos únicamente a la máxima autoridad colegiada y a la Contraloría General de la República".

Al respecto, el artículo 15º, señalado, no incluye en su redacción la palabra "únicamente". De la lectura del mismo se entiende que la remisión de los informes de Auditoría Interna debe realizarse obligatoriamente a la máxima autoridad colegiada y la Contraloría General de la República, pero no prohíbe su remisión a otras instancias que así lo requieran.

Por otra parte, el artículo 5º, inciso d) del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado con Decreto Supremo N° 2318-A señala que para demostrar el desempeño cumpliente de nuestras funciones, base para la credibilidad de nuestros actos, se debe proporcionar información ya procesada a toda persona individual o colectiva que la solicite y demuestre un legítimo interés.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
BOLIVIA

En consecuencia, solicitamos a usted tenga a bien reconsiderar lo expuesto en nota GAU. SAMIF I. N° 006/2001.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,

Lic. Jinky Torrez Aldunate  
SUBCONTRALORA DE AUDITORIAS INTERNAS a.i

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

(Hermes Segunda Época N° 34. Mayo de 2002, página 4)  
Lic. Jenny Denise Torrez Aldunate

**Nueva Gerente de Auditoría**

Mediante Resolución de Directorio 52/2002 de 28 de mayo de 2002, el Directorio del BCB nombró a Jenny Denise Torrez Aldunate como nueva Gerente de Auditoría.

La Lic. Torrez es titulada en Auditoría Financiera de la Universidad Mayor de San Andrés y master en Auditoría y Control Financiero en la Universidad Católica Boliviana en convenio con el Harvard Institute for International Development.

Entre 1992 y junio de 2002 trabajó en la Contraloría General de la República, siendo su última responsabilidad la de Gerente Principal de "Auditoría Interna. Entre las entidades financieras que auditó figuran el Fondo de Inversión Social y la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

En el área docente fue instructora del Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República y catedrática de la Universidad Franz Tamayo en las materias de Auditoría Financiera, Gubernamental, Operativa y Gabinetes, de Auditoría Financiera y de Auditoría Operativa. De acuerdo a normas del BCB, el cargo de Gerente de Auditoría puede ser desempeñado por un periodo de cuatro años, susceptible a ser renovado, y es designado por el Directorio, a través de una mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.



Lic. Jenny Denise Torrez  
nueva Gerente de Auditoría del BCB

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 052/2002**

ASUNTO: DIRECTORIO - DESIGNA A LA LIC. JENNY DENISSE TORREZ ALDUNATE COMO AUDITOR INTERNO DEL BCB.

**VISTOS:**

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 047/2001 de 5 de junio de 2001.

La Resolución de Directorio N° 017/2002 de 26 de febrero de 2002.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 77 de la Ley N° 1670 establece que la auditoría interna de las operaciones de las cuentas del BCB estará a cargo de un Auditor Interno que será nombrado por el Directorio del Banco, por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.

Que el Artículo 78 de la Ley 1670 dispone que el Auditor Interno durará en sus funciones cuatro años y su nombramiento podrá ser renovado, transcurrido un periodo igual a aquel durante el cual ejerció el cargo.

Que en fecha 5 de junio de 2001, mediante Resolución de Directorio W 047/2001 de acuerdo a la atribución conferida por ley, con el voto unánime del Directorio y tomando en cuenta la consulta efectuada a la CGR mediante nota SDIR N° 004/2001 Y la respuesta que hizo conocer la Subcontralora de Auditorías Internas en fecha 21 de mayo de 2001, determinó designar al Lic. Alberto Loayza Flores como Auditor Interno del BCB a partir del 1º de julio de 2001, quien asumió funciones el 1º de agosto de 2001.

Que mediante Resolución de Directorio N° 017/2002 en aplicación del Artículo 78 de la Ley 1670, concordante con el Artículo 11 numeral 18) del Estatuto del BCB, el Directorio por mayoría absoluta de sus miembros, removió del cargo de Auditor Interno al Lic. Alberto Loayza desde el 11º de marzo de 2002, designando como Auditor Interno a.i., a la Lic. Marlene Vargas.

Que por encargo del BCB, la empresa PricewaterhouseCoopers ha realizado el proceso de preselección de candidatos a ocupar el cargo de Auditor Interno Principal del BCB, presentando los resultados correspondientes a consideración del Directorio.

Que es atribución del Directorio designar al Auditor Interno de la Institución.

**PORTANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar Auditor Interno del Banco Central de Bolivia a la Lic. Jenny Denisse Torrez Aldunate, conforme lo dispone el Artículo 77 de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, debiendo asumir funciones el 10 de junio de 2002.

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de mayo de 2002

Juan Antonio Morales A.j

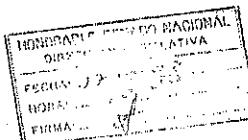
Juan Medinaceli V.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.

Enrique Ackermann A.

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN



La Paz, Diciembre 10, 2002  
H.S.N. -B- M.A.S.008/02

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

El Honorable Senado de la República que suscribe e] virtud de los dispuesto en el Art. 56 de] Reglamento Genera] de ja Honorable Cámara de Senadores, por intermedio de la Sra. Presidenta del H. Senado Nacional, en consideración a que el Presidente del Banco Central de Bolivia, Dr. Juan Antonio Morales cumple con el tiempo establecido como Presidente de dicha Institución se solicita:

1. En vista de muchos problemas que se han suscitado en el Banco Central de Bolivia, denuncias del Sindicato de dicha Institución referidas a: favoritismo, prebendalismo, nepotismo, malversación de fondos, daño económico a la Institución, compra de equipo no utilizado, acoso sexual, uso y abuso de reglamentos no legales, utilización discrecional de Políticas de Recursos Humanos, implementación de una discrecional Política de distribución salarial, violación de fero sindical, uso sin autorización de los Recursos Sindicales de la cuenta multas y atrasos, tráfico de influencias, trato indiscriminado al personal de la Institución. Se solicita qué resultados ha tenido la Comisión de Directorio que se formó para tal efecto?
2. Cómo y en qué condiciones fue contratada la Lic. Jenny Torres Aldunate, ex Sub-Contralora de Auditorías Internas de la Contraloría General de la República.
3. Proporcionar lista de los Directores de ja Institución así como si existe alguna declaración en Comisión de alguno de sus miembros.
4. Si los recursos humanos, específicamente el referido a Jefaturas y Técnicos, cuentan con título profesional.
5. Estado de la deuda externa y manejo del HIPC II
6. Situación de las Reservas Internacionales y condiciones de venta de las Reservas de oro del Banco Central.

H. Ángel E. Závala Lazo  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

H. Juan Antonio Morales  
PRESIDENTE  
Comité Desarrollo Sostenible  
H. SENADO NACIONAL



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 10 de febrero de 2003  
PRES. E. No. 042/2003

Senara  
H. Mirtha Quevado Acalinovic  
PRESIDENTA  
HONORABLE SFNADO NACIONAL  
Presente

COMUNICADO DE PRENSA	SE PREDICIONAL
PRES. P. GIRON (CARTA MILLONI)	PERIODICO, RADIOS Y AGENCIAS DE COMUNICACIONES
Nacionales	
La Paz, 11 de D.E. de 2003	

REF.: PETICION DE INFORME ESCRITO

Senara Presidenta:

En atención a su nota P.I.E. No. 268/02-03 de 21 de enero de 2003, doy respuesta a la Petición de Informe Escrito de los Senadores Angel Zabala Lazo y Félix Vásquez Mamani

**1. En vista de muchos problemas que se han suscitado en el Banco Central de Bolivia, denuncias del Sindicato de dicha Institución referidas a: favoritismo, prebendalismo, nepotismo, malversación de fondos, daño económico a la institución. Compra de equipo no utilizado, acoso sexual, uso y abuso de reglamentos no legales, utilización discrecional de Políticas de Recursos Humanos, implementación de una discrecional política de distribución salarial, violación de fuero sindical, uso sin autorización de los recursos sindicales de la cuenta multas y atrasos, tráfico de influencias, trato discriminado al personal de la institución.**

Con relación a las denuncias del Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Bolivia y el tratamiento que se otorgó a las mismas, cabe señalar que la Comisión de Directorio conformada al efecto, instruyó a la Auditoría Interna de Instituto Emisor la elaboración de un informe especial.

En fecha 12 de diciembre de 2000 (Acta No. 54/2000), el Directorio tomó conocimiento del Informe Especial preparado por la Gerencia de Auditoría Interna relativo a las denuncias que presentó el sindicato de Trabajadores del Banco Central en fecha 14 de junio de 2000.

Analizado el mismo, la Comisión evidenció que el informe no establece responsabilidades administrativas o de otro tipo contra el

SÁID VILLAVICENCIO JALDÍN

Gerente General, ni daños económicos contra el estado o la Institución, sino únicamente decisiones de carácter discrecional ante la carencia de reglamentos que regulen los subsistemas de clasificación de cargos, reclutamiento de personal, evaluación del desempeño, promociones registro y remuneración del personal. Asimismo, se autorizaron viajes de capacitación sin que se hubieran cumplido estrictamente los requisitos de antigüedad en el BCB establecidos en el reglamento de Capacitación.

El Directorio, consecuentemente, dispuso que la Administración elabore los reglamentos de dichos subsistemas a la brevedad posible.

AYACUCHO ESQ. MERCADO  
CASILLA 3118- TELEFONO  
2409090

De conformidad a los artículos 15 y 42 inciso u) de la Ley No. 1178, el informe referido fue remitido a la Contraloría General de la República.

Por su parte, el Ente Fiscalizador, conforme se evidencia en nota CITE: GANI.264/2001, de la Subcontraloría de Auditorías Internas, dirigida al Secretario General del Sindicato, cuya copia se adjunta, señaló que no se procedería a la evaluación del referido Informe, "dado que en rigor no se trata de un informe de auditoría", solicitando a la Unidad de Auditoría del BCB, practicar auditorias sobre aquellos puntos denunciados por el referido Órgano Sindical. 2. Cómo y en qué condiciones fue contratada la Lic. Jenny Torres Aldunate, ex Sub Contralora de Auditorías Internas de la Contraloría General de la República.

La Lic. Jenny Tórrez Aldunate fue designada mediante Resolución de Directorio No. 052/2002 de 28 de mayo de 2002, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 77 de la Ley N° 1670, del 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia, que señala como atribución de dicho cuerpo colegiado la designación del Auditor Interno de la Institución, por mayoría absoluta de votos.

El cargo de Auditor Interno se encontraba acéfalo, por ello se instruyó a la administración, por intermedio de una firma especializada en contratación de personal, iniciar un proceso de reclutamiento y selección. El servicio fue adjudicado a la firma PriceWaterhouseCoopers.

Mediante informe de fecha 28 de mayo de 2002, la firma contratada, presentó los resultados del proceso elevando una terna de los profesionales mejor calificados, así como las evaluaciones curriculares, técnicas, psicométricas y entrevistas personales que fueron realizadas. De la terna propuesta, como se expresó precedentemente, el Directorio eligió a la Lic. Tórrez.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 78 de la referida Ley No. 1670 y a lo que establece el Estatuto de la Institución, las condiciones de contratación de la Lic. Tórrez son: por un período de 4 años y con un salario equivalente a un Gerente de Área del Banco Central de Bolivia.

(...)

4. Si los Recursos Humanos, específicamente el referido a Jefaturas y Técnicos, cuentan con - el título profesional.

En la estructura organizativa del Banco Central de Bolivia vigente a enero del 2003, se tienen 27 cargos de Jefes de Departamento de los cuales tres no cuentan con título profesional. Uno es egresado universitario y tiene siete años de antigüedad, otro es técnico en programación con casi quince años de servicios en el Banco y el tercero, sin título acreditado, cumplirá diecisésis años de antigüedad el próximo mes de marzo.

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

En la actualidad, es política de la Institución que los cargos de Jefes de Departamento, previo proceso de reclutamiento y selección, sean cubiertos por profesionales con título académico.

En relación al personal de técnicos, se tiene registrados a 203 funcionarios en la categoría: compuesta por seis niveles salariales. Del total señalado, 70 cuentan con título profesional pero perciben el salario de técnicos porque fueron contratados con ese perfil, 85 son técnicos con documentos que los acreditan y los restantes 48 son egresados o estudiantes con una antigüedad promedio de 7 años en el Banco.

(...)

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
JUAN ANTONIO MORALES ANAYA  
PRESIDENTE  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

MNG/sms

## ANEXO N° 2

### CONVENIO

En la ciudad de La Paz, reunidos los miembros de una Comisión del Directorio del Banco Central de Bolivia y los Dirigentes del Sindicato de Trabajadores del BCB, acuerdan los siguientes puntos:

1. Al reestablecerse el diálogo entre las partes se suspende la huelga, y todas las medidas de presión.
2. La Comisión del Directorio se compromete a iniciar las gestiones pertinentes, en el marco de las leyes vigentes, a fin de lograr un incremento salarial para los empleados del BCB.
3. Entre tanto se mantenga el diálogo y la normalidad en las actividades del Banco no se ejercerán represalias de parte de la institución. El personal que no hubiera trabajado por motivo de la huelga podrá evitar el descuento de esos días mediante el trabajo de horas adicionales a las del horario normal.
4. Las denuncias presentadas por el Sindicato hasta el día 14 de junio de 2000 que estén adecuadamente fundamentadas y documentadas serán sometidas a investigación con diligencia y oportunidad.-

Ambas partes acuerdan mantener y respetar el diálogo como el mecanismo más adecuado para su relacionamiento mutuo.

La Paz, 12 de junio de 2000.

Dirigentes Sindicales

Eduardo Rojas  
Secretario General  
Sindicato de Trabajadores del BCB

Rene Rojas  
Representante ante la C.B.E.S.

Joel Durio  
Secretario de Prensa y Propaganda

Comisión del Directorio del BCB

Ing. Fernando Campero P.  
Vicepresidente del Directorio  
Banco Central de Bolivia

Dr. Jaime Posse García  
Director

Dr. Arnaldo Piell Siles  
Director

Dr. Arturo Meade Morales  
Director

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

Sindicato de Trabajadores del  
Banco Central de Bolivia

Av. M.C.R. 2002, 0003.

Permitido: Sindicato S. M. P. S. Supremo N°. 131946  
Fecha: 2 de agosto de 1957  
Firmado: 9 de mayo de 1946



Sindicato de Trabajadores del  
Banco Central de Bolivia

Car. Pte. J. M. 13 de Mayo  
F.T. U.C.R. 7002, 0000.

Trabajador titulado S. M. P. S. Supremo N°. 131946  
Fecha: 9 de mayo de 1957  
Firmado: 9 de mayo de 1946

Este sindicato con la seguridad de que la investigación sobre las denuncias presentadas, demuestran si efectivamente sea de favorable beneficio para la institución sobre lo base del anexo si lo justificó, lo humanizó, la etica, moral y los buenas costumbres que debe mantener una entidad de prestigio por cuenta de un mal trámite que no pretende encubrir una institución que es del Estado y de los Bolivianos. Atentamente.

Con este motivo, saludamos al Ilustre Directorio del Banco Central de Bolivia con todo afecto.

Blasiano Villavicencio Jaldín  
Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Bolivia

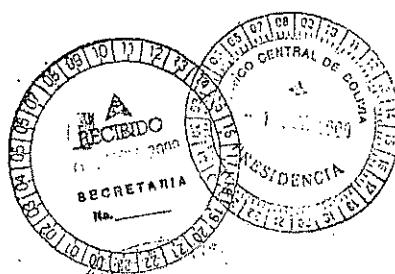
Frente a los vecinos amigos, como denunciando en su favor la presente violación a la Ley N° 1731 (Ley 111), o la Ley General del Trabajo, el Señor Director de la mencionada Institución de Poderes Ejecutivos, en su nombre y la de los representantes.

Atentamente  
Blasiano Villavicencio Jaldín  
Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Bolivia



República de Bolivia  
H. Senado Nacional

La Paz, 31 de octubre de 2000  
CITE: CDSDEI 049/2000-2001



Señor  
Dr. Juan Antonio Morales  
**PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

Ref: Conclusiones de Auditoria Interna sobre denuncia por irregularidades cometidas por su Gerente General.

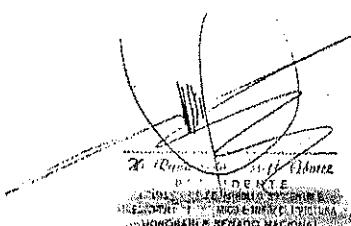
Señor Presidente:

Por intermedio de la presente, atendiendo la solicitud del Sindicato del Banco Central de Bolivia, en función al convenio suscrito por su directorio y la Dirección Sindical, en fecha 12 de junio del año en curso, le solicito remitirme en la presente semana una copia de las conclusiones de Auditoria Interna del Banco Central de Bolivia, referente a denuncias por irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones del Gerente General de su Institución, Sr. Jaime Valencia Valencia.

En el entendido que es prioridad del Supremo Gobierno luchar contra la corrupción en las instituciones del Estado Boliviano.

Con este particular motivo saludo a usted con las consideraciones de distinción y aprecio personal.

RAG/ghma  
eoel Archo  
CoCo Contraloría General de la Repùblea



SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

280

La Paz, 3 de noviembre de 2000  
PRES. N° 304/2000

Señor :  
M. Raymundo Ases Gómez  
Presidente  
Comisión de Desarrollo Sostenible  
Desarrollo Económico e Infraestructura  
Honorable Senado Nacional  
Presente

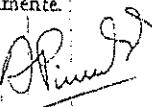
Señor Presidente:

Lamento comunicarle que el Informe de Auditoría cuyas conclusiones usted solicita aún no ha sido concluido.

El Directorio del BCB evaluará dicho documento en su oportunidad y definirá las acciones que correspondan. El informe detallará los alcances de una eventualización acerca de sus conclusiones, tomado en consideración el informe de la suya.

Hasta entonces no corresponde emitir juicio alguno sobre las denuncias del Sindicato.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
ARMANDO VILLAVICENCIO  
PRESIDENTE A.E.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CABILLO-2112 - TELEX 3754 NAVANA  
TELÉFONO 524-51  
LA PAZ-BOLIVIA



**INFORME ESPECIAL**

**INDICE**

---

	<b>INFORME ESPECIAL</b>	<b>PAG.</b>
I.- INTRODUCCIÓN		1
II.- OBJETIVO		1
III.- ALCANCE		1
IV.- RESULTADOS		2
DENUNCIAS DEL SINDICATO DEL BCB		
-CASOS PERSONALES		2 - 45
-CASOS ESPECIALES		46-54
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		54-57
ANEXOS		
LA PAZ - BOLIVIA		

---

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

## INFORME ESPECIAL

**PARA :** Dr. Juan Antonio Morales  
**PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DF. BOLIVIA**

**DE. :** Lic. Javier Cachi Vásquez  
**GERENTE DE AUDITORIA INTERNA**

**REF.:** ~~REPORTE ASUNCIÓN SINDICATO DE BCB~~

Fecha : 27 de Noviembre del 2.000

### I. INTRODUCCION

En atención a las notas de 1a Comisión de Directorio DIR.I No. 030100 y DIR.I 047/00 de 26.06.00 y 21.07.00 respectivamente, se ha efectuado una evaluación de las denuncias presentadas por el Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Bolivia.

En cumplimiento a la Circular N° 01/94 de la Presidencia, el presente informe fue de conocimiento de la Gerencia General mediante Nota G.AUI. N° 652/2000 de 26.10.2000, habiéndose recibido el respectivo pronunciamiento mediante Nota GGRL.I N° 492/2000 de 16.11.2000, el mismo que fue considerado para la emisión del presente informe.

### II. OBJETIVO

Evaluar las denuncias del Sindicato de Trabajadores del BCB, presentadas por intermedio del Directorio del BCB, a fin de determinar su veracidad e identificar las causas y efectos de cada una de ellas.

### III. ALCANCE

La evaluación se efectuó solamente sobre las denuncias presentadas por el Sindicato del B.C.B. contenidas en las notas, INT. B.C.B. 208/2000/S de 14.06.00 e IINT. B.C.B. 229/2000/S de 3.07.00 , según legajo de antecedentes presentados en 586 páginas, para lo cual se consideraron files de personal y otros antecedentes que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Asimismo para dicha evaluación se han considerado las siguientes disposiciones y normas que rigen las funciones administrativas del BCB:

- Ley 1670 del BCB de 31.10.95
- Estatuto del BCO aprobado mediante Resoluciones de Directorio Nos. 82/97 y 141/97 de 20.02.97 y 20.11.97 respectivamente.

- Reglamento de Capacitación del BCB aprobado con R.D. No. 112/97 de 20.05.97
- Reglamento Interno de Personal aprobado mediante R.D. 120/97 de 17.06.97
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante R.S. 217064 del 23.05.97.

#### **IV. RESULTADOS**

Para una mejor exposición de los resultados de la presente evaluación, se ha clasificado en dos grupos: .CASOS PERSONALES Y CASOS ESPECIALES, para lo cual se asignó un número correlativo de acuerdo a las denuncias presentadas por el Sindicato en notas DIR.I No. 030/00 y DIR.I 047/00 de 26.06.00 y 21.07.00 respectivamente, transcribiendo en forma textual cada una de las denuncias. Asimismo, debido a que en algunos casos las denuncias del Sindicato fueron reiterativas, y/o duplicadas se han agrupado en cada caso las denuncias similares y relacionadas.  
(...)

(...)

#### **CASO N° 11**

##### **DENUNCIA**

##### **"Como se califica para optar Becas. Caso David Espinoza".**

David Espinoza Torrico, Licenciado en Economía ingresó al BCB el 08.05.87, actualmente ocupa el cargo de Gerente de Operaciones Internacionales, a la fecha, participa en el curso de Maestría en Finanzas Empresariales de la Universidad Católica Boliviana, la asistencia a dicho curso fue autorizada mediante R.D. 112/97 y Acta del Comité de Capacitación 016/99 de 23.09.99.

El costo de la asistencia de dicha maestría, corre por cuenta del interesado en un 50% y el resto por cuenta del BCB.

(...)

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

(...)

#### CASO N° 16 A

##### DENUNCIA

"Javier Comboni (MNR); se va del BCB después de hacerse aumentar el sueldo a Bs24.000.- para recibir mejores Beneficios Sociales y luego es contratado como asesor permanente, en el acto de corrupción más grande viabilizado por el Lic. Jaime Valencia"

Silvio Javier Comboni, Dr. en Economía ingreso al BCB, el 23.08.93 como Asesor Principal de Política Económica, habiendo presentado renuncia a dicho cargo el 09.12.98, a solicitud del Asesor Principal de Política Económica Jorge Requena Blanco, se contrata como consultor para Gestión de Deuda Externa, a cuyo efecto se firmo el Contrato AEC No. 180/99 y de la adenda AECN 12312000, autorizado por Presidencia del BCB, con un costo total de Bs83.000..

De acuerdo a la nota SXT/108/2000 de 06.10.2000 de la Asesoría de Política Económica el Dr. Comboni presentó la versión final del documento "Sostenibilidad Gestión y Control del Endeudamiento Externo Boliviano", cuya copia fue remitida a la Gerencia General.

Con la presentación de dicho documento, se efectuó la cancelación total por el servicio de dicha consultoría.

(...)

(...)

#### CASO N° 18

##### DENUNCIA

18.4. ~~Guillermo Fabri Crespi~~, Licenciado en Derecho ingresó al BCB el 10.06.99 con la categoría de PF.D con un haber mensual de Bs5.053,- a la Gerencia de Asuntos Legales. A partir del 01.06.2000 tuvo un incremento salarial Bs6.500.- a Bs7.200.- a solicitud de la Dra. Raquel Galazaga Gerente de Asuntos Jurídicos y autorizado por el Gerente General Lic. Jaime Valencia, incremento emergente de una redistribución salarial interna de dicha Gerencia.

(página 16)

En su file personal, ~~no existe antecedentes de su ingreso al BCB sobre examen de conocimientos psicotécnicos~~. Sobre el particular el Gerente General Lic. Jaime Valencia, señala que el Dr. Fabri para su ingreso al BCB cuenta con prueba psicotécnica y que fue sometido a entrevista técnica por el Dr. Fernando Rollón Jefe de Asesoría de Asuntos Legales, quien a su vez recomendó la contratación del Dr. Fabri. Sin embargo en el file personal del Dr. Fabri no constan los documentos que ~~ayudan al resultado de la entrevista técnica~~.

Finalmente, es necesario destacar que el Dr. Guillermo Fabri, ~~desde el 16.06.2000 a la fecha, desempeña interinamente las funciones de Subgerente de Asuntos Legales.~~

(página 17)

## CASO N° 28

### DENUNCIA

**"Felix Ajata ganó el concurso de méritos a la Jefatura de Adquisiciones, pero fue posesionada en el cargo la señora Carmen Aníbarro, sin examen de competencia ni evaluación previa (favoritismo)"**

Felix Ajata Licenciado en auditoria (UMSA) ingresó al BCB, el 01.04.85 en el cargo Ujier.

A partir del 01.09.91 se le asigna a la nueva categoría de Técnico-P con el sueldo básico de Bs1.036.- por haber presentado su Título de Contador General del Instituto Bancario.

A partir del 06.11.95 es recategorizado de Técnico Superior a Profesional, por haber presentado el Título de Licenciado en Auditoría (UMSA), con un sueldo básico de Bs.3.360.-

A la fecha desempeña las funciones de Supervisor en la Unidad de Activos Fijos con el haber básico de Bs. 5.500.-

(página 26)

El Lic. Ajata postuló al cargo de Jefe de Departamento de Administración de Bienes y Servicios de acuerdo a la convocatoria interna. Como resultado del mismo la Gerencia de Administración mediante Nota N° 48/98 de 09.12.98, comunicó al Gerente general los resultados de la convocatoria y sugiere designar al Lic. Felix Ajata como Jefe de dicho departamento, por haber obtenido el máximo puntaje entre los postulantes. Sin embargo dicha sugerencia quedo sin efecto, por cuanto a la fecha el Lic. Ajata continua como Profesional en la Unidad de Activos Fijos, habiéndose designado en su lugar a la Lic. Carmen Aníbarro.

De acuerdo a la aclaración del Lic. Jaime Valencia, la recomendación de la Gerencia de Administración contenida en Nota N° 48/98 de 09.12.98, fue observada por la Gerencia General en razón de que la calificación mínima requerida en la convocatoria fue 70% y la puntuación obtenida por el Lic. Ajata fue de 69%.

(página 27)

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

(...)

**CASO N° 33**

**DENUNCIA**

**Tatiana Brozovich**

33. "No tiene Título en Provisión Nacional y esta contratada como Jefe de Departamento con Bs9.000.-"
53. "Ingreso de Tatiana Brozovich Aráoz ex mujer de Mario Cañipa amigo personal de Jaime Valencia"
- 64.5 "La Jefatura del Departamento de Comunicación Institucional actualmente es ocupada por la ex esposa del Sr. Mario Cañipa (Sra. Tatiana Brozovich Araoz)"

La Sra. Tatiana Brozovich ingresó al BCB el 15.05.00 en el cargo de Jefe de Departamento de Comunicación Institucional autorizado por el Gerente General Lic. Jaime Valencia y Gerente de Administración Lic. Eduardo Navarro, con un haber básico de Bs9.000.- (máximo nivel de Jefe de Departamento)

**La contratación de la Sra. Brozovich** no fue canalizada a través de la convocatoria externa que efectuó el BCB por lo que no existe antecedentes de las pruebas para su admisión

Hacemos notar que la Sra. Brozovich no contaba con Título de Profesional, pese a que la convocatoria externa emitida por el BCB exigía una formación académica a nivel de Licenciatura en Comunicación Social y/o Relaciones Públicas.

El Lic. Valencia señala que la Sra. Brozovich fue sometida a una entrevista técnica de manera conjunta entre la Subgerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, aplicándose el examen psicotécnico. Siendo estos dos elementos y la experiencia laboral considerados para la contratación como Jefe de Departamento de Comunicación Institucional.

**(página 29)**

A partir del 01.08.00 la Sra Borzovich presentó renuncia cuando se encontraba en período de prueba.

**(página 29)**

(...)

(...)

#### **CASO N° 64.6**

##### **DENUNCIA**

**La Jefatura del Departamento de Procesos y Desarrollos, fue asignado a la Sra. Gabriela Arana Marquina sin concurso de méritos”**

La Sra. Gabriela Arana M. es estudiante de la Carrera de Administración de Empresas (4to. año), Programador de Sistemas Tecnológico La Paz 1986 - 1987, Programador de Sistemas Centro de Educación Informático (CENACO), ingresó a la Institución el 03.06.87, como Técnico de la Unidad de Sistemas su última promoción a Jefe de Departamento fue autorizado por el Gerente General Lic. Jaime Valencia de Técnico Superior a Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas, dicha promoción no fue canalizada por concurso de méritos tal cual se efectúa para otras Jefaturas de Departamento.

Actualmente dirige el proyecto COIN en reemplazo del Lic. Eduardo Navarro quién fue promovido al cargo de Gerente de Administración.

(...)

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CASOS PERSONALES

Por lo descrito en este punto podemos concluir en los siguientes aspectos:

- No existe uniformidad en la aplicación de políticas, procesos y procedimientos para la administración de los recursos humanos del BCB, situación que dio lugar a decisiones heterogéneas en la asignación de sueldos al personal nuevo, despidos y promociones al personal que no guardan una relación estricta con los resultados de las evaluaciones del desempeño. (página 54)

De acuerdo a pronunciamiento de la Gerencia General, existe uniformidad en la aplicación de políticas, procesos y procedimientos, para la administración de recursos humanos del BCB, en estricta aplicación a la Ley 1670 del BCB, Estatuto, Reglamento Interno del Personal y Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

- Los beneficios de capacitación en el exterior no guardan un estricto cumplimiento con el Reglamento de Capacitación aprobado por el Directorio.

De acuerdo a las aclaraciones del Gerente General, en todos los casos denunciados sobre capacitación no hubo ninguna contravención al Reglamento de Capacitación.

- El registro, control y archivo de antecedentes del personal de la institución en algunos casos no tienen un ordenamiento formal, por cuanto en algunos files de personal no se encuentran los documentos personales que acrediten su ingreso a la Institución (exámenes de ingreso, antecedentes de estudios y otros que identifiquen al funcionario).

Sobre el particular, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante R.S. N° 217064, señalan que dichas normas son de uso obligatorio en todas las entidades del sector público, en los Arts. 3 y 4 de la Ley de Administración de Control Gubernamental Ley 1178 de manera específica se incluye al Banco Central de Bolivia.

Con el propósito de implementar dichas normas el BCB debe contar con reglamentos específicos del Sistema de Administración de Personal aprobados por la máxima autoridad ejecutiva (Directorio del BCB), considerando los siguientes subsistemas de personal:

**Programación de puestos**, que comprende los procesos de análisis y descripción de puestos, valoración y clasificación de puestos.  
**Dotación de personal**, que comprende los procesos de reclutamiento, selección, nombramiento, inducción y confirmación de personal.  
**Evaluación del desempeño**, que comprende los procesos de programación y ejecución de la evaluación de desempeño.

De capacitación, comprende los procesos de necesidades. Programación, ejecución y evaluación tanto del programa como de sus resultados, sobre este subsistema el BCB cuenta con un Reglamento de Capacitación aprobado mediante R.D. 112/97 de 20.05.97, el mismo que debe ser ampliado considerando las NBSAP. (página 55)

**Retribución o régimen salarial**, que comprende, las remuneraciones, prestaciones y reconocimiento.

**Movilidad funcionario y registro**, que comprende los procesos de: promoción, rotación, permuto, transferencia y retiro.

De acuerdo al pronunciamiento del Gerente General el mantenimiento de los files de personal, es de responsabilidad exclusiva del departamento de Control de Personal dependiente de la Subgerencia de Recursos Humanos. Sin embargo la documentación contenido en los files de personal a lo largo del tiempo, ha sido objeto robo malicioso, pese a la custodia que se ejerce.

Con referencia a la implementación del Sistema de Administración de Personal y los Subsistemas respectivos, la Gerencia General señala, que se tiene en agenda de Directorio la presentación del Reglamento General de Administración de Recursos Humanos del BCB y los respectivos reglamentos específicos para cada uno de los subsistemas.

#### CASOS ESPECIALES

- La planilla presupuestaria de haberes correspondiente a la gestión de 1.999, vigente hasta junio del 2.000, fue ejecutada dentro del margen autorizado por el Ministerio de Hacienda, sin embargo se observa sobregiros en la composición interna de la escala salarial aprobada, lo cual debió ser autorizado por el Directorio de la Institución de conformidad con el D.S. 24740.

Sobre el particular la Gerencia General señala que existe el Acta de Directorio N° 30/97 de 10.06.97, que dio lugar a la escala salarial aprobada por el D.S. 24683 de 30.06.97 y que no existe la necesidad de aprobación de Directorio con referencia a la aplicación del D.S. 24740.

La autorización de Directorio según Acta N° 30/97 que señala la Gerencia General, solamente se refiere a la escala salarial correspondiente al segundo semestre de la gestión 1997.

- Con referencia a la utilización de los fondos por concepto de multas y atrasos del personal. La administración del BCR obtuvo la autorización correspondiente mediante R.M. N° 372/00 de 25.08.00 por 0530.360.- importe que fue destinado a los presentes navideños de la gestión 1999.
- En cuanto a la denuncia sobre acoso sexual, el Sindicato del BCB no presentó pruebas escritas para la respectiva evaluación. (página 56)

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

- Sobre la violación del Fuero Sindical, podemos mencionar que no hubo violación alguna, por cuanto no se realizó despidos ni transferencias a ningún miembro del Sindicato del Banco.
- Respecto a los casos especiales, como ser; Equipos y Software para Tesorería, Venta Terreno Yupampa, Curso Ingles para Ejecutivos OPEC, omisión cobro intereses Reservas Internacionales, tal como se menciona en los resultados de este informe, cada uno de ellos fue objeto de una auditoría especial cuyos resultados fueron remitidos a la Presidencia de la Institución y a la Contraloría General de la República.

El presente informe fue elaborado para uso exclusivo de la Presidencia y ~~miembros~~ del Directorio del Banco Central de Bolivia.



JAVIER CACHI VASQUEZ  
GERENTE AUDITORIA INTERNA  
REG PROF. CAUB. 0094  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,

(página 57) con aclaración de nombre, apellidos y registro profesional

## DETALLES DE AUDITORIAS REALIZADAS EN EJECUCION Y PROGRAMAS RELACIONADAS CON LAS DENUNCIAS RECIBIDAS

CASOS DENUNCIADOS	AUDITORIAS REALIZADAS INFORME N°	EVALUACION POR C.G.R. CON INFORME N°	ESTADO	RESPONSABLE DE SU EJECUCION
Referido a la venta de terrenos	La auditoria de Confidencialidad de la gestión 1998, analizó el caso de la venta de terreno en Yuracape - Informe N° 01099 de la Unidad de Auditoria Interna del B.C.B.	Evaluación N° 11/013/A/99 de 15-01-00	Concluido	Unidad de Auditoria Interna - BCB
	Terrenos denominados El Alto 1 y El Alto 2 fueron vendidos, y son utilizados como deposito del B.C.B., según nota GUAIE N° 103/2001 del 3-12-01 del gerente de Auditoria Interna			
Referido a la venta de automóviles	La auditoria de Confidencialidad de estados financieros del B.C.B. de la gestión 1997, analizó la venta de automóviles decomisados, según informe N° 003/98.	Evaluación Informe N° 11/08008 Det 18-11-98	Concluido	Unidad de Auditoria Interna - BCB
	Se realizó una auditoria retrospectiva a la administración de vehículos	Evaluación Informe N° 11/05320/98VA del 17-11-99	Concluido	Unidad de Auditoria Interna - BCB
Referido a la compra de automóviles	En la Confidencialidad de estados financieros de la gestión 1998, se evaluó la incorporación de los vehículo para uso de la Presidencia y Gerencia General	Evaluado seguía informe N° 11/013/A/99 de 15-01-00	Concluido	Unidad de Auditoria Interna - BCB
Auditoria a Caja Chica o cargo del Arq. Alex Marcelo Bolívar Martínez	Informe N° 021/98 sobre arquero de Caja Chica al 18-06-98 cumpliéndole que la asignación de Bs 30.000 correspondió a la Gerencia de Administración, siendo la responsable de ese fondo la Sra. Claribel Talavera Bonilla.	Evaluado a la Contraloría general de la república con nota G.A.U.N.E. N° 101/98 de 10-07-1998	Concluido	Unidad de Auditoria Interna - BCB
	Informe N° 031/99, sobre el Arquero de caja Chica al 19-10-99 donde se establece que la asignación de Bs. 30.000 corresponde solamente a la Gerencia de Administración, siendo responsable el Sr. Jorge Amario.	Evaluado a la Contraloría Central con nota S.A.R.A.E.N° 022/2000 de 17-02-2000	Concluido	Unidad de Auditoria Interna - BCB
	Informe de Confidencialidad de Estados Financieros, de la gestión 2000 que incluye el régimen de Caja Chica al 6-10-00, donde se establece la asignación de Bs 30.000, siendo la responsable de este fondo la Sra. Amparo Lorca.	Evaluado informe de Confidencialidad gestión 2000 seguía informe N° 13/013/A/01 del 27-06-01	Concluido	Unidad de Auditoria Interna - BCB
	No se han observado antecedentes sobre la asignación de fondos de caja Chica por Bs 30.000 al Arq. Alex Marcelo Bolívar, según la Unidad de Auditoria Interna del B.C.B.	-----	-----	-----

## DETALLE DE AUDITORIA REALIZADAS EN EJECUCION Y PROGRAMAS RELACIONADAS CON LAS DENUNCIAS RECIBIDAS

CASOS DENUNCIADOS	AUDITORIAS REALIZADAS INFORME N°	EVALUACION POR C.G.R. CON INFORME N°	ESTADO	RESPONSABLE DE SU EJECUCION
Empeños de Mantenimiento SION	No se ha evaluado la subutilización de la empresa SION, sin embargo se revisará si se efectuará en la auditoria de Confidencialidad de la gestión 2001.	-----	Programado para la gestión 2000	Unidad de Auditoria Interna - BCB
Compra de compra de 6 artículos mas 16 complementarios, con 10 unidades a ser reembolsadas	Auditoria especial, con informe N° 014/2000	Evaluado a la Contraloría general con nota G.A.U.S.A.A.N° 071/2000 de 17-08-2001	Concluido	Unidad de Auditoria Interna - BCB
Compra de compra de 6 artículos mas 16 complementarios, con 10 unidades a ser reembolsadas	La Unidad de Auditoria Interna del B.C.B. examinó trimestralmente la Administración de las Reservas Internacionales en Oro. Durante el periodo 1997 y 2000 la Unidad de Auditoria Interna, realizó 13 audiencias las cuales fueron remitidas y evaluadas por la C.G.R.	La evaluación de las informes presentados a la Contraloría General fueron evaluados:	Concluidas	Unidad de Auditoria Interna - BCB
	Nº Informe Fecha del informe Periodo	Nº Informe Fecha		
	01/97 15-05-1997 Oct-Dic'96 y Ene-Mar'97	11/017/97 LP 30-10-1997		
	02/97 13-04-1997 Abril-Junio'97	11/0225/97 LP 06-02-1998		
	03/97 03-12-1997 Julio-Septiembre'97	11/0314/97 LP 05-03-1998		
	04/98 27-02-1998 Octubre-Diciembre'97	11/0450/98 LP 17-07-1998		
	05/98 03-06-1998 Enero-Marzo'98	11/0507/98 LP 01-06-1998		
	06/98 02-09-1998 Abril-Junio'98	11/0542/98 LP 21-12-1998		
	07/98 07-12-1998 Julio-Septiembre'98	11/0591/98 -----		
	08/99 25-02-1999 Octubre-Diciembre'98	11/0618/99 LP 19-08-1999		
	09/99 28-05-1999 Enero-Marzo'2000	11/0635/99 LP 05-06-1999		
	10/99 16-09-1999 Abril-Junio'99	11/0650/99 LP 05-09-1999		
	11/99 02-12-1999 Julio-Septiembre'99	11/0661/99 LP 07-12-1999		
	01/2000 18-07-2000 Octubre-Diciembre'99	11/0655/00 LP 23-12-1999		
	02/2000 12-05-2000 Enero-Marzo'2000	11/0690/00 LP 08-09-2000		
	03/2000 22-05-2000 Abril-Junio'2000	11/0655/00 LP 16-06-2000		
	04/2000 24-11-2000 Julio-Septiembre'2000,	11/0724/00 LP 20-10-2000		
		11/0731/00 LP 29-01-2001		
Compra de compraventas a la empresa JUBIRO IMPORT y EXPORT	Evaluación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, donde se considera la compra de las compraventas,	-----	En proceso	Unidad de Auditoria Interna - BCB

SAID VILLAVICENCIO JALDÍN

#### **DETALLE DE AUDITORIA REALIZADAS EN EJECUCIÓN Y PROGRAMAS RELACIONADAS CON LAS DENUNCIAS RECIBIDAS**

CASOS DENUNCIADOS	AUDITORIAS REALIZADAS INFORME N°	EVALUACION POR C.G.R. CON INFORME N°	ESTADO	RESPONSABLE DE SU EJECUCION
	La Contraloría de Oficio realizó la auditoria especial de gastos de los partidas 200 Servicios No Personales, 700 materiales y suministros y 400 Activos Reales por la gestión 1999 - Informe N° EX/EN24/100 NI	No corresponde	En proceso	Contraloría General de la República
	Afíndiso, se encuentra en la fase final, la emisión del informe N° EX/EN24/100 RZ y N° EX/EN24/100 L3 de la auditoria especial sobre la partida de gastos 200 Servicios No Personales del periodo entre a agosto de 2000.	No corresponde	En proceso	Contraloría General de la República
Auditoria a la gestión del ex Gerente General, Dr. Juan Valencia Vallenca	<p>La gestión del ex Gerente General fue evaluada según la Unidad de Auditoria Interna del D.C.B. por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditoria de estados financieros del B.C.B. de la gestiones 1996, 1997 y 1998 a cargo de la Asociación accionista Mutuo Muñoz, Coopers &amp; Lybrand</li> <li>- Auditoria de estados financieros del U.C.D de las gestiones 1999 y 2000, peneizada por la Firma Price WaterhouseCoopers</li> <li>- Además las auditorias de Confidencialidad sobre los estados financieros del B.C.B. de las gestiones comprendidas entre 1997 a 2001, a cargo de la Unidad de Auditoria Interna del B.C.B.</li> </ul> <p>Informe N° 005/98 del 23-03-98 - (gestión 1997)            Informe N° 009/99 del 22-03-99 - (gestión 1998)            Informe N° 004/2000 del 22-03-00 - (gestión 1999)            Informe N° 004/2001 del 26-03-01 - (gestión 2000)</p>	_____ _____ _____	Concluido (aprobado) Concluido (aprobado)	Firmas existentes de auditoria Firma electronica de auditoria
Auditoria al Presidente del Banco Central de Uruguay, Dr. Juan Antonio Moratti, gestión 1999 a 2000	Se evalúan la gestión de los ejecutivos del B.C.B., así como la rendición de cuentas de la administración a su cargo por intermedio de la auditoria de estados financieros de fuentes independientes, así como las auditorias de Confidencialidad de las gestiones 1997 a 2000, mencionadas anteriormente	Idem anterior	Idem anterior	Idem anterior
Auditoria a la Gerencia de Dado que la función principal de la gerencia de Contabilidad es	Dado que la función principal de la gerencia de Contabilidad es	Idem anterior	Idem anterior	Idem anterior

DETALLE DE AUDITORÍA REALIZADAS, EN EJECUCIÓN Y PROGRAMAS RELACIONADAS CON LAS DENUNCIAS RECIBIDAS

CASOS DENUNCIADOS	AUDITORIAS REALIZADAS INFORME N°	EVALUACION POR C.G.R. CON INFORME N°	ESTADO	RESPONSABLE DE SU EJECUCION
Contabilidad desde el año 1996 a la fecha.	preparar y presentar los estados financieros del B.C.B., la Unidad de Auditoria Interna considera que fue examinada con las auditorias financieras de Firmas privadas y la auditoria de Confidabilidad de las gestiones 1997 a 2000.			
	<p>La Subcontraloría de Auditoría Interna con nota G/A/N-181/2001 del 24-04-2001 dirigida al Presidente del B.C.B. solicito que se efectúe un examen sobre el cumplimiento del funcionamiento específico de la Administración Pública Veracruzana.</p> <p>Mediante nota PRES. N° 044/2001 del 26-04-2001, el presidente del Sistema de Administración Pública Veracruzana informó que se efectuó el citado examen.</p> <p>A la fecha la citada auditoria se encuentra en etapa de ejecución.</p>			Unidad de Auditoria Interna
<p>Declaraciones a funcionarios que no cumplieron del año 1997 al 2000</p> <p>Supuesto ofrecido por el ex secretario de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Comisión de capacitación de empleados por el ex secretario general Lic. Valeriano Vázquez 1997 al 2000</p>	Debido a que los viajes de capacitación corresponden al Subsistema de Capacitación del Sistema de Administración de Personal, por lo tanto este aspecto se incluye en el alcance del caso anterior.			Unidad de Desarrollo Institucional

ANEXO N° 3

MEMORANDUM DE OFICINA:

La Paz, 28 de diciembre de 1999  
CITE: SASJUR 869/99

Señor  
Lic. Jaime Valencia Valencia  
**GERENTE GENERAL DEL BCB**  
Presente.

Señor Gerente:

Adjunto a la presente el VERDADERO Informe UAJUR N° 068/97 de fecha 29 de agosto de 1997, referente a la devolución de acciones de las Empresas SOAGSA Y SOTACSA que en su momento y por errores que desembocaron en la creación del sistema de pensiones que hoy obligan a los trabajadores a que solamente les brinde y diferencia el cumplimiento del descuento voluntario por el sistema de pensiones.

Considerando que la gravedad de las irregularidades detectadas en los Testimonios N° 973/97, 974/97, 975/97, 976/97, 977/97 y 979/97 presentados por las empresas SOTACSA y testimonios N° 978/97 y 980/97 presentados por la empresa SOAGSA, no solamente abusar el punto administrativo, sino también el punto penal, envío a usted dicho informe para que su autoridad cumpla con lo dispuesto en el artículo 61 del D.S.23318-A, informando los extremos anotados a la unidad legal competente para que la misma proceda conforme a ley.

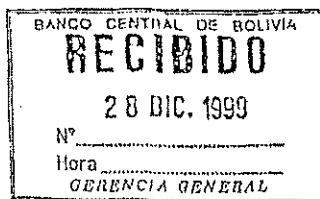
Sin otro particular saludo a Ud., atentamente.

*Pacull*  
ESTAVIO GARCIA PACHECO  
M.C.A. 001529  
SISTEMA INFORMATICO DE AVISOS OFICIALES  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Presidente y Director del BCB  
Auditoría Interna  
Gerencia de Asuntos Jurídicos  
Contraloría General de la República  
Servicio Nacional de Impuestos  
Ministerio Público

SÁID VILLAVICENCIO JALDÍN

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



**INFORME UAJURNº 068/97**

A: Lic. Jaime Valencia Valencia  
GERENCIA GENERAL  
DE: Dr. Gustavo Blacut Alcalá  
JEFE DPTO. ASUNTOS OPERATIVOS – UNIDAD DE ASUNIOS  
JURÍDICOS  
REF: DEVOLUCION ACCIONES SOAGSA - SOTAGSA  
FECHA: 29 de agosto de 1997

Señor Gerente:

De acuerdo a su proveído marginal de fecha 11/08/97 Y con base en la documentación contractual de orden público remitida por las empresas de referencia según lo acordado en reunión de 29 de julio de 1997, corresponde a ésta instancia informar lo siguiente:

Revisados los testimonios Nº973/97, 974/97, 975/97, 976/97, 977/97 Y 979/97 presentados por las empresas Sotagsa y testimonio Nº978/97 y 980/97, presentados por la empresa Soagsa, se evidencia que han subsanado las observaciones de forma y de fondo, especialmente de orden tributario, que mediante notas GSF 008/97 Y GSF 009/97, hicimos conocer a las mencionadas empresas.

En consecuencia, **PROCEDE LA DEVOLUCIÓN DE BUENA FE DE LAS ACCIONES** otorgadas en garantía por las empresas de referencia, toda vez que el Código Civil en su artículo 1289, señala que "El Documento Público, respecto a la convención o declaración que contiene y a los hechos de los cuales el funcionario público deja constancia, hace plena fe, tanto entre las partes otorgantes como entre sus herederos o sucesores...con referencia a terceros, el documento público hace fe en cuanto al hecho que ha motivado su otorgamiento y a su fecha"; asimismo, y en relación al aspecto impositivo del presente caso, el Código Tributario señala en su Art. 148 que "Los certificados tendrán efecto liberatorio respecto de los contribuyentes y responsables cuando se emitan sobre la base de resoluciones firmes de la Administración o cuando así surja del propio documento, y frente a terceros **EN TODOS LOS CASOS**", asimismo complementa indicando en su artículo 149 que "El

## 346

exces o irregularidad en que pudiera incurir la Administración no afectará el efecto liberatorio de la certificación, franco o tercero, en tanto no se pruebe que eran incurrieron en error o fraude.

Sin embargo, por las características que ha adoptado el proceso, existen indicios que hacen suponer la existencia de irregularidades serias en la elaboración de los certificados que han sido presentados. En tal sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del D.S. 2260/A de 08/11/92, el Juez **BENITO CHAVES MARIN, CHAVES MARIN, JUEZ DICTADOR HABLAISE, CONSEJERO DARIO TOLLO, JUEZ SEDE DEL CLARO, CONDULGACION, Y LOS AUSPICIOS AS DEUDAS, UN INFORME HACIENDO CONOCER ESTE DICTAMENO A LA UNIDAD LEGAL, FISCAL, Y FINANCIERA**, y según las bases que se expusieron en la audiencia:

## 1. ASPECTOS TRIBUTARIOS FINALES

## II. REGIMEN TRIBUTARIO RURAL:

Las empresas de referencia, en los testimonios citados, señalan que los proveedores de grano que suscribieron dichos contratos son sujetos pasivos del Regímen Tributario Rural (unktado, de acuerdo al D.S. 2214/B de 3 de marzo de 1987), al respecto cabe resaltar la siguiente característica:

a) En la fecha de suscripción de los contratos se encontraba vigente el Registro Tributario Rural, destinado a gravar la Propiedad de fincas rurales y demás que se excedan un Registro Rural Unificado, que tenía por objeto gravar los Predios mayores al MÉTRO MÁRGENABLE pero menores a la GRAN PROPIEDAD RURAL [arts. 17, UY Y 19 del D.S. 2214/B de 08/03/87, ver ANEXO].

En consecuencia daban tres niveles de propiedad de predios rurales, de los cuales sólo el primero está exento del pago de impuesto:

Máximo no Impponible: SOLAR/CAMPESINO (fuero exento del pago de tributos)  
Regimen Rural Unificado; PROPIEDAD MEDIANA.  
Regimen Rural General: GRAN PROPIEDAD RURAL O EMPRESA AGRICOLA.

Por lo anterior, una regularización fiscal es un汇报 de la Propiedad de la TIERRA y no así a la actividad realizada en los predios rurales. Por tal motivo el artículo 32 del D.S. 721/B/96 establece:

"En caso de inicio de alguna de las actividades comprendidas en el artículo 2 (\*) del presente decreto, el ciudadano queja del régimen tributario rural establecido conforme a lo establecido en la Decreto Ley 1480 que establece disposiciones concernientes a la actividad fiscal siguiente a partir del ejercicio establecido en los artículos 2, II, III, IV, V, VI y VII de la ley 843 y sus decretos reglamentarios".

(\*) ACTIVIDADES DECLARADAS EN EL ARTICULO SIGUIENTE A QUE HACER REFERENCIA EL ARTICULO 32 DEL D.S. 721/B/96

Asturias, floricultura, apicultura, cría bovina, cría equina, plásticatura, plantas de beneficio, mataderos, planta de ensalada, cría aves, plantas de licenciación, matadero, ingenio, fargotilema, abrevaderos, silos, berberizal, plantas de tratamiento de leche, establos, vallas, maderizadas o a ralquier otra clase de explotación industrial, comercial, de productos de cercado o de servicios, vinculada o no a la actividad agropecuaria. La autorizará el director de actividades complementarias.

Cabe resaltar que este apartado es establecido por la D.G.F. con el número 311. D.A.C.]

08/4/97 y S.M.T. D.A.F. gl5/97.

El I.V.S. intervencionado, ante el licenciamiento de lo establecido por el artículo 32, anteriormente mencionado, impone la siguiente sanción:

"Art.34.- La falta de comunicación a la D.G.F. de los trámites establecidos en el art. 119 del Código Tributario, sin perjuicio de lo que sean aplicables por las demás normas, obliga al imponente a pagar el tributo correspondiente, más el interés de demora, y a sujeción a las sanciones establecidas en lo que se hubiere incurrido".

En consecuencia, los propietarios de los empresas, por su actividad comercial de compraventa de tierras se halla sujetos al régimen tributario general y tributo al régimen Rural Unificado; el régimen tributario general y tributo al régimen Rural General.

DIRECCION CENTRAL DE Hacienda

DIRECCION CENTRAL DE Hacienda

SAID VILLAVICENCIO JALDÍN

12.-SUSTITUTIVA EXENCIÓN

Asturiero los sujetos de tributación que realizan en los establecimientos clausulados la transacción de una supuesta exención impositiva otorgada en base al artículo 10 del D.S. 21/92 de 27/02/92 relativa a que las empresas no debían emitir facturas. El mencionado artículo establece:

"Los organismos jurídicos o políticos o partidistas y las instituciones y organizaciones del Estado que actúan o efectúan como personas jurídicas y sucesiones similares, por excepción prevista por el impuesto a las transacciones que están reguladas por la norma fiscal correspondiente, deberán emitir la documentación que conste en el art. 3 de la ley 8/83 sobre el mismo tipo de operación sin lugar a dudación alguna y emplear el do-

llo adjuntando copia de las disposiciones legales que establecen que el régimen sometido a la norma fiscal de la operación se ha instaurado para los efectos que:

- a) Posean un capital de actividad que no excede a 100.000.
- b) Tengan ventas o operaciones que no excedan los 100.000 anuales.
- c) Realicen ventas menores a 100.000 (estimado a Bs. 5).
- d) Son contribuyentes universales, comprendidos o no conforme al D.S. 21/92 de 27/02/92".

Siendo que el régimen de actividad que se aplica es natural, esto es, que realizan actividades por cuenta de suces de naturaleza, y que coinciden con el artículo 10.

13.-PRODUCCION DE HABILITACIONES O NOVIAS FISCALES

Los sujetos de tributación que realizan transacciones en los establecimientos de acuerdo a las normas que constan en la legislación de acuerdo a lo establecido en la legislación fiscal.

343

determinada en el artículo 24 del D.S. 22/93 de 23/03/93, que es la parte pertinente:

"Las sujetos pasivos del presente Reglamento que no presenten emitir una factura"

El tenor de este artículo, como indicamos en su momento, no implica la obligación de emitir una factura impresa, sino una grabación digital que introduce la legislación tributaria, que se explica por el hecho de que la legislación tributaria regímenes tributarios, así como el PAGO ANNUAL UNICO, incorporados como elementos de funcionamiento. De cualquier modo, establece el deber de emitir el D.S. 21/92 de 27/02/92, que en la parte pertinente señala:

"...cuando se desempeñen ventas de bienes o servicios sin la emisión de factura, ésta fiscal o documento equivalente, el contribuyente deberá cancelar el impuesto sin derecho a crédito fiscal alguno sobre esta venta. El impuesto se activará dentro de la fecha de la operación y se calculará entonces y multase desde ese mismo día, independientemente de este trámite, el contribuyente estará sujeto a las sanciones por delincuencia tributaria, consecuentes con el incumplimiento."

En consecuencia, las prohibiciones de emitir facturas no están exentas del pago de impuestos, sino que tienen y tienen sus implicaciones propias de una declaración jurada, etc.

14.-RESOLUCIONES DE LA D.G.I.

La D.G.I. presentó diversas resoluciones, de las cuales las más relevantes son las siguientes:

14.1.-NOTA S.A.I.D. 04/92

A) Reajustamiento del ICBF, expresado mediante nota G.C.I.A. G.C.N. No. 21/119-96 de 20/12/96, la D.G.I. en su nota S.I.D.D.T. 004/97 de fecha 28/01/97, contiene indicador "Las ventas objeto de los controles constituyendo la antigüedad y la calidad del producto, no pueden ser efectuadas por sujetos pasivos del régimen".

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

tributario, arificando los mismos que con carácter preciso a efectuar algunas transacciones debieron haber sido cumplimiento a lo dispuesto en las actas de 32 y siguientes del 11/5/22/97.

La opinión vertida por la DGBI, claramente contradice que los proveedores estaban obligados, por el voluntad de sus operaciones, al tanto de lo que se trataba con anterioridad a la suscripción de los condones que no se habían emitido al momento en cuando que se sus plazas fueron aprobadas por el Directorio del BCB para SOCTASA el 17/12/98 y para SOCTACSA el 20/02/99. Consecuentemente no existía obligatorio obligarlos para evitar el establecimiento.

Además de lo indicado, la DGBI en la rotina nota, señala que "por los resultados de congruencia de gestiones presentadas para tal efecto, debió aguardar el informe que implica la inspección de propiedad".

1.4.2. NOTA S.T. DATI 015/97:

La Resolución S.T. DATI 015/97 de fecha 22/03/97, emitida por la Dirección General de Impuestos, indica a solicitud de los representantes legales de las Empresas SOCTASA Y SOCTACSA, establece que los proveedores de fraude en su calidad de sujetos pasivos del Registro Tributario Federal Unificado, por los servicios correspondientes en la contratación de cuentas vencidas, desvirtuaron sus actividades relativas con el comercio vencido por lo que establecieron obligación al cumplimiento del Artículo 32 del D.S. 22148, que como establece, se refiere al cambio de tributo que impusieron por la realización de operaciones extranjeras.

Análogamente señalan que los vendedores que figuraron en los contratos estaban obligados al pago de los tributos sobre las operaciones de compra-venta.

No obstante las justificaciones presentadas por los empresas SOCTASA Y SOCTACSA en sus memoriales la DGBI ratificó el tenor de su nota anterior y estableció que LOS PROVEEDORES DEBERÍAN CAMBiar DE REGISTRO IMPUESTO PARA EFECTUAR LA VENTA DE CANADO, adicionalmente, reitera la obligación de pago del impuesto a las transacciones, agravando además que cuando se determinan ventas de bienes o servicios sin la emisión de factura, solo fiscal o documento equivalente, el contribuyente deberá cancelar el impuesto sin derecho a crédito fiscal sobre tales ventas.

1.4.3-NOTA S.T. DATI 140/97:

En fecha 11/06/97, el BCB solicita aclaración y complementación respecto a las notas citadas anteriormente, a lo cual la DGBI se traduce en el tener sus notas anteriores, considerando imprudente e inconveniente la ampliación publicada.

1.4.4-CERTIFICACION DE 15/07/97:

A solicitud de SOTAGSA la Administración Regional de Impuestos Internos Santa Cruz, certifica que la referida empresa cumple con sus obligaciones tributarias en forma normal.

Al respecto, cabe señalar que el Banco Central de Bolivia, indiscutiblemente, tiene relación con las empresas que se acogen al Programa de Conversión de Deudas Externas para fin de invertirlo, siendo obligación de las empresas y no de los vendedores, presentar al BCB la documentación que acredite satisfactoriamente las inversiones en activos fijos adquiridos con el fondo de la Banda de Inversión, en tal sentido, esa certificación no tiene relevancia alguna puesto que la administración fiscal es consultada por los proveedores de ganado de las empresas citadas, que deberán cumplir sus obligaciones tributarias dentro del marco de la legislación que atañe la materia, conforme lo establece el artículo 32 del Reglamento para la Estación de Junín de Inversión.

1.4.5.-CERTIFICACION DE 17/07/97, INICIADA EN 1998 TESTIMONIOS DEL 07 DE AGOSTO PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS:

En la presente certificación, la Administración Regional de Impuestos Internos Santa Cruz señala que "La empresa SOCTASA en la fecha en que se realizaron las operaciones de compra-venta de ganado, en cumplimiento del acuerdo firmado el 21/02 de 27/02/97, no estaba obligada a la retención del impuesto a las Transacciones por la compra de ganado." Asimismo certifica que las procedimientos de la empresa se encuadraban "en el marco legal en el régimen tributario rural establecido" aspecto que no es refrendado por la DGBI cual se indica en el escrito siguiente:

۱۰۷

De igual manera, en dicha certificación realiza una exposición, histórica y pormenorizada, intentando inducir al lector/a a la prudencia de emitir notas fiscales así como al Pago Difuso como elemento de ejecución del pago de impuestos a las Transacciones, aspecto que como ya indicamos es equivocada.

**1.4.6. SUCURSACIONES - MUSEO - CONTAMBIENTES**

**SUCURSACIONES - MUSEO - CONTAMBIENTES**  
FIRMA: LIRVAN HECLE LOPEZ;

En fecha 29/10/96, a requerimiento del BCDI, la DGCL certificó por nota Cte No. DAR/SOP/325/96, que el señor Edwin Rodríguez Lopez "no se negó favorablemente al régimen tributario ni al utilicado", en cambio de difuso y un lechazo 27/11/96, lo anterior DGCL por nota dos No. DAR/SOP/184/96, donde que el sujeto contribuyente se despidió de todo, visto el régimen tributario en la población rural. Años más tarde, el BCDI realizó en fecha 19 de agosto de 1997 la presente, un laudo de la situación tributaria actualizada en el municipio de Tlaxcoapan, que fue abonada por la DGCL en fecha 20/08/97. En tal abonamiento se pone a evidenciar que el manutenido contribuyente es sujeto pasivo al Impuesto al Valor Agregado a sus ingresos comprendidos y al impuesto a los transacciones, pero no al Régimen Rural Utilizado.

La citada certificación, oculta una situación similar, ya que en dicha documentación la DGCL establece que el sujeto contribuyente es beneficiario del régimen tributario establecido en la fecha 20 de agosto de 1997, incluyendo posterior a la venta de un lechazo en la población rural, de acuerdo a lo establecido en la legislación tributaria federal.

En la nota de respuesta emitida por la DGCL en fecha 17/01/97, se indica que el sujeto contribuyente es beneficiario del régimen tributario establecido en la fecha 20 de agosto de 1997, no siendo que el Sr. Monasterio sea sujeto de responsabilidad tributaria en el ejercicio de su régimen tributario, ni tiene administrativa.

Sin embargo, en fecha 20 de agosto del presente año, la DGCL con dictamen CACI 1.551/97, otorgó al Gobernador Estatal actualización del sistema de registro, donde se constata que el Sr. Gervasio Monasterio Núñez es sujeto del régimen rural, cumpliendo con el pago de impuestos, fecha posterior a los constituidos de comprobación de gasto medio del presente informe.

Toda esta situación, generó la pérdida de validez del sistema de registro, al momento de su emisión, el 17/01/97.

Para el desarrollo de la actividad cultural de las personas que residen en el barrio, se ha organizado una serie de actividades y talleres, como el taller de danza folclórica, el taller de teatro, el taller de pintura, el taller de fotografía, entre otros.

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԱԴՆԱՐԾՎԱԿԱՆ ՏՐԱՆՍԱԿՑՈՆՆԵՐ

**A**sim de dejar claramente establecido que los vendedores de ganadería obligación de pagar el impuesto a los trámites que, a continuación traen artículos y pertinentes instrucciones por iniciativa de la ley 838 (texto ordinario).

Toda esta situación, socializada en el seno del sistema escolar, da una idea falsa de las personas. Haciéndolas de caricaturas, el lenguaje de la Transdisciplina, por los contrastes de significado que tiene con el lenguaje de la escuela, nos permite ver la otra cara de las cosas.

LAST TRANSACTIONS 15. SUELOS Y VIVIENDAS PRESTADOS A LAS TRANSACCIONES

**A**un de dejar claramente establecido que los vendedores de ganado no obligan de pagar el impuesto a los trastacantes, y confirmarán las traxas tributarias pertenecientes al establecimiento de la ley 503 (ley de ordenación)

**Art.71.** El ejercer en el territorio nacional del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, alquiler de bienes, obras y servicios o desarrollar otra actividad, durante o no, constituye una de las instancias del sujeto que la persona, establecida con él, supuesto que crea este título, que se derivaría de acuerdo a los Transactiones, en las condiciones que se determinan en los artículos siguientes.

**Art.73** Son contribuyentes del Impuesto las personas naturales y jurídicas, empresas públicas y privadas, sociedades con o sin personalidad jurídica, fundaciones, instituciones, organizaciones y demás entidades.

**Art. 74. El litigio se determina sobre la base de los daños o perjuicios sufridos por las personas que han sido enajenadas.**

Se considera ingreso bruto el valor o monto total en valoraciones o en ejercicio de derechos en concepto de venta de bienes, retribuciones y demás obtendidas por los servicios, la actividad ejercida, los intereses obtenidos, riquezas

préstamo de dinero o plazos de financiación y, en general, de las operaciones finalizadas".

Art. 76 Listado exhaustivo del lenguaje técnico de las Transacciones

(4) El desempeño de los países miembros

c) Las experiencias.

c) Los servicios prestados por el Estado nacional, see Deputados

e) Los intereses de los distintos orfugos de ahorro, comisión corrientes y a plazo fijo.

f) Los establecimientos educacionales privados incorporados al plan oficial.

g) Los servicios prestados por las representaciones diplomáticas de los países extranjeros y sus organismos e instituciones acreditadas.

h) La edición e importación de libros, diarios, publicaciones periódicas, revistas, etc.

i) La compra-venta de acciones, obligaciones, títulos o valores que se realizan por medio de la bolsa o fuera de ella.

Como pueden observar, LA COMPAÑIA VENTA DE GANADO ES UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, cuyo carácter otra y no creará conflictos especiales o excesivo alcance, motivo por el cual las operaciones de compra-venta de ganado que nos ocupan están privadas con el pago del impuesto a las transacciones.

#### Ley CONCLUSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA:

Según indica remitente, para lo expuesto hasta aquí, lo siguiente:

1. La compra-venta de ganado no se encuentra en el ámbito de aplicación del régimen rural general y mucho menos del régimen rural distrital, que es un régimen de impuesto a la tierra y no a la actividad desarrollada en ella. Consecuentemente, los proveedores de las empresas de referencia, por sus operaciones comerciales de compra y venta de ganado, no son sujetos pasivos del régimen rural general ni distrital.

2. En tal sentido, los mencionados proveedores están sujetos al impuesto a las Transacciones y al impuesto al Valor Acregado, por lo que debieron pagar los tributos correspondientes, ya sea a través de la respectiva declaración o mediante el formulario de Renta, no existiendo ningún tipo de excepción para la compra-venta de ganado y mucho menos considerando los montos de los contratos que nos ocupan.

#### 2.2. ESTADO PÚBLICO MATERIALES:

El Código Penal, en su artículo 199 indica que "El que intente en todo o en parte un documento público falso o alterar uno verdadero, de modo que pueda causar perjuicio indebidamente en la ejecución de un acto público."

#### 2.3. LIBERTAD DIFUSIÓN:

El Código Penal, en su artículo 199 establece: "El que inventar o fabricar fuentes en un instrumento público vendiendo declaraciones falsas concordantes o un hecho que el Documento indica. Probar, de modo que pueda causar perjuicio, será sancionado con privación de libertad de uno a seis años.

En virtud de las consideraciones lo mencionado sería un fachada público y las considera en virtud de una función social lo mencionado sería de privación de libertad de dos a ocho años. La agencia señala en el segundo párrafo del artículo 199, caso distinto a los fuentes públicos que clara le sobre los actos puestos a su conocimiento y sujetos a su registro, tal el caso de los señores de la pública que no pueden dar curso a la privatización de minas o documentos o documentos equivalentes que impiden la tradición de donación, sea a título oneroso o gratuito de liberto, sea que previamente se ha cumplido el compromiso de pago del pago del impuesto a las transacciones conforme el artículo 9 del DS 215/22, de 27/02/07.

#### 2.4. USO DE INSTITUMENTO PÚBLICO Y SUSCRIPTOR:

El artículo 203 del código criminal establece: "El que a sabiendas hiciere uso de un documento falso o adulterado será sancionado con prisión de 1 a 4 años.

Instrumentos de orden público (testimonios) en los que se introduzcan una certificación ilegal emitida por la DDI, fueron presentados al Ente Emisor con el objeto de demostrar sus inversiones y obtener la devolución de las acciones depositadas en garantía.

#### 2.5. CONCLUSIONES EN MATERIA FINAL:

Por lo expuesto, Se establece de manera inequívoca el concepto que los vendedores de ganado tienen obligación a pagar el impuesto a las transacciones.

SAID VILLAVICENCIO JALDÍN

ESTADO CIVIL DE BOLIVIA

ENCO CENTRAL DE BOLIVIA

3.- La probabilidad de emitir facturas, como ya establecimos, no constituye ejercicio impositivo, en virtud de las consideraciones legales indicadas en punto precedente.

4.- La certificación de ejecución heredada en los testamentos presentados por SOGSA y SONCESA, en legal donde todo punto va bien, puesto que como expresan, no fundamente jurídica no es más que una lectura previa que tiene de acuerdo con el Reglamento Tributario. Unificado y en error considerando el Reglamento Tributario no representan quienes dictan las autorizaciones.

En consecuencia, las empresas locales pretendían derivar sus inversiones tributarias, para lo cual engañaron documentación de carácter público, lo cual trastorna correspondiente al análisis judicial, puesto que desvirtuaron la constitución.

documento de carácter público con lo que se exige en la legislación europea. En este caso, se ejecutó una aplicación en el Artículo 199 del Código Penal (Golpe a la libertad física), cuya pena es de 15 años (Isla de instrucción) y la fiscalidad es de 15 años (Isla de ejecución). La sentencia establece que el agresor ha sido privado de su libertad por un período de 15 años.

21. INVASIÓN DE IMPUESTOS

o requerido para el pago de impuestos no les satisfacían o ocultar. No declaran e informarán el valor real de sus bienes o ingresos... con el fin de que cada dictamen pague lo que deba y en su caso se le devuelva lo que no pague. Pueden ser multados al defraudar al fisco, pero también se les impondrá una multa de veinte a cincuenta días.

**INSTRUMENTO PÚBLICO FALCADO** que se pone en conocimiento de la Comunidad Económica y de la Sociedad Interamericana de Demarcación, una de las cuales ha de ser la que lo publica en su territorio, para que el mismo sea conocido por el resto de las Naciones, cuando se publicare la Resolución de Dirección 195/91 de 20-07-91.

**SOCIEDAD SOCIAS** de cumplimiento de los artículos 128 y 129 del Código Civil de la nación numero 140, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del D.S. 238 A, en su mención de eximir a los ciudadanos que lo soliciten de cumplir con la obligación de presentar ante el juez de paz la justificación de su condición de socio.

### **Los cuatro instrumentos para las cosechadoras**

*J.P. Acuff*



S. T. B. C. B.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 10 de noviembre de 2000.



27

Señores:  
Honorable Directorio:  
Señores:  
Sindicato de Trabajadores:  
Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente, doy a denunciar los continuos atropellos, abusos y descrédito que vienen cometiendo los Sres. ~~David Espinoza~~, Gerente de Operaciones Internacionales y el Sr. Eduardo Pardo, Jefe de Dpto., quienes amenazaron con hundirme, desafiándome a peleas callejeras, particularmente el Lic. E. Pardo, que en plena oficina, me amenazó con que personalmente me iba a sacarme la m.....y que me rompería la cabeza, extremos que no pueden ser permitidos por que atentan contra mi seguridad física y mis derechos de funcionario público.

En fecha septiembre 21, presenté a los Sres. ~~David Espinoza~~ y Eduardo Pardo, un informe haciéndoles notar que incurrian en un error al desconocer y contradecir una Ley sobre el tratamiento de unos deudos, situación que enardecía a dichos señores, que iniciaron una cadena de intimidaciones, amenazas y atropellos, que motivaron elevar mi solicitud de cambio ante la Gerencia General y Administrativa.

Ante estos hechos, el Comité de Personal mediante Resolución No. 039/2000 de fecha 30/10/00, aprobó mi cambio a la Gerencia de Moneda y Crédito, hecho que se concretó con la Acción de Personal de fecha 31/10/00, con efectividad a partir del dia 13/11/00, como único camino para dejar el prosaismo de estos atropellos, que no corresponden a las vestiduras de un ejecutivo.

Me cumple resaltar que llevó cerca de tres años trabajando en la Gerencia de Operaciones Internacionales, tiempo en el que siempre demostró disciplina, eficiencia y compromiso con la Institución, pero ~~sin la más mínima~~ cualidad bien preñada por el Sr. ~~David Espinoza~~ que ~~lo~~ ~~dejó~~ ~~caer~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~negligencia~~ ~~y~~ ~~descuidos~~.

Distinguidos Señores, pese la cuestionada actitud y sobrada autoridad que viene demostrando el Sr. ~~David Espinoza~~, acudo a ustedes y les solicito con toda la angustia que me embarga por estos momentos ingratos, interponer sus buenas oficios ante cualquier manomisión que intente desembarcar y/o postergar lo dispuesto por el Comité de Personal, situación que me haría vulnerable a cualquier acción dolosa que podría perjudicarme.

Agradecimiento.

CARLOS HENRIQUEZ

DIRECCION  
CALLE 1000  
PASILLA: 1000 - TELÉFONOS: 2225-2226  
TELÉFONO: 222451  
LA PAZ - BOLIVIA

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

La Paz, Noviembre 8 de 2.000

Señores  
**SINDICATO DE  
TRABAJADORES  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Ref.: Aclaración y denuncias

Distinguidos señores:

En base a la presente carta, me permito aclarar y denunciar las situaciones que se han presentado en el desarrollo de mis funciones como Psicóloga, de la Subgerencia de Recursos Humanos en el Banco Central de Bolivia, con referencia a las Evaluaciones Psicotécnicas.

Aclaro que, en ningún momento fraguado las evaluaciones psicométricas de ningún postulante, prueba de esto es la minuciosa supervisión que efectuaba la Lic. Karina Rebollo de todos los procesos que se efectuaron en la Jefatura del Departamento, donde los cuadros de resultados firmados y elaborados por dicha funcionaria eran dirigidos a la Lic. Martha Albarracín, posteriormente eran aprobados por el Comité de Personal de la Institución.

Entonces el motivo de mi retiro, no condice con las apreciaciones de los ejecutivos del Banco Central, donde mi persona habría fraguado exámenes de ingreso a la Institución, en razón de que, mi persona recibía estrictamente órdenes ya por anticipado de cuales eran los postulantes que deberían ser evaluados para ingresar a la Institución y al resto la Lic. K. Rebollo en forma directa los descartaba sin efectuar consulta alguna, inclusive efectuando discriminaciones a los postulantes, como el de fijarse en la apariencia o en sus apellidos lo cual está lejos de una verdadera política de reclutamiento de personal.

En ciertas ocasiones e recibido recomendaciones del Lic. Jaime Valencia v., donde me indicaba que de acuerdo a sus potencialidades los evaluemos para algún cargo en la Institución que eran dirigidos bajo las ponderación es y perfiles que no eran tomados en cuenta por el departamento de Recursos Humanos, donde prevalecía la influencia de la "muñeca", que en varias ocasiones no fueron tomadas en cuenta por la Subgerente de Recursos Humanos. Es más, en ocasión de contratarse a la Lic. Martha Ajbarraçin, la Lic. Karina Rebollo me instruyó tomar ocho exámenes, lo cual no era correcto ya que correspondía tomar solo cinco, así mismo me envió a averiguar sus antecedentes personales al Servicio de Impuestos Internos con el fin de que no acceda a la Subgerencia de Recursos Humanos, es decir no apruebe, y como todo es parte de acuerdos el Gerente General me mencionó "pasar me por las calles y comerme unas salteñas".

Entonces, la causal de mi retiro no son las acusaciones en las que se me involucra como es la de fraguar exámenes, conociéndose quienes

son las personas que toman determinaciones al respecto sobre políticas de Personal y Recursos Humanos y es tan real que mi retiro se deba al ofrecimiento del Lic. Jaime Valencia V. de conseguirme otro cargo mejor en otra Institución con mejor salario en razón a que no era de confianza de la Lic. Karina Rebollo y lamentablemente tendría que irme, mencionándome que me pagaría todos mis Beneficios Sociales y que también me ayudaría a conseguir una fuente de trabajo para mi esposo en el Banco Central de Bolivia, en calidad de Ujer, lo cual de ninguna forma fue hecho realidad, esta actitud simplemente sirvió para que, la Lic. K. Rebollo en contubernio con la Gerencia General luego de haberme autorizado tomar el examen a mi esposo, ahora, me acusen de haberme descubierto pretendiendo hacer ingresar a mi esposo a la Institución cuando ese ofrecimiento partió de dichas personas y lo más lamentable es que hasta la fecha no conozco las razones verdaderas por las cuales fui despedida.

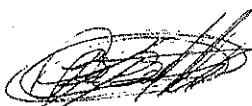
Es más, luego de ocurridos estos acontecimientos cuando me sentí engañada hable con el Gerente General, quién hizo insinuaciones a mi persona, las cuales no acepte como la de tomarme un café en su compañía, lo cual solucionaría todos mis problemas, podrán imaginarse ustedes las intenciones que se ocultaban tras esa oferta., y sugiero que a la Gerencia Generale construyan paredes de cristal.

Finalmente mencionar que en las Convocatorias Internas para la ocupación y el llenado de acefalías el frágido de resultados los manipulaba directamente la Lic. Karina Rebollo, como los casos donde se perjudicaron a quienes obtuvieron excelentes calificaciones, como los señores: Miguel Angel Flores, Evia Rojas y otros.

Fui convocada por el Lic. Javier Cachi, Gerente de Auditoria Interna, a quién comunique todo lo sucedido y la falta de justicia que impera en el Banco Central de Bolivia, en razón de no ser la única persona afectada con este trato tan discriminatorio que mella mi dignidad personal y la profesionalidad con que actuó en forma diaria.

A la espera de que el Sindicato, interponga sus mejores oficios para que se me haga justicia y se limpie mi honorabilidad, reitero que nunca me he prestado a fraguar exámenes, ni perjudicar a nadie, mi condición de mujer la hice respetar aunque haya perdido mi fuente de trabajo, pero no debe quedar en la impunidad la corrupción imperante en el B.C.B., donde la excelencia la eficiencia y la alta técnica administrativa están siendo vulneradas en la Institución, y personas como la Lic. Karina Rebollo, y el Lic. Jaime Valencia V. no deberían ser parte de esta gran Institución.

Con este ingrato motivo, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.



C.C. Viceministerio de Género  
Contraloría General de la República

SALV VILLAVICENCIO JALDÍN

La Paz, Noviembre 14 de 2000

Señor  
**EDUARDO ROMERO MIRANDA**  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
Presente.



REF.: Respuesta a la carta DDyC EXT. N° 205/683/2000  
v solicitud de Reincorporación al B. C. B.

Señor Secretario General:

Mediante la presente, hago la siguiente aclaración de la carta DDyC EXT. N° 205/683/2000, de fecha 9 de noviembre del año en curso, dirigida a mi persona por la Subgerencia de Recursos Humanos, que a la letra dice: "rechazar las acusaciones vertidas por su persona". Adjunto para su conocimiento la fotocopia del informe que envié a la Subgerencia de Recursos Humanos en fecha 6 de Noviembre del 2000 a objeto de que vean que en ningún momento he vertido acusación alguna, asimismo adjunto la fotocopia de la carta enviada a mi persona como respuesta al Informe, y hasta la fecha siguen mellando mi dignidad tanto profesional como personal alegando que devuelva los disquetes entregados a mi persona por lo que me veo en la necesidad de señalar una vez más que la Lic. Karina Rebollo al solicitar mi destitución conocía de antemano que me alejaría de la institución por lo mismo estuvo muy pendiente no solo del orden cronológico de mis archivos sino de la entrega minuciosa de todo cuanto fue dejado a mi cargo acción que a pesar de haberse tornado exagerada no la tome a mal por que lo considere parte de sus funciones como Jefa inmediata superior.

Debido a los últimos acontecimientos y otros que son de su desconocimiento, imperiosamente debo narrar como se han dado los acontecimientos desde mi reincorporación al Banco Central de Bolivia, porque lejos de ser una mala profesional que se aleja de la Institución llevándose cajas de disquetes como se insinúa, soy una profesional que retorno al país después de vivir once años en la ciudad de México para dar lo mejor a su país sin embargo situaciones que se dieron en esta prestigiosa Institución me siguen decepcionando, sin embargo soy una convencida de que la verdad siempre triunfa.

Luego de haber enviado mi Curriculum Vitae a varias Instituciones recibí la llamada de la Lic. Karina Rebollo a objeto de citarme a una entrevista para ocupar el puesto de Psicóloga en la Subgerencia de Recursos Humanos, después de una semana se me llamo a objeto de indicarme que se me tomaría una prueba que constaba en la aplicación de exámenes psicométricos a seis señoritas a objeto de que ocupen el puesto de secretaria por lo que se me pagarían veinte dólares por cada evaluada, luego de llevado a cargo todo el proceso me apersoné con la Lic. Revollo la cual se hizo explicar minuciosamente las pruebas que tome, el porque elegí ese material, de que constaba y el porque unas evaluadas salieron recomendables y otras no, dicho en otras palabras adquirió en ese momento el conocimiento a fondo de cada una de las pruebas, luego de transcurridos unos días se me convoca para comunicarme que gane la terna en el análisis curricular (adjunto fotocopia) por lo que sería

contratada como consultora externa en el Área de Recursos Humanos, luego de transcurrir alrededor de un mes la Lic. K. Rebollo solicitó a mi persona que le aplique una evaluación psicométrica, por lo que en su momento se le indicó que este no tendría ninguna validez puesto que en ese momento ella tenía pleno conocimiento y en forma detallada de cada una de mis pruebas, a lo que argumento que era para su archivo personal como referencia y además que se consideraba una persona capaz de obviar dicha información a objeto de que su evaluación revelaría su verdadero perfil psicológico por lo que accedí a aplicar dicha evaluación como es de suponerse los resultados fueron muy buenos en realidad en ningún momento me hubiera imaginado que utilizaría dicha evaluación, para proponerse como candidata en el Comité de Personal a objeto de ocupar el puesto de Subgerente de Recursos Humanos y mucho menos que lo haría para una convocatoria externa como es de suponerse su lucha fue infructuosa sin embargo yo me sentí utilizada a pesar de esto, le puse a mi trabajo todo mi empeño (prueba de esto es mi evaluación curricular realizada el 22 de septiembre de 1.999, adjunto fotocopia) lidando con la falta de equipo ya que la computadora 386 con word 2.5 no tenía la capacidad para el trabajo que realizaba por lo que tenía que realizar la mayoría de mi trabajo en mi domicilio acción que la Lic. K. Rebollo primero aplaudió y los últimos meses me reprimió diciendo que no confiaba en un trabajo efectuado a las altas horas de la noche, es así que si algo se tiene que reconocer en mí es la gran paciencia que le tuve a la Lic. K. Rebollo por sus arrebatos de mal humor y regaños injustificados tanto hacia mi persona como a la de mi compañero llegando incluso a comprar salteñas al día siguiente para disculparse sin embargo como bien dice el ARTICULO 23 INCISO B DEL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL DEL BCB "uno debe ser respetado por sus superiores, compañeros de trabajo y subalternos ", pero esto no se dio ni se da como pueden ver, seguí desarrollando mis funciones (presenciando una serie de irregularidades que pondré en su conocimiento mas adelante), hasta llegar el mes de noviembre del 1999, donde en respuesta a una convocatoria externa, llega a manos del Lic. Hugo Meneses el currículum de la Lic. Martha Albarracín mismo que me llama para sostener una conversación privada en su oficina a objeto de solicitarme en forma confidencial la evaluación psicométrica de la Lic. M. Albarracín para ocupar el puesto de Subgerente de Recursos Humanos y que de ninguna manera le comente nada al respecto a la Lic. K. Rebollo ya que podría llegar a interferir de manera negativa en el proceso puesto que ella tenía la intención de cubrir ese puesto, es así que en ese momento citamos a la Lic. Albaracín para que se apersone a objeto de ser evaluada para el puesto de Subgerente de Recursos Humanos dentro de dos días, al día siguiente la Lic. K. Rebollo, me llamó a su oficina y con la puerta cerrada me pide que le aplique a la Lic M. Albarracín ocho pruebas debiendo ser aplicadas solo cinco (como obtuvo esa información será algo que difícilmente me explicare algún día) a lo que le explique que difícilmente una persona aprobaría dicha evaluación debido al cansancio y a la excesiva presión a lo que me contestó literalmente "quiero que la revientes ". Luego de esto transcurre el tiempo y la Lic . Albarracín es presentada como la Subgerente de Recursos Humanos, todos los que estuvimos presentes notamos la disconformidad de la Lic. Karina Rebollo lo cual nos incomodo en ese momento por la expresión de su semblante que no pudo disimular, los días subsiguientes a esto fueron un infierno ya se podrán imaginar luego de transcurridas unas semanas la Lic. Karina Rebollo me llama a su oficina y me instruye que vaya a Impuestos Internos y averigüe cualquier cosa que vaya en contra de la Lic. Martha Albarracín y otorgándome una papeleta de salida oficial me manda a cumplir dicha misión, desde la calle e indignada de tal situación logre

SAÍD VILLAVICENCIO SALDÍN

comunicarme con el Lic Jaime Valencia al que le comunico todo esto y le sugiero subir a su oficina a objeto de poner un alto a esta situación para sorpresa mía me contesta que no me meta en problemas y que me coma unas salteñas, al regresar a la oficina le comunico a la Lic. Rebollo que no tuve el valor de efectuar ninguna averiguación y que me disculpe, a lo que me contesta que la clave era demostrar por lo menos que no tenía sus Títulos en Provisión Nacional y que esa podría ser una causal para su retiro pero que ella averiguarla esto por otro lado. Luego de transcurrido un tiempo recibo mi segunda evaluación del desempeño con una notable baja en mis puntuaciones (sin firma y sello de la Lic. K. Rebollo sin embargo estallenada con su puño y letra adjunto fotocopia), al preguntar el porque me evaluó así me respondió que me tome el tiempo para reflexionar si estaba a favor de ella o contra ella. Y como actuó con la legalidad, se presentó la oportunidad de exponer sinceramente con miedo pero con la esperanza de que no caiga en saco roto todas las irregularidades del Departamento de Recursos Humanos y Capacitación, es así que la Lic. Martha Albarracín me llama a su oficina para preguntarme si había notado alguna irregularidad en el Departamento a lo que conteste que sí, y le expuse los siguientes puntos:

- 1.-Al no existir ningún Manual de Reclutamiento y Selección los procesos eran irregulares, ya que no existía orden en los pasos del proceso de reclutamiento y selección incluso para un mismo proceso era indistinto empezar por la evaluación psicométrica, la entrevista o el examen de conocimientos quien tenga conocimiento de cómo deben llevarse a cabo los procesos de reclutamiento y selección se puede dar cuenta que esto quita confiabilidad en los procesos, a pesar de no existir nada escrito se puede hallar una manera interna de regular este trabajo.
- 2.-Que no existía seguridad ni profesionalismo en las entrevistas de Reclutamiento de Personal, ya que, en varias oportunidades se les hacía esperar a los entrevistados tiempo innecesario 15 o 20 minutos debido a que la Lic. K. Rebollo se encontraba al teléfono realizando llamadas personales incluso algunas veces las personas que optaban a puestos gerenciales preferían retirarse o bien cuando se les entrevistaba interrumpía por cinco minutos o más las entrevistas atendiendo llamadas personales y lo peor aun es que el entrevistado era muy bien tratado si su apariencia física era buena no siendo así en el caso contrario testigos de esto fuimos no solo yo sino que también mi compañero Manuel Rojas, funcionario del Banco Central de Bolivia.
- 3.-Que, a pesar de existir una base de datos elaborada por mi persona la Lic. Rebollo citaba una y otra vez a los mismos candidatos tanto para el mismo puesto como para otros.
- 4.-En más de una ocasión, escuche casualmente conversaciones telefónicas de la Lic. K. Rebollo, comunicando en las Convocatorias Internas a los Jefes de Departamento sobre los cargos en acefalía, las calificaciones de los evaluados y lo peor aun los rasgos patológicos por lo que fueron descartados etiquetando de por vida a esas personas por rasgos que pudiesen ser o no pasajeros.

Siendo que en su momento todo lo anteriormente citado se lo dije a la Lic. Rebollo a lo que me contesto que si yo quería su puesto que se lo avisara.

Luego de sostenida esta plática vamos analizando con la Lic. M. Albarracín todos y cada uno de los puntos a objeto de subsanar las irregularidades y es cuando se empiezan a manejar cédulas de identidad y ya no nombres para identificar a los candidatos, propongo crear un codificador a objeto de que no conozca la Lic. K. Rebollo los rasgos patológicos de los candidatos en virtud que en recursos humanos ante todo se debe respetar a las personas, como se imaginaran todas estas mejoras lejos de beneficiarme me trajeron una serie de problemas, la Lic. Karina Rebollo me llamo a su oficina para decirme que entre yo y La Lic. Martha Albarracín queríamos anularla y que ella no estaba pintada allí por lo que pese a quien le pese ella sigue siendo Jefe de Departamento de Recursos Humanos y me dijo textualmente "yo no soy mala soy maldita y me a costado mucho trabajo lograr ser tan mala y aquel que esta en mi contra o me hace daño tarde o temprano me las paga y si no me vengo yo, mi papá, mi hermano lo hacen por mí, recordando todo esto estoy seriamente pensando sacar un amparo legal tanto para mi como para mi familia.

Luego fueron pasando los meses en el transcurso de los cuales sufri lo indecible siendo humillada y agredida por la Lic. Karina Rebollo incluso llegue a recibir una llamada de atención el 30 de marzo del 2000 por una causa injusta en la que la Lic. K. Rebollo alega que no tuve cuidado en el resguardo de mi documentación tema que se expuso en una reunión efectuada en la subgerencia de recursos humanos en la que estuvo presentes la Lic. Martha Albarracín, la Lic. Karina Rebollo, el señor Manuel Rojas, la Lic Patricia Parraga, y la señora Elizabeth Velazco en el transcurso de la mencionada reunión y al verme agredida y humillada ante todos mis compañeros le dije que ella muy bien sabia que, era inocente a lo que me respondió que no nos podemos dar el lujo de cometer errores a lo que le respondí cometer un error es lo que usted hizo al equivocarse en la ponderación de los postulantes poniendo al Lic. Jorge Miguel flores en ultimo lugar correspondiéndole el primero, para luego no dar la cara ni enmendar el error como era correcto sino mas bien encargarme a mi de que explique lo inexplicable y ponerme al frente para resolver ese problema encerrándose en el baño alegando que tenia una junta en ese momento me encaro de que la estaba calumniando y que eso jamás fue cierto cuando se disponía a jurar fue interrumpida por el Lic. Manuel Rojas quien les dijo a todos que ya no podía más ser testigo mudo de esa situación que estaba diciendo la verdad sintiéndome ofendida por tantas injusticias y por esa injusta nota de llamada de atención pedí audiencia con el Lic. Jaime Valencia sin necesidad de exponerle nada el sabia muy bien de todos y cada uno de los pormenores a lo que me dijo "yo tenía mucha confianza en ti y en tus pruebas pero la Lic. K. Rebollo poco a poco me han ido convenciendo de que hemos cometido un error al contratarte y aunque no estoy muy convencido de esto ella lo cree así y va a ser lo imposible por hundirte, es así, que te digo con tiempo que vayas buscándote un trabajo porque de aquí a unos meses te vamos a despedir", sentí en ese momento que el mundo se me venía encima y trataba sin lograrlo descubrir cual fue mi error es así le comunique que era la única que trabajaba y que mi esposo era estudiante y que estaba a cargo de mis papas y teníamos dos hijos que por favor no me despida que justamente en ese mes mi hija tenía problemas cardíacos y que para mí el seguro medico era fundamental en ese momento y al verme llorando pensé que actuaba sinceramente cuando me ofreció toda su ayuda en el siguiente sentido, me dijo no te preocupes todo tiene solución primero te tengo que despedir porque ya no eres personal de confianza de Karina Rebollo sin embargo te ofrezco lo siguiente te voy a conseguir un trabajo con un mejor

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

Salario y como me dices que tu esposo es estudiante te ofrezco que el entre a trabajar al Banco en calidad de Ujier o chofer no te puedo ofrecer mas porque es estudiante de esta manera solucionamos lo del seguro tu vas a trabajar en otro lugar con mejor sueldo, mañana o pasado hazme llegar tu Curriculum Vitae y el de tu esposo dentro de un mes o dos van a salir convocatorias para los puestos que te señale y tu tranquilamente lo metes en el proceso y además te vas a ir con tus beneficios y tu indemnización y no es poco es alrededor de cuatro mil dólares así que, como verás, las cosas no están tan mal a lo que yo le explique que la Lic. K. Rebollo conoce a mi esposo a lo que me contesto que no me preocupe que el en persona le comunicaría sobre nuestro acuerdo y que tratara de llevar la fiesta en paz durante unos dos o tres meses para que todos sus ofrecimientos se cumplieran, debería recibir mi Acción de Personal de destitución tranquila y sin efectuar ninguna representación al despachos me dijo me comunicas cuando lo incluyas en algún proceso a tu esposo y me das su numero de carnet de identidad, en ese momento me llegue a sentir agradecida con él Lic. Jaime Valencia ya que a pesar de todo mostraba sentimientos positivos de ayuda en medio de tanta injusticia lejos estaba de sospechar que estaban fraguando la causal de mi retiro en contubernio con la Lic. Karina Rebollo, es así que en el mes de mayo se presenta la oportunidad de meter a mi esposo en el proceso de Ujieres antes de iniciar ninguna acción subí a la Gerencia y espero que el Lic. Jaime Valencia salga a almorcizar mismo que salió en compañía del Gerente de Administración el cual tuvo que retornar a la oficina del Lic. J. Valencia ya que al parecer se olvido algo, oportunidad que aprovechó para consultarle en que había quedado lo de mi destitución y si era posible que me quede a lo que me respondió que mi Memorandum ya estaba en proceso y que si me había movilizado con la incorporación de mi esposo en algún proceso y le dije que estábamos recepcionando Curriculums para ujieres y me respondió que lo incluya en el proceso, es así, que me echo la soga al cuello por confiar en una persona que en ese momento era para mí de respeto y autoridad por esos días la Lic. Rebollo no se encontraba en la institución cuando se incorporó le comente de los avances de los procesos que estábamos llevando a cabo misma que los reviso e incluso me señaló la documentación que le hacia falta a mi esposo tal vez si yo hubiese sido más maliciosa me hubiera dado cuenta de que tanta amabilidad de su parte era sospechosa y tontamente pensé que su alegría se debía a mi alejamiento de la institución, luego de transcurridos esos acontecimientos y al ver que sacaban a mi esposo del proceso de Ujieres me sentí engañada ya que al platicar con la Lic. M. Albarracín respecto al mencionado proceso me comunicó que el Lic. Valencia se Negó rotundamente haber instruido que incorpore a mi esposo en el proceso y le ordeno sacarlo.

Al sentirme engañada hable con el Lic. J. Valencia, quién hizo insinuaciones a mi persona las cuales no acepte es así que se sumo una decepción más, creciendo cada vez más las injusticias contra mi persona es de suponerse que debido a todos estos acontecimientos no me anime a escribir esta carta antes pero si ahora lo hago es porque se esta mellando mi dignidad personal y profesional además de que a la fecha no me han pagado mis beneficios sociales, me acusan de no haber entregado la documentación ni activos y que han violado mi Escritorio y Gavetas, lo cual es desmentido en la carta de fecha 6 de noviembre, dirigida a la Lic. Martha Albarracín, y en respuesta recibo copia de un ofensivo como desproporcionado informe en la carta DDyC. EXT. N° 205/683/2000, de fecha 9 de noviembre del año en curso, firmado por la Lic. Martha Albarracín, Subgerente de Recursos Humanos y la Lic. Karina Rebollo, Jefe de Departamento de Desarrollo y

Capacitación. A esto se le agrega la discriminación en contra de los postulantes al Banco Central de Bolivia, el fraguado de pruebas y procesos irregulares efectuados por la Lic. K Rebollo y finalmente, las insinuaciones personales por el Lic. Jaime Valencia V. a mi persona.

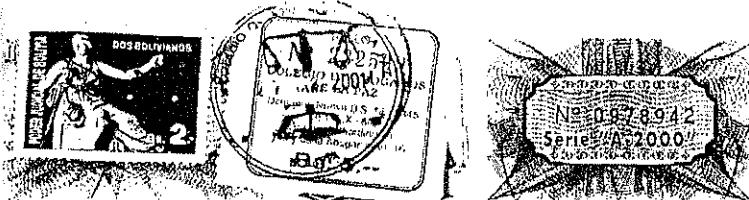
Por todo lo expuesto, solicito a ustedes interponga sus buenos oficios ante el máximo nivel de decisión, como es el Honorable Directorio del Banco Central de Bolivia, para que se repare esta tremenda injusticia al haberse aplicado en mí despido el D.S. N° 21060; Art. 55, que no se adecua a mi caso, por ser el Banco Central de Bolivia, una Institución Pública.

Por lo tanto, mi reincorporación a la Institución es procedente, por ser una funcionaria con Acción de Personal N° 222, de fecha 29 de junio del 2.000, y ser afiliada al Sindicato al momento de mi retiro.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



SÁID VILLAVICENCIO JALDIÑ



SEÑOR JUEZ INSTRUCTOR DE TURNO EN LO CIVIL.

1 AL  
2  
3 Se ordene al Honorable Directorio del  
4 Banco Central de Bolivia, remitir el  
5 Informe Final de Auditoria Interna  
6 Especial.  
7 [REDACTED] mayor de edad y hábil por derecho, con  
8 La Paz, con todo respeto y expongo:  
9 Habiendo sido exonerada injustamente del Banco Central de Bolivia pese ha haber  
10 ingresado por convocatoria y [REDACTED] so. Por ser uno más de los  
11 damnificados, es que solicito se me remitan El Informe Final de Auditoria Interna  
12 Especial y que se legalizado, de acuerdo a la Constitución Política del Estado Art.  
13 7mo inciso H., y de acuerdo a este informe podrá demostrar la injusticia cometida  
14 con mi persona y solicitar mi reincorporación, por ser de ley.  
15 Señor Justicia, etc., etc.  
16 ✓ Mun  
17 Dr. Romulo Gómez S. La Paz, 27 de Marzo del 2001  
18 A/H/C 3 D/0  
19 M.O.A. 90801 HUC 0007887  
20 Otros:  
21 Su-Despacho  
22  
23  
24  
25 JUZGADO SEXTO DE INSTRUCCIÓN  
EN LO CIVIL  
26 Dicho el Jueves 27 de Marzo del Año 2001  
27 hora 16:35  
28  
29

Above the signature, there is a large diagonal watermark reading 'ESTAMPA EN LA PLATA'.

On the right side of the page, there is a stamp from 'BANCO CENTRAL DE BOLIVIA' with the word 'RECIBI' written across it. The stamp includes the date '03 MAR 2001' and the number 'Nº UNIDAD ASUNTOS P. 1002'.

estuvieron en constitución, los ejecutivos del BCB se encontraban en el año de 1945, cuando se creó la Federación de Trabajadores del Banco Central, sin considerar que este gremio sindical fue elegido democráticamente y reconocido por nuestros entes matrizes.

Asimismo con Cite: ST-B.C.E. 1059-02.66 25.11.2002 dirigido al Sr. Presidente de la ~~Comisión de Constitución y Justicia~~ (Honorable Polícarpo Castañeda), en la que solicitemos la intervención ante el Ministro y Viceministro de Trabajo, en vista de que estas autoridades, fueron los causantes del despidio de nuestra compañera de trabajo Eviña Rojas Barrón. Como resultado de la labor ejercitada por el Honorable Presidente Polícarpo Castañeda, se tuvo la siguiente

Durch Erben und Zukauf gewonnene

MUSICAL INSTRUMENTS AND

Compañero Solares:

Mediante la presente me permito hacerme saber a su distinguida autoridad.

En respeto a los derechos que ha sucedido en el Banco Central de Bolivia, por medio de la elección democrática realizada el 17 de octubre del 2002 al 2004, y por ende mi persona como Secretaria de ese Sindicato en fecha 11 de noviembre de 2002, y mi puesto de trabajo por ejecutivos del Banco Central de Bolivia, en uno siendo el Presidente del Comité Ejecutivo Sindicato y a la fecha

Así mismo debió denunciar ante su autoridad que todos los documentos que dictó el Dr. Juan Antonio Macías, Presidente del Banco Central de Bolivia, desde su elección como Ministro de Estado hasta la fecha, eran falsos, como algunos ceses que a continuación se detallan:

Con fecha 29-2-2002 el Sindicato de Trabajadores del B.C.B., encabezado por el Dr. Juan Antonio Macías, Presidente del Banco Central de Bolivia, depositó ante la Hacienda del Sindicato de Trabajadores del B.C.B. una denuncia en la que denunciaba al mencionado funcionario y a la Ley 1170, el conflicto laboral suscitado entre los trabajadores del B.C.B. y el Comité de Trabajadores, en el que el mencionado funcionario, acusado de haber cometido un delito de lesa humanidad, no cumplió con las obligaciones establecidas en la legislación laboral.

El Sindicato, solicitó al Sr. Ministro de Trabajo, la implementación de la medida que se tardó con Cte. ST-B.C.E. 1.05-02 de 25.11.2002 y la resolución a su favor de la demanda de indemnización que presentó el Cte. Pedro Flores Barrón, para el cese de su actividad sindical, ante la falta de acuerdo entre los miembros del Comité Ejecutivo.

que se ha de tener en cuenta al tratar de la evolución de las

CENTRAL OESTE  
 CLEPES-POLIGRAFICA S.A.  
 P.R. 2-10 - C.I. No. 1.320  
 R.R.  
 A.C.E.VIANA

卷之三

**SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN**

instrucciones y recomendaciones escritas enviadas por las dos Cámaras tanto de Diputados como de Senadores a la Comisión del trabajo y Gremio Generacional. Que por ingóencias políticas del Gobierno con la participación de ministros como: Javier Colomoni, Carlos Sánchez Berzalit, Yerko Kurokawa y el Ministerio de Trabajo, encabezado por el Sr. Ministros y Vice Ministros como Guido Moravia y el Director de Asuntos Sindicales Vladimiro Ergücia Vega.

Quienes en franca y abierta complicidad con ejecutivos del B.C.B. (Dr. Juan Antonio Morales Presidente, Lic. Marcela Nogales y el Gerente General Lic. Raquel Galván Arzo), así como algunos ejecutivos de la anterior C.O.B. (Saturnino Mallku, Milton López y el Dr. Javier Ferrera, amigos de la clase trabajadora, y por conveniencia política el Sr. Pedro Rodríguez Fonseca) que se hace llamar ejecutivo de la Federación y Confederación de Bancarios Activos, este último no elegido por las bases bancarias desde hace muchos años atrás.

“En operación corrupción” el gobierno con fragante violación a los derechos humanos y a la Constitución del Estado “del Derecho a la libertad y de elegir por propia voluntad”. Los oligárquicos y corruptos del Gobierno, en forma abierta y descarada los ejecutivos del BCB y del Ministerio de trabajo, se ocuparon de amordoriar con nefios forzoso a los funcionarios del BCB y el Ministerio de trabajo, fueron con sus señeras piso por piso obligándoles a votar a los trabajadores por un sindicato oficialista, “con el único fin posible de, en cubrir la corrupción de los Oligárticas Fondo Monetarioistas del Banco Central de Bolivia, que se encuentran bien pagados con un promedio de sueldos de Bs. 28.000 y Bs. 30.000,00 sin contar con el plus del Gobierno y del FMI y otros ingresos extra, jugosos que reciben cada mes.”

El Sindicato paralelo y oficialista del BCB “fue ya año italiana”, por que a la fecha el 90% ya renunció de este sindicato, este sindicato el 27 de febrero del 2003 y sin haber cumplido con los requisitos legales y de procedimientos que exige el mismo ministerio de trabajo, fue gratificado y beneficiado con la Resolución de Reconocimiento N°105/03 por el Ministro Mtro. Dr. Zubiarrán, Vice Ministro Guido Maruña y el Director de Acuerdos Sindicales Vladimiro Ergücia. Este hecho bochornoso y por demás servilista y oficialista de los ahora ex Ministros y el actual Vice Ministro al traspaso dieron lugar al atropello del fuero sindical y de la Ley 1178, habiéndose despedido a todos los Directores Sindicatos elegidos democráticamente el 17 de octubre del 2002 al 2004 y reconocido por sus Entes Matrices.

Por esta situación y al no haber sido escuchada a los innumerables reclamos realizados por nuestro Sindicato y mi persona ante las diferentes autoridades de Gobierno, a祈emos de reñomar a mi fuente de trabajo como Dirigentes Sindical

Y al saber que la actual Centro de Trabajadores Bolivianos Identizada por su persona tiene la firme convicción y decisión de luchar por la defensa de los trabajadores y las comunidades sociales laborales. En contra de los corruptos del gobierno Oligárquico y su entorno patológico.

Razón por la cual me he permitido acudir a su distinguida autoridad, a efectos de solicitar la intervención ante el ministerio de trabajo y el Banco Central de Bolivia, para que se de cumplimiento con las instancias” “reclamaciones” “de la Presidenta de la Comisión de Trabajo y Reglamento del CTRB, RCD, en fecha 6 de enero del 2003 la que dice textualmente que deben dar curso a mi reincorporación de mi fuente de trabajo.

Con este motivo saludo a usted y a todos los compañeros de la Gloriosa Central Obrera Boliviana, atentamente.

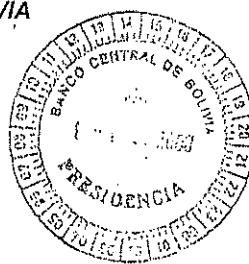
  
Saíd Villavicencio Jaldín  
Sindicato de Trabajadores del BCB

ANEXO N° 4



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 30 de noviembre de 2000  
GGRL., I, No. 475/2000



Señor  
Dr. Juan Antonio Morales Ánaya  
PRESIDENTE  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
Presente

REF: RENUNCIA IRREVOCABLE

Estimado Dr. Morales:

Confirmando lo conversado con usted y después de una profunda reflexión, deseo por la presente confirmar mi deseo de alejarme de la institución, para lo cual le presento mi renuncia irrevocable con fecha efectiva lunes 15 de enero de 2001.

En esta oportunidad, deseo manifestar a usted y por su intermedio a los señores Directores mi agradecimiento personal por la confianza recibida, que me permitió ejercer el cargo de Gerente General en carácter de titular a partir del 23 de Diciembre de 1997, luego de un interinato iniciado el 14 de Mayo de 1996.

Durante estas cinco gestiones, con el apoyo del H. Directorio, se han logrado importantes avances en transformar al Banco Central de Bolivia en una institución moderna, de un alto prestigio tanto interno como internacional. Los cambios, se han producido en todos los ordenes, tanto en las áreas operativas, como en las áreas de apoyo, donde la introducción de tecnología y procedimientos modernos han sido un objetivo constante en el transcurso de este tiempo. También, debo recordar que con la implantación del horario continuo, fuimos pioneros y un ejemplo para la Administración Pública. Las obras de infraestructura como la refacción del edificio de la biblioteca, el edificio del Archivo Central, el desarrollo del Sistema Contable COIN, el diseño del sistema SIPAV, el sistema STP de pagos del TGN, el nuevo sistema de ascensores, entre otros, serán el testimonio de los logros de esta gestión.

Más aun, como siempre lo mencione, un indicador de eficiencia en un Banco Central deben ser los resultados de gestión, que en todos estos años fueron significativamente positivos, por un control del gasto administrativo y una mejor administración de los Ingresos.

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN



**BANCO CENTRAL QE BOLIVIA**

GGRL. I. N°. 475/2000 2.

Si bien lo relativo a mi gestión, corresponde ser evaluado por usted y los señores Directores, al menos deseo darte la seguridad de que en mi administración se actuó con absoluta honestidad y desprendimiento personal situación demostrada por los informes anuales de las Auditorías internas y las Auditorías externas.

En esta ocasión, deseo agradecer muy especia/mente a usted por toda la confianza depositada en mi persona y por toda /a comprensión y apoyo brindado en todo momento.

A través suyo, también deseo expresar mi reconocimiento a los señores Gerentes, Subgerentes, Jefes de Departamento y a todo el personal de la institución, puesto que sin su contribución nada de lo mencionado hubiera sido posible.

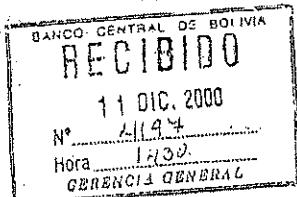
Finalmente, me permito solicitar a usted poner esta nota en conocimiento de los señores Directores, a quienes pido su comprensión para aceptar esta decisión personal.

Reciba mis cordiales saludos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. VALENCIA VALENCIA".

JAIME VALENCIA VALENCIA  
GERENTE GENERAL  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

cc: DIRECTORES BCB  
GCIA. DE ADMINISTRACION  
GCIA. DE AUDITORIA INTERNA



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

La Paz, 11 de diciembre de 2000  
**PRES. N° 343/2000**

Señor  
Lic. Jaime Valencia V.  
**Gerente General**  
**Banco Central de Bolivia Presente**

Ref: Renuncia Irrevocable

Señor Gerente:

Acuso recepción de su carta del 30 de noviembre de 2000 en la que me presenta su renuncia irrevocable, decisión tomada luego de una larga reflexión.

No me queda sino aceptarla, pero lamentando muy de veras su alejamiento. Extrañaré su competencia, su integridad, su dedicación fuera de lo común al Banco Central de Bolivia, y la inteligencia, con que ha manejado las profundas transformaciones para modernizar la Institución y las situaciones más difíciles que se han presentado durante su gestión de cuatro años. Siento mucho que su dedicación y su tarea no hayan sido siempre comprendidas, especialmente por aquellos funcionarios de nuestra institución que le tenían miedo a los cambios y se aferraban a moldes arcaicos de comportamiento.

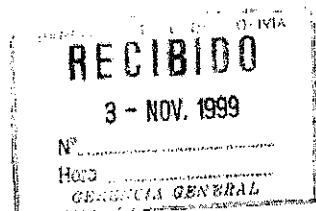
Debo reiterarle que siempre lo he considerado un colaborador de gran perspicacia y muy leal. Estoy convencido de que en cualquier función de responsabilidad que le corresponda desempeñar luego de este largo servicio al Banco Central de Bolivia, tendrá el mismo éxito que el que ha tenido aquí.

Le informo que mis criterios son compartidos por los otros miembros del Directorio del Banco Central de Bolivia a quienes he comunicado su renuncia.

A tiempo de agradecerle por todo el apoyo prestado saludo a usted atentamente.

*J. A. Morales*  
JUAN ANTONIO MORALES ANAYA  
PRESIDENTE  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN



La Paz, 3 de noviembre de 1999

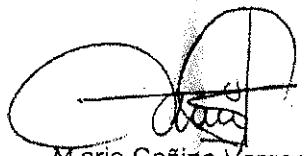
Señor:  
Jaime Valencia Valencia  
GERENTE GENERAL  
Presente

Señor gerente:

Después de nuestras conversaciones sobre el tema, debo comunicar a usted mi decisión final y por tanto irrevocable de renunciar al cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del BCB que desempeñé en los últimos meses, la misma que surge de motivaciones estrictamente personales.

Quiero aprovechar para expresar mi gratitud a toda la institución por la confianza que Deposító en mi persona y mi profundo y particular aprecio para usted y el Presidente del BCB, Dr. Juan Antonio Morales, por quienes conservaré un gran sentimiento de respeto y admiración.

A tiempo de saludarlo atentamente, reñoovo ante usted las seguridades de mi más alta Estima personal.



Mario Cañipa Vargas  
PERIODISTA  
CI3383920

ANEXO N° 5



**INFORME CONFIDENCIAL  
SOBRE EL  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
DIRIGIDO AL  
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO  
MAS IPSP**

La Paz, Diciembre 2005

卷之三

**FLANILLA DE INGRESOS/EGRESOS - ~~ESTADOS UNIDOS~~**

Copyright

SÁID VILLAVICENCIO JALDÍN

PLACAS DE IDENTIDAD DE LOS SERVOS - SISTEMA 2000

## **CONTROVERSIES**

PLANTA DE INGRESOS/EGRESOS - OCTUBRE 2022

**PERSONAL DE PLANTA**

FIGURE 14. GE INCESOSSESSES - OCTUBRE-2005

Digitized by srujanika@gmail.com

182 (cont.)

PLANTILLA DE INGRESOS Y EGRESOS - COTIZACIONES

ପ୍ରକାଶକ

*SAID VILLA VICENCIO JALDÍN*

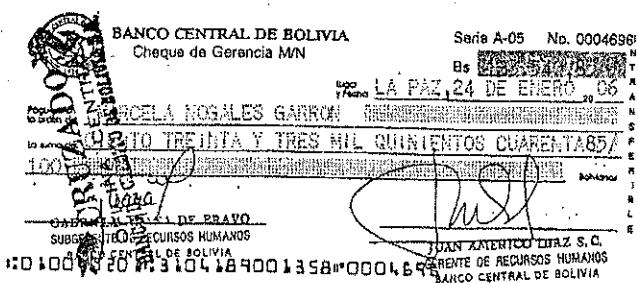
ט' ט' (1)

#### PLANTAS DE INGRESSOS/EFFETOS - DOCUMENTO

5-15307X-02

## FLAVILLA DE INGRESOS BODEGOS - DOCUMENTOS

PHOTO BY R. GALT



MARIO CAÑIPIA

## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

## ALA COMISIÓN DEL

## HONORABLE DIRECTORIO

3,000





SAID VILLAVICENCIO JALDÍN

(Boletín Hermes N° 18, página 4)

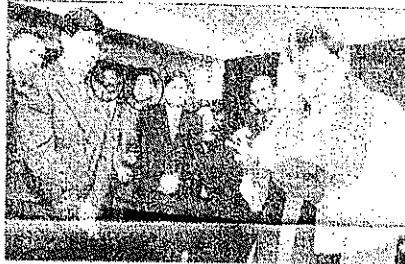
Nuevos directivos en la Gerencia de Administración y Secretaría General  
Alonso Pérez de Arce, secretario del ministerio, sustituye a Francisco Schuster de la Peña, director de administración.  
Además se renombró y designó a Juan Gómez, secretario administrativo, y a Francisco J. Martínez, director de personal. Los tres funcionarios fueron nombrados por el ministro de Hacienda, Fernando González, quien resaltó la labor realizada por la Gerencia General de Administración.

En la otra gerencia, la de Hacienda, el ministro designó a Domingo Gómez como director de presupuesto y a José María Gómez como director de tesorería. La gerencia de Hacienda es la que más cambios ha sufrido en los últimos meses. Algunos de los más notables son: el nombramiento de Pedro Cárdenas, profesor de la Facultad de Economía, para ocupar el puesto de jefe de la gerencia; el nombramiento de Pedro Gómez, ex director de la Oficina de Presupuesto, para ocupar el puesto de director de presupuesto; y el nombramiento de Pedro Gómez, ex director de presupuesto, para ocupar el puesto de director de presupuesto.

En la otra gerencia, la de Hacienda, el ministro designó a Domingo Gómez como director de presupuesto y a José María Gómez como director de tesorería. La gerencia de Hacienda es la que más cambios ha sufrido en los últimos meses. Algunos de los más notables son: el nombramiento de Pedro Cárdenas, profesor de la Facultad de Economía, para ocupar el puesto de jefe de la gerencia; el nombramiento de Pedro Gómez, ex director de la Oficina de Presupuesto, para ocupar el puesto de director de presupuesto; y el nombramiento de Pedro Gómez, ex director de presupuesto, para ocupar el puesto de director de presupuesto.



Tirouí y Asociados CEC Bolivia



Tironi y Asociados CEC Bolivia



**Tironi y Asociados CEC Bolivia**





## ACCION DE PERSONAL

Form. 09-01-001

ADMINISTRACION

No. 154

DIA	MES	AÑO	
LA PAZ	10	05	2000

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMPLEADO		AUTORIZADO/APROBADO POR	
<b>BROZOVICH ARÁOZ TATIANA</b>		GERENCIA GENERAL Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	
CARNET DE IDENTIDAD	FECHA EFECTIVA DE LA ACCIÓN		
2228312	15 MAYO 2000		

FECIA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	ANTIGUEDAD RECONOCIDA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE BAJA
DIA MES AÑO	<input checked="" type="checkbox"/> Soltero (a) <input type="checkbox"/> Casado (a)	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
	<input type="checkbox"/> Viudo (a) <input checked="" type="checkbox"/> Divorciado (a)			

LUGAR Y FECHA DE CONTRATACION:	DIA	MES	AÑO:
--------------------------------	-----	-----	------

ACCION DE PERSONAL QUE DETERMINA SU NUEVA SITUACION	
DE: (SITUACION ACTUAL)	A: (NUEVA SITUACION)
	<p>Título del Cargo Categoría Item Horas Básico Mensual Bruto Deducción Lugar de Ejecución Quién</p> <p>JEFER DE DEPARTAMENTO JD-A 62 Bs 9.000.- SECRETAJIA GENERAL DERTO. CUMPLICACION INSTITUCIONAL DERTO. COMUNICACION INSTITUCIONAL</p>

JUSTIFICACION	DEPENDIENTES (NOMBRE Y EDAD)
<p>A PARTIR DE LA FECHA INGRESA A LA INSTITUCIÓN POR UN PERÍODO DE PRUEBA DE 30 DIAS, CONCORDANTE CON EL ART. 45 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL. (INADECUACIÓN DE ITEM 62)</p> <p><i>Edmundo Mervanov</i></p>	

SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS NATURALEZA DE LA ACCIÓN			
TIPO DE BOLIVIA	INCRESO	BAJA	MODIFICACION
	<input type="checkbox"/> Planta <input type="checkbox"/> Plazo Fijo <input type="checkbox"/> Otr	<input type="checkbox"/> Transferencia <input type="checkbox"/> Retiro Obligatorio <input type="checkbox"/> Renuncia <input type="checkbox"/> Jubilación	<input type="checkbox"/> Datos Generales <input type="checkbox"/> Evaluación <input type="checkbox"/> Ubicación <input type="checkbox"/> Rec. de Antigüedad
			<input type="checkbox"/> Trabajo <input type="checkbox"/> Sindical <input type="checkbox"/> Estudios <input type="checkbox"/> Beca Exterior <input type="checkbox"/> Otros

INTERESADO	<p><i>Tatiana Brozovich</i></p> <p>EDMUNDO MERVANOV GONZALEZ GERENTE DE ADMINISTRACION BANCO CENTRAL DE BOLIVIA MARIA AUTORIZADA</p>	<p><i>Jaime Valencia Valencia</i></p> <p>JAIME VALENCIA VALENCIA GERENTE GENERAL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</p>	<p><i>Y/O</i></p> <p>FIRMA AUTORIZADA</p>
------------	--	---	---

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA  
Departamento de Ciencias de la Comunicación Social

COM.193 \_\_\_\_\_ /2000  
Junio 30

Sefora  
Susana Mitre Irusta  
SECRETARIA DE PRENSA  
CÍRCULO DE MUJERES PERIODISTAS  
Fax:443700  
Presente.

Sra. Mitre:

En respuesta a su solicitud, tengo a bien informar a Ud. que la Sra. Tatiana Brozovich (Cédula 2228312) fue alumna en la Carrera de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Católica Boliviana, durante los semestres 1/92 al 2/93 (11 semestres y 16 materias aprobadas) lo que corresponde al tercer semestre de la Carrera.

Atentamente.

Susana Mitre Irusta  
COORDINADORA DE LA CARRERA DE  
COMUNICACION U.C.B.

c.c.: archivo

Comunicación Interna  
001-N-002-2000  
Asunto: Lic. Tatiana Valencia/Gerente General

DE: Lic. Tatiana Brozovich Alcalde de Departamento  
Comunicación Institucional

FECHA : 30 de mayo de 2000

ASUNTO : Salutación de la Asociación Nacional de Periodistas

Nosur Gerente:

Admiremos la decisión tomada por el Comité Ejecutivo de la ANP de organizar una marcha para el día 17 de junio de 2000 en la Plaza Murillo, con motivo del aniversario de la independencia de Bolivia, con la finalidad de protestar contra la situación que impone como jefe del Departamento de Comunicación Institucional del UCB.

Quiero destacar que el Comité Ejecutivo ha manifestado una permanente alianza institucional entre la ANP y el Departamento de Comunicación Institucional y no ofrece sus disculpas más sinceras a la ANP por la conducta de este autorizado, lo cual, viendo de la máxima organización de periodistas del país, merece especial atención nuestra.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted atentamente.

Guzman Jean Paul

De: Jean Paul Guzman Opguzman@mail.bcb.gov.bo  
Enviado: jueves 9 de noviembre de 2000 11:50  
Para: 'Foronda, Erick'  
Asunto: RE: Unamnoticucho

"La innovación reemplaza a la tradición". Bonita frase. Respecto a las estrategias marquetineras de cacas y pollos, ¿qué te puedo decir? Hace mucho tiempo propuse a la Cocakina de La Paz este lema: "Toma cocakina, serás más moreno"! mientras tanto, a la gente de la papaya Salvietti les propuse esta frase: "Toma Papaya Salvietti, una rubia de verdad". No me tomaron en cuenta, no se por qué, pese a que reflexioné muchísimo sobre ambas estrategias. En fin... yo sé que mi talento está desperdiciado, pero no importa, porque, como dice mi amigo Sofocleto, "si no te toman en cuenta, échate en cama con alguien".

----- Mensaje original -----  
De: Foronda, Erick (mailto:eforonda@pd.state.gov) Envíado el:  
jueves 9 de noviembre de 2000 10:59 Para:  
'jguzman@mail.bcb.gov.bo'  
Asunto: RE: Unamnoticucho

citas de un hermoso libro (mi nueva tarea debe ser propagar la globalización, ya que no hemos podido convencer que hay desarrollo alternativo )

Tradición versus innovación. Lexus and the Olive Tree. Es de Thomas L. Friedman. Me impactó esta cita "la innovación reemplaza a la tradición. El presente -o quizás el futuro-- reemplaza al pasado. Nada importa tanto como lo que vendrá luego, y lo que vendrá luego sólo puede llegar si lo que está aquí ahora se deja de lado. Si bien esto hace que el sistema sea un lugar espléndido para la innovación, también hace que sea un lugar difícil donde vivir, pues la mayoría de la gente prefiere algún tipo de seguridad futura a una vida en una incertidumbre constante. No nos vemos obligados a recrear nuestra relación con los que están más cerca de nosotros sobre una base regular. Y sin embargo eso es precisamente lo que sugieren Schumpeter y Grove como necesario para prosperar" Y otra más: Cuando Coca-Cola decidió ingresar a China, sus más brillantes investigadores decidieron llamar "Ke-Kou-Ke-la", significa "muerda el renacuajo de cera" o "yegua llena de cera". Coca-Cola tuvo que investigar 40,000 dialectos y ahora denominó "Ko-kou-ko-le" traducido "felicidad en la boca" Otro más (te advierto que todos son reales, verídicos) el lema de los pollos de Frank perdue dice "se necesita un hombre fuerte para hacer un pollo tierno". Los tradujeron así: "se necesita un hombre excitado para hacer que un pollo sea

afectuoso"

----- Original Message -----  
From: Jean paul Guzman [mailto:jguzman@mail.bcb.gov.bo] Sent:  
Thursday, November 09, 2000 2:45 PM  
To: Foronda, Erick  
Subject: RE: Unamnoticucho

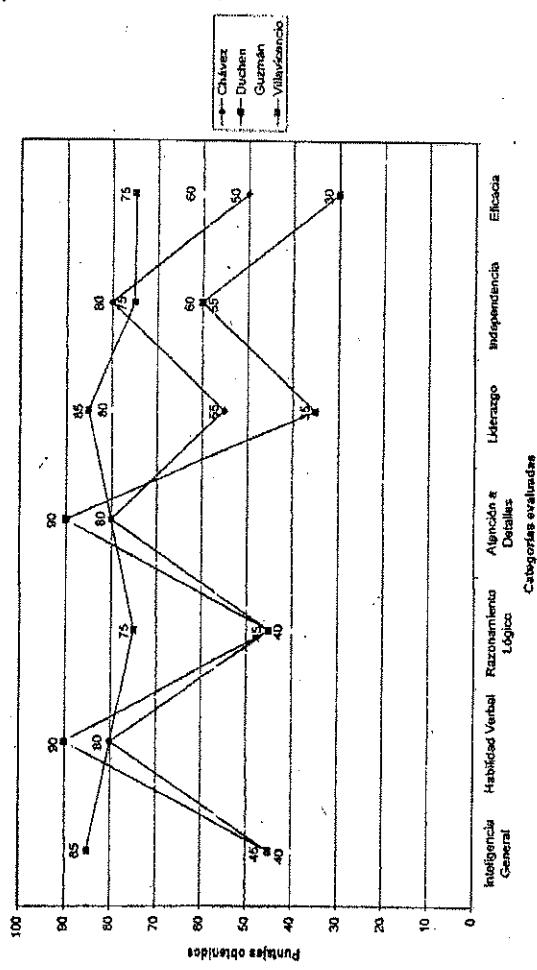


## PRUEBAS ERGONOMICAS

RESULTADOS DE LA  
EVALUACION PSICOLOGICA

Informe preparado para: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

### CUADRO COMPARATIVO



Este informe es para uso exclusivo del contratante. No podrá ser reproducido ni entregado a los evaluados ni a tercero sin previa autorización escrita de nuestra Firma. Si el informe llega a tercero, nos eximirá de toda responsabilidad.

FECHA: 7 de septiembre de 2000

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

La Paz - Bolivia

VCS/ACCES/INDIA No. 78806  
La Paz, mayo 15 de 2006

35 PMV 8 14 5 50



Miguel Angel Cañaviri Robles

COORDINADOR ACADÉMICO  
CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL  
Presente:-

De mi consideración:

A través de la presente quiso hacer propia la oportunidad para hacer llegar una cordial invitación para que usted haga parte con su presencia al PROGRAMA POLEMICA, POLÉMICA REPENSACIÓN, con el Canal 13 y la Carrera de Ciencias de Comunicación Social Dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de San Andrés el mismo que se desarrollará en el Canal 13 Televisión Universitaria.

Para invitación la realizaremos para el día viernes o viernes en el horario de 21:30 a 22:30hs los invitaremos del mediodía de comunicacion virtua mandandole Falton Hoy, piso 12 Av. 6 de Agosto, hecho que comprometé enviar la gestión de su profesor el Dr. José Antonio Hernández Araya.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

✓  
Dra. SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN  
Coordinador Académico  
Carrera de C. de la Comunicación Social

Dra. SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN  
Coordinador Académico  
Carrera de C. de la Comunicación Social

CASILLA 3118 - TELEX 3284 NAVIANA  
TELÉFONO 2409890  
LA PAZ - BOLIVIA

En atención a la nota N° 78806, pongo en su conocimiento que oportunamente se hará conocer a usted una respuesta a su amable invitación para que el Presidente de nuestra Institución asista al PROGRAMA POLEMICA.

Muy atentamente

MIGUEL ANGEL CAÑAVIRI ROBLES  
COORDINADOR ACADÉMICO  
CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL  
Presente:-

De mi consideración:

La Paz, 15 de mayo de 2006  
CITE DCI. E. 31/2006

MIGUEL ANGEL CAÑAVIRI ROBLES  
COORDINADOR ACADÉMICO  
CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL  
Presente:-

ANEXO N° 6

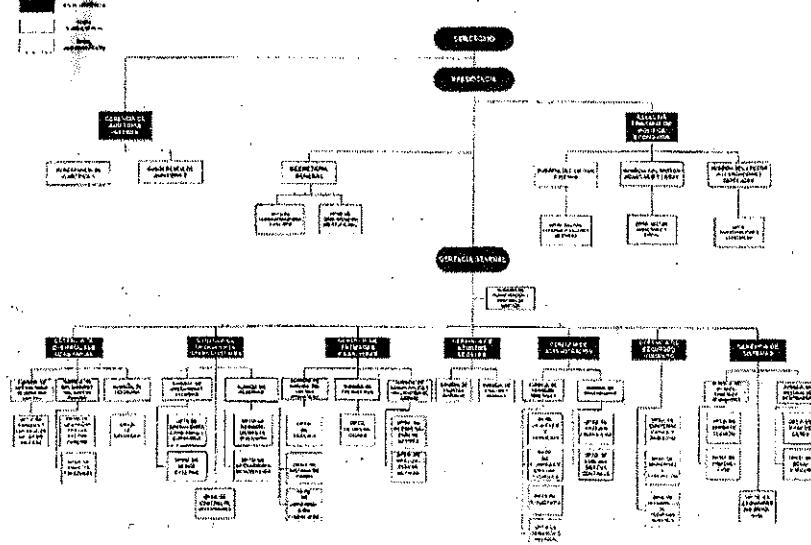
Banco Central de Bolivia  
Gerencia de Administración  
Subgerencia de Recursos Humanos

ESCALA SALARIAL  
GESTION 2003

Nivel	Categoría	Sigla	Habar Básico Mensual
1.01	Gerente General	GGRL	12,639
1.02	Asesor	ASPOE	23,647
3	Gerente	GA	21,216
4	Subgerente	SG-A	15,884
5	Subgerente	SG-B	13,715
6	Subgerente	SG-C	13,100
7	Jefe Opto.	JD-A	10,404
8	Jefe Opto.	JD-B	9,655
9	Jefe Opto.	JD-C	9,980
10	Profesional	PF-A	9,864
11	Profesional	PF-B	8,891
12	Profesional	PF-C	7,614
13	Profesional	PF-D	6,627
14	Técnico	TC-A	5,680
15	Técnico	TC-B	4,276
16	Técnico	TC-C	4,403
17	Técnico	TC-D	3,928
18	Técnico	TC-E	3,851
19	Técnico	TC-F	3,210
20	Auditor	AU-A	2,840
21	Servicio	PS-A	2,199
22	Servicio	PS-B	2,000

**GADRIELA ARANA DE TIRADO**  
**SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS**  
**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**ORGANIGRAMA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
(Aprobado con Resolución de Directorio No. 024/2005 de 9 de marzo de 2005)



SAID VILLAVICENCIO JALDÍN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
BOLIVIA

Lima, 28 de diciembre de 2001  
SCAE-4464/2001

Señores  
SINDICATO BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
Presidente

De mi consideración:

En respuesta a su nota N° E.-1720/B.C.B/S, mediante la cual requieren conocer los resultados de las auditorías correspondientes a las denuncias efectuadas por el Sindicato que ustedes representan, comunico a ustedes que en el detalle de las auditorías ejecutadas y en ejecución remitido a su conocimiento por la Contraloría General de la República mediante nota N° SCAE-435/2001, figuran los trabajos realizados por la Unidad de Auditoría Interna del Banco Central de Bolivia, por firmas de Auditoría Externa y los realizados por la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República no cuenta con ejemplares de los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Banco Central de Bolivia, los cuales deben ser requeridos a esa instancia y en cuanto a los efectuados por firmas de Auditoría Externa deben ser solicitados al ejecutivo del Banco, pues es la autoridad que recibe los trabajos y recibe sus resultados. Respecto a los trabajos realizados por la Contraloría General de la República, los informes correspondientes de la auditoría especial de gastos de los partidas 200, 300 y 400 son los siguientes:

1. ~~REPORTE DE AUDITORIA ESPECIAL DE GASTOS DE LOS PARTIDAS 200, 300 Y 400~~ que se encuentra en el Ministerio Público con nota N° SCAE-319/2001, del 1º de octubre de 2001 para el juzgado de lo Penal correspondiente. Adjunto a la presente remito a ustedes una copia del mencionado informe.
2. ~~REPORTE DE AUDITORIA ESPECIAL DE GASTOS DE LOS PARTIDAS 200, 300 Y 400~~ que se encuentra en proceso de notificación a los involucrados en el mismo para despacho al Procurador adjunto establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 23/2001, que la que para constituir un documento judicialmente constituido, el informe comprendiendo con su fundamento, el que se emite cuando se presenten las diligencias de cumplimiento.

Así mismo, adjunto se encuentra el informe N° ELVEN/24500-73, con recomendaciones de control interno, resultado de las recomendaciones contenidas en el mismo.

Como se expone en los párrafos precedentes, sus comentarios responden a que la Contraloría no estaba sosteniendo actos de corrupción constituye un criterio por demás precipitado y no acorde a la realidad, por lo que asistro a ustedes que antes de emitir estas opiniones obtengan la información suficiente que le permita comprender la labor de la Contraloría General de la República.

Con ese motivo, saludo a ustedes atentamente,

Lic. Marcelo Zárate Pariñas  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Santiago  
R. 2001  
Av. Los Andes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO /

Como parte de la auditoría especial de gastos realizada en el Banco Central de Bolivia, por el periodo comprendido entre enero de 1999 y agosto de 2000, se han establecido indicios de responsabilidad penal en el proceso de contratación de:

Provisión e Instalación de Red Lan, efectuada mediante Contrato N° UAJUR 066/99

Concurren indicios de responsabilidad penal de las personas que se detallan a continuación:

- Alejandro Nelson Espinoza Alba, cuya conducta se encontraría tipificada en los artículos 199 y 224 del Código Penal como falsedad ideológica y conducta antieconómica.
- Ariel Carlos Acevedo Delor, cuya conducta se encontraría tipificada en los artículos 199 y 224 del Código Penal como falsedad ideológica y conducta antieconómica.
- Hugo Meneses Márquez, cuya conducta se encontraría tipificada por los artículos 221 y 224 del Código Penal como suscripción de contratos lesivos al Estado y conducta antieconómica.
- Mabel Vargas Romano, cuya conducta se encontraría tipificada por el artículo 224 del Código Penal como conducta antieconómica.
- Jimé Valencia Valencia, cuya conducta se encontraría tipificada por los artículos 221 y 224 del Código Penal como suscripción de contratos lesivos al Estado y conducta antieconómica.
- SIRTI Bolivia, representada legalmente por su Gerente General, Marcelo Olachea de Souza Palma, cuya conducta se encontraría tipificada por el artículo 221 del Código Penal como suscripción de contratos lesivos al Estado.

Por tanto se recomienda:

- Remitir el informe de auditoría N° EX/EN24/S00-N1 y las evidencias que sustentan los hallazgos al Ministerio Público a efecto de que se inicie la acción penal, en aplicación de los previsto por los artículos 3, 6, 14, 40, 59 de la Ley N° 2175 del Ministerio Público y por los artículos 16, 21, 42 y 70 del Código de Procedimiento Penal promulgado en fecha 25 de marzo de 1999.

SAID VILLAVICENCIO SALDÍN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
BOLIVIA

- Remitir una copia del informe al Banco Central de Bolivia, a objeto de que, en aplicación del artículo 36 del Código de Procedimiento Penal, aprobado por Ley N° 1970, se constituya en parte civil a efecto de la recuperación del dano económico causado al Estado.
- Al Banco Central de Bolivia informar a la Contraloría sobre el inicio, estado y finalización del proceso, de conformidad con el inciso g) del artículo 27 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, concordante con los artículos 45 del Reglamento para el Ejercicio de las Funciones y Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Decreto Supremo 23215 y 66 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Resumen de Responsabilidades

Nº de Conclusión	Responsable Persona Natural o Jurídica	Tipo de Responsabilidad	Causal
1	Alejandro Neilson Espinoza Alba	Penal	Artículos 199 y 224 del Código Penal, falsedad ideológica y conducta antieconómica.
1	Abel Carlos Acevedo Delor	Penal	Artículos 199 y 224 del Código Penal, falsedad ideológica y conducta antieconómica.
1	Edmundo Morales Márquez	Penal	Artículos 221 y 224 del Código Penal, suscripción de contratos lesivos al Estado y conducta antieconómica.
1	Mabel Vargas Romano	Penal	Artículo 224 del Código Penal, conducta antieconómica.
1	Jannet Valencia Valencia	Penal	Artículos 221 y 224 del Código Penal, suscripción de contratos lesivos al Estado y conducta antieconómica.
1	SIRTI Bolivia, representada legalmente por su Gerente General, Marcelo Oltecharo de Souza Palma	Penal	Artículo 221 del Código Penal, suscripción de contratos lesivos al Estado.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

[REDACTED] de 2002  
GGRL. E. No. 09/2002

Señor  
Eduardo Romero  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BCB  
Presente



REF.: SU NOTA ST-BCB/1/03/02

De mi consideración:

En atención a su nota de referencia, comunico a usted lo siguiente:

Es completamente falso que en el mes de diciembre de 2001 los ejecutivos del BCB hayan percibido incrementos salariales de Bs3.000.- a Bs2.000.- Los sueldos de los Gerentes de área son los mismos desde octubre de 2000.

La autorización y dictado de los señores Directores las determina el señor Presidente de la República mediante Resolución Suprema, razón por la cual la Administración del Banco no tiene atribución alguna sobre este tema.

En ningún caso hubo una disminución de categorías a ningún funcionario del BCB, por que ello hubiera implicado a su vez una rebaja de salarios, habiendo sucedido todo lo contrario, ya que se incrementaron los sueldos.

Por lo tanto lo anterior, rechazo en su integridad el tenor de su nota ST-BCB/1/03/02 y demando a usted no tergiversar la realidad con denuncias falsas que lo único que hacen es dañar la imagen institucional del Banco Central de Bolivia.

Atentamente.

DETOMAS

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

La Paz, 22 de octubre de 2003  
PRES. E. No. 3093/2003

Senor  
Oscar Arrién Sandoval  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS  
Presente

Honorable Presidente:

En atención a su nota 0310/2003-2004 PIE 0148 tengo el agrado de responder a la petición de informe escrito, solicitado por el Diputado Santos Ramírez Valverde, en los siguientes términos:

1. Explique, detalle y adjunte documentación de la estructura del Banco Central de Bolivia y la normativa que avala la misma.

Se adjunta la Resolución de Directorio No. 103/2002 que aprueba la estructura orgánica del BCB (anexo 1). La normativa que avala la Estructura Orgánica del BCB es la siguiente:

- Ley 1670 de fecha 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia, en su Art. 54º incisos a) e) y n), que determina las atribuciones del Directorio del Banco Central de Bolivia en la definición de la estructura orgánica como también en la formulación de las políticas relativas al manejo interno de la Institución.
  - Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, en sus Arts. 3º y 7º inc. b), que establecen la aplicación de los Sistemas de Administración y Control en todas las entidades del Sector Público incluidas el Banco Central de Bolivia, así como también la definición del Sistema de Organización Administrativa en función al Programa de Operaciones Anual.
  - Resolución de Directorio No. 128/2001, de fecha 13 de Diciembre del 2001, que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia en su Artículo 11, numerales 14) y 42) y Artículo 83º, que atribuye al Directorio del BCB, como ente responsable de definir la estructura orgánica del BCB.
2. Explique, detalle y adjunte documentación sobre el personal del Banco Central de Bolivia, especificando cargo y título del mismo.

Se adjunta el detalle de 440 funcionarios que prestan servicios en el Banco Central de Bolivia, al 30 de septiembre del año en curso (anexo 2).

ANCO CENTRAL DE HONDURAS

卷之三

21

El detalle de personal incorpora la identificación del personal, su categoría, el cargo que actualmente desempeña y la sigla que identifica su categoría salarial.

LyoSpar, detalló y adjuntó documentación sobre la remuneración salarial de todo el personal del Banco Central de Bolivia.

La estadística del personal del BCB corresponde al mes de septiembre de la gestión 2013, en ella se detallan las 22 categorías que están establecidas en el Banco. La sigla que

3.

4. Se adjunta el detalle de cobros suscritos por servicios de consideración, folio 1m, de enero a julio de 2003 (anexo 3).

5. Exposición, detalle y adjunta documentación sobre la contratación de consultorías, el motivo y los datos que apoyan.

6. Se adjunta el detalle de cobros suscritos por servicios de consideración, folio 1n, de enero a julio de 2003 (anexo 4).

卷之三

J. Aldoray  
JUAN ANTONIO MORALES ARAYA  
PRESIDENTE E  
ALMUDENA, 10  
SANTO DOMINGO, D.R.

二十一

SAYD VILLAVICENCIO JAIDIN



Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Bolivia

प्राप्ति विद्युत विनियोग के लिए सुनिश्चित होना चाहिए।

La Peste

HONORABLE DIRECTORIO  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
CASILLA 3118 CORREO CENTRAL  
Presente.

Ref.: RESPONSABILIDAD CIVIL Y ADMINISTRATIVA :  
1178 (SAFFCO) CONTRA ARMANDO PINEL

Honorable Director:

1. El señor Directorio del Banco Central de Bolivia se dirige al Honorable Directorio, con el fin de aclarar dudas en contra del Artículo 170, debidos a las continuas irregularidades que vulneran la Ley 1670 del BCB, la Ley 1178 (SACCO), el D.S. 2331-B, y las normas de ética.

principales responsables de la venta de **ESTUPIFACENTES** y para ello se pueden acudir al sombrero PULSO y al juguete Radioso, a los cuales guardaron un profundo silencio.

卷之三



Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Bolivia

Der gesetzliche Grundstein für die Steuerreform ist gelegt.

3. **Partido** cerca de un año, informó de su intención de presentarse como candidato a las esterias de Coahuila y Baja California en las elecciones federales del 2012, donde ejecutivos y un 60% del personal de la institución pertenecen a dicha tendencia política.

Al amparo de la C.P.E. este Sindicato solicita se fije una fecha para la audiencia y, sobre todo, informe en su momento si procede. Pues, al parecer, la demandante acusada del Procesamiento de la Doma Central, beneficiaria de las Subvenciones Estatales, en su calidad de representante de las empresas que se benefician con tales subvenciones, ha incurrido en la comisión de un delito que impide su permanencia en el cargo.

卷之三



A circular library stamp with a decorative border containing the text "STATE LIBRARY OF NEW SOUTH WALES". The center of the stamp contains the text "S. T. B. C. H.", which is likely an acronym for a specific section or collection.

مکالمہ نوریہ

EJECUTIVOS Y JEFES DE DEPARTAMENTO DEL BCB (julio de 2006)		
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Presidente	Raul Gartori Claude
2	Secretario de Dirección	Alvaro Romero Villavicencio
3	Gerente General	Eduardo Pardo
4	Subgerente de Planificación y Control de Gestión	Miguel Rios Vacalor
5	Gerente de Auditoría Interna (*)	Javier Mendoza Elias
6	Subgerente Auditora	Milko Zegarra Ureña
7	Asesor Principal de Política Económica	Armando Pinell Siles
8	Especialista del Sector Externo	Freddy Gumiel Vela
9	Jefe del Departamento Sector Externo y Balance de Pagos	César Gonzales Rocabado
10	Especialista del Sector Monetario y Fiscal	Teresa Vera Paz
11	Jefe del Departamento Investigaciones Especiales	M. Angelica Aguilar Marquez
12	Jefe del Departamento Sector Monetario y Fiscal	Laura Quiroga Morales
13	Especialista del Área de Investigaciones Especiales	Raul Mendoza Palma
14	Secretario General	Antonio Salgado Alvarado
15	Jefe del Departamento de Comunicación Institucional	Jean Paul Cruzman Saldana
16	Jefe del Departamento de Correspondencia y Archivo	Juan Carlos Fernandez P.
17	Jefe del Departamento de Biblioteca	Maria Angeles Piellas de P.
18	Gerente de Operaciones Monetarias	Juan Loayza Cossio
19	Subgerente de Operaciones de Mercado Abierto	Walter Orellana Rocha
20	Jefe del Departamento de Análisis y Control de Operaciones	Isela Mejia Valdivia
21	Subgerente de Operaciones del Sector Público	Kodolfo Saldana Villegas
22	Jefe del Departamento de Operaciones del Sector Público	Jorge Arispe Camacho
23	Subgerente de Tesorería	Julio Viveros Burgos
24	Jefe del Departamento de Tesorería	Hugo Kocha Solares
25	Gerente de Operaciones Internacionales (**)	David Espinoza Ferrero
26	Subgerente de Operaciones Externas	Ronald Pinto Ribera
27	Jefe del Departamento de Operaciones Cambiarias	Francisco Leonza Lujque
28	Jefe del Departamento de Deuda Externa	Jadeo Natusch Montano
29	Jefe del Departamento de Negociaciones de Inversión	Rodrigo Barja Chamas
30	Jefe del Departamento de Operaciones de Inversión	Oscar Fernández Morro
31	Gerente de Entidades Financieras	Eduardo Gutiérrez Escobar
32	Subgerente de Análisis	Misael Miranda Vargas
33	Jefe del Departamento de Análisis	Marco A. Laguna Vargas
34	Subgerente de Recuperación y Realización de Activos	Samuel Blanco Rivero
35	Jefe del Departamento de Recuperación de Activos	Juan Ismael Ticonipa Aguirre
36	Jefe del Departamento de Realización de Activos	Gretzel Girouda Alaga
37	Subgerente de Operaciones e Información	Rosario Pécon Rivero
38	Jefe del Departamento de Operaciones	Luis J. López Peralta
39	Jefe del Departamento de Información Financiera	Luis A. Palacios Yanez
40	Gerente de Asuntos Legales	Roberto Botero Reyez
41	Subgerente de Asuntos Jurídicos	Wila Pérez Paputsachis
42	Subgerente de Análisis y Normas	Mauricio Mancilla Quiroga
43	Gerente de Sistemas	José A. Córdova Requena
44	Subgerente de Infraestructura Informática	Marcelo Ramírez Molina
45	Jefe del Departamento de Soporte Técnico	Hubert Abasto Revilla
46	Jefe del Departamento de Producción	Roland Moya Chumacero
47	Jefe del Departamento de Seguridad Informática	Wilfredo Silvestre Galvez
48	Subgerente de Sistemas de Información	Daniel Zapata Castillo
49	Jefe del Departamento de Base de Datos	Eduar Revollo Palom
50	Gerente de Administración	Eduardo Navarro Rodríguez
51	Subgerente de Adquisiciones	Gabriela Arana de Bravo
52	Jefe del Departamento de Bienes y Servicios	Carmen Aníbalto de Aguilera
53	Jefe del Departamento de Contrataciones	Norma Bustamante Vieja Cuerosa
54	Gerente de Recursos Humanos	Juan Américo Díaz
55	Jefe del Departamento de Evaluaciones	Karma Revollo Palacios
56	Jefe del Departamento de Compensaciones y Registros	Ivan Cusicanqui Hanssen
57	Jefe del Departamento de Desarrollo de RRHH	Patricia Paragua Henere
58	Gerente de Contabilidad	Gloria Dora Aguirre Ríos
59	Jefe del Departamento de Análisis Financiero	Wimma Cuenca Moncheneiro

(\*) Ocupó el cargo, hasta principios de junio, Jenny Torre Aldunate

(\*\*) El ministro de Hacienda ocupa el cargo de subgerente de Reservas, dependiente de esta Gerencia

Elaboración propia, con base en información de funcionarios del BCB

SAÍD VILLAVICENCIO JALDIÑ

**ANEXO N° 7**

*adjunto rote  
al G.C.B.*

Ministerio de Gobierno  
Despacho - Ministro  
La Paz, febrero 13 de 2003  
D.M.G. Of. No. 084/03

Señor  
Dr. Javier Comboni  
**MINISTRO DE HACIENDA**  
presente.

Señor Ministro:

000229

Gracias por su autorización para el desembolso de Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos), con cargo a la partida 10.26.1, monto que será utilizado en asuntos de la seguridad del Estado.

Con este motivo, expreso a usted mis cordiales saludos.

  
Dr. Alberto Gómez Túzar  
**MINISTRO DE GOBIERNO**

INDIA	000000	11/1/03
NP 111111 EX 10/07 CITA DOCE VENTA DE VEHICULOS	0256	REQUERIMIENTO DE SOLICITUD LA P.R. 14 de febrero de 2003 CITAR DOCE VEH. PR. 02/03
TRES MIL		
ANP FED 14 10 : 45		CLASIFICACION R

Senor  
Lic. Walter Orellana.  
**GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS**  
**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

Con nota adjunta CITE: D.M.G. Of. N° 054/03 do fecha 13 de febrero de 2001, el Ministro de Gobierno, Dr. Alberto Gómez Vargas, solicita al Ministerio de Hacienda realizar el desembolso de Bs. 1.000.000,00 (UN MILLÓN 000/00 DOLARES/USD), con cargo a la partida N° 361, monto que será utilizado en asumir de la ejecución del Estado.

Con especial énfasis en este punto, solicita a usted instruir a quien corresponda, realizar el debido desembolso del mencionado importe de la cuenta corriente fiscal N° 1987 "CUENTA UNICA DEL TERRITORIO" para que sea depositado en la Caja de Pensiones y Jubilaciones.

*Resolução sobre direitos e deveres de personal e*

*W. G. Thompson*  
By: Wm. G. Thompson  
Minister of Finance  
Ministry of Finance  
*Harrison*  
de David Garrison

10 de Julio de 1890  
VIAJANDO EN TREN  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
MINISTERIO DE HACIENDA

Siguiendo el R.G.C.  
Correspondencia del Ministerio  
de Hacienda  
para su post

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES  
ÁREA DE BANCOS

**DETALLE DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE GOBIERNO**

N°	BANCO	DODÍJO TON	CTA. CTE. BANCO	DISTRITO	HOMBRE DE LA CUENTA
1	Credito	MAP0007	3015001654311	Cochabambas	MINISTERIO DE GOBIERNO
2	Credito	PAR0015	3015001657321	Cochabambas	MINISTERIO DE GOBIERNO FONDO ROTATIVO
3	Credito	PAR0008	0111330711359	Ocupo	MIN. GOBIERNO DIRECCION DEPARTAMENTAL
4	Credito	MAP0014	0111333511344	Oruro	MIN. GOBIERNO RECURSOS PROPIOS
5	Credito	PAR0012	0110134151132	Oruro	MIN. GOBIERNO DEP. BIENES SOCIALES
6	Credito	MAP0010	01101360711735	Potosí	MINISTERIO DE GOBIERNO DIREC.
7	Credito	MAP0015	01101373511310	Potosí	MINISTERIO DE GOBIERNO RECURSOS PROPIOS
8	Credito	PAR0013	01101405811324	Potosí	MIN. GOBIERNO FONDO ROTATIVO
9	Credito	MAP0009	0110133611344	Tarija	MIN. GOBIERNO INGRESOS
10	Credito	PAR0002	01101283313176	Bolívar	MINISTERIO DE GOBIERNO
11	Credito	MAP0010	011013389151391	Tacuña	OF. RECAL MIN. INTER
12	Unión	GAB501	10000001172345	Sucre	MIN. GOBIERNO FONDOS PREDIARIOS
13	Unión	028308	10000001174387	Sucre	MIN. GOBIERNO RECURSOS PROPIOS
14	Unión	078700	10000000937151	La Paz	MINISTERIO DE GOBIERNO GASTOS VARIOS
15	Unión	080508	10000001368490	La Paz	MIN. GOB AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO (ACD)
16	Unión	078700	10000001177545	Santa Cruz	MINISTERIO DE GOBIERNO FONDO ROTATIVO
17	Unión	078700	10000001177901	Santa Cruz	MINISTERIO DE GOBIERNO FONDO ROTATIVO
18	Unión	078704	10000000435433	Trinidad	MINISTERIO DE GOBIERNO
19	Unión	038102	10000001464813	Trinidad	MIN. GOBIERNO RECURSOS PROPIOS
20	Unión	038135	100000005303261	Gueymarí	MINISTERIO DE GOBIERNO
21	Unión	038135	10000000530372	Riberalta	MIN. GOBIERNO RECURSOS PROPIOS
22	Unión	038135	100000005303830	Cobija	MIN. GOBIERNO RECURSOS PROPIOS
23	Unión	078700	100000005409024	Cobija	MIN. GOBIERNO COBIA FONDO ROTATIVO

*ELENA MEJIA MARTINEZ*  
7-1023211 EDP BANCOES  
DIP-900.00 - UNIDAD DE PESO

Ing. Roberto Jerez Muñoz  
DIRECTOR DE OPERACIONES  
DEL TESORO R.I.  
DIRECCION GENERAL DEL TESORO

SAID VILLAVICENCIO JALDÍN

Ministerio de Gobierno  
Despacho - Ministro

La Paz, octubre 12 de 2003  
D.M.G. Of. No 438/03

**Señor**  
**Lic. Rubén Ferrufino Golita**  
**MINISTRO DE HACIENDA a.i.**  
**Presente:**

De mi consideración:

*Deseo la plena concordia entre las autoridades nacionales y la necesidad de preservar el orden constitucional a nivel nacional, solicito que se proceda a desembolsar a favor del Ministerio de Gobierno, con cargo a su saldo presupuestario en la partida 261, la suma de Bs. 2.500.000 (DOIS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVIANOS DOL/100) destinados a mantener la seguridad interna del país.*

Do mi consideración:

Afijo en la presente la nota D.M.G. Of. #33003 suscrita por el señor Presidente del Comité, Adolfo de Gobierno en la que solicita al secretario del Tesoro el decreto de la Caja de Pensiones y de Ahorros para la promulgación del Decreto 212, que establece la separación y la extinción del gasto.

Los mencionados recursos serán retirados con cargo al saldo variado de la Cuenta Única del Estado.

Al respecto, a efectos de dar curso al requerimiento del Ministro de Gobernación, se le informa al Lic. **Filiberto Urdapilleta**, con C.I. 13326 L.P., en calidad de Director General Administrativo del Ministerio de Gobernación, para notificar el decreto correspondiente.

Con todo mi respeto a usted distinguidamente,

DANCO CORTAZAR, DR. MOREIRA  
**RECIBIDO**  
13 OCT. 2003  
REC-222-440  
SUBSENCIA - DIFESA CIVIL  
DEL SECTOR PUBLICO

*D.H.*

Copia: *Antología*

Copiar Archivo  
Ykiðsemi

ESTADO LIBERADOR GENERAL BOLÍVAR  
DEPARTAMENTO DE OPACAS SEC. - TACÍE  
OPACAS Y SEC. UN PUEBLO  
PERFIL 40.000  
Número de Empresarios: 1  
Concesionarios: 1  
Pueblos de Estimación: 1  
- Sub-Estimación: 0  
UBICACIÓN: 714

	ESTADO DE	MERCADO	FECHA	MES/AÑO
Mayores:	0412 DEPOSITOS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO			
Instituciones:	051 TESORO GENERAL DE LA NACION			
Meseros:	0601 CUOTAS FINANCIERAS DEL TECOPOL			
Altares:	081 BOL. DIARIOS	1,000,000	2,303,500,00	2 303,500,00
ADM-48:				
ADM-49:	0101 FAVOR DEL SEÑOR AL GOBIERNO, DESTACANDO Y MAINTENER DIGNIDAD Y SEGURIDAD DEL PAIS.			
Mayores:	0412 CUENTAS POR PAGAR			
Instituciones:	050 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA			
Meseros:	0601 CRUZES DE PAGOS/EMBARGOS DE MP/MONASTERIOS			
Altares:	081 BOLIVIANOS	1,000,000	2,303,500,00	2 303,500,00
ADM-50:	0101 FAVOR DEL SEÑOR AL TORNEO, DESTACANDO Y MAINTENER DIGNIDAD Y SEGURIDAD DEL PAIS.			
ADM-51:				
			3 303,500,00	3 303,500,00
GRATIFICACIONES:				
	Beneficiarios:			
			MERCADO	

SOMA DE CUSTOS		VALORES R\$
	Benefícios	
21	MVA DE DESPESAS	2.880.950,00 M\$

REFIDELIT-4-630 1993-01-23 03 P-125 \*-240  
SUSPENSIÓN LIGERAMENTE  
MUY COPIADA DE FONDO  
SUSPENSIÓN LIGERAMENTE  
MUY COPIADA DE FONDO

Ministerio de Gobierno  
Despacho - Ministro

*La Paz, octubre 13 de 2003  
D.M.G. Of. No. 440/03*

Señor  
Lic. Rubén Ferrufino Goitia  
MINISTRO DE HACIENDA a.i.  
Presente.

*De mi consideración:*

Dada la gravedad de las circunstancias actuales y la necesidad de preservar el orden constitucional a nivel nacional, solicito que se proceda a desembolsar a favor del Ministerio de Gobierno, con cargo a su saldo en la partida 261, la suma de Bs. 5.000.000 (CINCO MILLONES DE BOLIVIANOS 00/100) destinados a mantener la seguridad interna del país.

*Con este motivo, expreso a usted mis cordiales saludos.*

*Yerka Kukuc del Carpí*  
MINISTERO DE GOBIERNO

Copias: Archivo  
Yedoma.

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

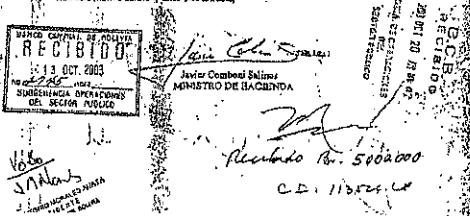


### **De mi consideración:**

Adjunto a la presente le roba D.M.Q. Of. 140/0300 se ofrecio por el Ing. Yerko Kubo, Ministro de Gobernación, en la que solicita el desembolso de Bs. 5.000.000 (Cinco millones de Bolivianos - 50/100) destinados a mantener el orden, la seguridad e integridad de la Nación.

Los mencionados recursos serán remitidos con cargo al saldo vigente de la Cuenta Única del Tesoro y para dar curso a este requerimiento, el Ministro de Gobierno lo designado al Lic. Filiberto Upadhy, con C.I. 113526 L.P., en calidad de Director General Administrativo del Ministerio de Gobierno, para realizar el rubro correspondiente.

Con este motivo saludo a usted distinguido,



01 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES SECTOR PÚBLICO  
OPERACIONES SECTOR PÚBLICO

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
COMPROBANTE CONTABLE

DE MAD. AL N. NOTA: D.S.H. DE NO. 607/63 RECIBIDO EN LA FECHA, E INSTRUCCION DE PRESIDENCIA, O.C.H., Q.M.Y.D.O.H.

	Feder. Cien.	Monto M.C.	Dobs	Haber
Mayores:				
Institucionales:	0412 DEPOSITOS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO			
Movimientos:	3271 TESORO GENERAL DE LA NACION			
Monedas:	3807 CUENTA ÚNICA DEL TESORO			
Monesas:	66 BOLIVIANOS	1.200000	5.000.000,00	5.000.000,00
SEMBOLLO A FAVOR DEL MIN. DE GOBIERNO, DESTINADO A MANTENER DIGNIDAD Y SEGURIDAD DEL PAÍS.				
Mayores:				
Institucionales:	0414 CUENTAS POR PAGAR			
Movimientos:	6057 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA			
Monedas:	6057 ORDENES DE PAGO-GERENCIA DE MONETARIAS			
Monesas:	66 BOLIVIANOS	1.000000	5.000.000,00	5.000.000,00
SEMBOLLO A FAVOR DEL MIN. DE GOBIERNO, DESTINADO A MANTENER DIGNIDAD Y SEGURIDAD DEL PAÍS.				
Tercera de Pago			5.000.000,00	5.000.000,00
Retención:				
I MINISTERIO DE GOBIERNO		5.000.000,00	(89)	

**14-10 GUILLERMO TETRAH  
CONCEPCION AUTORIZADA**

Ministerio de Gobierno  
Despacho - Ministerio  
*La Paz, octubre 14 de 2003*  
D.M.G. Of. No. 441/03

Señor  
Dr. Javier Comboni Salinas  
**MINISTRO DE HACIENDA**

De mi consideración.

*Dada la gravedad de las circunstancias actuales y la necesidad de preservar el orden constitucional a nivel nacional, solicito que se proceda a desembolsar a favor del Ministerio de Gobierno, con cargo a su saldo en la partida 261, la suma de \$us\$ 800,000 (OCHOCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100) equivalente a Bs. 6,216,000 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIESCISEIS MIL 00/100). Este monto será destinado a la adquisición de materiales y accesorios antiterroristas.*

Con ecta motivia, exercita eum in iustitia et in misericordia.

Al respecto, a efectos de faire causa al requerimiento del Ministro de Gabinete -  
yo designado al Lic. Filiberto Urdiles, con C.I. 15256 L.P. en calidad de  
Director General Provisorio del Ministerio de Colaboración -  
y en su nombre, el licenciado Guillermo Sallana Villalba,  
asistente de secretaría  
del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que solicita el desembolso de la cantidad de  
OCHOCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$800,00), equivalente a Bs.  
1,216,000 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DECÉSIS MIL) 00/00, todo  
lo que se destinará a la compra de medicinas y regalines quirúnicos.  
Los mencionados recursos serán rotificados con cargo al saldo vigente de la  
cuenta oficial del Tesoro.

卷之三

Copia: Archivo  
V&C/197

SAID VILLAVICENCIO JALDÍN

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES SECTOR PÚBLICO  
OPERACIONES SECTOR PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES SECTOR PÚBLICO  
OPERACIONES SECTOR PÚBLICO

SOCIEDAD FEDERAL DE BOLIVIA  
COMPROBANTE CONTABLE

DIA:

DEL MIN. DE HAC. SU NOTA D.M.H. OF. NO. 035/03, RECIBIDO EN LA FECHA A FAVOR DEL MIN. DE GOBIERNO E INSTRUCCION DE: PRESIDENCIA, GOV. GRAL Y G.D.

		FACTUR. CORRI.	Monto M.C.	Dias	Haber
1	Movimientos:	0412 DEPOSITOS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO			
Institucion:	227 TESORO GENERAL DE LA NACION				
Movimiento:	3887 CUENTA UNICA DEL TESORO				
Monto:	61 BOLIVARIOS	1,009500	8.192.650,00	8.192.650,00	
<b>%VA COMPRA DE MATERIALES Y AGENTES QUARIADOS.</b>					
2	Movimientos:	0414 CUENTAS POR PAGAR			
Institucion:	900 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA				
Movimiento:	407 ORDENES DE PAGO-DERECOGA DE OFICINAS TARIAS				
Monto:	34 KIEHL, JULIAN - COMPA	7.749000	800.000,00	800.000,00	
<b>%VA COMPRA DE MATERIALES Y AGENTES QUARIADOS.</b>					
3	Movimientos:	0412 DEPOSITOS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO			
Institucion:	227 TESORO GENERAL DE LA NACION				
Movimiento:	3887 CUENTA UNICA DEL TESORO				
Monto:	61 BOLIVARIOS	1,009500	18.000,00	18.000,00	
<b>%VA DIFERENCIA DEL T.G. COMPARA EST.74 Y VENTA EST.75</b>					
4	Movimientos:	0412 DEPOSITOS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO			
Institucion:	227 TESORO GENERAL DE LA NACION				
Movimiento:	3887 CUENTA UNICA DEL TESORO				
Monto:	61 BOLIVARIOS	1,009500	21.98	21.98	
<b>YESTD UT. DE ESO.</b>					
5	Movimientos:	0330 COMISIONES A NUESTRO FAVOR			
Institucion:	900 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA				
Movimiento:	4219 COMISIONES OTROS OPERACIONES VENTA DE DIVISAS				
Monto:	61 BOLIVARIOS	1,009500	13.921,00	13.921,00	
<b>EN FAVOR CED. B.C.B.</b>					

**plancheta:** A-134 15/10/2003 13:12:01 P-125 C-125

**DIRECCIÓN DE HACIENDA, GOBIERNO DE BOLIVIA**  
**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES SECTOR PÚBLICO**  
**OPERACIONES SECTOR PÚBLICO**  
**COMPROBANTE CONTABLE**  
**Capitales**

SCE, MM, DE LA RIBERA, RUTH, G.P. INGRESO, RECLAMO EN LA PEGADA, A FAVOR DEL NUEVO GOBIERNO E INSTRUCCION DE PRESIDENCIA, SICIAL, G.RAL Y G.O.M.

	Factor, Ccy.	Monto M.D.	D/13	Naber
Mayor: 0400 RECUPERACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Institucion: 000 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA				
Medicion: 1514 UTILES DE ESCRITORIO				
Monto: 69 BOLIVIANOS	1,000000	21,76		3128
Mayor: 0415 CUENTAS POR PAGAR				
Institucion: 214 MINISTERIO DE HACIENDA				
Medicion: 1372 DEBITO FISCAL IVA.				
Monto: 68 BOLIVIANOS	1,000000	2,981,25		3,002,25
DEPORTE/PRETENCION DEL 13% IVA.				
			6,109,420,00	6,354,376,00
**P.D. 2002				
Beneficiario	Monto M.D.			
MINISTERIO DE GOBIERNO	800,000,00 (D)			

JUICIO QUITO PUNICO TEJAN SUPERVISOR  
SRA. FIRMA AUTORIZADA SANTA MARIA DEL RAYO, ESTADO CENTRAL DE MEXICO  
PRESA AUTORIZADA DIAZ ORTIZ DE POLANCO  
Página 2 de 2

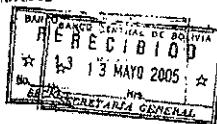


BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

08/13/05  
Freddy Morales  
13/05/05  
Presente

La Paz, 13 de mayo de 2005  
SIGNAL. E. N° 033/2005

Señores  
Amaury Pando  
Freddy Morales  
RADIO ERBOL  
Presente



De mi consideración:

En parte de la entrevista realizada al diputado del MAS Santos Ramírez, este jueves 12 de mayo de 2005 en el programa *Erbol en Directo*, se abordó el tema del retiro de fondos del Banco Central de Bolivia (BCB) durante el mes de octubre de 2003.

Al respecto, nuestra institución pone en su conocimiento lo siguiente:

- Como ha informado el BCB en reiteradas oportunidades desde fines de 2003, el mencionado retiro de fondos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) por Bs13.7 millones fue solicitado por el Ministerio de Hacienda, al ser el mismo titular de la Cuenta, correspondiendo únicamente al Ente Emisor, según disposiciones legales, el procesamiento de la solicitud previa verificación de los términos del contrato. Debido reiterarles que a través de todos los mecanismos a su alcance el Ente Emisor ha informado de manera completa sobre el carácter de esas operaciones. Nuestra institución cumplió con la normativa y el contrato vigente suscrito con el Tesoro General de la Nación desde el año 2000. El BCB no administra los fondos ni tiene atribuciones legales de fiscalización sobre el destino y uso de la Cuenta Única del Tesoro; mucho menos sobre la administración de los gastos reservados. Todas estas operaciones están debidamente documentadas y es falsa la afirmación del diputado Santos Ramírez de que no hubiera ninguna documentación.
- El retiro de fondos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) fue investigado por la Delegada Presidencial Anti Corrupción, instancia que no encontró irregularidades en ninguno de los procedimientos aplicados por el Banco Central de Bolivia. Asimismo, el Informe de la Contraloría General de la República no encontró indicios de responsabilidad civil ni penal. La Auditoría Externa y la Auditoría Interna emitieron opinión limpia de los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2003.
- En *Erbol en Directo*, el diputado Santos Ramírez afirmó que los retiros de fondos se realizaron "en horas de la madrugada, 4, 5 de la mañana". Esta afirmación es completamente falsa. Al respecto, el BCB ya informó oportunamente que en el mes de octubre de 2003 el Ministerio de Hacienda realizó tres retiros de la Cuenta Única del Tesoro los días domingo 12 de octubre (a horas 18:00), lunes 13 (a horas 12:30) y martes 14 (a horas 16:50). El BCB ha operado varias veces antes de octubre de 2003, en días no laborables por razones operativas y para atender contingencias del sistema financiero.
- En la semana del 12 al 19 de octubre de 2003 no hubo ninguna operación a las 4 de la mañana ni en otras horas de la madrugada. El 27 y 29 de octubre de 2003 se hicieron remesos normales de fondos a las cuentas que el BCB mantiene con el Banco Federal de Reserva, operación debidamente acreditada y documentada por ese banco del gobierno de los Estados Unidos.

La difusión de la presente será muy apreciada por el Ente Emisor.

Atentamente

ANTONIO SALCADO ALVISTUR  
SECRETARIO GENERAL  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

CONDICIONES EN QUE SE INTEGRÓ EL DESARROLLO DE CASOS

CONSECUENCIAS DE LAS ACCIONES DEL PUEBLO DE BOLIVIA  
CON EL FIN DE DEFENDER LOS AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DE  
BOLIVIA DURANTE LA SIGUIENTE MANERA EN LOS ENSAMBLADOS  
CORRESPONDIENTES A POCOS MESES:

CRONOLOGIA DE LOS HECHOS:  
HECHO N.º 1: FECHADO 12 DE OCTUBRE DE 2003 SE EMITE LA NOTA  
D.M.-N.C. N.º 64600 (DIA DOMINGO) CORRESPONDIENTE A LA  
SOLICITUD DE UN DOCUMENTO POR EL MONTO DE Bs.  
3.300.000.000,00, SUSCRITA POR EL MINISTRO S.A. DE HACIENDA  
NUNO MURILLO, RECURSO RATIFICADO CON CARTA. LA CUMPLIDA  
UNICA DEL TESORO.

corresponde a la Secretaría de Operaciones ap1  
sector público a horas 10:42

SUSCITADO. - Nota de fecha 13 de Octubre de 2003, D.M.U.L. Of.  
No 637/03 suscrita por el Ministerio de Hacienda y Comisión  
Comercial Salinas, por la suma de un. \$ 600.000,- con  
cargo a la Cuenta Única del Poder.

2-1. Salvo de Gobernación General de fecha 13 de  
Octubre de 2003 con Registro No 2805, Hnz. 1-30.

correspondiente a la Secretaría de Operaciones del Sector Público a horas 10:42  
MUNDO - Nota de Prensa 13 de Octubre de 2003. D.M.U. OF.  
2003/13 Aprecia por el Ministerio de Hacienda Javier  
Gómez Sánchez. Por la suma de un. 3.000.000,-- con  
destino a la Cuenta Única del Tesoro.

2.1. Sello de Corrección General de Rocha 13 de  
Octubre de 2003 con pediatro N° 2605, Hrs. 12:30.  
2.2. Provisto de la documentación general a Julio Gómez  
dando cuenta a lo solicitado.

Correspondencia a la Secretaría de Operaciones del Sector Público a horas 10:42  
MUNDO.- Nota de fecha 13 de Octubre de 2003, D.M.U. OF-  
10337/3 suscrito por el Ministro de Hacienda Javier  
Miguel Salinas, por la suma de un. \$,000,000.- con  
lo a Chancery Unica del Poder.  
2.1. Sello de Gabinete General de fecha 13 de  
Octubre de 2003 con registro N° 2605, M.H., 1:30.  
2.2. Provisto de la certeza general a Julio Leyva,  
dando curso a lo solicitado.

Correspondencia a la Secretaría de Operaciones del Sector Público a Horas 10:42  
- Nota de fecha 13 de Octubre de 2003. D.M.-OF.  
2003/3 suscrito por el Ministro de Hacienda Javier  
Carrasco Salinas. Por lo sumo de un. \$ 000.000.- con  
verso a la Cuenta Única del Tesoro.

2.1. Sello de Gobernador General de fecha 4.3 de  
Octubre de 2003 con registro N° 2605, M.R. 1:30  
2.2. provisto de la dorada General a Julio Leyza,  
dando curso a lo solicitado.

2.3. Sello del Banco Central de Bolivia, Gerencia de  
Operaciones Monetarias de fecha 13 de Octubre de  
2003 con número 1657.

correspondiente a la Secretaría de Operaciones del Sector Público a número 10142

NOTA DE RECHAZO 13 DE OCTUBRE DE 2003. D.M.H. OF. 2003/13 SUCEDIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA JAVIER SALTOS. POR LA CUMPLIDA DE UN. \$ 6.000.000.— CONOCIDA A LA CIUDAD UNICA DEL TEGORO.

2.1. SCRILO DE GORENCEÑIA GENERAL DE ROCHA 13 DE OCTUBRE DE 2003 CON REGISTRO N° 2605, MM. 2-30, DANDO CURSO A LO SOLICITADO.

2.3. SELLE DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, GORENCEÑIA DE OPERACIONES MONETARIAS DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2003 CON NÚMERO 1657.

2.4. PROVOCADO DE 13 DE OCTUBRE DE JULIO LOYOLA ESTABELECIMIENTOS QUE SON UN AUTORIZACIÓN DE GORENCEÑIA CONCENTRAL PROCEDIDA POR FAVOR DE BIKERKONEN.

corresponde a la Secretaría de Operaciones del Sector Público a Horas 10:42  
MUNDO - Nota de fecha 13 de Octubre de 2003, D.M.H. DE  
1977/03 autorizada por el Ministro de Hacienda devior  
moni Salinas, por la suma de un. \$ 600.000,-- con  
se a la Cuenta Única del Tesoro.

2.1. Salio de Gobernación General de fecha 13 de  
Octubre de 2003 con Registro N° 2605, M.R. 13-30

2.2. provisto de la Secretaría General a Julio Leiva,  
dando curso a lo solicitado.

2.3. Salio del Banco Central de Bolivia, Secretaría de  
Operaciones Montañas de fecha 13 de Octubre de  
2003 con numero 1657.

2.4. Provisto de 13 de Octubre de Julio Lozano  
estableciéndole que según autorización de Gobernación  
General procedase por razones de Emergencia.

2.5. Provisto de Nodito Saldán al Lic. Guido Ronco  
de -ficha 13 de octubre ordenanza se proceda de  
conformidad a instrucciones numeradas.

Sacaré Pueblo a horas 10:42

2.1. Sello del Banco Central de Bolivia, Gobernación de Operaciones Monetarias de fecha 13 de Octubre de 2003 con número 1657.

2.2. Provisto de la Carteta General a Julio Rojas.

2.3. Sello del Banco Central de Bolivia, Gobernación de Operaciones Monetarias de fecha 13 de Octubre de 2003 con número 1657.

2.4. Provisto de 13 de Octubre de julio, La Plata estableciendo que según autorización de Gobernación procedase por razones de MERCANCIA.

2.5. Previsto de Número 1657 al Lic. Guido Rojas estableciendo que según autorización de Gobernación procedase por razones de MERCANCIA.

2.6. Sello del Banco Central de Bolivia correspondiente a la subgerencia de Operaciones del Banco Central de Bolivia.

corresponde a la Secretaría de Operaciones así  
Sector Público a horas 10:42

UNDO - Nota de fecha 13 de octubre de 2003, D.M.U. DE  
2003/03 autoriza por el Ministro de Hacienda devir-  
tir al Banco Central del Bolivia los fondos que  
son S/100.000.000.00 con  
lo a la Cuenta Única del Tesoro.

2.1. Salto de Gobernación General de fecha 13 de  
octubre de 2003 con registro N° 2605, M.R. 13:30

2.2. Provisto de la Gobernación General a Julio Loayza,  
dando curso a lo solicitado.

2.3. Salto del Banco Central de Bolivia, Gerencia de  
Operaciones Monetarias de fecha 13 de octubre de  
2003 con número 1657.

2.4. Provisto de 13 de octubre de julio Loayza  
estableciendo que según autorización de Gobernación  
General procedase por razones de Emergencia.

2.5. Provisto de Rodeo saldrá al Lic. Guido Rocco  
el día 13 de octubre ordinaria se proceda de  
conformidad a instrucciones superiores.

2.6. Sello del Banco Central de Bolivia  
correspondiente a la subgerencia de Operaciones del  
Sector Público de 13 de octubre de 2003 con registro  
N° 2605.

2.7. Visto bueno del Sr. Juan Antonio Morales.

Correspondencia la Secretaría de Operaciones AFI  
Sector Pública a Horas 10:42

2.1. Salvo de Gobernación General de Octubre de 2003 con Número N° 2605, M.R.L. OF.  
INDO... Nota de fecha 13 de Octubre de 2003, D.M.L. OF.  
2.2. provisto de la Carta de Gobernación por el Ministro de Hacienda Javier  
Mononi Salinas, por la suma de Un. \$ 600.000,-- con  
dando curso a lo solicitado.

2.3. Salvo del Banco Central de Bolivia, Gobernación de  
Operaciones Monetarias de fecha 13 de Octubre de  
2003 con Número 1657.

2.4. Provisto de 13 de Octubre de julio, Lanza  
estableciéndole que es con autorización de Gobernación  
General procedase por razones de Emergencia.

2.5. Provisto de Número Salario al TIC. Guido Ronc  
de fecha 13 de octubre ordenando se proceda de  
confiamiento a instrucciones superiores.

2.6 Sello del Banco Central de Bolivia  
correspondiente a la suscripción de Operaciones del  
sector público de 13 de Octubre de 2003 con Número  
N° 2945.

2.7. Visto Bueno del Sr., Juan Antonio Morales,  
presidente del Banco Central de Bolivia.

2.8. Número de sonrisa del Banco Central de  
Bolivia de 13 de Octubre de 2003.

Corresponde a la Secretaría de Operaciones del Sector Público a horas 10:42  
- Nota de fecha 13 de Octubre de 2003, D.M.L. DE  
0337/03 asarcina por el Ministro de Hacienda devió  
lo a Chancery Unica del Tesoro.  
2.1. Seña de Gerencia General de fecha 13 de  
Octubre de 2003 con Número N° 2605, M.R. 5-30  
2.2. provisto de la duración general a julio loyna,  
dando curso a lo solicitado.

2.3. Sella del Banco Central de Bolivia, Gerencia de  
Operaciones Monetarias de fecha 13 de Octubre de  
2003 con Número 1637.

2.4. Provisto de 13 de Octubre de julio, loyna  
estableciendo que según autorización de Gerencia  
General procedase por razones de emergencia.

2.5. Deveido de Rodolfo Saldaña al TIC, Guido Ronce  
de fecha 13 de octubre ordinaria se propala de  
conformidad a instrucciones superiores.

2.6. Sello del Banco Central de Bolivia  
correspondiente a la suscripción de Operaciones del  
Sector Público de 13 de Octubre de 2003 con Número  
N° 2945.

2.7. Visto Bueno del Sr. Juan Antonio Marías,  
Presidente del Banco Central de Bolivia.

2.8. Número de sonoridad del Banco central de  
Bolivia de 13 de Octubre, 25446

2.9. Constancia de recepción de una p.000.000.000.00  
kilobito unido con C.I.MA 13358 L.P. dia fecha

Corresponde a la Secretaría de Operaciones que  
señala Publicado a Horas 10:42

Correspondiente a la Secretaría de Operaciones Aéreas  
Sociedad Pública a Horas: 10:42  
INDO - Nota de fecha 13 de Octubre de 2003, D.M.H. OF.  
2003-033 averiada por el Ministerio de Hacienda Javier  
Monelli Salinas, por la suma de un. \$,000.000,- con  
lo a la Cuenta Unica del Tesoro.

2.1. Sello del Comandante General de Fuerza Aérea  
Octubre de 2003 con Número 2605, Hora: 13:00

2.2. Provisto de la Oficina General a Julio Loayza,  
dando curso a lo solicitado.

2.3. Sello del Banco Central de Bolivia, Gerencia de  
Operaciones Monetarias de fecha 13 de Octubre de  
2003 con Número 1657.

2.4. Provisto de 13 de Octubre de julio Loayza  
estableciendo que según autorización de Gerencia  
General procede de acuerdo a lo establecido.

2.5. Provisto de Número Salón del Lic. Guido Ponce  
de Fecha 13 de Octubre ordenando se proceda de  
conformidad a instrucciones superiores.

2.6. Sello del Banco Central de Bolivia  
correspondiente a la supervisión de Operaciones del  
Sector Público de 13 de Octubre de 2003 con Número  
Rc 2945.

2.7. Visto Bueno del Sr. Juan Antonio Morales,  
Presidente del Banco Central de Bolivia.

2.8. Muestra de conformidad del Banco Central de  
Bolivia de 13 de Octubre. 254446

2.9. Constancia de recepción de la D.O.U. 000-000-000-00  
Liberto Ugalde con G.I.mz 11328 G.R. sin fecha

2.10. Sello mecánico de supervisor del Banco Central  
de Bolivia por la que se documenta la recepción de  
la nota en cuestión en fecha 20 de octubre de 2003  
a Hrs. 10:42 correspondiente a la Secretaría de  
Operaciones del Sector Público.

**SEGUNDO.**— Se debita con cargo a la Cuenta Única del Tesoro cuando de conformidad al D.S. 26816 en el Art. 2º se establece como principio que el Banco Central de Bolivia implementación en las instituciones del sector público.

Se establece por el D.S. 26816 en su Art. 2º que, de acuerdo a la Cuenta Única del Tesoro a 11 Instituciones del sector público concordante con el Art. 3º de dicha disposición que determina el débito de las instituciones señaladas en el Art. 2 hacia la cuenta única del Tesoro.

Queda determinado que solo estas instituciones se encuentran sujetas a la Cuenta Única del Tesoro lo otro significa malversación de recursos del Estado.

**TERCERMO.**— El Art. 4º del D.S. 25975 en su pág. fnc. a) determina que la Cuenta Única del Tesoro, otorga a cargo del Vice Ministro del Tesoro y Crédito Público lo que determina que el débito efectuado deberá ordenar dicho titular y no el Ministro por una parte por otra la mencionada norma señala la disponibilidad de recursos de cada entidad mediante libretas sobre las cuales pagará el Banco Central de Bolivia mediante depósitos directos a las cuentas bancarias de cada beneficiario.

Se decide que de acuerdo a lo que se incumplen tres elementos no ordena la autoridad correspondiente, no se debita en libreta del Ministerio de Gobierno por cuenta este lo está en la Cuenta Única y tercero se realiza un débito a persona natural cumpliendo lo señalado por la disposición que es de cuenta a cuenta tratándose de cuentas fiscales.

**CUARTA.**— Se efectúa el proceso de retiro de los recursos a título de mantener el orden, la seguridad y estabilidad del país, así como posteriormente se determina la integración de la Nación, para ultimar determinar la compra de materiales y servicios químicos.

No consta disposición alguna que determine la existencia de condiciones que afectan a la integridad de la Nación, no se hace uso del recurso constitucional de Declaratoria de Estado de Excepción, no existe acciones normativas que respondan tal hecho.

3.1. Sello de Gerencia General de 14 de Octubre de 2003 con registro N° 2603 a hrs. 9:30 (vence los registros de las notas con fechas anteriores)

3.2. Proveido so de curso a Julio Loryza

3.3. Sello de Gerencia de Operaciones con Secretario N° 1658 (vencido por el día)

3.4. Proveido so de Julio Loryza, ordenando el procedimiento de conformidad a la instrucción de Gerencia General con fecha 15 de Octubre de 2001

3.5. Proveido da Rubén Saldaña ordenando el procedimiento de la operación según instrucciones superiores.

3.6. Sello del Banco Central de Bolivia de 15 de Octubre de 2003 con Registro N° 2047 correspondiente a la Subgerencia de Operaciones del Sector Público (vence el registro con las anteriores notas).

3.7. Visto Buena del Sr. Juan Antonio Morales, Presidente del Banco Central de Bolivia.

3.8. Constancia de recepción sin sombra moneda de Filiberto Ugalde Torrez con C.I. N° 143526 t.p.

3.9. Sello meccánico del Banco Central de Bolivia, Secretaría de Operaciones del Sector Público de 20 de Octubre de 2003 a hrs. 10:42

#### CONDICIONES DE LA OPERACIÓN

la forma en que se realizan las operaciones de desembolso.

PRIMERICO.— Se utiliza el día domingo para el desembolso de 2.5 millones de bolívianos más que establece decreto supremo que establecen condiciones la existencia expresa de emergencia interna

De la misma manera que se procede con los desembolsos correspondiente a 5.0 Millones de Bolívianos y a sus... 800.000,— desembolsados los días jueves y martes en que el sistema funcionaria en todo el país menos en la ciudad de La Paz.

SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

No existe procedimiento documentado que determine las condiciones de salida del dinero del Banco Central de Bolivia por cuenta mas allá de la inexistencia de contratos de excepción o licitaciones el Banco Central de Bolivia no hace constar poder alguno, condición de resolución Ministerial, Suprema u otra norma suplantaria que autorice el cobro de una persona natural.

Se incumple las condiciones de seguridad del sistema financiero por cuenta no se cumple con la normativa vigente abriendose la brecha del Banco Central de Bolivia sin prevenir las condiciones de seguridad a efectos del desembolso como la salida de la operación, recuento, verificación de marchas.

LAS CONDICIONES JURÍDICAS.

PRIMERO.- De conformidad con la Ayuda Memoria del Presidente del Banco Central de Bolivia se determina que hubo incumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 2 y 4 del D.S. 25873 en lo referente a las instituciones públicas que se encuentran sujetas a la Cuenta Única del Tesoro.

SEGUNDO.- Incumplimiento al D.S. 26915 en su Art. 2 referente a la Cuenta Única del Tesoro en la medida que no se encuentra el Ministerio de Gobierno y que el Presidente del Banco Central de Bolivia tergiversa en su manejo e interpretación de la norma dentro su ayuda memoria.

De manera mal intencionada se clude el D.S. 26915 de Fecha 17 de Octubre de 2002 con el objeto de buscar habilitación con el D.S. 25873 de 10 de Agosto de 2000, mas aun cuando se establece que dicho sistema recién se empezó a poner en vigencia a partir del año 2003.

TERCERO.- Se incumple la Ley 1670 en su Art. 23 numeral a) cuando señala que para efectos de desembolso de manera excepcional deberán existir dos tercios de voto del directorio y declararse COMOCIÓN INTERNA mediante Decreto Supremo situación inexistente en el país.

CUARTA.- Se determina el incumplimiento del Art. 24 de la Ley 1670 toda vez que el Presidente del Banco Central de Bolivia se olvidó que las cuentas fiscales a que hace referencia la norma determina que la administración de estos recursos el Banco

Central de Bolivia delegara a otros Bancos u Entidades Financieras con lo que determina la ilegalidad de pago a personas naturales de dinero de cuentas fiscales.

QUINTA.- No se cumple con lo señalado en el Art. 34 de la Ley 1670 y menos con el Art. 60 de dicha disposición toda vez que no se determinó en el plazo de 48 horas las condiciones por las que se tomo dicha medida.

SEXTA.- Se incumple con el Art. 67 de la Ley 1670 toda vez que la administración de operaciones se efectúa en directa relación de acuerdo a lo decidido por el Directorio y las instrucciones impartidas por el Presidente y no otra autoridad como se podrá verificar de las notas de los días 12, 13 y 14 de Octubre de 2003.

Es quanto tenemos a bien poner de manifiesto en Conformidad a la documentación adjunta.

Entregado en Recibido:  
Corporación Operaciones Monetarias  
FAX: (511) 222-2020  
Tel: (511) 222-2020  
Número de fax:

### FAX SNUCQ- Nro.046/2003

Para: Víctor Hugo Bahamondez  
Gerente General  
EXPRESA TRANSPORTADORA  
URBANK  
Avda: 2092529  
Fax:

Ref:

Asunto: Declaración de Remesas

Tel: 27 de octubre de 2003

Centro:

De acuerdo al Contrato de Transporte de Remesas del y al Estado suscrito entre ambas instituciones, comunícane a usted que el Banco Central de Bolivia procedió a la exportación de una remesa de US\$ 30,610,000.- de las reservas del Banco Central de Bolivia a las cuentas del Federal Reserve Bank of Atlanta Miami, Florida.

La remesa deberá ser verificada y embizada el día 27 de octubre de 2003 en las bodegas del Banco Central de Bolivia para su retiro y entrega el día 20 de octubre 2003 en la siguiente dirección:

FEDERAL RESERVE BANK OF ATLANTA  
910 North West 3rd Street  
Miami Florida 33178

Attn: PAYING AND RECEIVING DEPARTMENT

Agradecemos a usted enviar los detalles de los portadores y del chofer custodio encargados de efectuar la operación.

Atentamente,

*[Signature]*  
José Luis Gómez  
Gerente General  
Banco Central de Bolivia  
Oficina de Relaciones Internacionales  
Servicio Oficial de Recambios

*[Signature]*  
Marta Neptus G.  
Gerente General

Objetivo: Autorizada la recuperación de lo robado.  
Fecha de la autorización: 27 de octubre de 2003  
Número de autorización: 203

Objetivo: Gerencia de Operaciones Monetarias  
Nombre del destinatario: Marcela Neptus G.  
Cargo: Gerente General



SAÍD VILLAVICENCIO JALDÍN

7/11/03:42:55

FileID:putch7-1554-000004

Original received from SWIFT  
Priority : Normal  
Message Output Reference : 1420 0310198CE3BOLPAXX2435108846  
Correspondent Input Reference : 1323 031025PAHUS23AXXX9746012430  
Swift Output : FIU \$10 Confirmation de abono  
Sender : FENTUS33XX  
FEDERAL RESERVE BANK OF NEW YORK  
NEW YORK, NY US  
Receiver : BCBEBOLPERX  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
LA PAZ DO  
MUR : MARNETS/05419  
Message Text .....  
SI: Referencia de la transaccion  
20031007000103  
SI: Referencia original  
NNN/EV  
SI: Identificación de la cuenta  
/001003310 BOLIV  
SI: Fecha de vence, moneda, importe  
Date : 29 October 2003  
Currency : USC (US DOLLAR)  
Amount : \$30,000.000,000  
END: Entrada ordenante +Nom/Direccion  
/0010033109  
PAR MIAMI  
Message Trailer .....  
{CHK:10530573713f}



7/11/03:43:03

FileID:putch7-1557-000007

Original received from SWIFT  
Priority : Normal  
Message Output Reference : 1347 0310103CE3BOLPAXX2425108849  
Correspondent Input Reference : 1247 0310103FRHYU513AKK9745013797  
Swift Output : FIU \$10 Confirmation de abono  
Sender : FENTUS33XX  
FEDERAL RESERVE BANK OF NEW YORK  
NEW YORK, NY US  
Receiver : BCBEBOLPERX  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
LA PAZ DO  
MUR : MARNETS/05419  
Message Text .....  
SI: Referencia de la transaccion  
20031007000103  
SI: Referencia original  
NNN/EV  
SI: Identificación de la cuenta  
/001003310 BOLIV  
SI: Fecha de vence, moneda, importe  
Date : 29 October 2003  
Currency : USC (US DOLLAR)  
Amount : \$30,000.000,000  
END: Entrada ordenante +Nom/Direccion  
/0010033109  
PAR MIAMI  
Message Trailer .....

